



## **Ética y desarrollo humano II**

José Martín Montoya Contreras  
Ena Bella Armenta López

## **Ética y desarrollo humano II**

José Martín Montoya Contreras  
Ena Bella Armenta López

**Primera edición**, enero de 2020

**Diseño de edición y portada:**  
Ena Bella Armenta López y Leticia Sánchez Lara

*Esta edición es con fines académicos, no lucrativos.*

**Registro en trámite**

Impreso en México  
Printed in México

## Agradecimientos

En primer lugar, más que agradecer, queremos aclarar que el presente texto escolar, en cuanto tal, no pretende originalidad alguna en lo que hace al tratamiento teórico y psicopedagógico desarrollado en el mismo, más bien, busca movilizar en los estudiantes algunas de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinal-valorales, que desde nuestra perspectiva, una vez auto apropiadas, pueden llegar a facilitar el aprendizaje ético situado en condiciones de reiterada pérdida de sentido en nuestra sociedad actual.

En segundo lugar, con este modesto aporte consideramos saldar en parte una profunda deuda contraída con los maestros y maestras que han venido impartiendo la asignatura Ética y Desarrollo Humano, en el marco, primero, del plan de estudios 1994, poco después el plan 2006, el plan 2009, el plan 2015 y finalmente el plan 2018. Seguimos en deuda porque, reconociéndolo autocríticamente, tuvieron que pasar 9 años para que diera a la luz un renovado libro que integrara un ejercicio de sistematización y de traducción de las principales ideas contenidas en las lecturas recomendadas para los alumnos, además de su correspondiente propuesta de abordaje psicopedagógico en el aula.

A todos ustedes, agradecemos la larga espera, pero sobre todo deseamos que la edición de este trabajo les sea de utilidad en su práctica docente. Estos deseos podrán ustedes corroborarlo en cada una de las páginas que integran este escrito.

Queremos agradecer de antemano al Dr. Armando Flórez Arco, Director de la DGEP quien representó un gran apoyo para la realización de este trabajo.

Agradecemos también a la gran profesional de la creación editorial, que es Leticia Sánchez Lara, quien le diera forma definitiva a la edición de este modesto esfuerzo.

Los autores  
Culiacán Rosales, Sinaloa, enero de 2020

## Presentación

Ética y Desarrollo Humano II va dirigido a los alumnos y alumnas que cursan el Cuarto Semestre del Currículo 2018 del bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Congruente con la concepción constructivista de la enseñanza y aprendizaje que adopta dicho plan, el libro aborda temas que aluden a contenidos cognitivos, procedimentales y actitudinal-valorales, mismos que son profundizados en las actividades de aprendizaje que se plantean en cada unidad temática.

La concepción de enseñanza y aprendizaje de las humanidades en que se sustenta pedagógicamente este libro, nos plantea la necesidad de atender, al mismo tiempo, al programa de la asignatura y a los alumnos, sus destinatarios.

El Programa de Estudios Ética y Desarrollo Humano II, está estructurado por cuatro unidades temáticas: Identidad en el adolescente, El amor y la sexualidad, Ética de la relación con y en el otro y Los derechos humanos.

Con relación a los alumnos destinatarios del libro, hemos tomado en cuenta que éstos llegan con antecedentes formativos de cursos de Formación Cívica y Ética de la Educación Secundaria; además, se consideran los conocimientos, habilidades y actitudes y valores adquiridos en los cursos de Comunicación oral y escrita I y II, Comprensión y producción de textos I; Laboratorio de computo I, II y III; Introducción a las ciencias sociales, Historia de México I y II; Metodología de la investigación I; Lógica I y II; así como Orientación Educativa I, II y III; mismos que se ubican en los primeros tres semestres del currículo 2018. Se ha tomado en cuenta también, como antecedente directo que favorecen el desarrollo del presente curso lo logrado en Ética y Desarrollo Humano I durante el semestre anterior.

Con base en lo anterior, aspiramos a presentar con claridad y rigor expositivo una introducción a la problemática de la ética contemporánea que reflexiona sobre el desarrollo humano analizado desde el marco de interacciones sociales que llevan a cabo los individuos dentro de la sociedad, priorizando como eje de estudio particular los vínculos de los alumnos con otros sujetos. A este respecto, hemos procedido de la siguiente manera:

Lo expuesto en el texto refiere explícitamente a los contenidos y propósitos del curso, por ello la exposición ha sido ordenada respetando en todo momento los criterios de secuencia lógica y psicológica que presenta el actual programa. Se correlacionaron los aprendizajes clave con las competencias disciplinares que se desean promover, logrando establecer una relación entre los contenidos centrales del MEPEO con los programas de cada asignatura.

Los aprendizajes clave constituyen un concepto central que permite articular los distintos componentes de un modelo de enseñanza y aprendizaje, al entenderse como raíz / eje central de la organización de otros aprendizajes no clave.

El programa de **Ética y desarrollo humano II**, incorpora algunos de estos ámbitos, haciendo énfasis en **Habilidades socioemocionales y proyecto de vida; Pensamiento crítico y solución de problemas y Convivencia y ciudadanía.**

De manera específica, se trabajan los siguientes rasgos del perfil:

- ✚ Tiene la capacidad de construir un proyecto de vida con objetivos personales.
- ✚ Utiliza el pensamiento lógico y matemático, así como los métodos de las ciencias para analizar y cuestionar críticamente fenómenos diversos.
- ✚ Desarrolla argumentos, evalúa objetivos, resuelve problemas, elabora y justifica conclusiones y desarrolla innovaciones.
- ✚ Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático, con inclusión e igualdad de derechos de todas las personas.

Sin embargo, de manera transversal se promueven otros ámbitos: Atención al cuerpo y la salud; Habilidades digitales; Colaboración y trabajo en equipo; Trabajo por proyectos; Lenguaje y comunicación; Cuidado al medio ambiente.

De manera transversal, se promueven los siguientes rasgos del perfil:

- ✚ Evita conductas y prácticas de riesgo para favorecer un estilo de vida activo y saludable.
- ✚ Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación de forma ética y responsable para investigar, resolver problemas, producir materiales y expresar ideas.
- ✚ Trabaja en equipo de manera constructiva y ejerce un liderazgo participativo y responsable.
- ✚ Asume una actitud constructiva.
- ✚ Desarrolla "proyectos" inter o multidisciplinarios que respondan a preguntas complejas, problemas del contexto o cambios.
- ✚ Obtiene e interpreta información y argumenta con eficacia.
- ✚ Valora el impacto social y ambiental de las innovaciones y avances científicos.

El grado de profundidad con el que son tratados los temas, da cuenta de un nivel de elementalidad, sin que esto último se traduzca en pérdida de rigor en el abordaje de los contenidos objeto de enseñanza y aprendizaje.

Congruente con el enfoque y propósito general del programa, el texto pretende que el estudiante pueda transitar desde el ámbito de una reflexión moral que toma por objeto de estudio una ética esencialmente individual (abordada en Ética y Desarrollo Humano I), a una ética constitutivamente social, en la que el individuo es captado ahora como un ser ético a partir de su inserción en el contexto de sus relaciones con los demás. Desde esta lógica, el texto busca dotar a los alumnos de las herramientas ético-psicológicas indispensables, que les permitan construir y desarrollar un sentido positivo de su identidad, reconociendo en la relación ética, que se hace posible a través del vínculo del amor, la sexualidad responsable y los derechos humanos, la clave para lograr un proceso de humanización recíproco con y en los otros.

Dado que los asuntos humanos adquieren su auténtico significado a la luz de la evolución de las ideas y de los contextos histórico sociales en que éstas son construidas, hasta donde ha sido posible hemos tratado de ofrecer una lectura histórica de la mayoría de los temas abordados.

Para evitar actitudes dogmáticas y adoctrinantes, por demás comunes en este tipo de textos,

presentamos en torno a cada cuestión una pluralidad de opiniones y corrientes significativas, buscando con ello que el alumno arribe a sus propias síntesis y conclusiones.

Con el fin de que los alumnos puedan expresar las ideas propias y desarrollar sus competencias argumentativas, en todos los temas hemos intentado invitar al diálogo y al debate, mediante la presentación de ejercicios y actividades en donde el alumno pueda desarrollar sus aprendizajes en términos de una actividad auto estructurante, con la ayuda pedagógica de su profesor.

En lo que refiere a la estructuración didáctica del texto, hemos procurado movilizar una didáctica que respete la etapa evolutiva por la que pasan los estudiantes adolescentes, tomando en cuenta, para facilitar sus aprendizajes, un conjunto de actividades en las que éstos son los principales protagonistas, sobre todo al incursionar en el análisis de aquellas problemáticas éticas y morales actuales que pueden resultarles relevantes por estar cercanas a sus propias experiencias de vida. Para ello, se recurre a un conjunto de recursos didácticos diversos, se busca motivar la lectura y facilitar la comprensión significativa de los diversos sentidos que se plasman en el texto.

De acuerdo con estas consideraciones, hemos iniciado cada una de las Cuatro Unidades Temáticas que integran el Programa y el texto, con la sección *Explorando los Conocimientos Previos*, destinada a que los alumnos construyan sus propios andamiajes para acceder a los aprendizajes significativos de los contenidos en las tres dimensiones ya mencionadas, y que son contempladas en los perfiles de egreso formulados en el currículo 2018.

Enseguida, se presenta un listado de los tipos de aprendizajes significativos que se espera el alumno construya con la ayuda de su profesor y de sus compañeros de grupo, antes, durante y al final del abordaje de cada una de las unidades temáticas del programa, mismos que son desglosados en aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinal- valorales, los cuales se pretende que los alumnos puedan alcanzar con el tratamiento de los contenidos y las actividades realizadas.

Con relación a estas últimas, se sugieren un conjunto de actividades de aprendizaje para cada unidad temática; a este respecto, el profesor podrá optar no sólo por enriquecerlas, sino por determinar, junto con sus alumnos, si las instrumenta paralelamente al tratamiento de cada tema o si realiza adecuaciones en función del contexto y características del grupo.

El desarrollo de estas actividades se propone de la siguiente manera:

Primero, se inicia con la apropiación del vocabulario (términos más relevantes), que aparecen en cada una de las unidades, esto con el propósito de profundizar en el significado de los conceptos analizados.

En segundo lugar, se sugieren actividades que demandan del alumno, a nivel individual y en equipo, la comprensión lectora de los contenidos analizados, el desarrollo de su capacidad reflexiva y argumentativa, aplicaciones del conocimiento asimilado (mediante la demostración práctica de algunas habilidades procedimentales), así como el desarrollo de un conjunto de actitudes y valores que posibilitan, junto con el dominio de los contenidos, aprendizajes escolares genuinamente significativos.

Por último, se plantean interrogantes abiertas, con el propósito de que docente y alumnos puedan recapitular las cuestiones centrales del contenido abordado en cada una de las unidades del programa. Como todo lo que aparece en el texto, también estas interrogantes están abiertas a su

modificación y/o ampliación, si el profesor/a de la asignatura y sus alumnos/as lo consideran pertinente.

NECESARIA ACLARACIÓN:

El presente texto no es un libro de Desarrollo Humano, sino de la Ética como perspectiva filosófica que reflexiona y promueve el desarrollo humano, bajo el supuesto de que el hombre y la mujer, en su ser individual, social y genérico, constituyen el corazón mismo de la reflexión y acción éticas. Tómese, por consiguiente, el título como sinónimo de Ética y Antropología Filosófica, Ontología, Axiología y todas aquellas disciplinas filosóficas que tienen por objeto común al hombre. A lo largo del libro nos referimos al hombre como sujeto y objeto de estudio central de ética, incluyendo por supuesto en esta denominación genérica, a la mujer.

En este trabajo, no se trata de rechazar a otros enfoques disciplinarios del desarrollo humano, como pudieran ser el psicológico u otros que cobran gran relevancia en nuestros días, sino demostrar que la Ética presupone el estudio de los fundamentos filosóficos que están a la base de dichos enfoques, llámese Gestalt, Psicología Humanista, Personalismo, entre otros. De ahí la relación indirecta que el tratamiento ético que ofrecemos, guarda con estos enfoques, admitiendo que, sin rechazarlos, más bien los complementa en el sentido ya señalado.

Finalmente, agradecemos de antemano las observaciones que nos puedan hacer llegar los profesores/as y alumnos/as que utilicen esta recurso de aprendizaje, ya que sin duda, ello nos servirá para perfeccionada en posteriores ediciones. No está por demás señalar que los errores y desaciertos encontrados en cuanto a la corrección gramatical, exposición y manejo de los contenidos, así como en lo referido a la estructuración didáctica del texto, corren bajo la responsabilidad exclusiva de la autora.

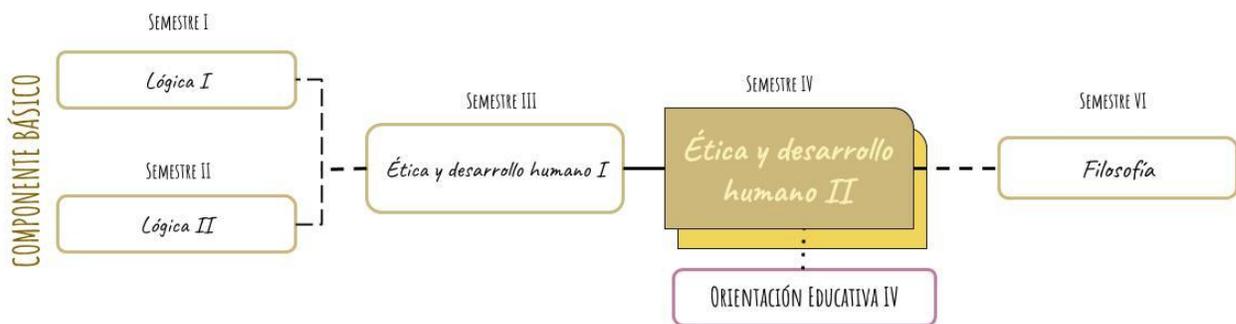
Ena Bella Armenta López

Culiacán Rosales, Sinaloa, enero de 2020.

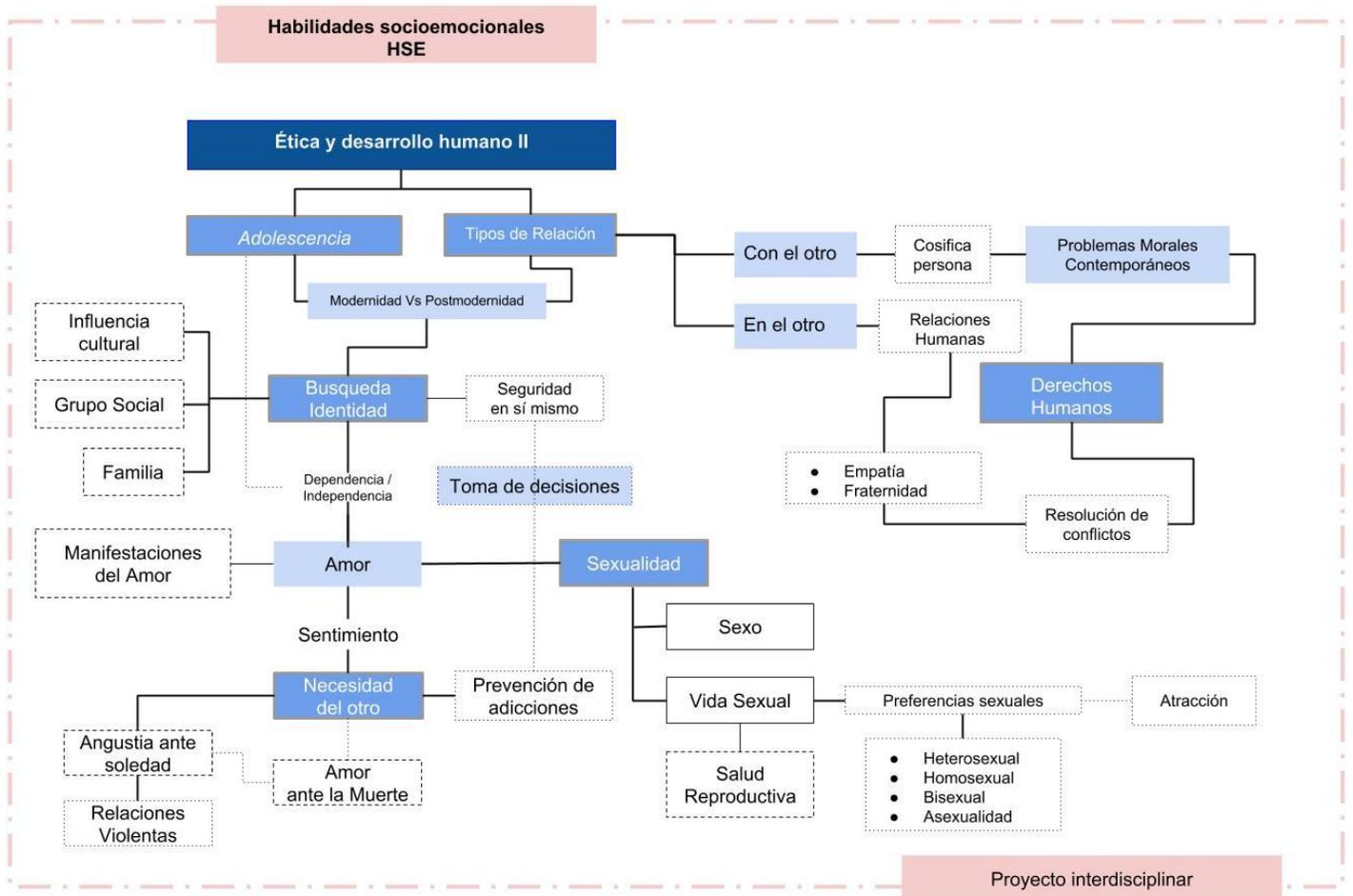
## UBICACIÓN ESQUEMÁTICA DE LA ASIGNATURA

BACHILLERATO GENERAL			
MODALIDAD ESCOLARIZADA, OPCIÓN PRESENCIAL			
Programa de la asignatura			
ÉTICA Y DESARROLLO HUMANO II			
<b>Clave:</b>	8438	<b>Horas-semestre:</b>	48
<b>Grado:</b>	Segundo	<b>Horas-semana:</b>	3
<b>Semestre:</b>	Cuarto	<b>Créditos:</b>	
<b>Área curricular:</b>	Humanidades	<b>Componente de formación:</b>	Básico
<b>Línea Disciplinar:</b>	Filosofía	<b>Vigencia a partir de:</b>	Agosto de 2018
<b>Organismo que lo aprueba:</b> <i>Foro estatal 2018: Reforma de Programas de estudio</i>			

## ESTRUCTURA CONCEPTUAL DE LA ASIGNATURA



## Representación gráfica del curso



# Índice

## Unidad I. Identidad en el adolescente

### 1.1. Identidad y adolescencia

- 1.1.1. El adolescente frente a los problemas morales
- 1.1.2. Los cambios fisiológicos interactuando con los psicológicos.
- 1.1.3. La concepción de sí mismo frente a las circunstancias externas.
- 1.1.4. La reafirmación de la identidad positiva en el adolescente.
- 1.1.5. El adolescente y la información científica: sexualidad y drogadicción.
- 1.1.6. La influencia de la realidad social (económica, política, religiosa) en la configuración de la identidad del adolescente.

### 1.2. El adolescente y su dinámica dependencia – independencia

- 1.2.1 La independencia y la seguridad de sí mismo
- 1.2.2 La influencia cultural en la independencia del adolescente: las figuras paternas, la familia y el grupo social.

### 1.3. Concepción moderna y posmoderna de la adolescencia

- 1.3.1. Concepción moderna
  - 1.3.1.1. ¿Existe una crisis de la adolescencia?
  - 1.3.1.2. Identidad fija de la adolescencia
  - 1.3.1.3. La adolescencia como construcción social
- 1.3.2. Concepción posmoderna de la adolescencia
  - 1.3.2.1. Perfil del adolescente posmoderno: Configuración de su identidad
  - 1.3.2.2. ¿Cómo procesan su identidad los jóvenes en el contexto posmoderno?

## Unidad II. El amor y la sexualidad

### 2.1. El amor

- 2.1.1. El amor como principio de vida
  - 2.1.1.1. El amor como sentimiento amoroso
  - 2.1.1.2. La necesidad del “otro”. La angustia de la soledad.
- 2.1.2. El amor como proceso psicológico
  - 2.1.2.1. El fenómeno de la atracción por el otro
  - 2.1.2.2. El amor como acto de elección
- 2.1.3. El amor como búsqueda del ser, no del tener.
- 2.1.4. Las diferentes manifestaciones del amor
- 2.1.5. El amor frente a la muerte
  - 2.1.5.1. Amor y Muerte en la Sociedad contemporánea

### 2.2. La sexualidad

- 2.2.1. La relación amor-sexualidad
- 2.2.2. La distinción sexo, sexualidad y acto sexual
  - 2.2.2.1. La sexualidad como relación humana
  - 2.2.2.2. Vida sexual responsable y salud reproductiva
- 2.2.3. La agresividad en las relaciones amorosas y sexuales
- 2.2.4. Visiones sobre la sexualidad... de la crisis social a la crisis sexual.

### Unidad III. Ética de la relación con y en el otro

#### 3.1. El reconocimiento del otro

##### 3.1.1. Ámbitos simbólicos de relación con el otro

###### 3.1.1.1. La religión

###### 3.1.1.2. La política

#### 3.2. El reconocimiento en el otro

##### 3.2.1. La comunicación racional como forma de relación ética

##### 3.2.2. El vínculo del amor en la relación ética

##### 3.2.3. El vínculo de la amistad en la relación ética

##### 3.2.4. El nosotros como forma de reconocimiento en el otro

##### 3.2.5. La cosificación del otro

###### 3.2.5.1. Tratar a las personas como cosas o como personas

##### 3.2.6. Alteridad y persona humana

###### 3.2.6.1. La relación yo-tú-nosotros

###### 3.2.6.2. Persona y conflicto relacional

###### 3.2.6.3. Solución pacífica de los conflictos

#### 3.3. Problemas morales contemporáneos en la relación con y en el otro

##### 3.3.1. Aborto

##### 3.3.2. Eutanasia

##### 3.3.3. Pena de muerte

##### 3.3.4. Legalización de las drogas

##### 3.3.5. Manejo de redes sociales

### Unidad IV. Los Derechos Humanos

#### 4.1. Naturaleza e historia de los derechos humanos

##### 4.1.1. Concepto de derechos humanos

##### 4.1.2. Principios y tipos de derechos humanos

##### 4.1.3. Fundamento de los derechos humanos

##### 4.1.4. Historia de los derechos humanos

##### 4.1.5. Proyección actual de los derechos humanos

##### 4.1.6. Los deberes humanos

##### 4.1.7. Los derechos humanos en México

#### 4.2. Derechos humanos y organismos internacionales que los promocionan y protegen

##### 4.2.1. Los derechos humanos en la ONU

##### 4.2.2. Los derechos humanos en la UNESCO

##### 4.2.3. El Ombudsman

##### 4.2.4. Los derechos humanos a nivel internacional

##### 4.2.5. Sistemas de protección y garantías de los derechos humanos.

#### 4.3. Clasificación por tipos de derechos

##### 4.3.1. Clasificación y contenido de los derechos humanos

##### 4.3.2. Catálogo de los derechos humanos

##### 4.3.3. La declaración universal de los derechos humanos

##### 4.3.4. Los derechos del niño

#### 4.4. Violación de los derechos humanos en México y Sinaloa

##### 4.4.1. Infantes

##### 4.4.2. Mujeres

##### 4.4.3. Adultos mayores

##### 4.4.4. Personas con discapacidad

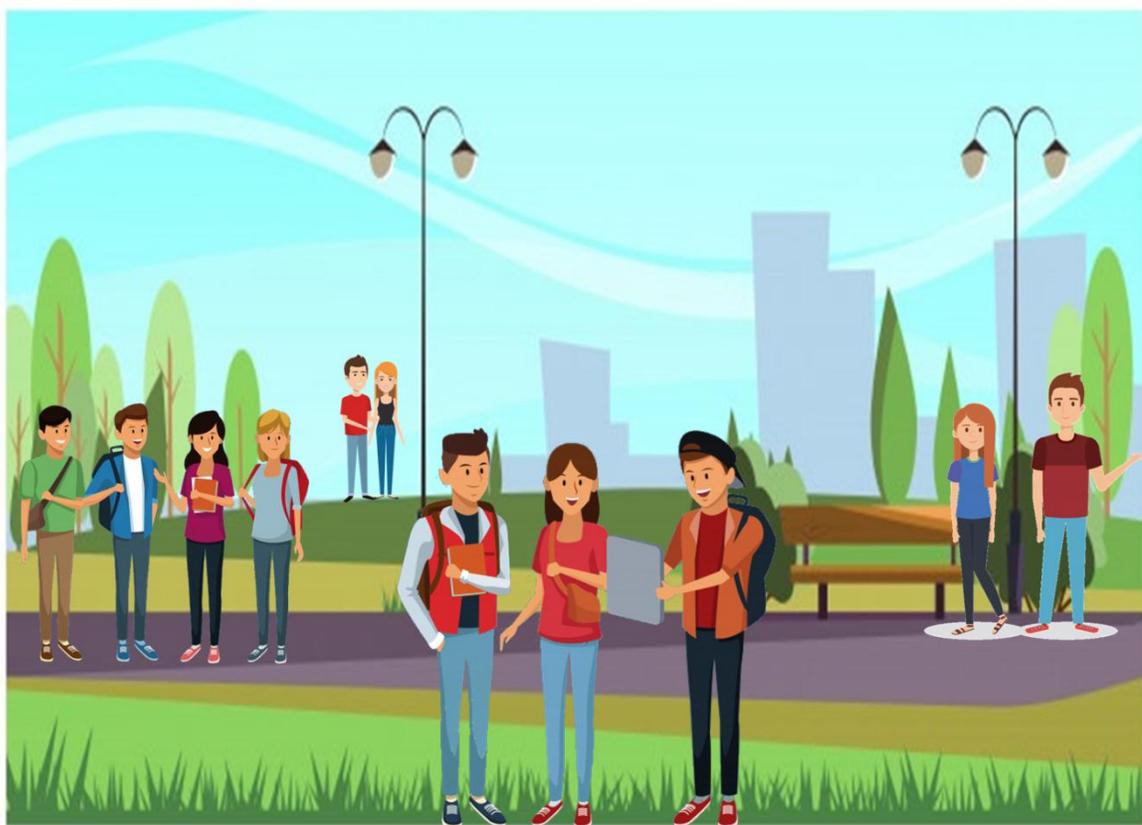
##### 4.4.5. Pueblos y grupos indígenas

##### 4.4.6. Periodistas y activistas sociales

#### 4.5. Ciudadanos promotores de los derechos humanos; en defensa de la dignidad del ser humano.

# UNIDAD I

## *Identidad en el adolescente*



**Propósitos de unidad:**

Analiza la identidad del adolescente como un proceso en construcción de carácter personal y social, mediado por un contexto histórico y sociocultural determinado.

## Explorando los conocimientos previos

### RECUERDA:

Los conceptos de adolescencia y pubertad abordados en la asignatura Formación Cívica y Ética de Secundaria.

Lo que significa ser adolescente.

Los cambios físicos, sociales y afectivos que aparecen en la etapa de la adolescencia.

Las diferentes formas de ser adolescente en la actualidad.

La valoración social y cultural de la pubertad y la adolescencia en los diferentes contextos.

El proceso de construcción de la identidad personal en la adolescencia.

Los aspectos que conforman la identidad personal.

### PIENSA:

¿Qué significa la pubertad para el adolescente del siglo XXI?

¿Todos los adolescentes pasan por el mismo proceso de identidad personal?

¿La adolescencia se vive necesariamente como una crisis de identidad?

¿La adolescencia ha existido siempre?

¿Qué significa ser adolescente en el siglo XXI?

¿Qué significado cobra la frase “la sociedad se adolescentiza”?

### INVESTIGA:

- Los significados de “adolescencia” e “identidad”.
- El origen etimológico de estos dos términos.
- En forma de resumen, investiga qué opinan, por lo menos, dos autores sobre el tema de la adolescencia como una etapa de crisis.
- ¿Por qué se dice que el adolescente es un ser en búsqueda de su identidad?
- ¿Qué cambios ha experimentado la noción de adolescencia propia de los adultos mayores con relación a la que comparten los adolescentes de nuestros días?
- ¿Es la adolescencia, además de una etapa de tránsito de la infancia a la vida adulta, una construcción social y cultural?

## 1.1. Identidad y adolescencia

El concepto de identidad proviene de la raíz latina *identitas*, *identitatis*: derivada a su vez de *idem*, adjetivo-pronombre demostrativo, que significa “mismo, el mismo”, formado de los términos:

*ens* = ser  
*entitas* = entidad



**Identidad**, en este *sentido etimológico*, se traduce en "**calidad de idéntico**" (equivalente, exacto, intercambiable, mismo, propio, uno).

En su definición más simple, identidad es la respuesta que damos a la pregunta *¿quién soy yo?*, concebido este "Yo" como ser intercambiable, irrepetible, propio, único.

Identidad significa saber quiénes somos, cómo nos definimos y qué queremos en el futuro. A su vez, esto significa reconocer y dar a conocer cada uno de los aspectos que conforman nuestra identidad. Entre los fundamentales destacan el nombre, el sexo o nuestra pertenencia a grupos como la familia, la escuela, la nación y la humanidad.<sup>1</sup>

Por su parte, el término adolescencia viene del latín:

*adolescencia, adolescere* = crecer (*ser en crecimiento*)

Pero los niños y los adultos también son seres sujetos al crecimiento, por lo que, desde el sentido etimológico, no queda clara ninguna diferencia cualitativa entre la adolescencia, la infancia y la adultez.

Una de las ideas más aceptadas en torno a la **adolescencia** es que ésta se constituye en una **fase del ciclo vital que se inicia con la pubertad**. Se trata de un *periodo marcado por importantes transformaciones biológicas* que hacen posible que las personas alcancen la madurez sexual y puedan reproducirse, lo que se reduce al hecho biológico de tener acceso a la *madurez reproductora*.

Pero, **pubertad no es sinónimo de adolescencia**.

Pubertad (entre los 10 y 16 años)	Adolescencia (entre los 12 á 18 años)
Refiere a transformaciones <i>biológicas y morfológicas</i> que ocurren en un periodo muy característico de la vida	Refiere a cambios <i>psicosociales</i> asociados a la fase de la vida que transcurre entre la infancia y la etapa adulta

<sup>1</sup> Martínez, Fabiola y González, Enrique. Formación cívica y ética II. 3ro. de Secundaria. Fernández Editores, México, 2008, p. 163.

Podemos entender la adolescencia como una *etapa de transición entre la infancia y la vida adulta*. En tanto *fase del ciclo vital*, habrá de entenderse siempre *en relación a las otras fases* del desarrollo humano: *niñez, juventud y adultez*.



Aun cuando han existido en todas las sociedades individuos tipificados entre estos rangos de edad, no significa que hayan vistos por su grupo social, y por ellos mismos, como adolescentes. Por lo que, determinar **quién es adolescente** y **qué es ser adolescente**, va a **depender de** cómo **cada sociedad** construya su propia representación de la adolescencia, pues es un hecho que **los adolescentes cambian de una generación a otra** de acuerdo con su propia **cultura**. Sin embargo, *algo que permanece* sin importar las variaciones socioculturales, y nos permite considerar la adolescencia como un fenómeno universal es: *la etapa de maduración de los órganos reproductores masculinos y femeninos, denominada pubertad (pre adolescencia)*.

Los hombres y las mujeres **púberes** (de "pubis", parte inferior del vientre que se cubre de vello, más o menos a los 12 años en las mujeres y 14 en los hombres), **son capaces** ya **de actividades reproductivas**. A partir de este momento, al adolescente lo acosa la *revolución fisiológica de su maduración genital*, así como las *incertidumbres* que le produce la inminente adopción de la nueva *etapa de la vida adulta*.

En síntesis, la adolescencia es la **fase del ciclo vital sujeta a determinismos biológicos (pubertad) y psicosociales**, en donde **cada sociedad crea sus propias representaciones y roles de la adolescencia por las actividades que la sociedad les prescribe/tolera/prohíbe** y la manera *como éstos se hacen presentes dentro de ella*.

*Muchos rasgos de comportamiento* son asumidos por los adolescentes porque les *son propuestos por la sociedad adulta* como propios de ellos. Esto no quiere decir que los roles y los modos de comportarse adscritos sean meros disfraces para salir a escena; *acaban asumiéndolos plenamente*, forman parte de su identidad en esa fase de la vida.

No afirmamos que la **adolescencia** (o infancia, adultez, vejez) se configure por una sobre determinación de lo social sobre lo individual: existe una **tensión dialéctica entre lo que la persona escoge ser y lo que la sociedad le impone/propone, que ha de representar en el escenario de la vida**.<sup>2</sup>



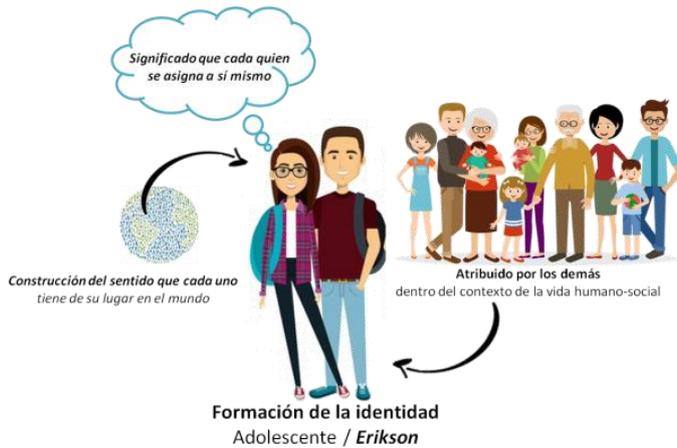
*En la etapa de la adolescencia, la identidad es un proceso que depende de cómo el joven:*

- Canalice su propia experiencia de la pubertad
- Asuma las pautas de comportamiento que la sociedad establece
- El proyecto de vida



<sup>2</sup> Perinat, Adolfo. Psicología del desarrollo. Un enfoque sistémico. Ed. uoc, 3ª Edición, España, 2007, p. 21.

Para **Erikson**, la **formación de la identidad** en el adolescente se expresa a través de una triple vía:



1. lo que pienso de mí mismo acerca de lo que soy
2. la observación de la imagen que los otros tienen de uno mismo
3. las imágenes de las personas que cada quien considera valiosas

En el primer caso, soy yo quien construye su propia identidad, mientras que en el segundo y tercer caso, **la mirada y la actuación del otro me constituyen como sujeto con una identidad creada intersubjetivamente.**

"Tenemos pues una triple vertiente para formar nuestra imagen: lo que soy para mí, lo que los demás me dicen que soy y lo que yo desearía ser, de acuerdo con las imágenes o las personas que me parecen más valiosas."<sup>3</sup>

En tal sentido, cada uno de nosotros, en su propia individualidad, es siempre uno desdoblado en tres personas: "lo que piensa que es, lo que los otros piensan que es, y lo que él piensa que los otros piensan que es. La cuarta –lo que realmente es, es desconocida- posiblemente no exista."<sup>4</sup>

*¿Se trata de una esencia, un carácter, una cualidad, una capacidad, un sentimiento, una sensación, un constructo mental, una estructura cognitiva, una concepción, una percepción, una definición, una abstracción, un proceso de subjetivación o un estado del sujeto?*

*¿En qué consiste la identidad en el adolescente?*

*¿Cuáles son los rasgos biológicos, morfológicos y personológicos que lo hacen ser lo que es y no otra cosa?*

*La identidad será en todo momento una respuesta a la pregunta  
¿quién soy yo?*

La identidad en el adolescente será siempre *la construcción del sentido que cada uno tiene de su lugar en el mundo, el significado que cada quien se asigna a sí mismo*, así como aquel que nos es atribuido por los demás dentro del contexto más amplio de la vida humano-social.

En este marco:

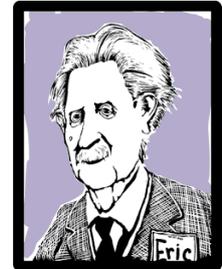
<sup>3</sup> Hierro, Graciela. Ética de la libertad. Ed. Torres Asociados, México, 1992, p. 63.

<sup>4</sup> Gerth y Mills (1971), citados por Martí, Eduardo. Psicología del desarrollo: el mundo del adolescente. Ed. Horsori, 3ª Edición, España, 2005, p. 35.

**El adolescente trata de definir**, del modo más explícito posible, **quién es él mismo**, e intenta hacerlo **a través de todas sus actividades, sus aficiones, sus aspiraciones, sus amores**, esto es, mediante su definición y autodefinición ante otras personas, ante el medio social y ante los valores. Se trata, por tanto, de una *identidad de naturaleza psicosocial*...<sup>5</sup>

*Existen momentos en donde el proceso de construcción de la identidad entra en crisis*

Se atribuye a **Erik Erikson** la invención de la expresión "*crisis de identidad*". Para este autor, dicha crisis presenta dos significaciones: una de *parálisis* y la otra de *oportunidades*. Para Erikson, el término *crisis* posee un aspecto evolutivo que *connota un momento decisivo*, un periodo crucial de *vulnerabilidad*, es decir, un punto de vista crítico para:



- *Mejorar*: "la convergencia de las energías constructivas del individuo y la sociedad"
- *Empeorar*: "una prolongada confusión de identidad tanto en el individuo joven como en la sociedad, que desperdicia la aplicación de las energías que el joven podría dedicarle".<sup>6</sup>

El problema y el conflicto inter generacional (jóvenes frente a adultos) forman parte integrante del proceso de construcción de identidad en cada nueva generación de adolescentes.

*La crisis de identidad en los jóvenes adolescentes es -como otras crisis- evolutivamente necesaria*, más no obligatoriamente dramática. Hoy en día, la adolescencia suele estar ahondada y atravesada por la crisis de identidad que se manifiesta en la sociedad y la cultura, debido al veloz ritmo del cambio social y a la fragmentación de los valores.

Por consiguiente, se manifiesta, al decir de Erikson, una suerte de "*confusión de identidad*" en el adolescente, que consiste en una *paralización regresiva* producida cuando éste se halla *expuesto a un conjunto de demandas y exigencias que no se siente capaz de atender a la vez*:

- Autodefinición personal y social
- Hacerse un lugar en la sociedad
- Intimidad sexual y física
- Elección profesional

En el caso más extremo, el adolescente puede llegar a elegir una "identidad negativa",<sup>7</sup> basada en todas aquellas identificaciones que en previos estados críticos del desarrollo se le presentaron como más peligrosas e indeseables, y, sin embargo, posibles.

<sup>5</sup> Montero Rivero, Yolanda. Televisión, valores y adolescencia. Ed. Gedisa, España; 2006, p. 47.

<sup>6</sup> Erikson; Erik H. Sociedad y adolescencia. Ed. Siglo XXI Editores, 20ª Edición, México, 2007, p. 15.

<sup>7</sup> Ibid.; pp. 13-14



es en verdad la inserción del joven y la joven en los patrones culturales de la vida adulta que le ofrece su comunidad, además de la formación de sí mismo (a), en una acción recíproca entre su personalidad y la sociedad.<sup>8</sup>

**La ética**, como hemos visto, es un **instrumento de reflexión** muy valioso **para entender y encarar los problemas éticos y morales** que confrontamos los seres humanos cotidianamente, por lo que **se hace necesario el estudio profundo de la propia moralidad, con el fin de** que estés en condiciones de **determinar la validez de las normas y valores propuestos por la moralidad vigente en tu comunidad**, y al mismo tiempo **puedas decidir racionalmente tus propias conductas** ante los problemas morales que vives como adolescente.

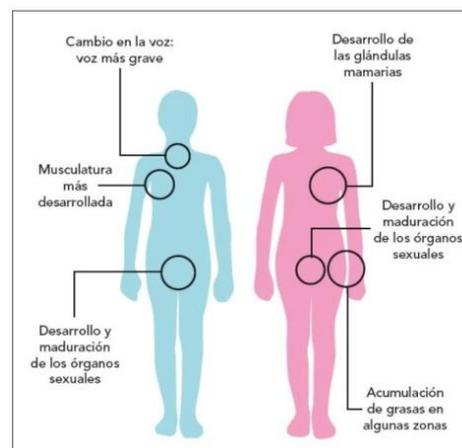
Antes de entrar en el estudio detallado de estos problemas, conviene hacer una breve introducción en torno a la psicología precisa de la adolescencia, analizando las relaciones morales con los adultos y entre ellos mismos, con el objeto de sentar las bases y principios de una psicología de la adolescencia que nos permita comprender de mejor forma los problemas morales.

### 1.1.2. Los cambios fisiológicos interactuando con los psicológicos

Hemos dicho hasta aquí que *la pubertad es la base biológica de la adolescencia*. También, que son precisamente los cambios a nivel biológico y morfológico que experimentan los niños entre los 10 y 12 años de edad, lo que da lugar a las transformaciones que sirven de pauta para la conformación de un nuevo estado naciente en el ciclo vital del ser humano: la adolescencia.

Durante la segunda década de la vida, surgen importantes cambios biológicos que van transformando a niños y niñas en personas maduras tanto física como sexualmente.

Los cambios en el cuerpo se hacen cada vez más visibles, pasando a ser una señal que indica que los niños y niñas ingresan a una etapa –la adolescencia– de grandes repercusiones psicológicas. Al experimentar este nuevo proceso, la maduración sexual convierte a los adolescentes en sujetos capaces de experimentar y satisfacer su deseo sexual. A todos estos cambios biológicos, muchos de los cuales se traducen de forma visible en cambios morfológicos, se les denomina pubertad.



Principales cambios biológicos de la pubertad.

Por lo antes señalado, es posible marcar los límites de la pubertad como la etapa temprana de la adolescencia; concretamente, nos referimos al momento preciso en que aparecen los caracteres sexuales secundarios, es decir, las características físicas, aparte

<sup>8</sup> Hierro, Graciela; Op. Cit.; p.: 62.

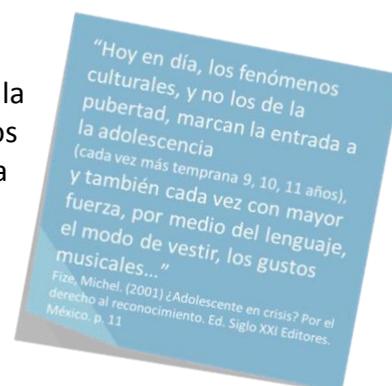
de los órganos genitales externos, que se desarrollan durante esta fase y diferencian a los hombres de las mujeres, haciendo posible las funciones reproductivas.

En esta etapa es evidente constatar que los niños y niñas, sobre todo en los últimos años de su escolaridad primaria, y los correspondientes a la secundaria, experimentan la revolución fisiológica que significa su maduración genital. El mecanismo biológico que explica todos estos cambios, técnicamente lo podemos resumir de la siguiente manera:

Un complejo entramado de regulaciones entre el sistema nervioso (principalmente el hipotálamo), el sistema endocrino (hipófisis, tiroides, glándulas suprarrenales y gónadas – ovarios y testículos-) y las hormonas sexuales y de crecimiento secretadas por estos órganos, es el responsable de los cambios morfológicos y sexuales de los adolescentes.

Aunque a lo largo de la niñez, se producen bajos niveles de hormonas masculinas (andrógenos) y femeninas (estrógenos), es a partir de cierta señal enviada por el hipotálamo que se origina un aumento en la producción hormonal propia de las chicas (empieza alrededor de los 9 ó 10 años) y de los chicos (empieza alrededor de los 10 ó 11 años). Al cabo de unos cuatro años sus cuerpos ya son básicamente cuerpos adultos y ambos son maduros sexualmente. Pero la secreción hormonal continúa aumentando a lo largo de la adolescencia y en la etapa adulta temprana llegando a su cumbre a la edad de los 20 años.<sup>9</sup>

Podemos entonces reafirmar que la base biológica de la adolescencia es la pubertad, ya que los mecanismos biológicos que entran en juego en los cambios que, a nivel de sistema nervioso, endocrino y de secreción hormonal experimentan hombres y mujeres, influyen de manera significativa en la adolescencia temprana, y continuaran desarrollándose hasta llegar a la etapa adulta.



*Pubertad no es sinónimo de adolescencia, sino un componente de la misma.*

La pubertad suele ser un periodo más delimitado que la adolescencia, pues depende de causas precisas (como las señaladas), que los propios cambios psicosociales y culturales que determinan a la adolescencia. Aunque habrá que aceptar que muchas de las transformaciones biológicas ocurridas durante el periodo de la pubertad tienen repercusiones muy directas en las manifestaciones psicosociales de los adolescentes. Dichos cambios

... aunque no constituyen causas simples y directas de su comportamiento pueden tener claras repercusiones en su conducta sexual, en el desarrollo de su identidad (autoimagen, identidad sexual, gustos y preferencias) y posiblemente en el afianzamiento de determinados comportamientos sociales (relaciones con los amigos y con la familia, escala de valores, elección profesional). Por esto es importante conocer cómo se transforma el cuerpo de las chicas y el de los chicos durante la pubertad, sobre todo en aquellos aspectos que suelen tener claras repercusiones psicológicas...<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Martí, Eduardo; Op. Cit.; p. 36.

<sup>10</sup> Martí; Op.Cit.; p. 36.

Existe pues una explícita interrelación entre las transformaciones biológicas y morfológicas que trae consigo la etapa de la pubertad y el desarrollo de la personalidad de los adolescentes, especialmente, en lo que refiere al desarrollo psicosocial. Un claro ejemplo de ello son las transformaciones que sufre el cuerpo, y las formas de representación que ello trae aparejado en el caso de los adolescentes.



En este punto, los signos de la pubertad se manifiestan como modificaciones morfológicas. El cuerpo adquiere una nueva forma, lo que para muchos significa la entrada a la “edad adulta”.

Los adolescentes varones empiezan a crecer hacia los 13 y 14 años; las adolescentes, desde los 11-12 años. Aumentan en altura entre 10 y 12 centímetros por año. Hombros y músculos adquieren mayor desarrollo en los varones, mientras que a las adolescentes se les ensancha la pelvis. Las hormonas sexuales hacen aparecer los caracteres sexuales secundarios.

La pubertad permite las primeras eyaculaciones o las primeras menstruaciones, con importantes diferencias interindividuales. Así, la edad media de las menstruaciones es de 13 años, pero pueden sobrevenir entre los 10 y los 16 años. Así mismo, algunos varones tienen bigote hacia los 10 años, mientras que otros lo tendrán 6 años más tarde.

Este tipo de transformaciones morfológicas operadas en el cuerpo tiene sus repercusiones directamente en la conformación de la identidad del adolescente y en su autoestima. En el caso de la primera:

Aun cuando la identidad no se basa exclusivamente en el cuerpo, la imagen de éste tiene una gran importancia. Esta imagen se elabora a partir de la mirada que el individuo dirige a su cuerpo (que le agrada o no), la comparación que hace con respecto al cuerpo de los demás (mejor o peor que yo), la confrontación de los ideales corporales generados por los medios de comunicación y, finalmente, la conciencia de la mirada del prójimo (sentirse guapo o feo, solicitado o rechazado).<sup>11</sup>



*El cuerpo se constituye en uno de los referentes centrales en la conformación de la identidad del adolescente a partir de cuatro vías de identificación:*

- Mi propia mirada
- La comparación con los otros
- La confrontación entre diferentes ideales corporales construidos por los medios de comunicación

<sup>11</sup> Tessier, Gisèle. Comprender a los adolescentes. Ed. Octaedro, España, 2000, pp. 68-69.

- La mirada del otro

Todos estos elementos constituyentes de la identidad en el adolescente se configuran en auténticos *detonadores de los estados psicológicos que van conformando la personalidad* del mismo, en donde destaca lo que le agrada o no de su propio cuerpo, la comparación y la conciencia de los diferentes grados de perfección corporal, la confrontación de diferentes ideales corporales estereotipados, hasta llegar a sentirse aceptado o rechazado en función de la representación del otro.

Sin duda, *la percepción del cuerpo se convierte en un importante catalizador de los estados psicosociales* que van conformando la personalidad del adolescente, mediante los cuales construye una autoimagen, una identidad sexual, gustos y preferencias, estereotipos corporales, entre otros rasgos de la personalidad.

Por su parte, *la autoestima se encuentra íntimamente ligada al nuevo cuerpo conformado en la fase de entrada a la adolescencia*. En el caso del adolescente existe una fuerte interconexión entre su autoestima (el sí interior) y el cuerpo percibido (el sí exterior). También la autoestima está muy ligada al humor del adolescente, a su alegría o a su melancolía, y varía siempre en función de estos factores. De tal suerte que, quien posea una fuerte autoestima experimentará una tendencia a luchar contra la depresión, y viceversa.<sup>12</sup>

**Actividad No. 2** Realiza un escrito en el cual sintetices los rasgos biológicos, morfológicos y psicológicos propios de la adolescencia.



A large rectangular area with a red vertical margin line on the left and light blue horizontal lines for writing. In the top right corner, there is a small illustration of a boy and a girl standing in front of mirrors, looking at their reflections. The boy is on the left, wearing a red shirt and blue shorts, and the girl is on the right, wearing a pink dress. They are standing on a green circular platform.

<sup>12</sup> Coleman, J.C. y Hendry, L.B. Psicología de la adolescencia. Ed. Trotta, España, 2003, p. 64.

### 1.1.3. La concepción de sí mismo frente a las circunstancias externas

*El adolescente, un ser en crecimiento, se debate permanentemente en el proceso de construcción de su identidad.*



La teoría psicosocial elaborada por Erikson, refiere a los jóvenes, quienes pasan por esta fase del ciclo vital. Para él, la formación de **la identidad tiene su momento decisivo en la adolescencia; edad crucial de la formación del yo**, puesto que el desarrollo del individuo debe moverse ya sea para "empeorar" o para "mejorar", reuniendo los recursos vitales de su crecimiento. Por ello, Erikson habla de la **"crisis de identidad"** del adolescente, que es la **decisión de ser yo**; ante esta **posibilidad de auto elegirse**, pone en juego una pluralidad de yoes, es decir, **diversas posibilidades de ser**, buscando siempre su propio sentido de identidad, de cierto modo, *la necesidad de determinar su forma de vida para el futuro.*

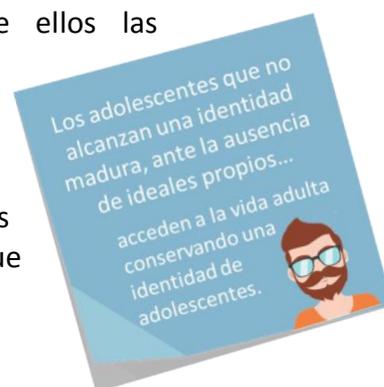
Un ejemplo curioso y elocuente del problema del desarrollo de identidad en la adolescencia es el de una muchacha que tenía tres diferentes estilos de escritura. Cuando se le preguntó porqué no tenía un solo estilo, contestó: **"¿Cómo puedo tener un solo estilo hasta que no sepa quién soy yo?"**.<sup>13</sup> Muchos adolescentes albergan sentimientos similares. No sólo se ven obligados a desempeñar papeles que cambian de una situación o de un momento a otro, y *se preocupan por saber "cuál de todos soy yo en verdad"*, sino que también *intentan con timidez ensayar diferentes papeles con la esperanza de encontrar uno que parezca adecuado.*



*La concepción de sí mismo que el adolescente busca construir para establecer su propio sentido de identidad, va a depender de la forma como éste asuma la tensión existente entre lo que escoge ser y aquello que la sociedad determina a nivel de las normas y pautas de comportamiento vigentes.*

Retomando las aportaciones de *Graciela Hierro*, sobre todo cuando refiere a "los problemas morales de los jóvenes", podemos inferir dos perfiles de adolescentes que dan cuenta también de dos concepciones distintas que el adolescente construye sobre sí mismo, reconociendo la influencia que ejercen sobre ellos las circunstancias externas:

1. los adolescentes que al confrontar la situación de tener que escoger un proyecto de vida propio, no asumen dicho proceso por las incertidumbres que les produce la inminente adopción de la nueva etapa que les depara la vida adulta.



<sup>13</sup> Mussen, P. H., Conger J.J. y Kagan, J. Aspectos esenciales del desarrollo de la personalidad en el niño. Ed. Trillas, México, 1984, p 317.



### 1.1.4. La reafirmación de la identidad positiva en el adolescente

Al hablar de "identidad positiva" es porque damos por supuesto la existencia de una "identidad negativa" en el adolescente. Con este último término se refieren algunos psicólogos de la juventud a todos aquellos adolescentes que en la actualidad pareciera que quisieran *ser todo lo que no son sus padres y lo que la sociedad les exige*; lo cual sucede, en apariencia, ya que, en realidad, *este tipo de jóvenes no aceptan los modelos de identidad que les ofrece un mundo conformista adulto*.



Esta **aparente actitud negativa** frente a los modelos de identidad adulta tiene como finalidad el **intento de encontrar una identidad positiva que no necesariamente tiene que alinearse a la identidad adulta**. Al respecto, resulta conveniente enfatizar que *no se trata de rechazar la formación de la propia identidad, sino de construir una identidad valiosa y positiva en el adolescente*, lo cual sucede con los jóvenes renuentes a aceptar los modelos de identidad adulta impuestos por la sociedad a las nuevas generaciones.

La preferencia por dar lugar a este tipo de identidad frente a los modelos de identidad adulta, tiene como finalidad **el intento de construir una identidad madura**, que **no necesariamente tiene que atender a la identidad parental** (referida a los padres). Así, la crisis de identidad del y la joven, entendida como oportunidad de crecimiento, alude más bien a un

... intento de emancipación, es decir, de *abandono de las formas de vida infantil dependientes de los padres*, para acceder a la adopción de una forma de vida adulta... Se trata asimismo de la elección de una identidad valiosa que constituya la fuente de autoafirmación valorativa, que logre hacer que la persona accesible a esa identidad se considere a sí misma en forma positiva; también que sea admirada por lo que es, por lo que piensa y por lo que hace, en (y por) su comunidad.<sup>15</sup>



### 1.1.5. El adolescente y la información científica: sexualidad y drogadicción



Aunque los medios de comunicación (televisión, Internet, revistas, periódicos, etc.), y en general, la información a la que los jóvenes tienen acceso, no constituyen causas simples y directas del comportamiento sexual ni del uso o abstinencia de sustancias adictivas por los adolescentes, estos dispositivos pueden tener claras repercusiones en su conducta sexual, en el desarrollo de su identidad (autoimagen, identidad sexual, gustos y preferencias), y posiblemente en el afianzamiento de determinados comportamientos sociales relacionados con los amigos, escala de valores, expectativas de vida, inserción laboral, entre otros.

<sup>15</sup> *Ibíd.*; p. 69.

De ahí que es importante que los adolescentes tengan acceso a todo tipo de información; en este caso, la relativa a la sexualidad y a las drogas, precisamente porque les ha tocado vivir en una "sociedad informatizada", donde lo que sobra es la información.

El problema así planteado puede ser analizado en tres niveles distintos de entendimiento:

1. *La información*: que nos presenta los hechos y los mecanismo primarios de lo que sucede
2. *El conocimiento*: que reflexiona sobre la información recibida, jerarquiza su importancia significativa y busca principios generales para ordenarla
3. *La sabiduría*: que vincula el conocimiento con las opciones vitales o valores que podemos elegir, intentando establecer cómo vivir mejor de acuerdo con lo que sabemos.<sup>16</sup>



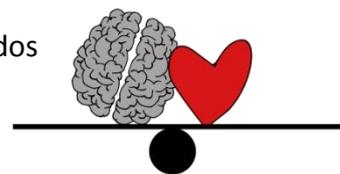
De acuerdo con estos criterios, *la información que resulta pertinente en la conformación de una identidad valiosa y madura en el adolescente es el tipo de información científica que cuenta con el valor agregado del conocimiento, el cual posibilita su discriminación y aplicación con criterios éticos.*

Esto último, coloca al adolescente ante **el reto de tener que aprender a pensar la información**, esto es, saber seleccionarla, procesarla, jerarquizarla y aplicarla en su propio beneficio; se debe tener claro que la información por sí misma no es todavía conocimiento científico, mucho menos posesión de sabiduría (que implica su utilización con base en principios morales). *Necesitamos, además, saber cómo se elaboró dicha información, de dónde proviene, quiénes son los sujetos de carne y hueso que le dieron lugar y para qué.* Y lo más importante:

*¿en qué medida su aplicación mejorará nuestras vidas?*

Podemos acumular toneladas de información en torno al ámbito de la sexualidad y el uso de las drogas en los adolescentes, sus repercusiones en la salud física y psicológica, el debate mundial sobre la legalización de las drogas, etc., pero **si no situamos dicha información en el terreno del conocimiento y la sabiduría, nos convertiremos de facto en seres proclives a la manipulación y al sometimiento ideológico.** Por el contrario, antes de que la información nos someta –y con ello, los que están detrás de la misma-, *somos nosotros quienes debemos someter a la información al orden de nuestros pensamientos y sabiduría.*

Para finalizar este apartado, a continuación, presentamos dos fragmentos de información científica referidos al problema sexual y a la drogadicción, a los que en tu interpretación deberás aplicar tu conocimiento y sabiduría:



<sup>16</sup> Savater, Fernando. Las preguntas de la vida. Ed. Ariel, España, 1999, p. 18.

### **Sexualidad**

El problema sexual de los jóvenes consiste en descubrir cuáles normas de conducta sexual son satisfactorias para ellos y ellas y a la vez sean aceptables para el mundo que los rodea. Es decir, que al actuar de acuerdo con la norma elegida obtengan placer y reciban la aprobación de los demás. Sin duda éste es en verdad un problema moral básico, no sólo de la sexualidad sino de toda la vida en relación: **conciliar el interés personal con la aprobación del grupo al que se pertenece**. Sin embargo, en los jóvenes esta cuestión presenta aspectos dramáticos porque, primero, resulta muy difícil saber cuáles normas son las debidas, y segundo, por la hipocresía de los adultos en este ámbito de la conducta, así como por los tabúes que son tan fuertes y al mismo tiempo tan ocultos o inconscientes. En verdad, no se trata en la vida sexual únicamente de obedecer normas morales estrictas, como sería en otros renglones de la conducta (no robar, no mentir, etc.), sino que en primer término es necesario conocer la norma, más allá del "*no debes portarte mal en lo sexual*", y también es necesario elegir entre diversas soluciones que se presentan como contradictorias, por ejemplo recomendaciones del tipo: "No debes tener demasiados hijos cuando te cases, pero tampoco debes evitarlos."<sup>17</sup>

### **Drogadicción**

Si la droga no fuera una sustancia extraordinaria, muy especial, el problema moral de las adicciones no sería una encrucijada tan decisiva para los jóvenes del nuevo milenio. Es tanto el placer y la euforia que produce, por ejemplo, inhalar cocaína, que prácticamente ninguno se salva de la adicción inmediata. Las drogas son magnéticas. Apenas un instante después de probar la cocaína, el individuo experimenta poseer una energía incomparable, inimaginada. Todos los sistemas del cuerpo se activan a su máxima capacidad. Nadie es tímido bajo los efectos de esta droga.

Pero tras los 30 ó 40 minutos que duran los efectos de la cocaína, adviene una tremenda debilidad, ansiedad, paranoia y confusión. Ocurren también trastornos motrices: movimientos bruscos y temblores incontrolables. La "cruda" de la cocaína va acompañada de sudor frío, sensación de asfixia, náuseas, vértigo y sangrado de la nariz. La percepción se altera de modo que los objetos toman formas amenazantes, y suceden alucinaciones por las que aparecen figuras inexistentes. El individuo siente que batallones de insectos pululan bajo su piel y llegan a hacerse daño de tanto rascarse. Ni la angustia ni la debilidad cesan hasta que el adicto vuelve a ingerir la droga. La urgencia por obtenerla arrastra a muchísimos jóvenes al robo, al crimen y a la prostitución.

"Entre la cirrosis y la sobredosis andas siempre muñeca, con tu sucia camisa y en lugar de sonrisa una especie de mueca". Son frases de una canción de Joaquín Sabina.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Hierro, Graciela; Op. Cit; p. 75.

<sup>18</sup> Zagal Arreguín, Héctor y Galindo Montelongo, José. Ética para adolescentes posmodernos. Ed. Publicaciones Cruz, México, 1997, pp. 171-173.

### 1.1.6. La influencia de la realidad social (económica, política, religiosa) en la configuración de la identidad del adolescente

Ya hemos dicho que la adolescencia es una *fase del ciclo vital producto de determinaciones de tipo biológicas, psicológicas, sociales y culturales que de forma articulada influyen en la configuración de la identidad del adolescente*; tal es el caso de la pubertad, los estados psicológicos y las relaciones sociales y culturales que establecen los y las adolescentes.

*¿Cómo repercute el contexto social en la formación de la identidad del adolescente?*

La adolescencia, como fase específica del desarrollo humano, tiene una dimensión psicológica y otra sociocultural. En el presente análisis, esto último nos lleva a articular las determinaciones intrínsecas del ser adolescente con los determinantes socioculturales que hacen que la experiencia íntima y social de ser adolescente en la coyuntura social en que cada generación se ubica, sea cualitativamente diferente.

Prescindir del marco social en la explicación de la adolescencia equivaldría tanto como asumir una concepción esencialista de la misma, identificada ésta con una fase de la vida que existiría sólo por imperativos de edad, caracterizada por pautas de comportamiento generadas en un vacío social, ideológico y cultural.



Actualmente, se empieza a concebir a la adolescencia y a la identidad del adolescente, no como algo fijo y estable, sino como el resultado de las relaciones que el individuo establece con el entorno social, esto es, con otras personas, instituciones o situaciones sociales.



Recordemos que, uno de los autores más importantes que han abordado el problema de la identidad del adolescente desde una perspectiva sociocultural es **Erik Erikson**, quien señala que para **abordar el problema de la identidad, "se tiene que incorporar el contexto social"**.

*"Éste no sólo nos rodea -decía- sino que está dentro de nosotros"  
¿Cómo influye el contexto social actual en la conformación de la identidad del adolescente?*

La política es un segmento del espacio social hacia el cual los adolescentes típicos muestran una gran indiferencia y poco deseo de participación. Los y las adolescentes muestran muy poco interés en las instituciones políticas, los actores principales de la política, la formación cívico-política, las luchas internas por el poder político.



Apatía ante la política y la toma de decisiones

Parece ser que esto responde a una crisis en los ciudadanos que se sienten impotentes frente a la realidad social, económica y política imperante. Esto sucede porque se hace patente que las decisiones importantes para la vida nacional se toman en lugares y por personas que no tienen nada que ver con los y las ciudadanas medios, jóvenes o maduros. Nos encontramos en un medio político que únicamente nos informa las decisiones ya tomadas.<sup>19</sup>

Lo anterior hace suponer que, mientras no se propongan vías para que se dé un contacto más directo de los jóvenes y la toma de decisiones políticas, que incluya mecanismos efectivos para su inserción activa en la sociedad, la política continuará siendo un campo de batalla desdeñado por los adolescentes.

La escuela, por su parte, considerada como uno de los agentes principales en los procesos de socialización, puede contribuir de forma importante en la configuración de una identidad política de los adolescentes, ya que, si la institución escolar puede enseñar a los jóvenes a pensar los acontecimientos sociales y políticos, también puede enseñarles, por medio de la formación cívica y ética, a valorarlos axiológicamente.

Una de las formas más sencillas de enseñar a valorar ética y políticamente los acontecimientos de la vida nacional consiste en promover, dentro y fuera de la escuela, la reflexión y las prácticas cívico-políticas que los preparen para una inserción propositiva dentro de la sociedad.



Recuerda que si tu no participas en la decisiones, alguien más decidirá por ti



La economía es una de las áreas que podría considerarse tiene menores repercusiones en la configuración de la identidad de los adolescentes, lo cual resulta hasta cierto punto obvio dado que estos jóvenes no son considerados socialmente como parte de la población económicamente activa, al ser, por razones de edad, personas dependientes económicamente de los padres o tutores.

<sup>19</sup> Hierro, Graciela; Op. Cit.; p. 76.

Sin embargo, medios como **el dinero ejercen una influencia determinante en los gustos y preferencias de los jóvenes para la adquisición de satisfactores en la sociedad consumista en que se desenvuelven**. Generalmente, éstos viven la *"ilusión del dinero"* y son afectados, al igual que los adultos, por la *"modificación éticamente"* orientada a la inclinación, casi obsesiva, hacia la consecución de los falsos satisfactores (en todos los niveles socioeconómicos):

- El lujo y de su ostentación
- La manía del despilfarro
- La obtención de lo superfluo

*Una reflexión sistemática desde el ámbito de la escuela sobre el dinero, no sólo debe contribuir a desenmascarar el carácter fetichista sobre el dinero, sino también preparar a los adolescentes para la aplicación de una ética acerca de su empleo y obtención. Así, la escuela puede contribuir a sentar las bases para la construcción de una identidad madura y positiva entre los adolescentes centrada en el ser y no en el tener.*

**Actividad No. 4** Señala los gastos que realiza tu familia en un bimestre para las siguientes actividades; calcula cuanto de este gasto te corresponde; identifica en que puedes reducir tu gasto por no tratarse de una necesidad real.

**¿EN QUÉ GASTA LA FAMILIA MEXICANA PROMEDIO?**

 GASTO TRIMESTRAL DEL MEXICANO PROMEDIO	 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	 VESTIDO Y CALZADO	 VIVIENDA, ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES	 ARTÍCULOS Y SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA, MUEBLES Y CRISTALERÍA
 CUIDADOS DE LA SALUD	 TRANSPORTE	 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	 CUIDADOS PERSONALES Y GASTOS DIVERSOS	 TRANSFERENCIA DE GASTOS

**¿Cuánto es mi gasto personal en un mes?**

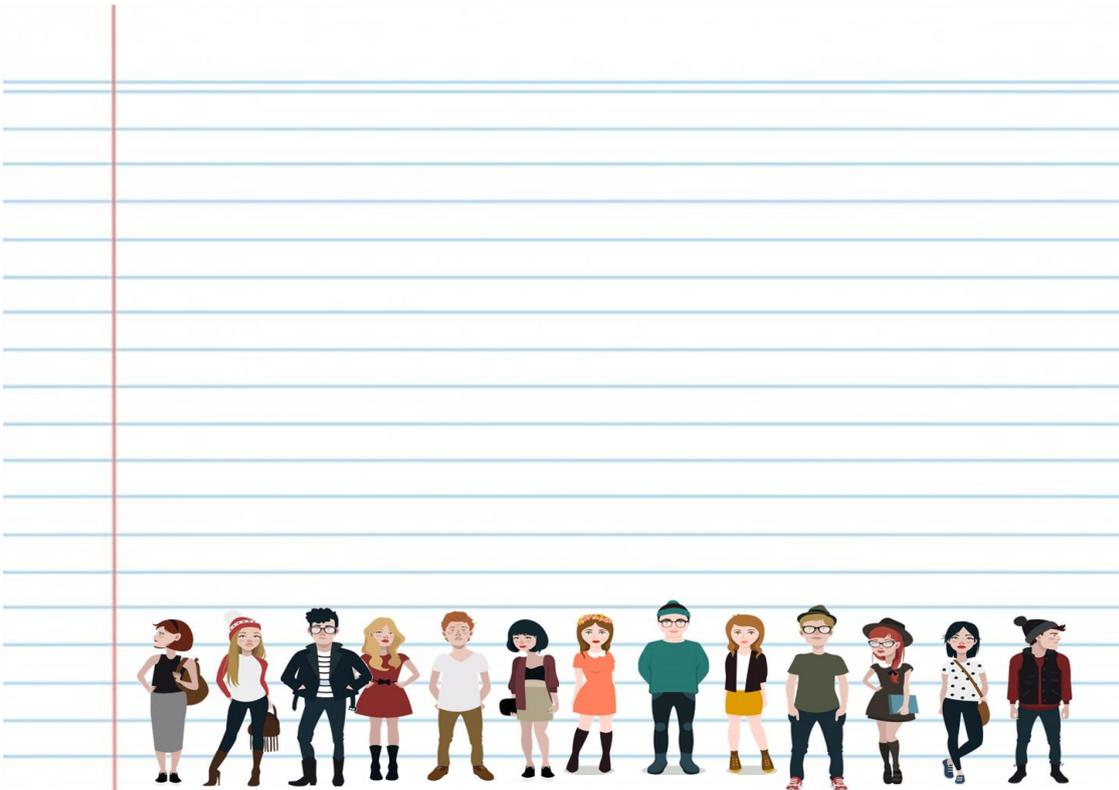
 Transporte	 Escuela	 Comunicación e Internet	 Ropa y calzado
 Comida fuera de casa	 Diversión y entretenimiento	 Fiestas y reuniones	

En el ámbito de **la religiosidad**, por su parte, los adolescentes experimentan cambios significativos en la conformación de una identidad en proceso de maduración. Acceden concretamente a nuevas formas de razonamiento que les posibilitan cuestionar las creencias recibidas sin mediar análisis crítico en la etapa infantil. Se inicia un despertar religioso que, en buena medida, obedece a las nuevas formas de razonamiento adquiridas (acceso al pensamiento formal-hipotético) y a la adquisición de nuevos conocimientos científicos que proporciona la educación secundaria, lo que en conjunto suele dotar de un nuevo enfoque a las creencias adquiridas inicialmente. Por lo que



... es el razonamiento el factor más importante en el despertar religioso de la adolescencia; en este momento del desarrollo vital, las creencias religiosas infantiles inculcadas por autoridad y aceptadas sin discusión por el niño y la niña se encuentran de algún modo en pugna con la experiencia... éste es el mecanismo básico por medio del cual el joven y la joven comienzan a poner en duda sus creencias; mientras más dogmática ha sido su enseñanza religiosa, mayor será el conflicto que se produzca en la adolescencia.<sup>20</sup>

**Actividad No. 5** Da al menos tres ejemplos del proceso de construcción de identidad (positiva y negativa) como resultado de la adopción o no, del conjunto de normas vigentes en la sociedad.



<sup>20</sup> Idem.

## Actividad de Evaluación Intermedia "Este soy yo"



Busca y selecciona imágenes que representen quien eres (familia, amigos, gustos, aficiones, metas/ planes, deseos...) y colócalos en una hoja de rotafolio o cartulina a manera de collage. Una vez terminado se organizaran en equipos de cinco personas y compartirán con ellos su collage y darán una breve descripción.

## 1.2. El adolescente y su dinámica dependencia-independencia

### 1.2.1. La independencia y la seguridad de sí mismo

En el proceso permanente por querer instaurar su propio sentido de identidad, *el adolescente vive la tensión de tener que escoger su proyecto de vida*, al mismo tiempo que *se obliga a adaptar su comportamiento a las normas de conducta que prescribe la sociedad*.



Se trata, sin duda, de un problema moral básico, no sólo del adolescente, sino de toda la vida, que consiste en **conciliar el interés personal con la aprobación del grupo** al que se pertenece.

La anhelada búsqueda de independencia del individuo para hacer valer su propio sentido de identidad y el desarrollo pleno de su propio yo, *no puede darse contraviniendo los lazos que hacen posible la convivencia social*, pero *tampoco en aras de perpetuar esta última se justifica sacrificar el desarrollo autónomo y la independencia del adolescente* para fijar su propia identidad.

Para lograr el equilibrio necesario en esta relación (adolescente- sociedad), la sociedad misma o el grupo social de pertenencia del adolescente deben propiciar un clima social y un conjunto de actitudes favorables para el desarrollo de la acción independiente. En este aspecto juegan un papel central "las prácticas de crianza infantil y los modelos de conducta que los padres proporcionan al adolescente... también influye en ello las interacciones con los coetáneos y el apoyo que brinden éstos a la conducta independiente."<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Mussen, P. H., Conger J.J. y Kagan, J.; Op. Cit.; p. 321.



No es suficiente pues con que las normas sociales o jurídicas de nuestro país postulen formalmente el ideal de una adolescencia con pleno reconocimiento de su independencia y autonomía, se hace necesario que ello vaya acompañado de prácticas sociales, interacciones y actitudes que propicien la conducta independiente del adolescente en los diferentes ámbitos de la vida social (familia, escuela, barrio, amigos, etc.).

Además de estas condiciones externas que facilitan la conducta independiente, se requiere por lo menos cubrir *dos condiciones que son intrínsecas al propio adolescente*:

- 1) el deseo de ser independiente y un fuerte compromiso con él mismo
- 2) poseer o desarrollar un pensamiento independiente.

Es cierto que **no todos los adolescentes manifiestan en sus acciones y actitudes el deseo de ser independientes** y menos aún un compromiso por arribar a este nivel de desarrollo humano; antes bien, pareciera que su deseo más radical es seguir siendo seres dependientes de sus padres, maestros, autoridades, amigos, etc. En esta situación, **la posibilidad de la independencia se asume con temor**, siendo frecuentes cuestionamientos como los siguientes:

*¿Cómo me las voy a arreglar para dirigir mi propia vida cuando todavía no sé quién soy yo, qué puedo hacer, y qué quiero en verdad?  
¿Quién me ayudará si me meto en problemas?*



**Se requiere** en este caso **de la existencia de ambientes sociales estimulantes** para que se vaya forjando la **independencia y la autonomía en la toma de decisiones responsables** de los adolescentes.



Esto demanda la existencia de: **climas sociales amorosos**, donde prevalezca en el adolescente:

- El respeto
- La promoción de una elevada autoestima y motivación
- La confianza y la seguridad de sí mismo

Pero aparte de estas consideraciones, la lucha por la independencia tiene su mejor aliado en *una voluntad comprometida con dicho proceso de liberación*; de este modo el yo propio se sitúa en el origen de la propia independencia. Además, **el adolescente tiene que desarrollar las competencias implicadas en el comportamiento independiente**, en donde **juega un papel central el pensamiento independiente**, esto es:

... la capacidad de hacer juicios propios y regular la propia conducta. "Piensa por ti mismo" le decimos con frecuencia a quien queremos que sea independiente. Muchos adolescentes transitan por un proceso en el que aprenden a ser justo eso. Evalúan de nuevo las reglas, valores y límites que habían adquirido en el hogar y en la escuela. A veces enfrentan considerable resistencia de sus padres, que puede originar conflictos. Más a menudo, los padres se abren paso con sus hijos, reducen al mínimo las áreas de conflicto y los asisten en el desarrollo de un pensamiento

independiente y una conducta autorregulada.<sup>22</sup>

Con esto queda de manifiesto que *la capacidad cognoscitiva del adolescente también influye en la consecución de su independencia*, ya que se trata de desarrollar capacidades y estrategias para el crecimiento moral: elaborar juicios propios, autorregulación cognitiva y moral, pensar por sí mismo, evaluar reglas y valores, etc..

De no contar con estas capacidades, será muy difícil que el adolescente desarrolle un fuerte sentido de su independencia, aún y cuando en la sociedad se pueda encontrar un clima social y actitudinal favorable a este tipo de procesos. Por lo que resultan de vital importancia tanto los factores intrínsecos como extrínsecos en el proceso de construcción de la independencia en el adolescente.

### 1.2.2. La influencia cultural en la independencia del adolescente: las figuras paternas, la familia y el grupo social

*La cultura de un grupo social tiene que ver con sus modos de ser, creencias, costumbres y en general con las representaciones y acciones que los sujetos sociales construyen en torno a su mundo particular. A través de este sistema de representaciones y prácticas se modelan las cosas, las conductas, las formas de vida y, en fin, todo lo que atañe a las interacciones entre los individuos.*



**La cultura es esa “segunda naturaleza” que el hombre construye y que le permite diferenciarse de los animales.** Así, cada sociedad tiene su propia cultura, y este elemento será lo que le imprimirá un sentido determinado a lo que se establezca como un producto cultural (objetos, ideas, conductas, etc.).

Así, tenemos que tanto de una cultura a otra, como de un grupo de padres, de una familia o de un grupo social a otro, habrá variaciones significativas en el caso particular referido a la forma de percibir el dilema de la independencia-dependencia de los adolescentes.



Por ejemplo, en la cultura mixteca, los niños y niñas entre los 6 y 7 años de edad aprenden gradualmente a asumir una creciente responsabilidad y comienzan a desempeñar las tareas que les corresponderán como adultos. Los padres presuponen que sus hijos aprenderán a desarrollar estas labores de forma adecuada, por lo que hay poca ansiedad por parte de los padres o de los niños, la agresión no es parte del proceso y el cariño desempeña un papel importante en la socialización de los niños.

<sup>22</sup> Craig, Grace J. Desarrollo psicológico. Prentice-Hall, 7ª Edición, México, 1997, pp. 437-438.

Como contraste, el adolescente *mundugumor* de los mares del sur desde el nacimiento crece en un ambiente hostil: todos los miembros del mismo sexo son hostiles entre sí; además las relaciones entre marido y mujer suelen ser también hostiles. Debido a esta falta de cariño los adolescentes *mundugumor* desarrollan una independencia más temprano y por eso están preparados en cierto grado para las exigencias a que deben enfrentarse como adolescentes.<sup>23</sup>



Adolescentes Mundugumor | Margaret Mead 1935

Bajo esta misma lógica, resulta válido afirmar que los adolescentes provenientes de familias y padres democráticos y/o dictatoriales, respectivamente, recibirán una influencia contrastante en cuanto al desarrollo de su independencia. Entre los extremos que representan los padres democráticos y los dictatoriales, se encuentran los padres mejor conocidos como padres *laissez-faire* (dejar hacer). Su consigna ante los hijos es: ¡haz lo que quieras!, pero sin vigilar que lo hagan con responsabilidad.

*Padres Democráticos*



- ❖ Estimulan la interacción verbal
- ❖ Muestran respeto hacia sus hijos
- ❖ Hacen participar a los hijos de los asuntos familiares y en la toma de decisiones
- ❖ Ejercen la autoridad paterna en forma de exigencias o prohibiciones pero da las razones

*Valoran el desarrollo de la independencia  
Valoran la voluntad propia y autónoma y la conducta disciplinada*

*Padres Dictatoriales*



- ❖ Favorecen la obediencia
- ❖ Enfrentan las protestas con medidas punitivas y de fuerza.
- ❖ Creen que los adolescente deberá aceptar pasivamente sus imposiciones.
- ❖ Desalientan cualquier tipo de discusión libre desarrollada entre iguales.

*Indican en un sentido vertical lo que los adolescentes deben hacer  
y no se sienten obligados a explicar el porqué.*

*Padres Laissez-faire (dejar hacer)*



*Su consigna ante los hijos es: ¡haz lo que quieras!  
pero sin vigilar que lo hagan con responsabilidad.*

- ❖ Sobrevaloran el sentido de la libertad y la responsabilidad de los adolescentes.
- ❖ Evaden la propia responsabilidad paterna.
- ❖ No consideran que el adolescente es un ser humano todavía en proceso de crecimiento
- ❖ Generalmente no ofrecen el amor, orientación y atención necesarias para la construcción de una identidad madura en los hijos.

<sup>23</sup> Mussen, P. H., Conger J.J. y Kagan, J.; Op. Cit.; p. 321.

## Las relaciones positivas y negativas en el desarrollo de la independencia

Las relaciones positivas que favorecen el desarrollo de la independencia son el tipo de interacciones en las que el adolescente es percibido como un ser en crecimiento en todos los ámbitos de su desarrollo, y en tanto tal, requiere que se le provea de las condiciones sociales, institucionales y personales favorables para el desarrollo de su independencia.

*La Familia es clave para la formación de personas responsables y comprometidas con ellos mismos y con la sociedad.*

Un adolescente que **crece en un entorno familiar que proporciona:**

- ❖ Seguridad
- ❖ Amor
- ❖ Comprensión



*asegura su pleno desarrollo*

- ❖ Físico
- ❖ Emocional
- ❖ Social.

Es necesario *ser educados en el amor el respeto y el cuidado mutuo*, sin dejar fuera el establecimiento de normas y límites.



Por el contrario, **todas las relaciones e interacciones** en las que interviene el adolescente, y **que le generan una situación de dependencia, deben ser tipificadas como relaciones negativas**, ya que nada aportan a la instauración de su independencia.

Por ello, **un concepto alternativo a la dependencia, es el de la interdependencia**, que puede servir de sustento a la propia independencia, toda vez que para volverse adulto, el adolescente requiere de una transformación gradual.

Requiere una habilidad simultánea para la independencia y la interdependencia, que se define como la dependencia recíproca. Las relaciones sociales son interdependientes, como ocurre, digamos, en el sitio de trabajo. Los jefes dependen de los trabajadores para producir bienes, y éstos de los jefes para que manejen las empresas y ellos reciban su paga. La interdependencia implica los compromisos a largo plazo y los vínculos entre las personas que caracterizan a la condición humana... Con el tiempo, los adolescentes adquieren la capacidad de combinar las obligaciones con los demás, que son la base de la interdependencia, con un sentido del yo, sobre el que se funda la independencia.<sup>24</sup>

*Lo más importante en la familia no es el compromiso legal o la relación de consanguinidad entre sus miembros sino:*



- ❖ La interdependencia, la comunicación y la afectividad que se da entre los adultos que la forman.
- ❖ La relación de vínculo afectivo estable entre quien cuida y educa y quien es cuidado y educado.
- ❖ Esta relación está basada en el compromiso personal de largo alcance de los padres entre sí y de los padres con los hijos e hijas.

<sup>24</sup> Craig, Grace J.; Op. Cit.; p. 438.

**Actividad No. 6** Redacta un escrito breve en el que la idea central sea la *crisis de identidad*, más que como una etapa de confusión acerca de lo que se desea ser, como una *oportunidad para elegir reflexivamente* una identidad madura y positiva.

### 1.3. Concepción moderna y posmoderna de la adolescencia

#### 1.3.1 Concepción moderna

**El concepto de adolescencia resulta ser una invención reciente del mundo occidental.** Es a partir del **siglo XIX** cuando se instituye como tal. A decir verdad, en etapas anteriores a la nuestra, *el niño y la niña pasaban a ser adultos sin atravesar por la etapa intermedia* de la adolescencia.

La adolescencia como concepto tiene un origen social y cultural.

Las sociedades tradicionales carecían de adolescencia, en cambio las sociedades modernas la tienen en abundancia.

*¿En qué radica, pues, el carácter social y cultural que marca el origen de esta nueva noción?*

Básicamente, en el hecho de que en todas las comunidades humanas la edad está sujeta a interpretaciones culturales, incluso a manipulaciones ideológicas. Expliquemos esta doble significación.

En la Grecia antigua, la palabra adolescente se identifica con dos acepciones: la belleza que no dura y con el dinamismo. En la Roma clásica, abarca el periodo comprendido de los 17 a los 30 años. En la Alta Edad Media, aunque se empleó poco, la palabra adolescente se conserva, designando algo incompleto en los aspectos físico y mental. Abarca un periodo de los 14 a los 25 años de edad.



A partir del siglo XIX se populariza el término, y empieza a adquirir el significado propiamente moderno que perdura hasta nuestros días, en donde **la adolescencia es directamente asociada a la etapa de la pubertad**, es decir, a un periodo específico del desarrollo, que sirve de tránsito de la infancia a la vida adulta. **Pero lo más distintivo de esta concepción no es tanto el conjunto de transformaciones físicas y morfológicas** que trae aparejadas consigo la pubertad, **sino el fenómeno de estigmatización** del que es objeto el individuo que pasa por esta fase del desarrollo.

Desde entonces, el individuo es estigmatizado. *La pubertad que lo agobia lo vuelve peligroso y lo pone en peligro.* A lo largo de todo este siglo [XIX], abunda una literatura que *presenta al adolescente como un ser del que hay que desconfiar o que hay que proteger.* Médicos, juristas y magistrados convierten a la pubertad en una verdadera patología. **La adolescencia, como la vejez, se vuelve una enfermedad que requiere un tratamiento.**<sup>25</sup>

### 1.3.1.1. ¿Existe una crisis de la adolescencia?



Cabe decir que el concepto moderno de adolescencia, más que una noción científica, se convierte en una noción ideológica, vinculada a los intereses de la clase burguesa en su lucha por controlar a esa parte de la población inexistente hasta antes del siglo XIX, teniendo como aval el saber científico representado por la psicología y la ciencia médica de la época. Como señala el mismo Fize, refiriéndose al término "*crisis*" que engloba el sentido moderno que asume el concepto de adolescencia:

La crisis de adolescencia no existe... Esta pretendida crisis es una mera invención social para ocultar la dominación de la clase adulta sobre la joven generación. Hay que recordar que todo nuestro sistema social se edifica sobre el principio, aparentemente protector, de la incapacidad jurídica de los menores, y que nuestro sistema económico excluye en buena medida a la juventud... Así pues, la adolescencia es una creación reciente, coincide con el nacimiento de la escuela secundaria, a finales del siglo XIX. Sin lugar a dudas, es una creación de la burguesía para asegurar el poder de sus hijos sobre el saber.<sup>26</sup>

Según lo anterior, la denominada "**crisis de la adolescencia**" es una **estrategia de poder que**, vinculada al desarrollo del saber científico, **la sociedad moderna inventó** para que los de la vieja generación mantengan en la sujeción a los descendientes; de ahí la función ideológica que como signo distintivo adopta *la escuela* secundaria en las postrimerías del siglo XIX, *llamada a ser el "aparato ideológico del estado"* burgués, que, obedeciendo a razones demográficas, *tenía como función principal "retardar el acceso a la vida adulta"*, y prolongar por consiguiente, las actividades escolares. La escuela se convierte en el eje principal de este proyecto ideológico. Se trata de asegurar el poder por medio de la escolarización, y al mismo tiempo de proteger a los jóvenes burgueses de las tentaciones nocivas que emergen con la pubertad. **"La consecuencia de esta política es la instauración de una nueva edad social: la adolescencia moderna."**<sup>27</sup>

<sup>25</sup> Fize, Michel; Op. Cit.; p. 16.

<sup>26</sup> Ibid.; p. 9.

<sup>27</sup> Ibid.; p. 16.

Esto explica las razones del porqué:

Por medio de un sistema escolar obligatorio exigido por los países en proceso de industrialización, la educación fue un punto de anclaje para el mundo moderno y occidental. En este marco, la noción de adolescencia fue necesaria, ya que prolonga la dependencia, la socialización y el aprendizaje, posponiendo así el ingreso de los jóvenes a la edad adulta, al matrimonio y al mercado laboral.<sup>28</sup>

### 1.3.1.2 La identidad fija de la adolescencia

Para el sociólogo **Michel Fize**, disciplinas científicas como *la psicología y la medicina*, junto con el sentido común, *han reproducido la creencia de que los adolescentes, sin excepción, independientemente de las condiciones sociales y culturales en las que se desenvuelvan, han de pasar por esa etapa de su vida caracterizada por una crisis llena de conflictos y tensiones que les hace ser rebeldes, peligrosos y conflictivos* en sus relaciones con los demás y consigo mismos. Por ello este autor cuestiona el hecho de que los individuos, en la sociedad moderna, auspiciada por las verdades científicas de la psicología y la medicina, sigan pensando esta situación "*de manera natural*", o como un simple periodo intermedio entre la infancia y la adultez, donde aparece una identidad negativa y problemática, que anuncia un crisis individual por la cual atraviesan todos los adolescentes.



Sociólogo francés,  
Michel Fize

Dicho **concepto moderno de la adolescencia ha reducido a ésta a una *identidad fija*** (en donde todos son iguales), y por lo mismo, excluyente de los adolescentes. Un ejemplo de ello es que, bajo esta concepción no se concibe que la pubertad, si bien es cierto es un fenómeno universal esencialmente biológico por el que pasan todos los adolescentes, no siempre se asume como una variable conflictiva, para uno mismo o para los demás.

Se trata de un **concepto moderno de adolescencia, de corte esencialista (universal e inmutable)**, que insiste en concebir a ésta *como un periodo fatal en el que se carece de los rasgos que definen a la "identidad madura"*; de *ambigüedades* que apuntan hacia la **búsqueda de la independencia y al mismo tiempo de la dependencia**; periodo que se cree lleno de rasgos existentes en todos los adolescentes, **independientemente de la situación social y cultural** en la que éstos se desenvuelvan.

Bajo esta concepción moderna, el adolescente es descrito como:

... un individuo que vive permanentemente en un estado de crisis, inseguro, introverso, una persona en búsqueda de su identidad, idealista, rebelde dentro de lo que el marco social le permite. Los adolescentes de por sí constituyen un grupo marginal.<sup>29</sup>



Visión de la identidad del adolescente como: fija, única y aplicable a los y las adolescentes del mismo rango de edad.

<sup>28</sup> Checa, Susana. (Comp.). «Aproximaciones a la problemática de la sexualidad adolescente» en Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia. Ed. Paidós, Argentina, 2003, p. 24.

<sup>29</sup> Di Segni Obiols, Silvia. «Ser adolescente en la posmodernidad» en Obiols, Guillermo y Di Segni Obiols, Silvia. Adolescencia, posmodernidad y escuela. Ediciones Novedades Educativas, 2006, p. 91.

Este tipo de conceptualización moderna (de la identidad fija, única, aplicable a rango de edad) resulta excluyente de otras formas de ser adolescente, de los variados modos de vivir la adolescencia propios de la diversidad cultural.

Este concepto de adolescencia ya **no puede abarcar la realidad múltiple en que viven los adolescentes**, por lo que cabe concluir que dicho *concepto* es el que se encuentra *en crisis*, no la adolescencia en sí. La **concepción moderna es insuficiente para explicar algo que por naturaleza es complejo y diverso.**

Se trata de

... un fenómeno complejo de realidades biológicas y mentales, pero también sociales y culturales. Todos los adolescentes se encuentran con esas realidades múltiples y diversas, las viven más o menos bien, según un humor cuya naturaleza, buena o mala, depende estrechamente del humor social que impera hacia ellos.<sup>30</sup>

### 1.3.1.3 La adolescencia como construcción social

Si como hemos visto, la adolescencia no es sólo la pubertad, ni la etapa de transición de la infancia a la adultez; no es un rango de edad que fija la identidad en un determinado periodo evolutivo del ser humano; ni concepto neutral, etc., entonces...

*¿Qué es la adolescencia?*

*¿Resulta válido definir y acotar en un concepto lo que en realidad es múltiple y diverso?*

**Actualmente se dice que la adolescencia es una etapa por la que atraviesa un ser humano determinado:** el adolescente. Implica una realidad de carácter *bio-psico-social*, término que se utiliza para referirse a los múltiples procesos *físico-bio-químicos*, psicológicos y socioculturales que influyen en su configuración.

**La adolescencia** en este sentido moderno **es una invención social** de la civilización occidental a finales del siglo XIX, que surge en el marco de la expansión capitalista, el desarrollo de la industrialización, la modificación familiar expresada en la disminución de la fecundidad y la nuclearización del grupo familiar.



En este contexto, *la adolescencia surge de manera paralela al nacimiento de la escuela secundaria, con el objeto de "retardar el acceso a la vida adulta", y de esta forma garantizar el poder de la burguesía sobre los dominados, "lo cual equivale a recalcar resueltamente y sin más demora que la adolescencia naciente es ya una adolescencia dominada."*<sup>31</sup>

### 1.3.2. Concepción posmoderna de la adolescencia

Los aspectos fundamentales y algunos rasgos característicos de lo que es la posmodernidad han sido expuestos en el libro *Ética y Desarrollo Humano I*, así que te sugerimos revises en dicho texto la parte relativa a este tema.



Características de lo que es la posmodernidad

<sup>30</sup> Fize, Michel; Op. Cit.; p. 30.

<sup>31</sup> Ibid.; pp. 12-13.

La posmodernidad, decíamos, es el nuevo estilo, forma o corriente del pensamiento en el que se vive tras la crisis de la modernidad, a consecuencia del desencanto que se produce con respecto a los logros de la razón, y de los grandes conceptos anclados en ella (progreso, ciencia, técnica), así como de la incredulidad en los grandes relatos que han dado sentido a la historia, legitimando proyectos (sociales, políticos y económicos), cuyos resultados han conducido, en ocasiones, al totalitarismo, destrucción, coerción y uniformidad, y en general, a las promesas de mundos felices que todavía no han sido cumplidas.

Hasta aquí hemos analizado el impacto de la posmodernidad en algunos ámbitos de la cultura y de la vida cotidiana, ahora interesa revisar cómo ha sido recepcionada esta manera de pensar, sentir y vivir en la vida de los y las adolescentes de finales del siglo XX y principios del XXI.

*¿Por qué consideramos necesario reflexionar sobre las implicaciones de la posmodernidad en la adolescencia contemporánea?*

- 1º. porque necesitamos saber cómo repercute, directa o indirectamente, este nuevo orden de ideas y sensibilidades en tu propia vida en tanto adolescente.
- 2º. porque es en la adolescencia donde ha impactado con mayor fuerza la posmodernidad, dado que desde este emergente marco cultural se propone a la adolescencia como el nuevo modelo social, y, como consecuencia de ello, se produce el curioso fenómeno que algunos han bautizado como la "*adolescencización*" de la sociedad.

Un primer síntoma de esta situación, en el sentido de que **la sociedad "ha acabado por volverse adolescente"**, lo podemos localizar en el ámbito de la comunicación y las nuevas tecnologías, donde el imperio de la imagen termina por imponerse sobre la palabra y la conversación.



El hemisferio izquierdo, sede de la racionalidad, la lógica y todo aquello que desarrollamos a partir de la educación, incluido el lenguaje, ha perdido terreno sobre todo en la comunicación entre los jóvenes, la cual se desarrolla casi exclusivamente a través de imágenes y con poco intercambio en el nivel personal.<sup>32</sup>



Si nos preguntamos acerca de **lo nuevo en la relación entre generaciones**, podemos afirmar que **la tecnología** juega un papel predominante. Por primera vez en la historia de la humanidad, una nueva generación está capacitada para utilizar la tecnología mejor que sus padres. En términos de Margaret Mead, estamos frente a una cultura "*prefigurativa*", en la que *son los jóvenes quienes enseñan a sus padres*. La robotización primero y la informatización después, modificaron radicalmente el campo del trabajo, la productividad, la gestión, exigiendo

<sup>32</sup> Di Segni Obiols, Silvia; Op. Cit.; p. 78.

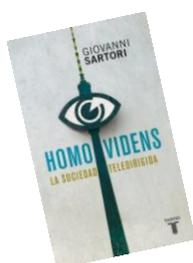
nuevos saberes de mayor calificación; achicaron el mundo a un espacio único y a la mano, con su diversidad de mensajes a nuestro alcance: culturas, modas, conflictos y posibilidades de ser, tan cercanos como una especie de patio virtual en nuestra propia casa; y **redujeron los tiempos al instante -a sólo un click de distancia**, se suele decir-. Esto es, ¡claro!, para los integrados. Para los excluidos, la brecha se ha ampliado. Pero también, para el diálogo entre generaciones, que demandará un esfuerzo extra y una voluntad puesta en juego.

La irrupción de la tecnología del chip y de las pantallas, invadiendo nuestra vida doméstica, han impuesto su presencia en los más variados espacios públicos, y nos llevan a una nueva modalidad perceptiva que pone en jaque nuestro horizonte cognitivo.

Hay autores en la actualidad, como *Jean Baudrillard* y *Giovanni Sartori*, para quienes, *como producto del creciente proceso de informatización que viven las sociedades contemporáneas, se está dando paso a una de las últimas transformaciones antropológicas de la humanidad, en donde el hombre, de ser el productor de las imágenes* (entiéndase por ello el conjunto de la cultura: literatura, filosofía, ciencia, religión, arte, etc.) *ha acabado por ser producido y absorbido por ellas mismas*. Ya no es el sujeto el que se representa el mundo, sino que es representado por él. De creador de imágenes el hombre ha pasado a ser una criatura poseída por las imágenes mismas. El mapa ya no representa la realidad, el mapa es la realidad. La imagen crea su propia autonomía. **La realidad virtual** ha dejado de ser tal, **es ya "la realidad"**.



**Vivimos en un mundo de simulación**, en un mundo donde la más alta función del signo consiste en hacer desaparecer la realidad y enmascarar al mismo tiempo esa desaparición. El arte no hace otra cosa. Los medios actuales no hacen otra cosa... Detrás del exceso de las imágenes cada cosa se oculta. El mundo se disfraza detrás de la exuberancia de las imágenes... no hay otro destino para la imagen que la imagen. La imagen ya no puede imaginar lo real, porque ella misma es lo real y no puede trascenderlo, transfigurarlo ni soñarlo.<sup>33</sup>



No podemos negar, pues, que actualmente **vivimos bajo la dictadura de las imágenes**, y lo que es más cierto aún, es que **ellas están modificando nuestras vidas, creencias, valores y preferencias**. *Pensemos en los efectos de la televisión, las plataformas de contenido, la internet, las redes sociales y los viejuegos tienen sobre nuestros gustos, aspiraciones, deseos, representaciones*. Giovanni Sartori, incluso, ha ido más allá en esto, al afirmar:

... que el video está transformando al homo sapiens, producto de la cultura escrita, en un homo videns para el cual la palabra está destronada por la imagen... Pero es aún más cierto que y aún más importante entender que el acto de telever está cambiando la naturaleza del hombre... la televisión modifica radicalmente y empobrece el aparato cognoscitivo del homo sapiens.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> Baudrillard, Jean. «Duelo» en Revista Fractal, Núm. 7, México, 1998, p. 100.

<sup>34</sup> Sartori, Giovanni. Homo Videns. La sociedad teledirigida. Ed. Taurus- Pensamiento, España, 1997, pp. 11 y 17.

Por otra parte, actualmente está ocurriendo un fenómeno muy curioso, al que nos referíamos como la *adolescentización* de la sociedad. Bajo esta metamorfosis de la vida social contemporánea, **la adolescencia está dejando de ser una etapa del ciclo vital, para envolver a todo el cuerpo social.** En este marco:

... aparece socialmente un modelo adolescente a través de los medios masivos y de la publicidad en particular. Este modelo supone que hay que llegar a la adolescencia e instalarse en ella para siempre. Define una estética en la cual es hermoso lo muy joven y hay que hacerlo perdurar mientras se pueda y como se pueda. Vende gimnasia, dietas, moda unisex cómoda, cirugía plástica de todo tipo, implantes, lentes de contacto, todo aquello que lleve a disimular lo que muestra el paso del tiempo. El adulto deja de existir como modelo físico, se trata de ser adolescente mientras se pueda y después, viejo. Ser viejo a su vez es una especie de vergüenza, una muestra del fracaso ante el paso inexorable del tiempo...<sup>35</sup>

Como parte de este mismo diagnóstico de la posmodernidad, y, sobre todo, referido a cómo ésta alcanza a los jóvenes y a todo el tejido social, nos topamos con la actitud posmoderna por todos lados. Se eluden las preguntas fundamentales que en otro tiempo resultaban cruciales, en cambio todo se reduce a la cotidianidad y a lo que es más inmediato. Todo parece ser a corto plazo, no hay preocupación por lo que es dilatado y que exige saber diferir. Parece que la gente, la sociedad, vuelve a la adolescencia, a una adolescencia muy temprana a la que se hubiera reencontrado.



El adulto  
adolescente

La psicología (al menos cierta psicología) suele considerar que el hombre maduro tiene capacidad de pensar y programar a largo plazo, en cuestión de años, y preocuparse incluso por las intimidades. En cambio, mientras menos maduro se es, menos se tiene esa capacidad de prever el futuro y de preocuparse por –o de pensar siquiera en- la muerte.

*Parece como si no se fuera a morir.*

### 1.3.2.1. Perfil del adolescente posmoderno.

#### Configuración de su identidad

Si bien es cierto *no podemos generalizar la existencia de un perfil del adolescente posmoderno*, tomando en cuenta que estamos hablando de un proceso que adquiere diferentes características por tratarse de un fenómeno complejo, múltiple y diverso, situado histórica, social y culturalmente, también es cierto que *es posible ir configurando un modelo de adolescente posmoderno.*

*¿Qué rasgos identifican a esta clase de adolescencia que la hacen ser cualitativamente diferente a la adolescencia concebida en un sentido moderno?*

Una mirada atenta a **los agrupamientos adolescentes actuales** nos permite descubrir **características relacionales muy diferentes a las observadas en la generación anterior.** No se trata aquí de la constitución de grandes colectivos movidos por ideas radicales de cambios macro, ni de identidades marcadas por ideologías que vienen a capturar a los

<sup>35</sup> Di Segni Obiols; Op. Cit.; p. 79.

jóvenes con su certidumbre y monolitismo, en la medida en que tales discursos han quedado sepultados por *un nuevo tiempo, productivista, individualista, asediado por pequeños relatos que procuran dar sentido a vidas más acuciadas por las necesidades y el bienestar individual que por las necesidades sociales.*<sup>36</sup>

Algunos de los rasgos manifiestos en los adolescentes posmodernos son los siguientes:

### **La vida presentista**



Los adolescentes posmodernos no contemplan dentro de sus expectativas el ideal de una sociedad que salvar, ni de una familia que redimir; para ellos **sólo hay una vida que vivir y un presente que gozar**. Así, la vida se vuelve relajada y débil. Regularmente, le atribuyen sentido al dinero porque les permite realizar viajes, tener coche o moto, alimentación, vestimenta a la moda, diversiones, vacaciones, y otros tantos bienes sin los cuales

para ellos es inconcebible la vida misma.

Bajo este estilo de vida, **el adolescente**, ese joven que apenas acaba de salir de la infancia, en la que se **vive dentro de un presente inmediato**, *apenas sí sabe lo que va a hacer ese día o esa semana, si acaso ese fin de semana. Su horizonte de vida es el presentismo*; el futuro no existe, por lo que no tiene sentido planearlo. **Lo que cuenta es el "aquí" y el "ahora"**, liberándose de las ataduras y remordimientos del pasado y de las angustias y preocupaciones del futuro. "Las cosmovisiones y los héroes han muerto sin que, por el momento, se aprecie la posibilidad alguna de resurrección. La historia ha perdido el sentido y sólo interesa el presente."<sup>37</sup>

Una buena parte de la *adolescencia actual ha sustituido la moral de la "brújula" por la moral del "radar"*. No se orienta con relación a un norte, sino que *su punto de referencia es la posición de los demás*. Van recibiendo signos y mensajes, a partir de los cuales *modifican constantemente su posición*. Esta moral provisional del radar deja un amplio margen al presente, a la espontaneidad y provisionalidad, al azar de las cosas, tal y como éstas se van presentando.



### **Narcisismo hedonista**



Mientras que Narciso, el enamorado de sí mismo es el símbolo de la posmodernidad, los hombres modernos se identificaron con Prometeo, quien robó el fuego a los dioses para hacer de la libertad un instrumento del progreso de la humanidad.

**Narciso es el símbolo de la autocomplacencia posesiva**; murió víctima de la pasión que le inspiró su propia imagen reflejada en el agua, a lo que se reconoce como narcisismo.

En *una moral así, subjetivista: narcisista-hedonista*, en la que todo vale, no es posible distinguir el bien del mal moral, ya que *todo queda relativizado al sujeto y a cada momento...* En consecuencia, **la postmodernidad conduce** a un individualismo

<sup>36</sup> Beuchot, Mauricio. Posmodernidad, hermenéutica y analogía. Ed. Miguel Ángel Porrúa- Universidad Intercontinental, México, 1996, p. 113.

<sup>37</sup> Gervilla, Enrique. Posmodernidad y educación. Valores y cultura de los jóvenes. Ed Dykinson, 19993, España, p. 18.

hedonista y narcisista. **Más que una ética es una estética.** Es una democratización del hedonismo, el triunfo de la antimoral y del anti institucionalismo, que **se traduce en una vida entregada a la seducción de lo múltiple y de lo momentáneo, al goce de lo nuevo y de sí mismo.**<sup>38</sup>

Se trata de dar rienda suelta al **individualismo egoísta**, centrado en la **satisfacción de las necesidades individuales y en los placeres momentáneos**, no a la vida heroica que busca la redención.

Bajo este esquema, el adolescente se auto concibe como un individuo constituido fundamentalmente por un cuerpo con necesidades que deben ser satisfechas constantemente.



La autoimagen de la realización personal y la felicidad descansa en la acumulación progresiva de los placeres personales.



Este tipo de adolescente, aunque establece vínculos con otros semejantes, *se halla fundamentalmente solo, entre otros individuos que a su vez buscan su propia satisfacción.*

*Aislado, vive su existencia como perpetuo presente.*

### **Pasotismo**

Este término tiene que ver directamente con **la actitud de desinterés e indiferencia** de los y las adolescentes **hacia las asuntos de la vida pública**, aunado básicamente al característico **pesimismo** que éstos manifiestan **en torno a la posible solución de los problemas económicos, sociales y políticos** más acuciantes que aquejan a la sociedad actual.

Ante el desencanto y el desinterés hacia la *res pública*<sup>39</sup>, la actitud más generalizada de los adolescentes es el pasotismo. **Un ejemplo** muy ilustrativo de ello es el incremento de la **apatía de los jóvenes con relación a la política**, a diferencia de las anteriores generaciones, donde, como decía José Revueltas: "Ser joven y no ser revolucionario, es una contradicción hasta biológica." Los jóvenes, hoy en día, **no se sienten representados por nadie**; todos los partidos les resultan iguales, da lo mismo votar que no votar, para ellos todo sigue igual...



<sup>38</sup> *Ibíd.*; pp. 59, 60-61.

<sup>39</sup> **Res pública** es una expresión del latín, que significa literalmente "*cosa pública*", lo que se conoce modernamente como esfera pública. Etimológicamente, es el origen de la palabra "república" y, conceptualmente, de la inglesa *commonwealth*. Su uso se vincula generalmente con los conceptos actuales de sector público y Estado, y con los conceptos tradicionales de bien común y procomún.

### Este tipo de pasotismo

... frecuentemente, se torna en humorismo en cuanto desinterés lúdicamente interesado. Ya que la política es así, carente de ilusión y de esperanza, la mejor salida es pasarla bien a su costa, convirtiéndola en fiesta, pasatiempo o distracción, sin lucha ni enfrentamientos. Es significativo al respecto los mítines- fiesta, tan frecuentes en las campañas electorales, en los que más la fiesta que el mitin es aliciente para los seguidores y simpatizantes.<sup>40</sup>

En las condiciones actuales, los adolescentes posmodernos no parecen entender bien a bien la política. Cuando llegan a participar en manifestaciones públicas justifican su presencia en dicho actos de manera frívola, algunos incluso manifiestan no saber del todo por qué apoyan esas iniciativas. Sin embargo, aprovechan para convertir la protesta en fiesta, pasatiempo o distracción, sin enarbolar ninguna lucha, y por lo regular, expresan sus adhesiones a ciertos movimientos políticos mostrando un lenguaje pobre, poco argumentado.

*El agravado individualismo posesivo, volcado hacia los placeres de lo inmediato, se refleja en la vida política en un creciente "desencanto", expresado en una actitud de humorismo y de una vida más relajada. La política para los adolescentes ha perdido confianza y seguridad.*



Lo mejor es "agarrar cura" con ella (mofarse hasta la saciedad), hacer de ella una broma pasajera, un espectáculo más. Por lo que, la esencia de la vida política, esto es, la participación y la ilusión por luchar por una sociedad más justa y emancipada, es hoy en día cosa del pasado.

*¿Asistimos, por tanto, al ocaso de la política desde los imaginarios juveniles posmodernos?*

### 1.3.2.2 ¿Cómo procesan su identidad los adolescentes en el contexto posmoderno?

Si aceptamos la tesis de que **la adolescencia** no es solo un periodo de transición de la infancia a la adultez, sino un fenómeno más complejo, variado y múltiple, condicionado por la situación social, histórica y cultural que vive cada individuo, ésta **consistirá en cómo cada generación viva su propia adolescencia.**

*Los procesos de construcción de la identidad en el adolescente tendrán que ver en todo momento, con el hecho de cómo influyen de forma articulada las distintas variables del desarrollo humano en una adolescencia siempre contextualizada. Nos referimos por supuesto, a los determinantes biológico, psicológico, social y cultural.*



<sup>40</sup> *Ibíd.*; p. 97.

*¿Cómo inciden todas estas variables en el procesamiento de construcción de la identidad por parte de los adolescentes dentro del contexto de la posmodernidad, sobre todo la variable sociocultural?*

Resultado de los cambios asociados a estos nuevos procesos, vemos surgir una proliferación de formas de ser adolescente, con un fuerte acento en la estética y no en la ética, con una ostentación por acceder al bienestar individual, sin que esto implique sacrificio personal a favor de los demás. Y ya no desde la confrontación ideológica, mediante proyectos políticos de transformación social, como sucedía en los sesentas y setentas del siglo pasado.

Un mundo en que la política ha quedado subordinada y rendida a la economía, no tienen mucho margen. En lugar de luchar por revolucionar el mundo, **los adolescentes luchan por acomodarse a él**. No olvidemos que "el mercado", la productividad y el consumo, son los nuevos organizadores del mundo en el marco de la posmodernidad y la globalización.

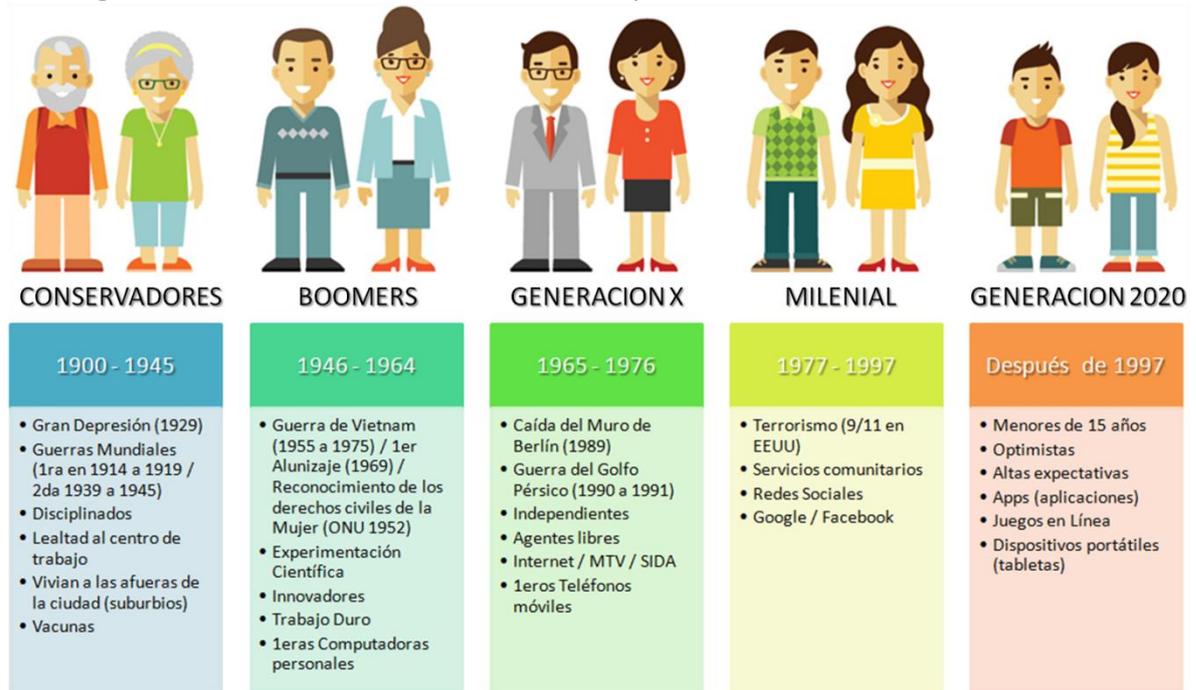


Las formas como los jóvenes adolescentes procesan su identidad en este nuevo contexto tienen mucho que ver con dichas circunstancias. Cada adolescente procesa su identidad de acuerdo con su propia personalidad, pero los acontecimientos sociales y culturales que más influencia tienen sobre éstos actúan como un denominador común que moldea sus vidas y formas de percepción de la realidad. Miguel Ángel Ramírez Jardines, nos proporciona al respecto un diagnóstico muy asertivo:

El uso cada vez más extendido de los medios electrónicos que llevan a cabo los adolescentes para allegarse diversión, información y divagación sobre los más diversos aspectos que les interesa, han contribuido a una separación creciente entre las generaciones joven y adulta. Ha surgido un nuevo lenguaje que se hace más inteligible para los responsables actuales del desarrollo de los jóvenes. Y éstos, en la búsqueda de su identidad, se separan más y más de la clase adulta; los signos del comportamiento del joven adolescente son los signos de la globalización. Se ha estado procesando poco a poco el joven global, el de la búsqueda de sus "idénticos" sólo en lo nuevo de los propios jóvenes; sus identificaciones se separan de lo "obsoleto" de los viejos, se recrudece la separación de los moldes arcaicos a partir de la ropa, el peinado, el habla, la música, la comida... Todo esto se ha acumulado en las últimas dos décadas, engarzándose a la gran velocidad con que se generan los cambios impulsados por el desarrollo de la ciencia y la tecnología y por las imágenes cambiantes que produce el mercado, la mercadotecnia y sus modas... Ello se ha hecho presente sobre todo desde que la globalización y el neoliberalismo han intervenido y apresado a nuestro país, y desde que las nuevas y cambiantes tecnologías de la computación, la Internet, la informática, el correo electrónico, el chateo, los videojuegos, el celular integrado, etc., se han puesto al alcance de una gran parte de la población, en especial de los niños y los jóvenes adolescentes, quienes han crecido en medio de esta nueva realidad orientada hacia el consumo de los productos de la globalización... Ello se va expresando en un lenguaje diferente: el cibernético, conectado con la lengua hegemónica en el mundo global emergente: el inglés, con toda su carga de significaciones que han debilitado las lenguas locales; incentivando un creciente individualismo y un consumismo atroz; bloqueando la comunicación, y generando fenómenos antes no tan conocidos: el aburrimiento en

la escuela, la claustrofobia en la casa, la fascinación por la imagen, y en conjunto, una producción de significados nuevos, tan distantes de las viejas concepciones, hablas y prácticas sociales instituidas, que resultan incomprensibles para los adultos a primera vista.<sup>41</sup>

Desde esta perspectiva, la construcción de las identidades basada en la diferenciación por el estilo y las prácticas culturales, se ven tamizadas por la tecnologización de la sociedad, generando una estética novedosa, acompañada por rituales y códigos que ayudan a construir el lugar propio y que se presentan como claves de pertenencia, a través de conductas, acciones y respuestas ofrecidas por los propios adolescentes ante la emergencia de la nueva realidad sociocultural posmoderna.

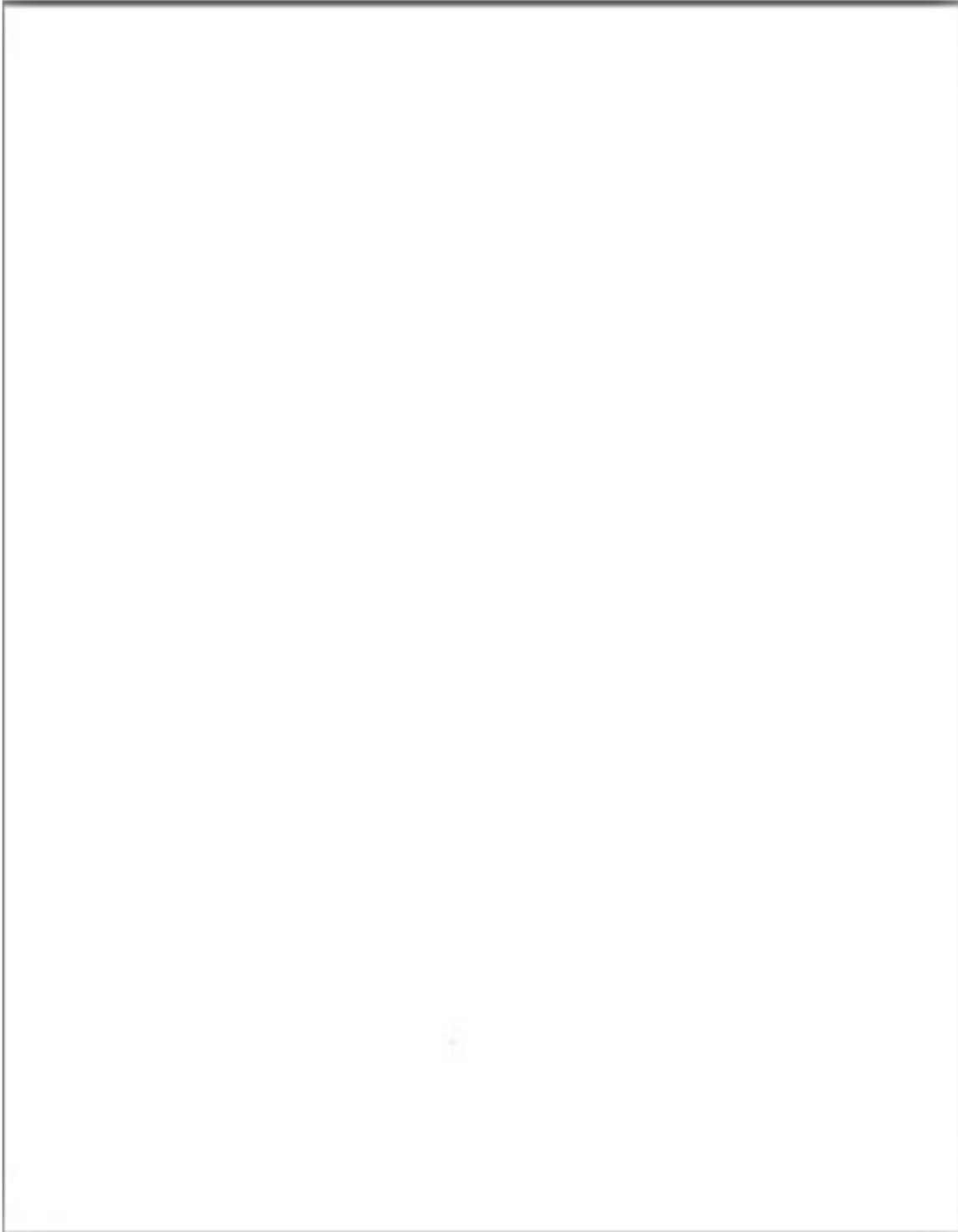


**Actividad No. 7** Elabora un *Mapa Mental* sobre la *concepción moderna y posmoderna de la adolescencia*. Incluye ejemplos a partir del análisis de casos concretos.

<sup>41</sup> Ramírez Jardines, Miguel Ángel. «Instituciones en crisis, adolescentes en conflicto entre la desconfianza y el merecimiento» en Ramírez Jardines, Miguel Ángel y otros. Educación y fronteras generacionales. El vínculo conflictivo entre adolescentes y adultos. Ed. UAS, Culiacán, Sinaloa, 2006.: 92-93 y 94

## Producto Integrador de la Unidad

Recupera el collage elaborado como actividad intermedia, si deseas agregar algo o modificarlo es el momento. Una vez que creas que ese conjunto de imágenes te describen, deberás realizar un escrito de mínimo una cuartilla en el cual compartas una descripción detallada de *quien eres como adolescente* (ámbito individual, familiar, amistoso, estudiantil y social (recreativo/ciudadano), en que necesitas trabajar (áreas de oportunidad) para lograr ser quien deseas ser en el futuro.



**Bibliografía consultada**

- Baudrillard, Jean (1998). «Duelo» en Revista Fractal, Núm. 7, México, p. 100.
- Beuchot, Mauricio (1996). Posmodernidad, hermenéutica y analogía. Ed. Miguel Ángel Porrúa- Universidad Intercontinental, México, p. 113.
- Coleman, J.C. y Hendry, L.B. (2003). Psicología de la adolescencia. Ed. Trotta, España, p. 64.
- Craig, Grace J. (1997). Desarrollo psicológico. Prentice-Hall, 7ª Edición, México, pp. 437-438.
- Checa, Susana. (Comp.).(2003). «Aproximaciones a la problemática de la sexualidad adolescente» en Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia. Ed. Paidós, Argentina, p. 24.
- Di Segni Obiols, Silvia (2006). «Ser adolescente en la posmodernidad» en Obiols, Guillermo y Di Segni Obiols, Silvia. Adolescencia, posmodernidad y escuela. Ediciones Novedades Educativas, p. 91.
- Erikson; Erik H. (2007). Sociedad y adolescencia. Ed. Siglo XXI Editores, 20ª Edición, México, p. 15.
- Gerth y Mills (1971), citados por Martí, Eduardo. Psicología del desarrollo: el mundo del adolescente. Ed. Horsori, 3ª Edición, España, 2005, p. 35.
- Gervilla, Enrique (1993). Posmodernidad y educación. Valores y cultura de los jóvenes. Ed Dykinson, , España, p. 18.
- Hierro, Graciela (1992). Ética de la libertad. Ed. Torres Asociados, México, p. 63.
- Martínez, Fabiola y González, Enrique (2008). Formación cívica y ética II. 3ro. de Secundaria. Fernández Editores, México, p. 163.
- Montero Rivero, Yolanda (2006). Televisión, valores y adolescencia. Ed. Gedisa, España; p. 47.
- Mussen, P. H., Conger J.J. y Kagan, J. (1984). Aspectos esenciales del desarrollo de la personalidad en el niño. Ed. Trillas, México, p 317.
- Perinat, Adolfo (2007). Psicología del desarrollo. Un enfoque sistémico. Ed. UOC, 3ª Edición, España, p. 21.
- Ramírez Jardines, Miguel Ángel (2006). «Instituciones en crisis, adolescentes en conflicto entre la desconfianza y el merecimiento» en Ramírez Jardines, Miguel Ángel y otros. Educación y fronteras generacionales. El vínculo conflictivo entre adolescentes y adultos. Ed. UAS, Culiacán, Sinaloa, p. 92-93 y 94.
- Sartori, Giovanni (1997). Homo Videns. La sociedad teledirigida. Ed. Taurus- Pensamiento, España, pp. 11 y 17.
- Savater, Fernando (1999). Las preguntas de la vida. Ed. Ariel, España, p. 18.
- Tessier, Gisèle (2000). Comprender a los adolescentes. Ed. Octaedro, España, pp. 68-69.
- Zagal Arreguín, Héctor y Galindo Montelongo, José (1997). Ética para adolescentes posmodernos. Ed. Publicaciones Cruz, México, pp. 171-173.

## UNIDAD II

### El amor y la sexualidad



**Propósitos de unidad:**

Explica las implicaciones éticas del amor y la sexualidad en los individuos y sociedades contemporáneos.

## Explorando los conocimientos previos

### Recuerda:

- Las experiencias amorosas que hasta hoy has tenido en tu medio social y familiar.
- Los conceptos de amor y sexualidad que estudiaste en la asignatura Formación cívica y ética de secundaria.
- Tu definición de verdadero y señala lo que crees son las diferencias del amor del enamoramiento y de la mera atracción.
- Los componentes que integran la sexualidad en las relaciones humanas y en la realización personal.
- La importancia de la sexualidad en las relaciones humanas.
- Las capacidades humanas de reproductividad, erotismo y vinculación afectiva.
- La salud y los derechos sexuales en la adolescencia.
- Los significados de la agresión, el abuso y la violencia sexual.

### Piensa:

- ¿El amor es un sentimiento del ser humano?
- ¿Puede existir el amor hacia los animales y las cosas materiales?
- ¿Puede alguien amarse a sí mismo sin amar a los demás?
- ¿Cómo podemos pasar del enamoramiento al amor?
- ¿Es lo mismo amar y querer? ¿sí o no? ¿por qué?
- En algunos grupos de la sociedad actual, ¿sigue siendo un tabú el tema de la sexualidad humana?
- El erotismo, ¿es éticamente justificable?
- ¿Se respetan actualmente los derechos sexuales de los adolescentes?
- ¿Están de acuerdo los padres y madres de familia, así como la iglesia con estos derechos de los adolescentes?
- ¿Se puede defender el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, tomando como base argumentos éticos?

### Investiga:

- Las raíces etimológicas de los términos amor y sexualidad.
- Aplica una pequeña encuesta para indagar el significado que le dan al amor 5 personas de tu comunidad el día de “San Valentín” (14 de febrero).
- Selecciona, escucha e interpreta por lo menos tres canciones que rindan tributo al amor.
- Las diferencias entre los conceptos de sexo y sexualidad.
- Qué significa la frase: *“el ser humano es un ser sexuado”*.
- Existen o no los derechos humanos de los homosexuales (hombre y mujer).
- Los antecedentes y fundamento jurídico del matrimonio entre personas del mismo sexo.

## 2.1. El amor

Dice Ortega y Gasset "... se habla mucho de amores y poco del amor. (...) Hablemos del amor, pero comencemos por no hablar de «amores». hay en los «amores» de todo, menos eso que en rigor merece llamarse amor."<sup>42</sup>

Abordar el tema no es algo trivial o que carezca de importancia, todos creemos saber que es el amor, cómo, cuándo, en que formas y para qué se nos presenta en la vida; casi nunca pensamos que hay algo que aprender acerca de él; pero, aun así, anhelamos se presente, creemos que podremos reconocerlo y deseamos no quedar en la espera de este.

«Los amores» son historias más o menos accidentadas que acontecen entre las personas.  
En ellas intervienen factores innumerables que complican y enmarañan su proceso.

Erich Fromm sostiene: "...todos están sedientos de amor; ven innumerables películas basadas en historias de amor felices y desgraciadas, escuchan centenares de canciones triviales que hablan del amor..."<sup>43</sup>, sin embargo...

*¿Qué es propia y puramente el amor?  
¿Es posible definirlo en toda su magnitud?  
¿Existen las palabras que nos permitan recuperar su total complejidad?*

El Diccionario de la Lengua Española ofrece diferentes connotaciones, entre las que figuran las siguientes:

- ♥ Sentimiento intenso del ser humano que, partiendo de su propia insuficiencia, necesita y busca el encuentro y unión con otro ser.
- ♥ Sentimiento hacia otra persona que naturalmente nos atrae y que, procurando reciprocidad en el deseo de unión, nos completa, alegra y da energía para convivir, comunicarnos y crear.
- ♥ Sentimiento de afecto, inclinación y entrega a alguien o algo.



### PHILIA

El cariño y aprecio entre amigos o hacia la comunidad



### EROS

El amor basado en el deseo apasionado e intenso



### PRAGMA

Amor duradero y realista. Se da en parejas de mucho tiempo



### STORGE

El afecto de una madre o padre por sus hijos



### ÁGAPE

Amor desinteresado y caritativo "Amor fraternal por la humanidad"



### PHILAUTIA

Amor propio

Pero intentemos ir más atrás en la búsqueda de comprender que es el amor. Partamos de los verbos que lo componen y que son producto de la experiencia griega. Estos verbos son "Agapao" y "Phileo", mismos que se traducen habitualmente como "amar", pero no son sinónimos, denotan dos clases de amores diferentes.

- ♥ **"agapao"** o **"ágape"** que significa *amor abnegado*. Describe un tipo de amor incondicional y reflexivo que mueve a las personas a la acción, interesado por el bienestar de los demás, sin importar el costo personal. Es el amor que se centra en la

<sup>42</sup> Ortega y Gasset José (1963). *Sobre el amor. Antología*, Editorial Plenitud, Madrid, 2.a edición ampliada. 560 páginas

<sup>43</sup> Fromm, Erich. *El arte de Amar*. Ed. Paidós, México, 2006, p. 13.

voluntad, no las emociones ni la libido. Bíblicamente, *agapao* es el amor que Dios mostró a su pueblo en el envío de su Hijo, Jesucristo, a morir por el pecado.

- ♥ **"Phileo"**, que se traduce *amigo*, refiere a querer y no necesariamente al amor.<sup>44</sup> Podemos sentir *phileo* hacia la familia y amigos, pero no hacia quienes no nos gustan u odiamos.
- ♥ Pero también esta **"Eros"**, usada para expresar amor sexual, deseo o excitación entre individuos que se sienten físicamente atraídos uno al otro; estrechamente relacionado con la libido, el amor sexual no es por ello impuro o malvado. Sin embargo, una relación basada solo en el amor erótico está condenada al fracaso. La "emoción" del amor sexual desaparece, como se deja de desear lo que ya se tiene.

Otros filósofos nos han dicho sobre el amor:

- ♥ **Spinoza** ... sería amor la alegría unida al conocimiento de su agente. Amar algo o alguien sería simplemente estar alegre y darse cuenta, a la par, de que la alegría nos llega de ese algo o alguien.
- ♥ **Ortega y Gasset** Amar una cosa es estar empeñado en que exista; no admitir, en lo que depende de uno, la posibilidad de un universo donde aquel objeto esté ausente. Pero nótese que esto viene a ser lo mismo que estarle continuamente dando vida, *en lo que de nosotros depende*, intencionalmente. Amar es vivificación perenne, creación y conservación *intencional* de lo amado.
- ♥ **Alexander Pfander** Amor es un acto centrífugo del alma que va hacia el objeto en flujo constante y lo envuelve en cálida corroboración, uniéndonos a él y afirmando ejecutivamente su ser.<sup>45</sup>
- ♥ **Henri Beyle** (conocido como **Stendhal**) Se ama el amor, y lo amado no es, en rigor, sino un pretexto.
- ♥ **Heidegger** dijo: «*Liebe ist Denken*», «amar es pensar»

Pero es en J.A. Marina (1999), que podemos encontrar una explicación amplia y completa sobre lo que es el amor y lo que implica, partiendo de que **el amor aparece cuando el objeto estimado despierta el deseo y el deseo se empeña en alcanzar su objeto.**



"el amor no es un sentimiento sino un deseo o sistema de deseos, acompañados, eso sí, por una corte sentimental. El amor puede estar acompañado de alegría o de tristeza, desesperación, inquietud (...) Eso de que hablan no es el amor sino los sentimientos que acompañan al amor. El esquema es constante: *la aparición de algo o alguien despierta en el espectador un sentimiento de agrado, interés, armonía, deleite, que se continúa con un movimiento de atracción y deseo.* El objeto y las modalidades de ese deseo van a determinar los variados rostros y figuras del amor. *El objeto puede ser una cosa, una idea, una persona o uno mismo*, como sucede en el amor propio. En estas relaciones personales *puede primar un elemento filial, sexual, benevolente, comunicativo.* Por lo que *respecta a los deseos*, aparecen deseos de unión, de posesión, de compañía, de disfrute, de cuidado, de procurar el bien del otro, de sacrificarse por él. Como todos los deseos, *el amoroso va acompañado de sentimientos -inquietud, desasosiego, esperanza, alegría-*, y tiene sus modos de satisfacción.

<sup>44</sup> Chacón Rubén (2003), *Agapao y Fileo*. Revista Aguas Vivas. <http://www.aguasvivas.cl/revistas/19/griego.htm>

<sup>45</sup> La obra de Pfänder considerada es «Zur Phänomenologie der Gesinnung», *Jahrbuch für Philosophie und phänomenologische Forschung*, Halle, 1913.

*Algunos de ellos apagan el deseo, y por lo tanto el amor, y otros mantienen el deseo y, por lo tanto, el amor.*<sup>46</sup>

### 2.1.1 El amor como principio de vida

Las definiciones anteriores dan la pauta para entender cómo este sentimiento que experimentamos parte de nosotros mismos. Lo cual hace posible que en nuestros días existan pocas palabras, que sean tan usadas y a la vez tan mal empleadas como la palabra amor.



Como nos hemos dado cuenta el **amor es una palabra polisémica y curiosa**; tiene la **poderosa** e inseparable cualidad de servir como una especie de **medio para conseguir el consenso**, ya que *es imposible estar en total desacuerdo o absolutamente en contra del amor*.

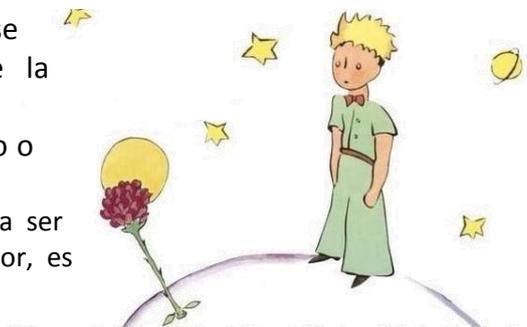
Se afirma que **los seres humanos viven para amar y ser amados**. En un principio nos dejamos amar y aprendemos a hacerlo de esta forma, para después ser conscientes de la presencia del amor en múltiples formas y llegar a sentir la necesidad, no sólo de sentirnos amados.

El deseo más profundo de la persona es amar. Crecemos, nos realizamos y encontramos la felicidad en el amor dado y recibido; el fin de nuestra existencia es amar. *Es pues el amor no sólo el fin último sino un principio de vida.*

*¿En qué sentido se convierte éste en principio de vida?*

Esto es porque en la conciencia de todo individuo se evoca el recuerdo de que, en los inicios de la conciencia humana, en el principio, era el amor. Éste era algo distinto, algo más que un pasatiempo o un juego. Al respecto cierto autor señala:

Recuerden que hubo un tiempo en que a cada ser viviente se le asignó una temible tarea: el amor, es decir, la expresión completa de la vida, la perfecta comprensión del sentido de la existencia y su natural consecuencia, la aniquilación. Pero eso se descubre mucho más tarde. ¡Y qué poco importan entonces la virtud, la moral, la belleza o las buenas cualidades del otro implicado en el desempeño de esa tarea! Amar significa simplemente conocer por completo la felicidad y luego perecer.



"Te amo" - dijo el principito... -"Yo también te quiero" - dijo la rosa. -"No es lo mismo" - respondió él..."Amar es la confianza plena de que pase lo que pase vas a estar, no porque me debas nada, no con posesión egoísta, sino estar, en silenciosa compañía. Amar es saber que no te cambia el tiempo, ni las tempestades, ni mis inviernos. Dar amor no agota el amor, por el contrario, lo aumenta. La manera de devolver tanto amor, es abrir el corazón y dejarse amar." -"Ya entendí" - dijo la rosa. -" No lo entiendas, vívelo" - agregó el principito."

**El amor** no sólo es un principio de vida, también se constituye en el medio y en el fin de la humanidad, es decir, **es tanto un instrumento para alcanzar la felicidad como la felicidad misma**. Ello convierte no sólo al amor en principio de vida sino a la vida cuyo propósito es el amor.

<sup>46</sup> Marina Torres J. A, y López Penas M (1999). Diccionario de los sentimientos. Ed. Anagrama. pp. 67-82

### 2.1.1.1. El amor como sentimiento amoroso

Para analizar el amor como sentimiento amoroso es indispensable demarcar su significado. Recordando lo revisado en el curso anterior podemos decir que el amor es "un tipo de sentimiento, un facultad, un arte de vivir y lo más importante, una actitud u orientación que determina una relación amorosa..."<sup>47</sup> En este sentido, podemos señalar que cada uno de nosotros es quien determina qué tipo de relaciones va a establecer con sus semejantes, entre ellos, relaciones cargados de afectos y emociones.

Por su parte, Ortiz Quezada, en su obra *Amor y Desamor* nos da elementos a considerar en torno a la naturaleza del sentimiento amoroso. Con relación a la Biología de las Emociones, aborda las fases de la bioquímica del amor, sosteniendo que pasamos por diferentes etapas cuando nos enamoramos:

- ♥ **Erótico-sexual.** En esta etapa se experimenta una intensa atracción sexual a causa de la testosterona y los estrógenos que incitan la libido.
- ♥ **Atracción.** Se inician el amor romántico y la pasión. En esta etapa no se piensa más que en el objeto del amor; la dopamina, la norepinefrina, la feniletilamina y la serotonina entran en acción, haciendo imposible que el individuo pueda pensar y trabajar adecuadamente.
- ♥ **Unión o apego.** Es aquí donde se da el casamiento, hijos y vida familiar. La oxitocina, la vasopresina y las endorfinas cumplen su función. En esta etapa, una separación implica la ausencia de estas hormonas y cuando sucede una pérdida el dolor se vuelve insoportable y se busca de nuevo a la pareja.<sup>48</sup>



Como se advierte desde esta perspectiva biológica, el amor puede explicarse casi exclusivamente por la acción de un neurotransmisor: la Dopamina, la cual está relacionada con las emociones y las sensaciones de placer.

Todas las adicciones fuertes provocan la generación de dopamina, activan las mismas áreas del cerebro que el amor. **El amor, por lo tanto, es una adicción positiva que se puede tornar en ansiedad cuando se es rechazado.** Esto se debe a que el amor activa el sistema de recompensa del cerebro, que nos arrastra a ver recompensas y motiva a conseguirlas. *Para nosotros, el amado es el premio, es por ello que centramos nuestro mundo en él, y si surgen complicaciones esto genera más atracción, ya que en una adversidad el cerebro genera aún más dopamina.*



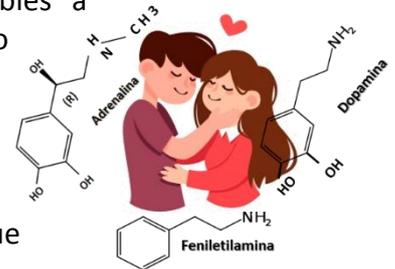
También, debido a la dopamina *buscamos cosas en común e intentamos amoldar nuestra personalidad para agradar al otro, ya que la dopamina también tiene relación con la motivación para cambiar.*

<sup>47</sup> Montoya Contreras Martin y Armenta López E. B (2019). Ética y desarrollo humano I. Ed. Once Ríos; p. 157.

<sup>48</sup> Ortiz Quezada, Federico. Amor y Desamor. Ed. Taurus, México, 2007, pp. 132-133.

Decíamos que *es el individuo quien determina qué tipo de vínculos establece con sus semejantes*. Sin embargo, pensando en los adolescentes como sujetos en proceso de formación y en transición, o como los describirían Calatayud Arenes y Serra Desfilis, como sujetos en un periodo de vulnerabilidad,<sup>49</sup> que se desenvuelven es una realidad sociocultural donde va surgiendo un prototipo de nuevo hombre, al cual se le ha denominado hombre Light, y se caracteriza por un pensamiento débil, convicciones sin firmeza, asepsia en sus compromisos, indiferencia sui generis (única) hecha de curiosidad y relativismo...donde su ideología es el pragmatismo y sus notas más peculiares son el hedonismo y la permisividad,<sup>50</sup> podríamos poner en duda esos criterios que permiten determinar a los adolescentes no solo con quien sino en qué forma establecen vínculos emocionales / amorosos.

En esta etapa, los adolescentes son sumamente vulnerables a establecer vínculos o relaciones como resultado del efecto biológico de las emociones causadas por la atracción física; son presa fácil de las drogas naturales emanadas por su organismo, que favorecen el quedar enganchados en el primer estadio de la relación amorosa (erótico-sexual), conducta normalizada en los medios de comunicación que produce confusión al llamar amor a las relaciones sexuales.



Sin embargo, el amor va más allá de la fase erótico-sexual que vive el adolescente. Como sostiene Ortiz Quezada, el "...amor es una multitud de sentimientos, actitudes, comportamientos, deseos, atracción, construcción espiritual, benevolencia, ágape e incluso lo que la persona decide que sea..."

Ortiz Quezada afirma que el amor transita por tres diferentes etapas: pasional, romántica y conyugal; fruto de la evolución tranquila de una etapa a la otra.



#### Pasional

Es un despertar afectivo dirigido a la otra persona, con un fuerte componente sexual; puede ser súbito, un flechazo, en alusión a Cupido.



#### Romántica

Esta segunda etapa, aún cuando se basa en la sexualidad tiende a la idealización de la persona amada. Aquí hay satisfacción sexual, el enamorado sale de sí mismo y se funde en el otro o la otra.



#### Conyugal

Esta etapa es producto de la habituación (ya ha pasado el periodo de la intoxicación emocional) y tiende a la construcción de lazos permanentes como la confianza, el respeto, la ternura, la amistad, el compañerismo y la solidaridad.

<sup>49</sup> Calatayud Arenes, Mari Paz y Serra Desfilis, Emilia. Las Relaciones de Amor en los adolescentes de Hoy. Ed. Octaedro, España, 2002, p.16.

<sup>50</sup> Rojas, Enrique. El hombre light. Una vida sin valores. Colección Vivir mejor, México, 2001, pp. 17-22.

En contraparte, Hatfield y Rapson fueron los primeros en dividir el amor en dos tipos:



**Amor compañero o camaradería**

Tiene un alto grado de apego, compromiso e intimidad, aunque está desprovisto de pasión. Es el que sentimos por nuestros familiares o amigos.



**Amor pasional**

Es el amor que sentimos por la pareja o por la chica o chico que conocimos el sábado pasado. Es más intenso que el amor compañero, está muy marcado por la sexualidad y el romanticismo.

Por su parte, la Teoría Triangular del Amor, formulada por Robert Sternberg, plantea que existen tres componentes diferenciados en el amor:<sup>51</sup>



Como podemos notar, **no existen criterios uniformes cuando se trata del amor**; aun así, encontramos que *en el amor existe una compenetración con el otro*, lo cual implica la acción de la conciencia reflexiva, pues nos pone en contacto con los móviles y estados anímicos del ser amado. Se encuentra en nosotros y actúa en el acercamiento o el rechazo de las relaciones humanas. De ahí su importancia, pues **en la primera etapa del enamoramiento se requiere conocer y predecir los propósitos del otro para decidir iniciar la relación...amorosa.**<sup>52</sup>

Tomarse el tiempo para presentarnos ante el otro y conocerle permitirá distinguir cuando en la relación amorosa prevalece un nivel de superficialidad y egoísmo, cuando uno de los implicados pretende salir beneficiado sobre el otro, aprovechándose de la emoción de éste y haciendo evidente el descompromiso.

**Recordemos que las emociones**  
 "...son estados de ánimo intensos que se caracterizan por su efecto corporal y su repercusión moral. Las emociones disparan un impulso que desencadena una conducta, pero también puede inhibirla (caso concreto del miedo)"

<sup>51</sup> Stenberg, Robert. «Éxito social» en <http://www.exitosocial.com/articulos/psicologia/el-amor-y-el-sexo-en-la-psicologia>.

<sup>52</sup> Ortiz Quezada, Federico; Op Cit.; pp. 266-271

En este sentido, Sagols, De la Garza y Linares señalan que "...a causa de la emoción la persona es movida de un modo pasivo... y que el sujeto pierde autonomía y se ve arrastrado por sus emociones, a veces incontrollables y que degeneran hasta un punto patológico y enfermizo".<sup>53</sup>

*¿Debemos considerar que los adolescentes están condenados a no comprender en su justa dimensión lo que es el amor?  
¿Son presos de su vida afectiva y las circunstancias en que se desenvuelven?*

Sitarlo así, sería fatalista y determinista. Recordemos que *no amamos para vivir, sino que vivimos para amar* y que ello es lo que le da sentido a nuestra existencia, por lo tanto, el amor debe vivirse éticamente.

*¿Cómo hacerlo?*

Enrique Rojas propone... construir una pedagogía del amor partiendo de uno mismo y no del placer antes que el amor... ; dicha construcción debe incluir los siguientes aspectos rescatados por **Erich Fromm**, quien sostiene que además de **dar**, que es el **carácter activo del amor**,<sup>54</sup> éste implica ciertos *elementos básicos comunes a todas las formas de amor*, estos elementos son:



Erich Fromm

1. **Cuidado.** Preocupación por la vida y el crecimiento de lo que amamos. Para esto es necesario esforzarnos porque el otro desarrolle lo mejor que hay en él. "*Amamos aquello por lo que trabajamos y trabajamos por aquello que amamos*", dice Fromm.
2. **Responsabilidad.** No debe confundirse con el deber, o algo impuesto; en su verdadero sentido, es un acto enteramente voluntario y constituye mi respuesta a las necesidades expresadas o no de otro ser humano. Significa estar listo y dispuesto a responder.
3. **Respeto.** Se refiere a la capacidad de mirar a una persona tal y como es; es tener conciencia de su propia individualidad. Respetar significa preocuparse porque la otra persona crezca y se desarrolle tal como es, evitando con ello la dominación de la persona para que actúe como nosotros deseamos que lo haga.<sup>55</sup>
4. **Conocimiento.** Para respetar al otro en lo que es, tenemos que conocerlo, tratar de penetrar en su propia realidad, en aquello que limita su libertad y aquello que la promueve.<sup>56</sup> Este conocimiento tiene que ser racional en el sentido de atrevernos a ver con objetividad al otro y hacer a un lado las ilusiones de cómo nos gustaría que fuera.

Retomando la teoría triangular del amor de Robert Sternberg, en la que la combinación de los componentes *intimidad, pasión y compromiso*, dan origen a diferentes tipos o formas de amar, dependiendo de qué factores tengan más peso,



<sup>53</sup> Sagols Sales, Lizbeth Margarita y otros (2005). Ética y valores II. Ed. McGrawHill, México, p. 25.

<sup>54</sup> Rojas, Enrique; Op. Cit.; p. 60.

<sup>55</sup> Fromm, Erich; Op. Cit.; pp. 35-36

<sup>56</sup> Afirma Fromm que respetar a una persona sin conocerla no es posible; el cuidado y la responsabilidad serían ciegos si no los guiará el conocimiento.

presentamos su propuesta de tipología o clases de amor:

- ♥ **Cariño o afecto:** resulta cuando se experimenta solo o mayoritariamente el componente de intimidad, y caracterizaría, por ejemplo, una relación de verdadera amistad.
- ♥ **Encaprichamiento o Flechazo:** Ocurre cuando hay Pasión, pero esta no se ve sustentada por la intimidad o el compromiso. Sería lo que llamamos “Amor a primera vista”.
- ♥ **Amor vacío:** Existe la decisión y el compromiso de amar al otro, pero sin la experiencia de la intimidad ni de la pasión. Puede ocurrir en los últimos estadios de una relación duradera o en relaciones de conveniencia.
- ♥ **Amor romántico o enamoramiento:** Se da cuando predominan en la relación la intimidad y la pasión, pero no el compromiso. Es decir, los amantes se atraen tanto física como emocionalmente, pero este sentimiento de unión y compenetración no va acompañado de compromiso. Es el que podríamos ejemplificar como “Amor de verano”.
- ♥ **Amor fatuo:** En este caso la pasión cristaliza enseguida en un compromiso, sin dar tiempo para que la intimidad surja; por lo que es un compromiso poco profundo, ya que no está presente la influencia estabilizante y profundizadora de la intimidad. Sería el tipo de amor que fundamenta las “bodas relámpago”.
- ♥ **Amor compañero:** se refiere a la situación en la que los componentes de intimidad y compromiso aparecen unidos, pero sin el componente de la pasión. Es el amor típico de algunas relaciones de larga duración, en las que la atracción física y otros elementos pasionales han desaparecido, pero hay un gran cariño y compromiso con el otro. Suele suceder con las personas con las que se comparte la vida, aunque no existe deseo sexual ni físico. Se encuentra en la familia y en los amigos profundos que pasan mucho tiempo juntos en una relación sin deseo sexual. Al manifestarse en relaciones de larga duración y debido al compromiso que se alcanza dentro de estas, pasamos a un nivel más fuerte que el mero cariño, que podemos denominar compromiso de cariño.
- ♥ **Amor consumado o amor perfecto o amor completo:** tipo de amor que combina los tres componentes. Es la forma completa del amor. Representa la relación ideal hacia la que todos quieren ir pero que aparentemente pocos alcanzan, y es difícil de mantener. El amor consumado puede no ser permanente. Por ejemplo, si la pasión se pierde con el tiempo, puede convertirse en un amor compañero.
- ♥ **Falta de amor:** Hay relaciones de pareja en las que no existe pasión ni intimidad ni compromiso. No es una forma de amor, puesto que no existe amor en ninguna de sus manifestaciones. Pero la relación existe mantenida por otras variables ajenas.

*Sternberg enfatiza la importancia de traducir los componentes del amor en acciones.  
“Sin expresión –advierte–, hasta el amor más grande puede morir”.*



**Actividad No. 1** Haz revisado diferentes planteamientos sobre lo que es el amor, las implicaciones que presenta y los tipos de amor posibles; ahora, en colaboración con un pequeño grupo de compañeros, elabora una escrito que presente su concepto del amor como un sentimiento, una facultad y/o arte. Recuerda señalar cómo es que la relación amorosa consigo mismo puede ser condicionante para establecer una relación amorosa sana con los demás.

**Sobre el amor...**



#### 2.1.1.2 La necesidad del "otro".

##### *La angustia de la soledad.*

Partiendo del hecho de que **somos seres sociales** por naturaleza, y aceptando con ello que somos seres **inconclusos**, no sólo porque nos falta realizar aquello con lo que nacemos, sino también porque **nos falta el otro** ser humano para realizar lo que somos, podemos afirmar que *necesitamos a los demás para realizar nuestra libertad.*

*La libertad del ser humano es individual y al mismo tiempo social: es intersubjetiva, significa que sólo nos podemos ser realmente libres cuando somos sujetos autoconscientes, con un criterio y proyecto de vida propios, pero capaces de compartir, participar en sociedad y de comunicar acuerdos y desacuerdos.*

La condición comunitaria del amor se ha tratado reiteradamente a lo largo de la historia de la filosofía.



**Platón**

- La explica en su diálogo Simposio o Banquete como una condición erótica o amorosa: como un afán de unión.



**Aristóteles**

- En su Ética a Nicómaco dice que el hombre es *zoon politicon* o animal político, que éste no puede vivir más que en la polis o ciudad, en una organización social regida por determinadas leyes.



**Baruch Spinoza**

- En su Ética demostrada según el orden geométrico, dice que la felicidad y la riqueza no dependían de las cosas ni de los éxitos, sino de la relación recíproca con los otros. “Nada es más conveniente al hombre que el hombre”



**Hegel**

- Señalaba que todos los afanes humanos están dirigidos a obtener el reconocimiento de los otros y nuestro “yo” se constituye como tal en la medida en que somos reconocidos por los demás.



**Karl Jaspers y Martín Buber**

- Para ellos el eje de la existencia es el diálogo con el tú.



**Jürgen Habermas y John Rawls**

- Señalan que la sociedad debe organizarse a partir de sujetos que pueden dialogar con objetividad, sin anteponer sus propios intereses, para buscar la justicia y lo que más conviene a la mayoría.

*Lo que plantea Platón en El Banquete es la primera explicación sobre la mutua necesidad del individuo y la comunidad.*

Esta idea se expresa con un mito narrado por Aristófanes. Según este mito, nuestros antecesores eran seres dobles: tenían dos cabezas, dos cuerpos pegados, ocho extremidades y el sexo colocado en la parte posterior, pues no necesitaban procrear, eran seres inmortales y plenos, no ocupaban tener hijos, puesto que no morían. Pero al estar tan satisfechos con su condición de plenitud, éstos quisieron igualarse a los dioses, y fueron castigados, cortándolos por la mitad.

**El mito de Aristófanes según El Banquete de Platón**

Al principio la raza humana era casi perfecta, con dos fisonomías unidas a un cuello circular y perfectamente semejantes, reuniendo dos semblantes opuestos entre sí. Los cuerpos eran tan vigorosos que concibieron la atrevida idea de escalar el cielo y combatir con los dioses. Ante aquella osadía, Júpiter encontró la solución: disminuir sus fuerzas y separarlos en dos. Sin embargo, hecha esta división, cada mitad hacía esfuerzos para encontrar la otra mitad de la que había sido separada. Cuando ambas se encontraban, se abrazaban y unían, motivadas por el deseo de entrar en su antigua unidad, pero lo hacían “con ardor tal que, abrazadas, perecían de hambre e inacción, no queriendo hacer nada la una sin la otra”.



De acuerdo con el mito, este corte o división es causa de la insuficiencia y fragilidad humanas, de nuestra condición incompleta y abierta. Entonces ya no se está en estado de plenitud, sino en un estado intermedio de ser y no ser, de plenitud y carencia, de fuerza y fragilidad. **Debido a esa separación del otro somos seres en potencia, insatisfechos y necesitados.**



Lo más significativo de este mito, afirma Platón, es que, desde que fuimos separados cada hombre, es sólo la mitad el símbolo o la contraseña de esa unidad y plenitud originaria y, por ello, cada hombre tiene la necesidad de complementarse con otro para restituir la unidad perdida. Dicho de otro modo, sostiene Sagols, este mito implica que existe una igualdad y una hermandad interhumana. Donde el otro es nuestro prójimo sin que por ello se recurra a una concepción religiosa para aceptar dicha hermandad, ya que lo que nos aproxima es el hecho de compartir la misma condición humana. Por ello, afirma la autora, **el encuentro con otros hombres representa la ocasión para analizar lo que somos y no somos, lo que tenemos y qué nos falta para despertar nuevas capacidades.**

**Los otros son** en lo positivo y negativo de su personalidad, **un reflejo de lo que podemos llegar a ser, nos estimulan o nos desaniman a seguir ciertos caminos.** Requerimos unos de los otros para descubrir y cultivar la libertad, y con ello poder dar una dirección y sentido a la vida, es decir **humanizarnos.**<sup>57</sup>



Erich Fromm

En otro sentido, el tema de la necesidad del otro es abordado por **Erich Fromm** cuando sostiene que **una vez que el hombre nace, se ve arrojado de una situación, tan definida como los instintos, hacia una situación indefinida, incierta, abierta. Afirma que sólo existe la certeza de la muerte.**

*El hombre está dotado de razón, tiene conciencia de sí mismo, de sus semejantes, de su pasado y de las posibilidades de su futuro.*

Es la conciencia de sí mismo como una entidad separada, la conciencia de su breve lapso de vida, del hecho de que nace sin que intervenga su voluntad y ha de morir contra su voluntad, de que morirá antes que los que ama, o éstos antes que él. Es la conciencia de su soledad y su "separatidad", de su des validez frente a las fuerzas de la naturaleza y de la sociedad, todo ello hace de su existencia separada y desunida una insoportable prisión. Se volvería loco si no pudiera liberarse de su prisión y extender la mano para unirse en una u otra forma con los demás hombres y el mundo exterior.

**La vivencia de la separatidad provoca angustia.** De ahí que estar separado *signifique estar desvalido*, ser incapaz de aferrar el mundo -las cosas y las personas- activamente; *significa que el mundo puede invadirme sin que yo pueda reaccionar.* Así, pues, **la separatidad** es la fuente de

**Estar separado significa estar aislado, sin posibilidad alguna para utilizar mis potencialidades humanas.**

<sup>57</sup> Sagols Sales, Lizbeth Margarita y otros; Op. Cit.; pp. 2-3. 58

una intensa angustia. Por otra parte, **produce vergüenza y un sentimiento de culpa.**<sup>58</sup> Es por ello que el amor se presenta al hombre como la respuesta para su existencia humana. Necesita del otro para evitar la soledad que se le impone.

**Actividad No. 2** Comentemos la lectura realizada sobre La necesidad del otro y la angustia de la soledad en plenaria. Para ello deberás practicar la escucha activa y el pensamiento cuidante. Recuerda tomar nota de las ideas compartidas que consideres más relevantes, para después describir la angustia que vive el hombre frente a la posibilidad de la sociedad, pero ahora con tus propias palabras, recuerda dar ejemplos.

### La necesidad del otro y la angustia de la soledad

Area for taking notes on the topic: La necesidad del otro y la angustia de la soledad.

#### 2.1.2 el amor como proceso psicológico.



*¿Es posible analizar el amor desde una perspectiva diferente a las posturas biológica y filosófica, para dar paso a un tratamiento psicológico del tema?*

El amor es un tema inquietante que ha dado muchos dolores de cabeza, tanto a quienes lo viven como a quienes tratan de investigarlo.

Los psicólogos han estudiado **los lazos de amor que nos mantienen unidos a otra persona**, y a ello le han dado el nombre de **vinculación afectiva o apego**. Este último se define como una *relación afectuosa, recíproca, activa y fuerte entre dos personas*. **Son**

<sup>58</sup> Fromm, Erich; Op. Cit.; p. 19

**relaciones que facilitan sentimientos de seguridad**, y cuando una persona se ve despojada de ellos se siente sola o inquieta. Es decir, echamos de menos a la persona a quien amamos ( o figura de apego).

Los estudios sobre el apego exploran el efecto que la formación, la ruptura, la renovación, las vicisitudes y los trastornos de las relaciones o vínculos tienen para el desarrollo y el funcionamiento de la personalidad a lo largo del ciclo vital y particularmente en la infancia y en la adolescencia.

La tesis fundamental de la *teoría del apego*<sup>59</sup> es que **el estado de seguridad, ansiedad o zozobra** de un niño o un adulto es **determinado** en gran medida **por la accesibilidad y capacidad de respuesta de su principal figura de apego**. Cuando el psicoanalista británico John Bowlby se refiere a la presencia de esta figura, quiere decir no tanto presencia real inmediata sino accesibilidad inmediata.

*La figura de apego no sólo debe estar accesible sino responder de manera apropiada, dando protección y consuelo.*

La teoría de este autor defiende tres premisas básicas:

1. Cuando un individuo confía en contar con la presencia o apoyo de la figura de apego siempre que la necesite, será mucho menos propenso a experimentar miedos intensos o crónicos que otra persona que no albergue tal grado de confianza.
2. La confianza se va adquiriendo gradualmente durante los años de inmadurez y tiende a subsistir por el resto de la vida.
3. Las diversas expectativas referentes a la accesibilidad y capacidad de respuesta de la figura de apego forjados por diferentes individuos durante sus años inmaduros constituyen un reflejo relativamente fiel de sus experiencias reales.<sup>60</sup>

Durante la adolescencia la construcción del apego pasa por diversos momentos:



**Desapego:**

- Se produce una turbulencia generada por la complejidad de su desapego de las figuras parentales.



**Duelo:**

- El adolescente tiene que aprender a tolerar el duelo de esta pérdida.



**Reapego:**

- De este modo se produce el reapego a nuevas figuras (tanto adultos como pares).

La psicóloga Ana Muñoz, sostiene que **la forma de amar y dar afecto formada en la infancia puede repetirse después**, a lo largo de los años. Por ejemplo, un niño que no ha sido querido por sus padres, pensará que no lo va a querer nadie o que no es digno de amor. Esta creencia, formada a una edad muy temprana, permanecerá a través del tiempo, arraigada en el subconsciente, mientras no suceda algo que la modifique, y puede activarse de forma automática e inconsciente durante la formación de posteriores lazos afectivos (durante la adolescencia, por ejemplo), llevándolo a actuar de la manera aprendida en la infancia.<sup>61</sup>

<sup>59</sup> “Lo que por motivos de conveniencia denomino teoría del apego es una forma de conceptualizar la tendencia de los seres humanos a crear fuertes lazos afectivos con determinadas personas en particular y un intento de explicar la amplia variedad de formas de dolor emocional y trastornos de la personalidad, tales como la ansiedad, la ira, la depresión y el alejamiento emocional, que se producen como consecuencia de la separación indeseada y de la pérdida afectiva”. John Bowlby (1977) El apego. Tomo 1 de la trilogía “El apego y la pérdida”. Barcelona, Paidós.

<sup>60</sup> [http://www.angelfire.com/psy/ansiedaddeseparacion/new\\_page\\_6.htm](http://www.angelfire.com/psy/ansiedaddeseparacion/new_page_6.htm)

<sup>61</sup> Muñoz, Ana. Psicología del Amor. En <http://www.cepvi.com/articulos/apego12.shtml>

En su artículo *Psicología del Amor*, Ana Muñoz se cuestiona respecto a los lazos amorosos: ¿seguro o inseguro? A lo que responde:

- Algunas personas no quieren intimar demasiado.
- Otras quieren fundirse con su pareja.
- Hay quien tiene miedo al amor y otros no pueden vivir sin él.

*¿A qué se deben estas diferencias?*

Afirma que, la vinculación afectiva que establecen los adultos guarda una estrecha relación con los patrones infantiles, y dice:

... los adultos, generalmente, se sienten más seguros cuando su pareja está cerca y es accesible y responde a sus necesidades. Muchas personas se implican en más proyectos de los que realizarían sin su pareja, se sienten más seguros a su lado y tienen la sensación de que pueden hacer más cosas y llegar más lejos si tienen el apoyo de su pareja. Cuando una persona se siente estresada, enferma o amenazada, utiliza a su pareja como fuente de seguridad, protección y consuelo... La principal diferencia entre la vinculación afectiva en adultos y en niños consiste en que entre los adultos las relaciones suelen ser simétricas, de modo que ambos intercambian sus papeles a la hora de dar y recibir apoyo (cualquiera de los dos puede ser el que en un momento dado esté estresado o deprimido y necesite que su pareja lo mime un poco), mientras que en la relación niño-adulto, es este último el que protege y da seguridad al niño. Y, por supuesto, la sexualidad es otra parte importante dentro de las relaciones de pareja, y aunque el afecto y el sexo pueden ir por separado, generalmente se influyen mutuamente.<sup>62</sup>

En cuanto a las motivaciones para amar, Ortiz Quezada señala que se agregaron otras motivaciones en la selección de la pareja basadas en la experiencia adulta, siendo éstas:

- a) **La personalidad insuficiente, poco desarrollada, inmadura e inválida que algunos individuos padecen, explica las razones por las cuales buscan el amor como salvación.** Señala que *no es que el amor sea patológico, sino que la imperiosa necesidad de amar puede serlo...* en estos casos, puede significar el miedo a perder una importante fuente de gratificación. Son personas que no tienen la capacidad interna para enfrentar los avatares de la vida y se entrelazan a otras igualmente incapacitadas. Otros ven en el amado la proyección de los ideales no alcanzados, pues éste se percibe a sí mismo como incompleto. *Esta personalidad inmadura sufre de dependencia exagerada y de inseguridad fuera de la relación, ansiedad por la separación, dificultad para otro tipo de relaciones interpersonales y oscilación entre la euforia y la tristeza.* La causa de este comportamiento es, en la mayoría de los casos, la falta de amor parental.
- b) **La personalidad madura o desarrollada.** Posee una preocupación activa por la vida y el crecimiento humano del ser que ama. *Este amor da más del que recibe.* En este sentido, como advierte Fromm, el carácter activo del amor *implica cuidado, responsabilidad, respeto y conocimiento.* Éstos constituyen por sí mismos un síndrome de actitudes que se encuentran en la persona madura; esto es, en la persona que desarrolla productivamente sus propios poderes, que sólo desea poseer lo que ha ganado con su trabajo, que ha renunciado a los sueños narcisistas de omnisapiencia y omnipotencia,

---

<sup>62</sup> Idem.

que ha adquirido humildad basada en esa fuerza interior que sólo la genuina actividad productiva puede proporcionar.<sup>63</sup>

- c) **La influencia de las normas sociales.** Éstas *deben ser tomadas en consideración cuando se refieren al vínculo erótico*. La sociedad motiva a los individuos para que se casen y tengan hijos mediante el reclamo familiar, de los amigos o de la publicidad. Para el colectivo es necesaria la producción y consumo de bienes y servicios, en fin, todo lo que haga andar la economía, aún cuando se oponga a los fines individuales. *Una forma de hacerlo es creando una necesidad amorosa y convenciendo a la gente de que eso dará sentido a sus vidas*. Pero, aún en estos casos de manipulación, **la función social de la interdependencia emocional cumple un papel importante y necesario para la relación amorosa.**<sup>64</sup>

Se ha logrado establecer cuáles son los elementos que producen la identificación amorosa, independientemente de su sexo. El sentimiento amoroso será mayor conforme más intensidad, duración y frecuencia tenga cada uno de los ingredientes que a continuación exponemos.

1. **Reconocimiento.** Expresar o hacer saber los aspectos que agradan de sí mismo y de otra (s) persona (s); saber cuáles rasgos propios o de grupo son agradables para otra (s) persona (s).
2. **Convivencia.** Tener vivencias conjuntas es un elemento básico para la producción del amor. Jugar, comer o beber; compartir juntos eventos como fiestas, cine, teatro, música, viajes, lecturas, etc.; *reír juntos, tener esparcimiento compartido*.
3. **Generación de experiencias agradables especiales.** Propiciar experiencias que resultan agradables al otro resulta positivo, en la identidad del segundo, sobre todo si esas vivencias generadas son poco comunes. Esto abarca los “detalles”, las sorpresas agradables, los regalos, la risa, los placeres físicos, la poesía, la fantasía, entre muchas otras posibilidades que *inducen la emoción amorosa*.
4. **Contacto físico agradable.** *Aspecto clave para determinar los niveles de profundización amorosa* (amistad, relación filial, amor sexual). Abarca desde la mirada, el saludo de mano, la palmada en el hombro, el abrazo, tomarse del brazo, tomarse de la mano, los besos en la mejilla, los besos en la boca, hasta las relaciones sexuales, entre muchas otras variantes.
5. **Cooperación.** Hacer cosas en las que cada quien colabora voluntariamente para lograr un resultado único, es fuente de enamoramiento. Desde juegos o trabajos en equipo de diferente índole, complejidad y duración. *El apoyo de uno al otro es una forma especial de cooperación y mayores alcances afectivos*.
6. **Creatividad compartida.** Generar conjuntamente cosas interesantes o estéticas que antes no existían; por ejemplo, el decorado de la casa, un invento, una obra artística, un libro, la formación de un hijo, un descubrimiento, una empresa, una institución, etc. *Los productos creados conjuntamente se convierten en símbolos de identificación amorosa*.



<sup>63</sup> Fromm, Erich; Op. Cit. Versión digitalizada, p. 19.

<sup>64</sup> Ortiz Quezada Federico; Op Cit.; pp. 258-261.

7. **Éxito compartido.** La sensación de haber alcanzado una meta importante mediante esfuerzos combinados de los participantes produce un alto grado de emoción satisfactoria que *integra a los otros en la simbolización de cada uno.*
8. **Narrativa de vida.** Platicar las vivencias cotidianas y las anécdotas o recuerdos anteriores, así como escuchar con atención lo que le ha ocurrido a otro (s) *es fuente de comprensión e identificación progresiva,* siempre y cuando lo narrado no sea emocionalmente agresivo para el que escucha. *El que narra entrega parte de sí mismo a quien lo escucha. Éste vive imaginariamente las emociones que genera la narración e incorpora a su ser esa experiencia del otro.*
9. **Competencia externa.** La cohesión de una pareja o grupo requiere que esta unidad se contraste con otras similares. En la medida en que esta comparación externa falta es más probable que afloren diferencias internas en el grupo o pareja. Se sugiere una competencia sana, positiva; es decir, *competir en equipo por ser mejores en los aspectos que se consideren relevantes.* No competir por ser menos malos, o poner “zancadillas” para que otros grupos o parejas no se desarrollen, como acostumbran quienes se sienten frustrados por no ser ya y sin esfuerzo lo que quisieran.

*Una dosis combinada y progresiva de los elementos mencionados producen procesos de identificación amorosa de alta intensidad que pueden traducirse en un estado continuo de frenesí.*

**Es decir, el amor requiere ser cultivado para no dejarlo morir de inanición.** Cuando el amor no se cultiva surgen la soledad, la frustración, la agresividad, el desprecio, los chantajes, los reproches, etc. Entonces se cultiva sin saberlo el odio, la apatía, la violencia, la destrucción de la vida, es decir, la destrucción de sí mismo.<sup>65</sup>

Como todo fenómeno, si cesan los factores que lo producen también el fenómeno desaparece.

### 2.1.2.1 El fenómeno de la atracción por el otro

Tanto el amor como la sexualidad son concebidos, más que como hechos puramente biológicos, como una construcción humana cultural, histórica y social, a diferencia de las acciones reproductivas de los animales, que son sólo instintivas. Lo cual significa que **las relaciones amorosas y la sexualidad experimentan cambios a través del tiempo en las distintas sociedades que hasta ahora han existido.**



Un componente del amor es la atracción que se efectúa entre las personas

*El amor y la sexualidad son expresiones humanas, culturalmente condicionadas por los modos de ser, sentir y actuar de los individuos en cada sociedad.*

**El amor en el hombre y la mujer surge siempre de un hecho básico: la atracción y la necesaria complementariedad con y en el otro.** El hombre y la mujer se atraen, y lo mismo cabe afirmar en el caso de las relaciones entre hombre- hombre y mujer-mujer. En cada caso ellos se atraen, se gustan, se necesitan y se complementan no sólo desde el punto de vista biológico-sexual, sino mucho más profundamente, como personas, es decir, se sienten y se asumen atraídos emocional, psicológica y espiritualmente.

<sup>65</sup> Murueta Reyes, Marco Eduardo. UNAM Iztacala, Amapsi.

*Esto hace que las relaciones entre las personas siempre tengan un matiz distinto con relación al que marcan los vínculos entre individuos por separado.*

Así, la atracción y el deseo de complementariedad hacen que surja un primer destello hacia la otra persona con la que nos sentimos atraídos, lo que parece indicar que ésta es algo trascendental en nuestra vida. Ese destello, esa química, como llamamos ahora a la compenetración recíproca entre las personas, si se profundiza de un modo específico puede conducir al enamoramiento y al amor propiamente dicho, es decir, al proceso mediante el cual dos personas se convierten recíprocamente en seres decisivos e irremplazables en sus vidas.

La atracción que ejerce sobre nosotros otra persona, puede ser tanto física, como psicológica o espiritual, pero siempre estará mediada por el deseo de complementariedad que buscamos en el otro.

Nos atraen los rasgos físicos, las cualidades y la personalidad de quien nos sentimos atraídos. Pero **atracción no es todavía amor**. *Enamorarse y amar no equivale a atraerse*. El amor va mucho más allá:

Implica que, poco a poco, la persona del otro comienza a resultar esencial en nuestra vida. Cada uno de los detalles de su existencia, que pueden ser incluso irrelevantes para otras personas, adquieren un valor trascendental: el modo de andar, de mirar, lo que hace en un determinado momento, lo que piensa, lo que desea. Y, gradualmente, se da el paso trascendental: el sujeto empieza a darse cuenta de que deja de ser uno, para ser yo-con, es decir, nosotros. Comienza a surgir un nuevo núcleo de vida... Un mundo por el momento exclusivamente privado al que sólo tienen acceso los enamorados pero que va creciendo de forma absorbente y expansiva.<sup>66</sup>

**La atracción no es todavía el amor, pero significa su estado naciente.** Ello nos habla de que si bien, no toda forma de atracción termina en enamoramiento o amor, también es cierto que sin atracción este último no puede venir al mundo.

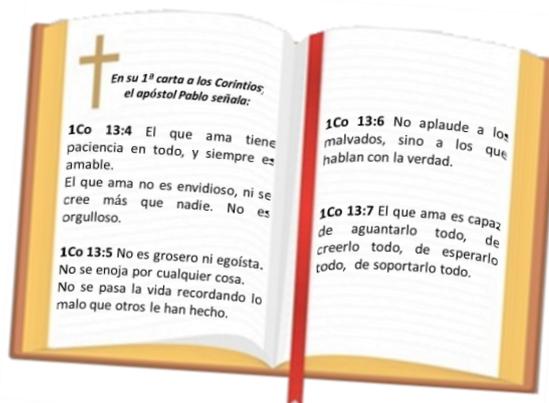


*Se puede decir entonces que la atracción es lo que la información al conocimiento: no depende enteramente de la misma, pero sin ella, resulta imposible.*

<sup>66</sup> Burgos, Juan Manuel (2005). Antropología: una guía para la existencia. Ediciones Palabra, 2ª Edición, España, p. 295

### 2.1.2.2 El amor como acto de elección.

Lo que el apóstol hace es ofrecernos la oportunidad de ver y sentir cómo **la presencia del amor afirma a otros y por supuesto a nosotros mismos**; en pocas palabras, *el amor hace posible que se superen los aspectos destructivos de nuestro carácter.*



Cuando *decidimos amar*, como consecuencia *se desprende de tal decisión una serie de beneficios otorgados a la persona de nuestra elección.* Ello significa, que **la paciencia, la bondad y la verdad juegan un papel decisivo en nuestra elección.** Consecuentemente, el evitar aquellos comportamientos mencionados en los *Diez Mandamientos* que tratan de las relaciones con otros seres humanos, y que nutre las relaciones, también lo hace el amor. Se evitan la envidia, la ostentación, la arrogancia, la ira y el mal.<sup>67</sup> En este contexto conviene recordar las palabras del San Agustín, obispo de Hipona, cuando sostenía *“ama y haz lo que quieras”*, porque **cuando decides por el amor, eres sujeto de la libertad y no de la coacción.**

*Libertad y responsabilidad son pues los signos de tu decisión.*

### 2.1.3 El amor como búsqueda del ser, no del tener.



Umberto Galimberti

Umberto Galimberti se pregunta: **¿por qué un libro sobre el amor?** A lo que se responde que, el amor ha cambiado de forma en el marco de la sociedad técnicamente organizada; y sostiene que también *se ha convertido en el único espacio en el que el individuo puede realmente expresarse más allá de los roles que está obligado a asumir en dicha sociedad.*

Por otro lado, este espacio, siendo el único en el cual el yo puede desplegarse y jugarse su libertad más allá de cualquier ordenamiento o convencionalismo, se ha convertido en el lugar de la radicalización del individuo, donde hombres y mujeres buscan en el tú, el propio yo, y en la unión amorosa no tanto la relación con el otro, sino la posibilidad de realizar su propio yo profundo, que ya no encuentra expresión en dicha sociedad. Resultado de esa extraña combinación, es que *“...en nuestra época el amor se vuelve indispensable para la propia realización como antes nunca, pero al mismo tiempo imposible porque en la relación amorosa, aquello que se busca no es el otro, sino más bien a través del otro la realización de uno mismo.”*<sup>68</sup>

Esto explica que frente a la cosificación de que es objeto el individuo por la estructura económica en la que se desenvuelve, el amor es el *“único espacio que queda para ser realmente uno mismo, convirtiéndose en la respuesta al anonimato social y aquella*

<sup>67</sup> Comentario bíblico, siglo 21.

<sup>68</sup> Galimberti, Umberto (2006). *Las cosas del amor*. Ed. Destino, España, p. 12.

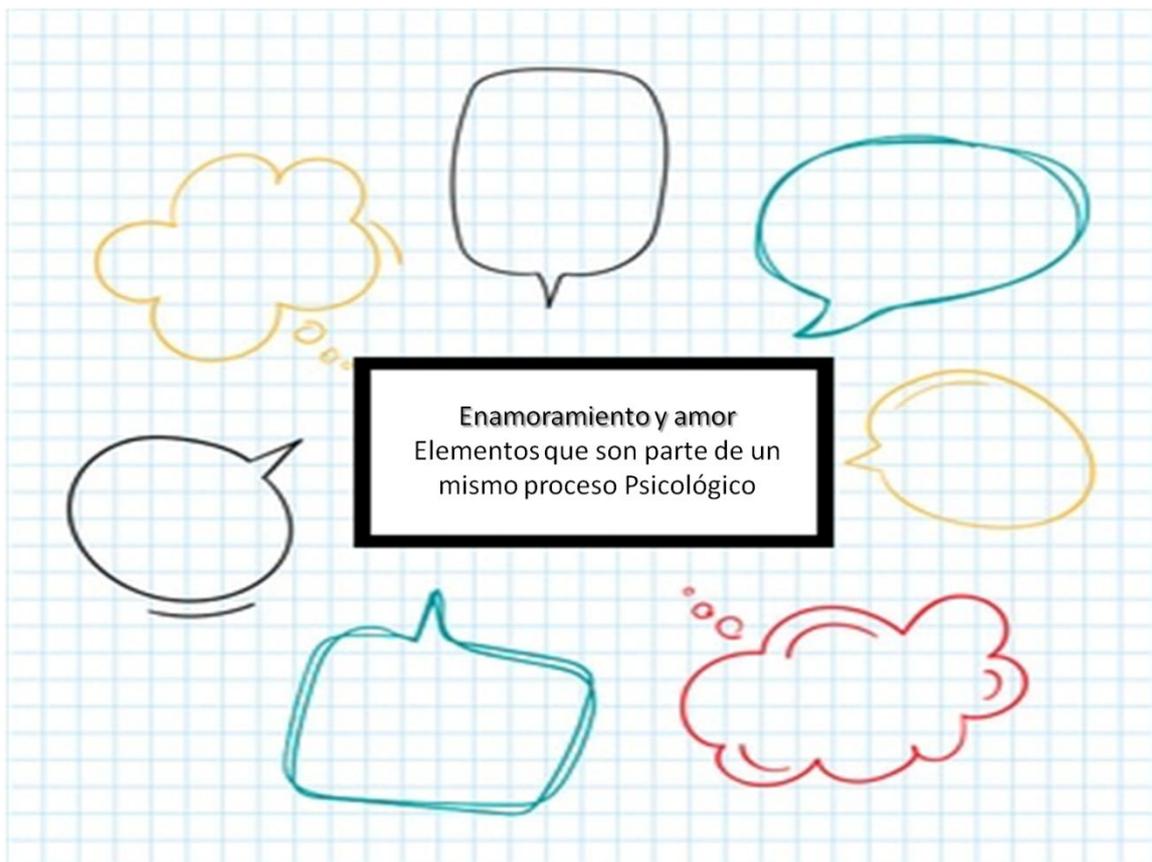
soledad radical determinada por la edad de la tecnología, por la fragmentación de todos los vínculos”<sup>69</sup>

Fernando Savater también plantea la centralidad del amor como un querer permanente para ser uno mismo. Por esto mismo, en el marco de una ética del amor propio sostiene que

...el hombre activo es el hombre que quiere, que desea: el sujeto que afirma la acción como principio es fundamentalmente deseante...quiero antes de ser: pero no pienso, imagino, percibo, calculo o proyecto antes de ser. ¿Por qué? Precisamente porque el primer anhelo del querer es el ser...Quiero, luego soy porque no quiero primordialmente más que ser y soy mi querer y soy lo que quiero, consisto en querer ser.<sup>70</sup>



**Actividad No. 3** En parejas selecciona frases de la lectura realizada que ayuden a distinguir entre enamoramiento y amor como dos elementos que son parte de un mismo proceso Psicológico. Concluyan el ejercicio redactando un párrafo en el que señalen la diferencia entre el amor como búsqueda del ser y del tener.



<sup>69</sup> *Ibíd.*; p. 14

<sup>70</sup> Savater, Fernando (2005). *Invitación a la ética*. Ed. Anagrama, España, pp. 23-24.

## 2.1.4 Las diferentes manifestaciones del amor

### El amor fraternal

Erich Fromm, psicoanalista y filósofo de origen judío alemán (1900 - 1980), señala en su libro *El arte de amar* que la *clase fundamental en todos los tipos de amor es el amor fraternal*; entendido como sentido de responsabilidad, cuidado, respeto y conocimiento con respecto a cualquier otro ser humano, implica el deseo de promover su vida.



**El amor fraternal es el amor a todos los seres humanos**; se caracteriza por su falta de exclusividad. Si he desarrollado la capacidad de amar, no puedo dejar de amar a mis hermanos. En el amor fraternal se realiza la experiencia de unión con todos los hombres, de solidaridad humana, de reparación humana.

Se basa en la experiencia de que todos somos uno. Es amor entre iguales: pero, sin duda, aún como iguales no somos siempre “iguales”; en la medida en que somos humanos, todos necesitamos ayuda. Esa necesidad de ayuda, no significa que uno sea desvalido y el otro poderoso. La des validez es una condición transitoria; la capacidad de pararse y caminar sobre los propios pies es común y permanente.

El amor al desvalido, al pobre y al desconocido es el comienzo del amor fraternal.

**Amar a los de nuestra propia carne y sangre no es hazaña alguna.** Los animales aman a sus vástagos y los protegen. El desvalido ama a su dueño, puesto que su vida depende de él; **el niño ama a sus padres, pues los necesita. El amor sólo comienza a desarrollarse cuando amamos a quienes no necesitamos para nuestros fines personales.** De forma reveladora, en el Antiguo Testamento, el objeto central del amor del hombre es el pobre, el extranjero, la viuda y el huérfano, y, eventualmente, el enemigo nacional, el egipcio y el edomita. Al tener compasión del desvalido, el hombre comienza a desarrollar amor a su hermano; y al amarse a sí mismo, ama también al que necesita ayuda, al frágil e inseguro ser humano. La compasión implica el elemento de conocimiento e identificación.<sup>71</sup>

### El amor maternal /paternal

Se manifiesta en dos aspectos fundamentales:

- ♥ El cuidado y la responsabilidad absolutamente necesarios para la conservación de la vida del niño y su crecimiento.
- ♥ La actitud que inculca en el niño el amor a la vida, que crea en él el sentimiento: ¡es bueno estar vivo, es bueno ser una criatura, es bueno estar sobre esta tierra! El amor materno, en este sentido, es una afirmación incondicional de la vida del niño y sus necesidades.



<sup>71</sup> Fromm, Erich; Op. Cit.; p. 54.



La relación entre madre e hijo es, por su misma naturaleza, de desigualdad, en la que uno necesita toda la ayuda y la otra la

proporciona. Y es precisamente **por su carácter altruista y generoso que el amor materno ha sido considerado la forma más elevada de amor, y el más sagrado de todos los vínculos emocionales.** Parece, sin embargo, que la verdadera realización del amor materno no está en el amor de la madre al pequeño bebé, sino en su amor por el niño que crece.

El amor maternal / paternal se diferencia del amor fraternal y el erótico, porque los últimos se dan entre iguales.

### El amor divino

*La base de nuestra necesidad de amar está en la experiencia de separación, y la necesidad resultante de superar la angustia de la misma por medio de la experiencia de la unión.*

El ser humano encuentra seguridad regresando o aferrándose a esos vínculos primitivos, se siente identificado todavía con el mundo de los animales y de los árboles, y trata de lograr la unidad formando parte del reino natural.



**Lutero** estableció como principio fundamental que *nada de lo que el hombre hace puede procurarle el amor de Dios.* El amor de Dios es Gracia; **la actitud religiosa consiste en tener fe en esa gracia, y hacerse pequeño y desvalido;** las buenas obras no pueden influir sobre Dios -o hacer que Dios nos ame, como postulan las doctrinas católicas.



*El carácter del amor a Dios depende de la respectiva gravitación de los aspectos matriarcales y patriarcales en la religión.*

- **El aspecto patriarcal** nos hace amar a Dios como a un padre; suponemos que es justo y severo, que castiga y recompensa; y, evidentemente, que me elegirá como hijo favorito, tal como Dios eligió a Abraham-Israel, como Isaac eligió a Jacob, como Dios elige a su pueblo favorito.
- **En el aspecto matriarcal** de la religión, amo a Dios como a una madre omnímoda. *Tengo fe en su amor y sé que pese a cuán pobre e impotente sea, a cuánto haya pecado, me amaré y no amaré a ninguno de sus otros hijos más que a mí; que me ocurra lo que me ocurriere, me rescatará, me salvará, me perdonará.*



**La persona verdaderamente religiosa, que capta la esencia de la idea monoteísta, no reza por nada, no espera nada de Dios, no ama a Dios como un niño a su padre o a su madre;** ha adquirido la humildad necesaria para percibir sus limitaciones, hasta el punto de *saber que no sabe nada acerca de Dios.* Éste se convierte para ella en un símbolo en el que el hombre, en una etapa más temprana de su evolución, ha expresado la

totalidad de lo que se esfuerza por alcanzar, el reino del mundo espiritual, del amor, la verdad, la justicia. **Tiene fe en los principios que "Dios" representa; piensa la verdad, vive el amor y la justicia, y considera que su vida toda es valiosa sólo en la medida en que le da la oportunidad de llegar a un desenvolvimiento cada vez más pleno de sus poderes humanos** -como la única realidad que cuenta, el único objeto de "fundamental importancia"-; y, eventualmente, no habla de Dios -ni siquiera menciona su nombre-.

*Amar a Dios, si usamos esa palabra, significaría entonces anhelar el logro de la plena capacidad de amar, para la realización de lo que "Dios" representa en uno mismo.*



### El amor sexual (erótico)

En contraste con otros tipos de amor está el **amor erótico: el anhelo de fusión completa, de unión con una única otra persona**. En el amor erótico hay una exclusividad que falta en el amor fraterno y en el materno. Ese carácter exclusivo requiere un análisis más amplio.

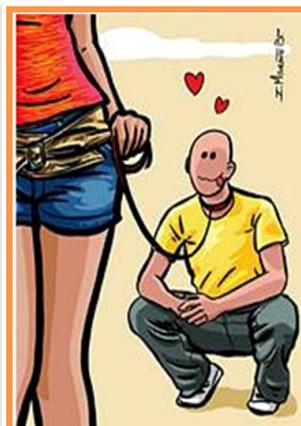
Por su propia naturaleza el amor erótico, es **exclusivo y no universal**



10 FORMAS DE SABER  
SI TU PARTEJA ES POSESIVA

*Es quizá, la forma de amor más engañosa que existe.*

**La exclusividad del amor erótico suele interpretarse erróneamente como una relación posesiva.** Es frecuente encontrar *dos personas "enamoradas" la una de la otra, que no sienten amor por nadie más*. Su amor es, en realidad, un egoísmo *á deus* (compartido por dos); son dos seres que se identifican el uno con el otro, y que resuelven el problema de la separatidad convirtiendo al individuo aislado en dos. Tienen la vivencia de superar la separatidad, pero, puesto que están separados del resto de la humanidad, siguen estándolo entre sí y enajenados de sí mismos; su experiencia de unión no es más que ilusión.



**Sí piensas que es amor...  
Piensa de nuevo.**

Y no culpes...

**La culpa no es de quien te utiliza, sino tuya, por dejarte utilizar.**

Si quieres que te amen no tienes que convertirte en un esclavo, sino amarte a ti mismo, para amar sin condiciones.

Es decir, **¡Ninguna persona a la que crees amar debe devolverte lo que le das!**

Si cometes el error de crear condiciones, sí amas para que te amen, no estarás amando... sino comprando el amor.

Carlos Burgos

El amor erótico es exclusivo, pero ama en la otra persona a toda la humanidad, a todo lo que vive. Es exclusivo sólo en el sentido de que puedo fundirme plena e intensamente con una sola persona. El amor erótico excluye el amor por los demás sólo en el sentido de la fusión erótica, de un compromiso total en todos los aspectos de la vida -pero no en el sentido de un amor fraterno

El amor inmaduro dice:  
"te amo porque te necesito"  
el amor maduro dice:  
"te necesito porque te amo"



profundo-.

**El amor erótico, si es amor, tiene una premisa: amar desde la esencia del ser -y vivenciar a la otra persona en la esencia de su ser-. En esencia, todos los seres humanos son idénticos. Somos todos partes de Uno; somos Uno. Siendo así, no debería importar a quién amamos. El amor debe ser esencialmente un acto de la voluntad, de decisión de dedicar nuestra vida a la de la otra persona.**

*El amor solo empieza a desarrollarse cuando amamos a quienes no necesitamos para nuestros fines personales.*

"La esfera más importante del dar no es la de las cosas materiales, sino el dominio de lo específicamente humano. (...) Dar de su alegría, de su interés, de su comprensión, de su conocimiento, de su humor, de su tristeza. (...) Al dar no puede dejar de llevar a la vida algo en la otra persona, y eso que nace a la vida se refleja a su vez sobre ella. (...)"

### **Actividad de Evaluación Intermedia**

Organiza un equipo de 4 personas y realicen una consulta sobre lo expresado por Erich Fromm en su libro *El arte de amar* sobre los significados de los distintos tipos de amor, con la intención de complementar la información ya revisada en nuestro libro de texto. Una vez seleccionada la información, realiza un collage de imágenes que representen las características o ejemplos de cada uno de los tipos de amor señalados por el autor.

*El arte de amar / Erich Fromm*

*Sobre los distintos tipos de amor, sus objetos amorosos y sus características*

## 2.1.5 El amor frente a la muerte

### 2.1.5.1 amor y muerte en la sociedad contemporánea.

"El amor, como premisa trascendente de la vida, existe."

Fernando Savater

*¿Qué liga al amor y a la muerte?*

*¿Qué nexo existe entre aquello que más deseamos y aquello que todos tememos?*

*¿Puede el amor burlar a la muerte?*

*¿Tiene el Eros (amor) la energía y potencia suficientes como para retrasar la presencia inexorable de Tánatos (muerte)?*

*¿Deben traspasarse ciertos límites en la búsqueda de uno mismo y del propio placer?*

González Robles, Edith y Tenorio Martínez, Joana; de la Escuela de Psicología de la Universidad de Londres, analizando la experiencia vivencial de Viktor E. Frankl hacen resaltar su idea, cuando sostienen que amor y muerte:

Son dos aspectos de gran importancia en la existencia del individuo ya que éstos son elementos que impulsan el ser humano, sabemos que no podemos dejar a un lado el sentido del trabajo y del sufrimiento, pero si lo vemos desde una perspectiva diferente nos damos cuenta que la mayoría de las situaciones giran en torno al amor y a la muerte.<sup>72</sup>

El propio Víctor Frankl narra que durante el tiempo que estuvo en los campos de concentración, el amor que sentía por su esposa le generaba una gran fuerza que le ayudó por momentos a olvidarse de la situación por la que estaba pasando; él nos dice que era una fuerza que predominaba en sus pensamientos, por lo que su mente se aferraba a la imagen de ella; en esos instantes no le importaba si ella vivía o no, puesto que para él *"el amor trasciende a la persona física del ser amado y encuentra su significado más profundo en su propio espíritu, en su yo íntimo"*. Y afirma que:

Así como el amor representa una fuerza también lo es la muerte; para el hombre resulta una situación que le causa temor el saber que el tiempo con el que cuenta es limitado, sabe que en cualquier momento dejará de existir. Esto es lo que obliga al hombre a sacarle el mayor provecho al tiempo y no estar paralizando su vida ante circunstancias negativas que se le presenten, sino, por el contrario, tratar de sobrellevar estas circunstancias, tal vez existan momentos en la vida en la que el dolor esté presente, pero este dolor permitirá al hombre crecer, esto será por las actitudes que tome para poder superarlo, y no quedar estancado.<sup>73</sup>

Fernando Savater, nos comenta en su libro *Las preguntas de la vida* que *"No es mortal quien muere, sino quien está seguro de que va a morir."* Es la certidumbre personal de la muerte la que nos humaniza, nos convierte en verdaderos humanos, en «mortales».

*¿qué otras cosas conocemos acerca de la muerte?*

<sup>72</sup> González Robles, Edith y otros. [http://www.udlondres.com/revista\\_psicologia/articulos/viktor.htm](http://www.udlondres.com/revista_psicologia/articulos/viktor.htm)

<sup>73</sup> Frankl, Víctor Emil (2003.). «Lo que no está escrito en mis libros. Memorias». 2ª. Edición. Buenos Aires, San Pablo, <http://www.casaviktorfrankl.com.mx>



## 2.2. La sexualidad



Una de los asuntos que más vivamente experimentan los adolescentes es el de la sexualidad. Para ellos, **el despertar sexual lleva aparejado, en la mayoría de los casos, un desconocimiento sobre cuestiones relativas al sexo, además de plantearse dudas morales acerca de la conveniencia o inconveniencia de ciertas conductas sexuales sobre las que existen numerosos prejuicios.** De ahí la necesidad de abordar la educación sexual en la escuela desde una perspectiva no sólo informativa, sino también moral, que les permita adquirir información seria y responsable sobre esos temas.

Además, la sexualidad se encuentra relacionada con otros temas sociales y éticos como la salud, la igualdad legal y moral entre los sexos o la educación para la convivencia. Conviene entonces definir **qué entendemos por sexualidad**, señalando de antemano que pretender encontrar una definición única será imposible.

La Organización Mundial de la Salud señala que:

"... la sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales" (OMS, 2006).

**La sexualidad no se reduce a la atracción física o al tener relaciones sexuales, va más allá de los órganos sexuales externos, de las relaciones sexuales y de los embarazos. En realidad, abarca todo lo que una persona es y siente con su cuerpo con el cual se relaciona con otras personas y consigo misma.** La vivencia de la sexualidad es una parte integral

y maravillosa de la personalidad de cada ser humano por lo que es muy importante contar con condiciones para conocerla, disfrutarla y ejercerla con libertad, responsabilidad y placer. Los **derechos sexuales y reproductivos** justamente buscan garantizar estas condiciones.<sup>74</sup>

Con la expresión "derechos sexuales y reproductivos" se hace referencia al derecho que tienen todas las personas, sin importar su edad, identidad de género, orientación sexual u otras características, a decidir sobre su propia sexualidad y reproducción.

La Dra. Beatriz Literat, del Departamento de Sexología y disfunciones sexuales de Halitus Instituto Médico, define la sexualidad como una **unión de fenómenos emocionales y de conducta interrelacionados con el sexo, que marca de manera irrefutable al ser**

<sup>74</sup> INMUJERES. Familias y sexualidades. Prevención del embarazo en adolescentes. Información disponible en: [http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/cap\\_02.html?fbclid=IwAR3eIOICGL\\_ebv5zZ4MGzx4A44k2sLbKJAI5\\_0G\\_uNyNF9e3bmwa49q-IRQ](http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/cap_02.html?fbclid=IwAR3eIOICGL_ebv5zZ4MGzx4A44k2sLbKJAI5_0G_uNyNF9e3bmwa49q-IRQ)

humano en todas las etapas de su desarrollo.<sup>75</sup> Por otro lado, Sagols, De la Garza y Linares afirman que se trata de la búsqueda de realización del placer mediante un complejo estado emocional y sensorial del cuerpo propio en apertura hacia el cuerpo-persona de otro.<sup>76</sup>

Pero *la sexualidad, en tanto vínculo humano* no se agota en la relación cuerpo-cuerpo, sino que *hace referencia a una dimensión más fundamental del hecho de ser humano*. Es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, culturales, éticos y espirituales.

*La sexualidad se convierte en una expresión del individuo al mismo tiempo que se trata de una forma de relación interpersonal. Como parte de la dimensión ética de la persona, el ejercicio de esta práctica humana implica, desde luego, la responsabilidad y el reconocimiento del otro como un individuo portador de dignidad. Como expresión y relación humana, la sexualidad puede ser para la pareja un instrumento de complementación y realización plena.* Bajo esta perspectiva:



El deseo sexual apela a la libertad de la otra persona; y sólo se realiza como placer pleno cuando la persona responde voluntariamente a nuestro deseo y, a su vez, nos desea. De este modo, la realización del deseo sexual implica un mutuo reconocimiento de la autonomía y de la dignidad de la persona... El deseo sexual funda una experiencia de reciprocidad.<sup>77</sup>

#### La distinción fundamental para una ética de la sexualidad está entre:

- a) El deseo del cuerpo-persona que respeta su autonomía y quiere su deseo.
- b) La reducción de la persona a cuerpo-instrumento de placer, que destruye su autonomía y viola su dignidad.

Habrá que distinguir entonces entre **sexualidad sana y moralmente positiva (1)**, y **sexualidad pervertida y moralmente pernicioso (2)**:

(1) será *aquella que permite aceptación libre y autónoma de los participantes.*

(2) se caracteriza porque se concibe al otro como objeto de deseo; la relación no se da con libre consentimiento, sino a través de la coacción, uso del poder y violencia de una de las partes.

*El deseo sexual positivo convierte al otro en cuerpo-persona- deseado, pero también nos dispone a nosotros mismos como cuerpo-persona que quiere ser deseado.*



Derechos sexuales y reproductivos

<sup>75</sup> Literat, Beatriz. «El uso ético de la sexualidad: Educación y principios éticos». <http://www.sentirypensar.com.ar/modules.php?name=News&file=article&sid=176>

<sup>76</sup> Sagols Sales, Lizbeth Margarita y otros; Op. Cit.; pp. 36

<sup>77</sup> Idem.

**Sólo la libre intencionalidad**, es decir, *la acción voluntaria de ambas personas puede crear una relación sexual equilibrada*. Aunque el resultado de la experiencia concreta sea decepcionante; **lo que vale es el libre y mutuo consentimiento**. La condición ética de la relación sexual es **el deseo recíproco**, es decir, la libre aceptación y apretura hacia el otro. Sólo así estaremos hablando de una auténtica sexualidad humana, concebida como vínculo humano, basado en el respeto y reconocimiento recíprocos.

### 2.2.1 La relación amor-sexualidad.

Son diversas las concepciones morales que han planteado que la sexualidad debe estar regida por el amor. Pero en la sociedad contemporánea los conceptos de amor y de sexualidad no necesariamente se identifican.

*Por eso, la ética de las relaciones sexuales se debe basar en el respeto a la autonomía personal del otro, ya sea en ausencia o presencia del amor.*

**Es probable que el amor hacia otra persona, se dé sin la búsqueda del placer sexual, pero no es indispensable amarla para desearla íntegramente como cuerpo-persona.**

*El amor como pasión amorosa aparece como la culminación del deseo sexual.*

*Este tipo de amor no es, entonces, el amor filial o la simpatía, sino el amor erotizado. En este caso, el objeto del amor y el objeto del deseo coinciden plenamente y son insustituibles. La pasión amorosa es la forma de deseo sexual más plena y más comprometida, pero no la más común y fácil de realizar. La sexualidad implica entonces una búsqueda constante de goce, de aprendizaje y descubrimiento de nuestras propias capacidades sensibles y afectivas.*

Como ya señalamos el criterio ético fundamental para el ejercicio de la vida sexual es la responsabilidad y el respeto a la autonomía de la otra persona, por lo que no es inmoral tener relaciones sexuales sin estar enamorado de alguien, teniendo presentes los siguientes principios éticos:

- Consentimiento
- Placer y bienestar compartidos
- Igualdad
- Honestidad
- Salud sexual



Vida sexual Responsable\_  
Criterios Éticos

**Lo que sí es inmoral, denigrante, deshumanizante y un delito es forzar, coaccionar y violentar a la otra persona para convertirla en objeto despersonalizado de satisfacción sexual.** En este caso se pasa del deseo sexual al abuso sexual... donde el encuentro físico es vacío y estéril, incapaz de comunicar y de vincular positivamente a las personas, ya que atenta contra ellas física, psicológica, emocional y moralmente al no respetar su libertad de elegir y lastimar su dignidad.



**Actividad No. 6** Comenta con tus compañeros sobre la relación entre la presencia del amor y el ejercicio de la sexualidad, y discutan como entienden el principio ético para el ejercicio de la vida sexual y cada uno de los criterios señalados. Toma nota de los planteamientos que consideres importantes.



## 2.2 La distinción sexo, sexualidad y acto sexual.

### *Diferenciación de conceptos*

*"Nuestros caracteres sexuales se van desarrollando desde antes del nacimiento en un proceso continuo que se denomina proceso de sexuación. En este proceso, también construimos la forma de expresar nuestra sexualidad. Cada persona es, se siente y se manifiesta en todos los aspectos de su vida de forma única e irrepetible. Por ello se dice que existen tantas sexualidades como personas."*<sup>78</sup>



**La sexualidad es una característica propia del hombre en cuanto ser humano.** Podemos afirmar que la sexualidad es la manera en la que cada ser humano se manifiesta, basado en el sexo (mujer u hombre); incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor, y la reproducción, de acuerdo a las normas y valores propios de su cultura y de su época.

*La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales.*



Más sobre... Diversidad sexual y de género

<sup>78</sup> [https://www.caib.es/sites/salutsexual/es/diversidad\\_sexual\\_y\\_de\\_ganero/](https://www.caib.es/sites/salutsexual/es/diversidad_sexual_y_de_ganero/)

Podemos decir pues, que **los seres humanos en todas sus acciones manifiestan su sexualidad**, desde la forma de vestir, hablar, caminar, etc., hasta en aquéllas en que se demuestran los afectos, las relaciones con los demás y la búsqueda de la intimidad y del placer. Pero, además, la sexualidad se va modificando en cada etapa de la vida del individuo, y está básicamente determinada por el aprendizaje adquirido en el medio que le rodea. Es por eso que de una edad a otra los intereses sexuales van cambiando, coincidiendo generalmente con los cambios corporales. La sexualidad, al irse construyendo ofrece la posibilidad de modificarse para permitir un mejor desarrollo del ser humano.<sup>79</sup>

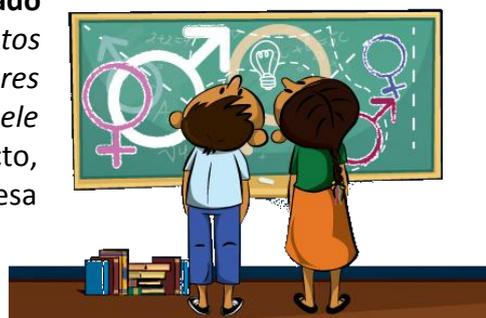
Retomando los planteamientos de Sagols de La Garza y Linares, **cuando se habla de la sexualidad se hace referencia a aspectos biológicos, psicológicos y sociales del ser humano que le permiten compartir y departir afectiva y eróticamente con otra persona o consigo mismo.**

Es conveniente establecer que **las categorías sexualidad, sexo y acto sexual son diferentes** no sólo por pretender que así sean, sino **porque denotan aspectos y características diferentes por sí mismos.**

En ese mismo sentido Matilde Corrales Carvajal sostiene que *no debemos remitirnos a la genitalidad, a las relaciones sexuales o a la reproducción cuando se habla de la sexualidad* so pena de que ésta resulte amenazante.<sup>80</sup> Mientras que hablar de sexo es remitirnos, según el diccionario a la “...propiedad según la cual pueden clasificarse los organismos de acuerdo con sus funciones reproductivas”.<sup>81</sup>

También es importante anotar la definición proporcionada por la Real Academia, la cual refiere al sexo como la “condición orgánica que distingue al macho de la hembra, en los animales y en las plantas”.<sup>82</sup> Es de observarse que **el sexo apunta hacia la genitalidad como propiedad no sólo exclusiva del ser humano sino también de otras especies.**

Por otro lado, **el acto sexual también llamado relación sexual, es el conjunto de comportamientos más o menos complejos que realizan dos o más seres de distinto o igual sexo, que generalmente suele concluir en el coito.** Entendiendo la palabra acto, como ejercicio o resultado de hacer algo; se expresa mediante las relaciones o vínculos que establecen los sujetos, empleando para ello sus características propias en tanto hombre o mujer y de acuerdo a sus propias motivaciones.



<sup>79</sup> «¿Qué es sexualidad? y ¿Qué es sexo?», en Sexualidad, información básica para adolescentes. Consejo Nacional de Fomento Educativo (conafe), Consejo Nacional de Población (CONAPO), 4ª edición México, 1990.

<sup>80</sup> Corrales Carvajal, Matilde. «La Educación en la sexualidad» <http://educar.jalisco.gob.mx/17/Entrevi.html>

<sup>81</sup> Gómez de Silva, Guido (1988). Breve diccionario etimológico de la lengua española. Ed. FCE- Colegio de México.

<sup>82</sup> Diccionario de la Lengua Española, España, 1970.

**Otros conceptos que resultan básicos en la comprensión y construcción de la sexualidad humana son:**

**Género:** es la suma de valores, actitudes, papeles, practicas o características culturales basadas en el sexo. Tal como ha existido de manera histórica, el género refleja y perpetua las relaciones particulares de poder entre hombres y mujeres.

**Identidad de género:** define el grado en que cada persona se identifica como masculino o femenino o alguna combinación de ambos. Es el marco de referencia interno, construido a través del tiempo, que permite a los individuos organizar un autoconcepto y a comportarse socialmente en relación a la percepción de su propio sexo y género.

**Orientación sexual:** es la organización específica del erotismo y/o el vínculo emocional de un individuo en relación al género de la pareja involucrada en la actividad sexual.

**Erotismo:** es la capacidad humana de experimentar las respuestas subjetivas que evocan los fenómenos físicos percibidos como deseo sexual, excitación sexual y orgasmo, y que por lo general se identifican con placer sexual.

**Vínculo afectivo:** es la capacidad humana de establecer lazos con otros seres humanos que se construyen y mantienen mediante las emociones.

**Actividad sexual:** es una experiencia conductual de la sexualidad personal donde el componente erótico de la sexualidad es el más evidente.

**Salud sexual:** es la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad.



**Actividad No. 7** Señala a manera de síntesis (texto o gráfico), las diferencias entre los conceptos que aparecen a continuación:

<b>EXPRESIÓN DE GÉNERO</b>	
<b>IDENTIDAD DE GÉNERO</b>	
<b>ORIENTACIÓN SEXUAL</b>	
<b>SEXO BIOLÓGICO</b>	

### 2.2.2.1. La sexualidad como relación humana

Se abordó anteriormente en este mismo apartado que podíamos distinguir entre diferentes tipos de sexualidad: una sana y la otra perniciosa, donde esta última se caracteriza porque se ve al otro como objeto o cosa mediante la cual se satisface el deseo, tipo de relación que no aporta nada al crecimiento personal del sujeto. Dicho en otras palabras, **las relaciones dañinas son aquellas donde se cosifica al individuo, dándose una instrumentalización de la persona y reduciéndolo de cuerpo-persona a cuerpo-objeto**. Al respecto señalan Sagols- De la Garza y Linares que:

El que desea sólo al *cuerpo-instrumento* ejerce -de hecho- coacción y en ocasiones violencia explícita sobre la otra persona, ya que tiene que obligarla a entrar en contacto sexual no como persona íntegra, sino como mero *cuerpo-instrumento*. Nadie se degrada así mismo de manera natural para ser usado como instrumento de otro. La auto-denigración es el resultado de una cadena de violencia, sometimiento y sufrimiento...<sup>83</sup>

**Concebir al individuo en dicha dimensión de instrumentalización es quitarle su autonomía y vulnerarlo en su dignidad como persona**, encontrando así una **relación dañina para la persona** ya que ésta es **reducida a objeto de deseo**, donde *al otro no le interesa su presencia intencional, autónoma, ni tampoco conquistarla* sino destruir su integridad y arrebatarle su autonomía, es decir, **despersonalizar su cuerpo y convertirlo en mero objeto de satisfacción sin ningún otro valor intrínseco**.



**Esto último genera un proceso de deshumanización mutua** porque no se obtiene satisfacción plena o duradera que aporte una experiencia que los enriquezca como personas en su dimensión sexual y afectiva, ni conocerán ni recibirán ningún trato humano o afecto positivo. Todo eso **sucede porque se olvida que existen determinados criterios éticos que rigen la sexualidad**, entre los que se encuentran la libertad y la autonomía de la persona. De ahí la importancia de educar en la sexualidad.

*Pero ¿es posible educar nuestra sexualidad?*

Al respecto Matilde Corrales afirma que:

...en este contexto, a la pregunta de si se puede educar en la sexualidad se tiene que dar una respuesta afirmativa, ya que estamos educando en los afectos, educando en lo erótico, educando en el amor...Entonces, tenemos que aprender a vivir una sexualidad integradora y sana, entendiendo que educación es información y formación: formación no sólo en valores, sino en todos los aspectos que integran el proceso educativo...<sup>84</sup>

La autora sostiene que uno de los problemas por los que atraviesa la educación de esta asignatura obedece al hecho de que los programas para educar en la sexualidad, son reducidos a la enseñanza de la sexualidad como



Enfermedades de transmisión sexual

<sup>83</sup> Sagols Sales, Lizbeth Margarita y otros; Op. Cit.; p. 38.

<sup>84</sup> Corrales Carvajal, Matilde. «La Educación en la sexualidad». <http://educar.jalisco.gob.mx/17/Entrevi.html>

estudio de la reproducción, y cuando bien nos va la anti reproducción, es decir, para enseñarle a los muchachos y muchachas cómo nos reproducimos y cómo evitamos hacerlo, así como educarlos en los asuntos relacionados con las consecuencias que podría provocar tener relaciones sexuales, tales como las Enfermedades y/o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS / ITS). Lo que sin duda no descarta la posibilidad de que el adolescente pueda abordarlos desde una perspectiva ética.

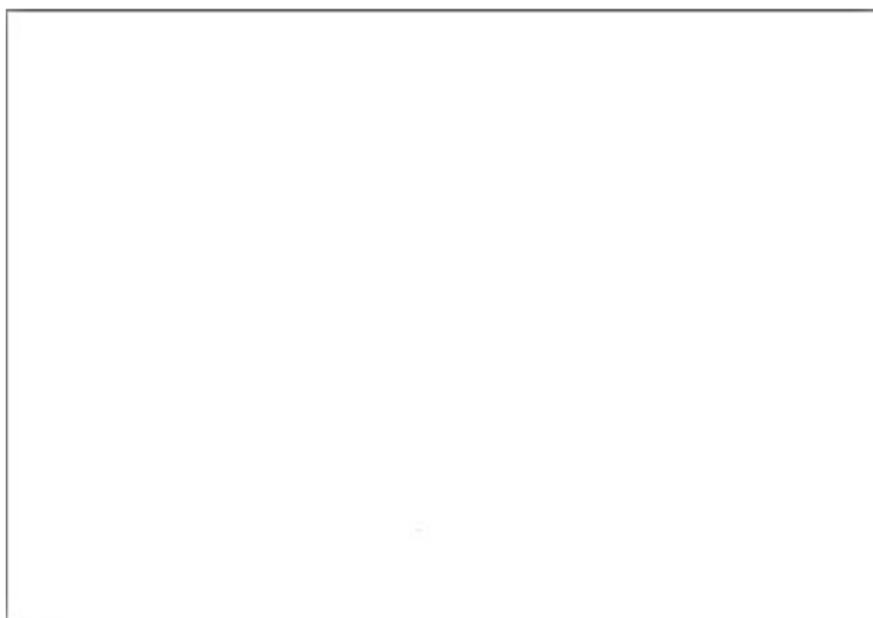
### *Vida sexual responsable y salud reproductiva.*

Se ha estado diciendo que no es posible reducir la cuestión de la sexualidad a un hecho meramente biológico o reducirlo a la genitalidad, sin embargo, como se ha acotado anteriormente existe una clara diferenciación entre sexualidad, sexo y acto sexual.

Retomando la definición que nos proporciona Wikipedia decimos que el acto sexual, también llamado relación sexual, es el conjunto de comportamientos más o menos complejos que realizan dos o más seres de distinto o igual sexo, que generalmente suele concluir en el coito.

En opinión de Piña y Chávez, el acto o relación sexual, como parte de la sexualidad, integra cuando menos cuatro elementos: género, reproducción o reproductividad, el erotismo y la relación afectiva. Se advierte que estos componentes no son independientes entre sí.<sup>85</sup> Señalan además que el erotismo y la experiencia erótica dependen del género y los roles sexuales establecidos en la sociedad y del tipo de vinculación afectiva. El resultado es un tipo de reproductividad. Por ejemplo: **si el erotismo o experiencia sexual coloca como centro del encuentro al placer, la reproducción quedará en segundo plano, o bien, dependiendo del contexto social, si la lógica del encuentro se encuentra mediado por el afán de reproducción lo que queda en segundo plano será el placer.**

**Actividad No. 8** En equipos de tres personas deberán crear carteles (tamaño doble carta), que integren la información contenida en las lecturas complementarias (códigos QR), y muestren la sexualidad como un elemento de las relaciones humanas, y el acto sexual como una actividad que implica el reconocimiento de la dignidad de la persona y la toma de decisiones responsables, así como el cuidado de la salud.



<sup>85</sup> Piña, Juan Manuel y Eugenia Chávez, Ma. (2005). Ética y valores II. Ed. Patria, México, p. 77.

### 2.2.3 La agresividad en las relaciones amorosas y sexuales.

Vivimos en un clima social donde la violencia se ha cotidianizado, normalizando conductas que resultan lastimosas y en ocasiones mortales para quienes las sufren.



Cuando escuchamos hablar de violencia solemos pensar en asaltos, secuestros, asesinatos, levantamientos (privación de la libertad) que afectan a personas de distintos niveles socioeconómicos, orientaciones sexuales y edades. Sin embargo, un gran número de estudios ponen en evidencia la existencia de este problema, de una forma más próxima a cada uno de nosotros; podemos identificar diversas formas en las que la violencia puede presentarse en nuestros entornos más cercanos, entre las que pueden destacarse el hostigamiento psicológico, la violencia física, el acoso y/o abuso sexual.<sup>86</sup>



*Actualmente, la violencia se manifiesta en distintas formas y niveles, afectando las relaciones interpersonales.*

A decir de Pazos, Oliva y Hernando (2014), "...la violencia de género es actualmente uno de los fenómenos sociales más problemáticos y una de las formas más frecuentes de violencia en nuestra sociedad".<sup>87</sup>

Esta vulnerabilidad a la violencia se ve acrecentada en adolescentes y jóvenes, ya que estos tienen una dificultad para reconocer que son víctimas del maltrato; la *invisibilización* de la violencia durante el noviazgo y/o relaciones de pareja, resulta de la idealización que estos realizan de las conductas violentas, con base en el "*amor romántico*", al quitarle importancia y/o justificar comportamientos violentos como son los celos, el control obsesivo, etcétera.

**Relación de pareja**  
 "relación social explícitamente acordada entre dos personas para acompañarse en las actividades recreativas y sociales, y en la cual se expresan sentimientos amorosos y emocionales a través de la palabra y los contactos corporales"  
 (Rodríguez & De Keijzer, 2002).

<sup>86</sup> Pérez, Jesús y otros. Violencia física y acoso sexual. Riesgos derivados de las relaciones interpersonales en el trabajo. Ed. insht.

<sup>87</sup> Pazos Gómez M., Oliva Delgado A., Hernando Gómez A. (2014). Violencia en relaciones de pareja de jóvenes y adolescentes. Revista Latinoamericana de Psicología. Vol. 46. Núm. 3. páginas 148-159 (enero 2014). Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-latinoamericana-psicologia-205-articulo-violencia-relaciones-pareja-juvenes-adolescentes-S0120053414700184>

La violencia durante el noviazgo (*dating violence*) es definida como todo ataque intencional de tipo sexual, físico o psíquico, de un miembro de la pareja contra el otro en una relación de pareja integrada por jóvenes o adolescentes (Health Canada, 1995).

La violencia en el noviazgo, entendida como aquella en donde ocurren actos que lastiman a la otra persona, es un grave problema que se produce con independencia de edad, raza, orientación sexual, estatus socioeconómico o lugar de residencia, y se da con una frecuencia de dos a tres veces mayor que en las parejas adultas casadas, aunque sus consecuencias no son generalmente tan graves (Hernando, 2007).<sup>88</sup>

## Violencia en el noviazgo: no es amor, no es amistad

Para ponerle un alto a la violencia en el noviazgo, es importante entender cómo se desarrolla dentro de las relaciones de pareja.

Autor: Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Fecha de publicación: 13 de febrero de 2019

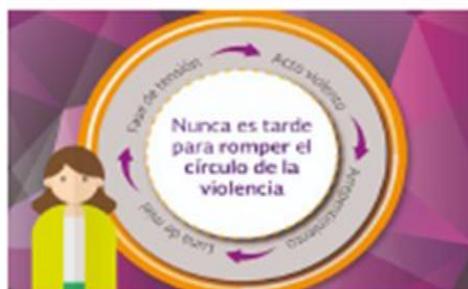
De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. En el caso mexicano, 76% de las adolescentes entre 15 y 17 años ha sufrido violencia psicológica 17% sexual y 15% física. Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN).

El mito de la "buena mujer" o de la "buena esposa/novia" —basado en concepciones equivocadas sobre los roles de género— conduce a que muchas mujeres soporten y sobrevivan por mucho tiempo situaciones de violencia en sus propios hogares o noviazgos, adjudicándose incluso la culpa por los problemas que se dan en su relación.

Generalmente, esta violencia se presenta de forma cíclica en un círculo vicioso en el que tanto el hombre como la mujer se encuentran atrapados.

Lenore. E. A. Walker en su libro 'El síndrome de la mujer maltratada', explica cómo se produce y mantiene la violencia en la pareja. Esta autora trabajó en una casa refugio para mujeres maltratadas y observó que muchas de ellas describían un patrón muy parecido en el proceso de maltrato y que éste tenía una forma cíclica.

"El maltrato suele comenzar con conductas de abuso psicológico, difíciles de identificar porque están enmascaradas en apariencia de cariño y afecto. Estos comportamientos restrictivos y



Círculo de la violencia en el noviazgo.

controladores van socavando la capacidad de decisión y autonomía de las mujeres (Yúgueros, 2014, p.153)". La censura en su manera de vestir, en sus amistades, sus horarios, son algunos de los ejemplos de estas conductas.

Con el paso del tiempo, estas conductas producen dependencia y aislamiento, pero no se perciben como agresivas o alarmantes puesto que se interpretan como pruebas de amor, desarrollando así una situación de vulnerabilidad por parte de la mujer hacia el hombre.

### 1. Fase de acumulación de tensión:

En esta fase el maltratador logra confundir a la víctima al desaprobear cualquiera de sus comportamientos. Esto provoca que la víctima busque alternativas para solucionar lo que está pasando, cuál es el motivo de esa actitud por parte de su pareja, sin embargo, el comportamiento del maltratador se vuelve más agresivo propiciando insultos y menosprecio a cambio. Ante esta situación, la víctima queda paralizada sin saber qué hacer, el sentimiento de culpabilidad irá creciendo perpetuando en la víctima la responsabilidad de la situación que se vivió y logrando, por parte del maltratador el control y la dominación de su pareja a toda costa.

### 2. Fase de explosión violenta

Se producen los malos tratos físicos: golpes, patadas, puñetazos, agresión sexual; de igual manera se darán amenazas para su vida e integridad física. En esta etapa la mujer puede

<sup>88</sup> Hernando (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. Apuntes de Psicología, 26 (2007), pp. 325-340

morir a manos del hombre puesto que se encuentra impotente y frágil sin saber qué hacer, ha entrado en la llamada 'indefensión aprendida' debido al tiempo que estuvo sufriendo maltrato psicológico por parte de su pareja.

De igual manera, en esta etapa es donde la víctima busca ayuda al ver su vida en peligro, sin embargo, él la buscará para pedirte perdón y ella muy probablemente lo acepte debido al amor que le tiene.

### 3. Fase de luna de miel o conciliación

El maltratador intenta reconciliarse con su víctima adoptando el rol de hombre bueno y generoso, prometiéndole que nunca más volverá a hacerlo. Su actuación es tan buena que la mujer cree cierto su cambio.

### 4. Escalada de la violencia

Una vez conseguida la confianza de la víctima, comenzará de nuevo el ciclo de la violencia, pero con una diferencia, que en este caso la violencia será más grave y las etapas se acortarán llegando a desaparecer la de conciliación.

Cabe mencionar que durante estas fases, para que el maltratador pueda tener el control de la mujer, causándole miedo y dependencia, recurre a las siguientes tácticas:

- Aislamiento de toda relación familiar, social, amistades, evitando que la mujer pueda tener otros criterios o pedir ayuda
- Desvalorización personal, causando baja autoestima, inseguridad
- Ejerce actitudes micromachistas, impidiendo que la víctima pueda preocuparse por sus propios proyectos
- Mediante violencia física se intimida a la víctima creando un estado de pánico y terror
- Culpar a la mujer mientras que el agresor se hace la víctima, esto lo hace mediante chantajes emocionales
- Muestras de amor y afecto que crean una dependencia emocional

Basados en lo que proponen algunos expertos, se presentan algunas señales de alerta de posible violencia en el noviazgo,

¿te identificas?

- Controla todo lo que haces y te pide explicaciones detalladas
- Si te cela e insinúa que andas con alguien más
- Revisa tus pertenencias: tu diario, celular, correo electrónico, mensajes
- Te vigila y critica tu manera de vestir
- Te compara con sus ex
- Te desvaloriza, te ofende y te descalifica
- No responde si le exiges una explicación
- Siempre culpa a los demás de estar en contra de la relación
- Se niega a conversar acerca de los conflictos o desacuerdos de la pareja
- Te obliga a hacer cosas que no quieres
- Amenaza con dejarte cuando no haces lo que quiere
- Coquetea con otras personas delante de ti o en secreto
- Te ha presionado para tener relaciones sexuales

Lamentablemente, muchas veces estas actitudes violentas no son percibidas ni por las víctimas ni por los maltratadores, y es confundida con una expresión de amor e interés.

Aunado a esto, la violencia en el noviazgo pasa también desapercibida porque se piensa que son exageraciones de las y los adolescentes y jóvenes, dejando la violencia en el noviazgo como un simple mito puesto que todo se justifica en el nombre del amor.

Por eso, es importante tener claro que no hay provocación que justifique la violencia y que el amor, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, debe de doler.

**Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres - CONAVIM.**

<https://www.gob.mx/sicrinna/m/articulos/violencia-en-el-noviazgo-no-es-amor-no-es-amistad-ni-comrades>

Son Pazos, Oliva y Hernando (2014) quienes, recuperando diversas investigaciones respecto al tema, indican que:

“los adolescentes, tanto chicos como chicas, con ideas más tradicionales hacia los *roles de género* aceptan más el uso de la agresión en pareja y que la mujer sea agredida a que lo sea el varón tanto psicológico, física como sexualmente (Ulloa, Jaycox, Marshall, & Collins,

2004). Estos datos señalan la importancia de algunos factores de naturaleza sociocultural que ejercen su influencia mediante la transmisión de modelos diferentes de masculinidad y feminidad entre varones y mujeres (Soler, Barreto & González, 2005).”

Se puede confirmar (en experiencias cercanas), la presencia de conductas violentas en las relaciones de pareja/ noviazgos, como formas “normalizadas” de resolver los conflictos. Norlander y Eckhardt (2005)<sup>89</sup> han destacado los sentimientos de **ira y frustración** como principales **razones por las que las adolescentes ejercen agresiones en sus relaciones de pareja**. Respecto al sexo de los agresores y los tipos de agresión practicada, existen diversos estudios anglosajones y españoles que señalan que, aun cuando existir una mayor conciencia social y rechazo acerca de la violencia de género ejercida por varones, no sólo los hombres ejercen violencia en las relaciones de pareja, las mujeres también lo hacen, aunque en menor número de casos.

Tipos de agresión o subtipos de violencia más frecuentemente:

Mujeres	Hombres
<i>Realizan una sobrevaloración de sus actos y se sienten culpables por ello.</i>	<i>Suelen legitimizar las conductas violentas como respuesta y les restan importancia, justificandolas.</i>
<i>Violencia: opresión reiterada entre personas en las que existe un desequilibrio de poder (habitual en las relaciones abusivas), aunque entre los miembros de la pareja joven se puede presentar de forma bidireccional.</i>	
Ejecutoras de formas de violencia leve de tipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verbal-emocional</li> <li>• Amenazas</li> <li>• Física como empujar o golpear</li> </ul>	Ejecutores de formas de violencia de tipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emocional</li> <li>• Psicológica</li> <li>• Física como empujar o golpear</li> <li>• Sexual</li> </ul>

Las agresiones verbales son las más comunes seguidas por la agresión psicológica, la agresión física y la sexual (Rey Anacona, 2008)<sup>90</sup>. La presencia de la violencia se da en escalada, como ejemplo podemos señalar la anterioridad de las agresiones de tipo psicológico frente a las físicas.

*Un gran número de investigaciones apuntan que se da una disminución de la práctica de la violencia física en ambos sexos conforme aumentaba la edad.*

Mayor probabilidad de llevar a cabo agresiones físicas hacia la pareja cuanto mayor es el consumo de sustancias como alcohol o drogas.

En el caso de la **agresividad expresada en la relación sexual**, se puede afirmar que ésta **se da cuando se realiza una acción que se vale de la fuerza física, la coacción o intimidación sobre una persona, obligándola** por estos medios a **tener una relación sexual forzada**, sin otorgar ésta su consentimiento. Regularmente, dicha agresividad se expresa a través de la violencia física o psicológica ejercida en el acto sexual.



Campaña #NoTePierdas\_Mujer



Campaña #NoTePierdas\_Hombre

<sup>89</sup> Norlander, B., & Eckhardt, C.I. (2005). *Anger, hostility, and male perpetrators of intimate partner violence: A meta-analytic review. Clinical Psychology Review. 25, 119-152. doi: 10.1016/j.cpr.2004.10.001*

<sup>90</sup> Rey Anacona, C. (2008). Prevalencia, factores de riesgo y problemáticas asociadas con la violencia en el noviazgo: una revisión de la literatura. *“Avances en Psicología Latinoamericana.”48(2), 227-241.*

Es necesario delimitar los conceptos de violencia y coacción.

- **Violencia** toda acción que emplea la fuerza física, la coacción o la intimidación sobre la persona con el fin de impedir su libre autodeterminación y arrebatarle su autonomía.
- **Coacción** violencia que se ejerce sobre una persona para negarle un derecho fundamental o bien para obligarla a realizar una acción que no desea voluntariamente.

### *El elemento agresivo en la relación sexual.*

La violencia, ya sea física o psicológica, se da en la desigualdad del poder y provoca daños a la integridad de la persona, pero además excluye y destruye los valores de tolerancia e igualdad y respeto a la dignidad de las personas. Actualmente ésta se manifiesta comúnmente en diversas formas, entre las cuales destacan las siguientes:



### *Acoso y hostigamiento sexual.*

Estamos hablando de *una variante de la violencia* y, por lo tanto, ésta **debe ser entendida como un acto de coacción e intimidación** de un individuo hacia otro **con la finalidad de tener una relación sexual**. Usualmente el acosador es una persona que tiene una posición de superioridad o de poder, ya sea en el trabajo, la escuela, la familia o incluso religioso; mientras que la persona acosada está en una posición de desventaja.

“El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”.<sup>91</sup>

Acoso sexual es: "cualquier comportamiento —físico o verbal— de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; en particular, cuando se crea un entorno laboral intimidatorio, degradante u ofensivo"<sup>92</sup>

La definición de acoso sexual del *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en México* agrega los siguientes elementos:

- Se considera una forma de violencia que conlleva un ejercicio abusivo de poder, aunque no haya subordinación de la víctima; coloca a la víctima en un estado de indefensión o de riesgo; y se concreta en uno o varios eventos.

### *Violación y abuso sexual.*

**Es necesario iniciar por señalar que tanto el abuso sexual como la violación SON DELITO y se castigan penalmente.**

Aun cuando hemos escuchado al respecto, no todos tenemos claridad sobre las conductas que son clasificadas como violación o como abuso sexual, por esa razón se recurre a la diferenciación de los conceptos y el señalamiento de las características que marcan las diferencias entre ellos realizada por el Psicólogo Clínico Oscar Castellero Mimenza<sup>93</sup>

<sup>91</sup> Artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

<sup>92</sup> Guía para la intervención con hombres sobre el acoso sexual en el trabajo y la masculinidad sexista, OIT, 2014.

<sup>93</sup> Oscar Castellero Mimenza. Redactor especializado en Psicología Clínica. Disponible en: <https://psicologiaymente.com/forense/diferencias-entre-violacion-abuso-sexual>

## La violación y el abuso sexual: conceptualizando

*Tanto violación como abuso sexual son ambos delitos sexuales tipificados y penados por ley, que pueden causar a sus víctimas grandes perjuicios y secuelas físicas y psicológicas, temporales o permanentes.*

En ambos casos se observan comportamientos de tipo sexual y agresivo que se llevan a cabo sin que una de las partes consienta. Los efectos psicológicos que tiene la vivencia de este tipo de actos son de amplio alcance en el tiempo.

Esto ocurre en ambos casos, pudiendo generar sensaciones de indefensión (la víctima ha sido agredida o alguien en quien confiaba se ha aprovechado de ellos), disminución de la autoestima e incluso pudiendo generar trastornos como el de estrés postraumático, cambios de personalidad, desconfianza y recelo hacia los demás, alteraciones de la vinculación afectivo y la sexualidad, ansiedad o depresión o intentos de suicidio, entre otros.

Si bien la violación podría ser considerada un tipo de abuso sexual, y a menudo se identifica como tal, existen diferencias. De hecho, lo cierto es que por lo general no se identifica como tal sino más bien como agresión sexual. Para ver más claras las diferencias primero es necesario definir primero cada uno de los términos.

### Violación

Se entiende por violación la realización del coito o acto sexual llevado a cabo mediante la fuerza o intimidación, no consintiendo una de las partes implicadas o no disponiendo de los medios para ser capaz de consentir (por ejemplo, por habérselo suministrado drogas o por estar en un estado alterado de conciencia).

Además, el concepto de violación supone la existencia de penetración, pudiendo ser ésta



vaginal, anal o bucal. En los dos primeros no es necesario para ello que la parte agresora utilice los genitales, siendo también violación cuando se penetra con otras partes del cuerpo o incluso objetos.

Por lo general la violación se produce mediante el uso de la violencia, siendo un acto de agresión sexual en el que se produce contacto físico. El objetivo del o de la atacante pueden ser múltiples, no precisando que sea el de obtener gratificación sexual. De hecho, a menudo el agresor busca satisfacer su necesidad de poder independientemente, empleando el sexo como elemento de dominación de la víctima.

### Abuso sexual

El abuso sexual hace referencia a todo acto llevado a cabo por una o varias personas y que supongan la limitación de la libertad sexual de otra u otras sin que éstas últimas consientan o puedan/tengan capacidad para consentir. Como abuso que es, requiere que la parte atacante haga uso de alguna característica, poder o situación que ponga a su víctima en desventaja. No se emplea la violencia física (en cuyo caso estaríamos ante una agresión sexual), pero el abusador emplea la manipulación, engaño, sorpresa o incluso coacción para conseguir sus objetivos.

Son múltiples los actos que suponen un abuso sexual: toqueteos, masturbaciones, acoso, obligar a alguien a observar la realización de

actividades de índole sexual o forzar a la víctima a mostrar su cuerpo valiéndose de una posición de superioridad son ejemplos de ello. El más prototípico son los toqueteos.

Algunas parafilias como el frotismo o el exhibicionismo se podrían considerar como tal.

También se incluye como abuso sexual el hecho de realizar actividades forzadas o en contra de la voluntad de la parte afectada aún cuando haya accedido a mantener relaciones sexuales voluntariamente. Por ejemplo, el stealthing<sup>1</sup> sería catalogado y penado como abuso sexual.

### **Principales diferencias entre violación y abuso sexual**

Aunque relacionados, el abuso sexual y la violación no implican lo mismo, existiendo algunas diferencias clave entre ellas. A continuación se destacan algunas de ellas.

#### **1. Uso de la violencia física**

La principal diferencia que distingue ambos conceptos es la presencia o ausencia de violencia física e intimidación, entendiendo violencia física como acciones orientadas a impedir los movimientos de la otra persona o a provocar dolor y heridas.

En el abuso sexual no se emplea necesariamente la fuerza o la violencia física para someter a la persona abusada (aunque puede aparecer en algunos casos). Por ejemplo se puede emplear la persuasión o el desconocimiento de lo que está ocurriendo (es lo que ocurre en gran parte de los casos de abuso sexual infantil o hacia discapacitados).

Sin embargo en el caso de la violación, como agresión sexual que es, por lo general se emplea el uso de la

<sup>1</sup> es una alarmante práctica sexual que se está extendiendo y pone en riesgo la salud de las personas, ya que consiste en que el hombre se quite el condón sin el consentimiento de su pareja.

fuerza, la intimidación o el uso de sustancias que ponen a la víctima en situación de vulnerabilidad al no ser capaz de consentir o negarse o bien que disminuyen su estado de conciencia.

#### **2. Existencia de penetración forzosa**

Además de que aparezca o no violencia, una de las principales características de la violación es que en ella aparece necesariamente la penetración o acceso carnal (sea con partes del cuerpo u objetos) forzada o inducida en contra de la voluntad de la parte agredida.

En los abusos sexuales sin embargo no es necesario que exista penetración. Como ya hemos dicho, se considera como tal todo acto que coarte la libertad sexual mediante medios que no sean la violencia física, no siendo imprescindible para ello necesario que exista un contacto físico entre ambos sujetos o que si se da se lleve a cabo con la intención de consumar el acto sexual.

Sin embargo hay que tener en cuenta que se pueden mantener relaciones sexuales y que sean consideradas abuso si lo que media no es la violencia sino la manipulación o el aprovechamiento de superioridad, como en el estupro (en este caso se sigue considerando abuso aún si la víctima consiente).

#### **3. Percepción de los hechos**

Otra diferencia clara se da ante la percepción de los hechos por parte de las víctimas. La víctima de violación es casi siempre consciente de lo que está ocurriendo y de que ha sufrido una agresión desde el mismo momento en que ocurre (a menos que estemos hablando de un caso en el que se han utilizado sustancias que alteran la conciencia). Si bien en muchos casos no lo hacen por miedo o por otras circunstancias, suelen ser conscientes de que han sido víctimas de un delito y que deberían denunciar o explicárselo a alguien.



## Los modos de la sexualidad

Durante el desarrollo del presente trabajo hemos sostenido, apoyados por los autores citados, que **la sexualidad es una práctica humana muy compleja**, además de difícil de aprender. Lo anterior obedece a que **son diversas sus expresiones particulares, ya que ésta dependerá de la sociedad, la cultura y el periodo histórico en el que nos situemos**. De acuerdo o no, tenemos que reconocerla en tal complejidad ya que **ello genera la existencia de una amplia gama de orientaciones sexuales expresadas en el deseo sexual**.



Partamos de entender que la orientación o inclinación sexual se refiere al objeto de los deseos eróticos y/o amorosos de cada individuo, como una manifestación más en el conjunto de su sexualidad.<sup>94</sup>

Al respecto, cabe señalar que existen actualmente distintos modos de experimentar la sexualidad, pero sólo nos limitaremos a exponer dos de ellos.

### Heterosexualidad

**La heterosexualidad es una orientación sexual<sup>95</sup>** que se caracteriza por la atracción sexual, o el deseo amoroso o sexual hacia *personas del sexo opuesto*.

Además de referirse a una orientación sexual, el término heterosexualidad **también nos remite al comportamiento sexual entre personas de sexo opuesto**. Muchas especies animales (aquellas que tienen sexo y fertilización interna), entre las que se encuentra la especie humana, se reproducen mediante relaciones heterosexuales.



Se debate el origen genético o social de ello. *No se han encontrado indicios de que exista una orientación sexual independiente de las circunstancias sociales*; así, podemos suponer que existe una impulsividad heterosexual en una parte significativa de la población, igual que en el reino animal. **En el caso de las personas, ésta estaría más o menos predispuesta por socialización, mientras que cabría hablar de instinto en el caso de los animales**. Sin embargo, en biología se considera que el ser humano también actúa sujeto a los instintos. Pero la hipótesis persistente de una predisposición genética eventual, queda controvertida por la dificultad de poder explicar esto por un proceso de selección natural.

<sup>94</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/orientación\\_sexual](http://es.wikipedia.org/wiki/orientación_sexual)

<sup>95</sup> La orientación sexual es la atracción afectiva, romántica sexual y psicológica que la persona siente de modo sostenido en el tiempo.

### *Homosexualidad en el hombre y la mujer*

Otra de las orientaciones que ha dado mucho de qué hablar es la **homosexualidad**. Ésta se define como la interacción o atracción sexual, emocional, sentimental y afectiva hacia individuos del mismo sexo.<sup>96</sup>



Etimológicamente, la palabra homosexual es un híbrido **griego** *homós* = igual (y no derivado del sustantivo latino homo = hombre) **adjetivo latino** *sexualis* = relación sexual y/o sentimental entre personas del mismo sexo (incluido el lesbianismo, para el caso de las mujeres).<sup>97</sup>

De acuerdo con Ender Boscan Salas, Médico sexólogo, existe una gran cantidad de errores de concepto que persisten, desde hace siglos, en nuestra sociedad y que mantienen una visualización equivocada de la homosexualidad, como: perversión, pecado, contagio, castigo de Dios, formas de hablar, de vestirse y de comportarse “diferente”, entre otras muchas.<sup>98</sup>

El homosexualismo ha sido estudiado desde diferentes perspectivas teóricas (biológica, psicológica y mixta), para tratar de explicar el origen de la homosexualidad:

- a) La biológica se basa en:
  - La posible existencia de alteraciones a nivel de estructuras en el cerebro que llevarían a presentar esta conducta.
  - La existencia de un gen que produce la homosexualidad.
  - La alteración de la acción hormonal en el proceso de formación del feto.
- b) La psicológica señala que:
  - Por aprendizaje, la persona copia conductas, ya sea por situaciones o condiciones sociales (como ser el único hijo varón en un entorno de mujeres y carecer de modelo masculino, o bien por abuso sexual repetido).
- c) La mixta, supone que:
  - Existe la predisposición biológica y, además, las condiciones sociales contribuyen a que se presente.

Finalmente se ha concluido que no puede calificarse como una anomalía ni mucho menos como una enfermedad o desviación, como se pensaba en el pasado (fue sacada de los manuales médicos como enfermedad desde principios de la década de 1980); por lo tanto, ésta, junto con otras orientaciones como la bisexualidad, es tan natural como la heterosexualidad.

¿El homosexual nace o se hace? Al respecto Ortiz Quezada, situado en la teoría mixta, afirma que:

... se ha llegado a deducir que la sexualidad es una mezcla de genes y ambiente y que no hay evidencia que confirme un origen biológico de la homosexualidad, e incluso se sostiene que la genética es responsable del 10% del homosexual mientras que la cultura del 90% restante. La homosexualidad es el resultado de la infancia, de

<sup>96</sup> APA Help Center - Health & Emotional Wellness - «Sexual Orientation and Homosexuality.

<sup>97</sup> University of Waterloo.

<sup>98</sup> Boscan Salas Ender. Revista Trabajo Social, Número dieciocho, 2008. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/download/19576/18570>

problemas no resueltos, de necesidades insatisfechas y otros aspectos psicológicos como la identificación con un sexo más que el otro.<sup>99</sup>

En el mismo sentido, Morales Recensión sostiene que "... La mayoría de los homosexuales adquieren esta orientación, ya sea por el ambiente en el que se desarrollaron, o por algún acontecimiento que fue para el niño decisivo y eso marcó su forma de vida, o por otras circunstancias del ambiente. Ésta es la teoría más acertada y aceptada por todos los investigadores de este tema."<sup>100</sup>

Podemos concluir este apartado diciendo que la homosexualidad o lesbianismo no son innatos al ser humano y que éstos son orientaciones o preferencias sexuales y decisiones asumidas por los sujetos en cuantos seres humanos.

Lo anterior nos propone el siguiente dilema ético:

*¿Cuál debe ser nuestra actitud ante este tipo de orientaciones de la sexualidad humana?  
¿Se justifica de modo alguno la discriminación de estas personas por razón de su orientación sexual?*  
Concluimos esta pequeña problematización del tema citando a John Stuar Mill, quien sostiene:

Cualquier relación que se fundamente en la sinceridad y la honestidad; que no acarree daño o perjuicio a la pareja, o a uno mismo, en la cual los beneficios a largo plazo sean substancialmente mayores que los posibles daños; ésta es una relación éticamente aceptable. Y desde luego, que los perjuicios sean conocidos, evaluados, y aceptados por quién los va a sufrir.<sup>101</sup>



***Resulta esencial fortalecer el respeto por el otro: es perfectamente posible que personas con distintos patrones sexuales establezcan vínculos de convivencia social, de amistad y solidaridad, comprendiendo y aceptando cada uno el patrón sexual del otro, sin tratar de intervenir en ello, para cambiarlo; es decir, consolidar el respeto mutuo.***

#### 2.2.4. Visiones sobre la sexualidad... de la crisis social a la crisis sexual.

##### *La moral sexual*

Para poder entender la finalidad de este apartado sobre las visiones de la sexualidad, y como ésta abona al dilema de la crisis social a la crisis sexual, **conviene entonces dejar en claro que la moral sexual es la percepción individual que, dependiendo de tu educación, te va a permitir o no, realizar actos que para otras personas, educadas de forma distinta a la tuya, no serían aceptables, por eso la moral sexual, varía con cada individuo y cultura, por lo que hay tantas morales sexuales como individuos.**

Al hablar de una moral sexual debemos plantear una Ética de mínimos, ya que en una sociedad plural solo es posible establecer una serie de principios morales, que

<sup>99</sup> Ortiz Quezada, Federico: Op. Cit.

<sup>100</sup> Morales Recensión, Raúl. «La homosexualidad, una visión ética y antropológica, tesina filosófica».

<http://www.seminariomorelia.org/alumnos/presentacion-de-trabajos-cientificos/>

<sup>101</sup> Citado en <http://taetica.blogspot.com/2008/05/la-discriminacin-sexual-es-un-problema.html>

apoyándose en el respeto a todos, defiendan las aspectos irrenunciables, que posibilitan el desarrollo humano.

#### Presupuestos básicos:

- **Las conductas tienen consecuencias**, por ello en nuestro comportamiento sexual, no debemos perder de vista, que *debemos comportarnos de tal manera que el respeto a los demás, sea el principio rector de nuestros actos* y no la mera apetencia. Igualmente nuestra conducta moral, debe ir orientada al desarrollo de nuestra persona y a evitar lo que pueda impedirlo.
- **Una de las funciones básicas de la sexualidad es la reproducción, pero ésta no es la única**, por lo que no debe ser impuesta como principio universal rector de la conducta sexual.
- **Como personas libres que somos, podemos decidir cómo vivir nuestra dimensión sexual y cómo relacionarnos sexualmente**, *siempre y cuando no causemos perjuicios a los demás*. Por ello, no hay ningún modelo válido, que pueda presentarse por encima de los demás y menos imponerse, impidiendo el libre desarrollo de las personas.

#### El acto sexual ¿pecado?

*¿Es el sexo inherentemente malo?*

*Responder de forma afirmativa o negativamente con sus respectivas justificaciones será producto de la visión que de la sexualidad se tenga.* Si le preguntamos esto a un joven de origen mexicano, sea éste o no cristiano, católico o protestante, o a un joven español o musulmán, de antemano sabremos que las respuestas no serán las mismas, aún cuando en algunas de estas personas podamos encontrar ciertas semejanzas en sus respuestas.

La cultura, la época y por supuesto el lugar donde el joven se desenvuelve es determinante para configurar en él su forma y modo de conocer en todos los ámbitos, incluyendo en éstos el aspecto de la sexualidad.

*¿Cómo se convierte una crisis social en una crisis sexual?*

*El acto sexual: ¿es pecado, conquista o alienación de nuestra singularidad?*

Antes de responder las interrogantes planteadas tomemos en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primera. Una visión** (RAE): es el punto de vista particular sobre un tema, un asunto, etc. Además, apunta que es una creación de la fantasía o imaginación, que no tiene realidad y se toma como verdadera.



Esta definición, si la relacionamos con la proporcionada sobre **qué es la moral sexual** podemos inferir la relación existente, dado de que en ambas resalta el hecho de que **son percepciones individuales**, en este caso concreto serán percepciones o puntos de vista sobre la sexualidad o lo sexual.



**Segunda.** Recordemos que *la sociedad occidental impuso su visión del mundo, sobre ser humano y la sociedad*; de igual manera tengamos presente que *por conducto de la iglesia determinó para las percepciones del hombre qué era lo bueno o malo.*

**Tercera.** La moral es el conjunto de reglas que la sociedad exige que cada miembro observe dentro de ella. Un miembro es aquel que vive en concordancia con las costumbres de su sociedad.<sup>102</sup>



Aceptar tener que responder si es o no pecado el acto sexual, sería situarnos dentro de una visión determinada y no es la pretensión de este apartado. Sino, por el contrario, que el lector reflexione sobre ello desde una postura ética.

Desde este enfoque, **el acto sexual, en tanto que es realizado por un individuo en sí, es un acto moral,**<sup>103</sup> y como tal debe entenderse. Por otra parte, **para que una sociedad esté en crisis es porque en ésta existe un desfase o contradicción entre las exigencias sociales y los intereses particulares de los individuos que la integran.** Y una cosa trae consigo la otra: *una vez en crisis la sociedad, es cuando aparece la crisis en la sexualidad.*

En cuanto a la segunda interrogante que planteamos: el acto sexual, ¿Pecado, conquista o alienación de nuestra singularidad? Decídalo usted mismo, por lo que a continuación le ofreceremos algunos elementos de análisis que le ayuden en su decisión, formulados por algunos expertos que han tratado tanto el aspecto de la sexualidad como el asunto de la moral.

En su obra *El hombre Light*, Enrique Rojas señala que *presenciamos hoy en día una idolatría por el sexo*; que los medios de comunicación y especialmente el cine y la televisión son los meseros que lo sirven sin reserva alguna. El autor nos dice:

...los medios de comunicación prometen liberación y el encuentro con uno mismo en paraísos de sensaciones maravillosas: sexo sin fin, diversión, juego caprichoso. Así, se pretende engañar y convencer al hombre que el sexo y amor significan lo mismo, de que practicar el sexo es interesante, sin plantearse nada más. Todo desde un punto de vista material y deshumanizado... Los jóvenes no tienen los recursos psicológicos, ni educativos ni de formación para controlar este aluvión".<sup>104</sup>

Al ser promovidas las relaciones sexuales a través de los diversos medios, **se presenta un mercado del amor rebajado y a bajo precio**, además sin sustancia, de ahí lo light.

<sup>102</sup> Escobar Valenzuela, Gustavo (1992). *Ética, introducción a su problemática y su historia*. Ed. McGraw Hill, México, p. 61.

<sup>103</sup> Adela Cortina señala que somos inevitablemente morales. Cfr. Cortina, Adela (1996). *El quehacer ético*. Ed. Santillana, España.

<sup>104</sup> Rojas, Enrique; Op. Cit.; p. 66.

En otro sentido, y retomando lo señalado en cuanto al acto sexual como un acto moral, es interesante mencionar las aportaciones de John Dewey, quien sostiene en su obra *La Teoría de la moral* los **requerimientos que debe poseer un individuo para realizar un acto moral**, y que éste sea sancionado como correcto. Al respecto, nos dice este autor que para realizar un acto moral se deben reunir los siguientes requisitos:



- a) Debe saber lo que está haciendo.
- b) Debe escoger es acto por él mismo.
- c) El acto moral debe ser la expresión de un carácter formado y estable
- d) Debe ser voluntario, manifestar una elección como expresión de la tendencia y disposición general de la personalidad.<sup>105</sup>

**El acto sexual**, visto desde este referente ético, **resulta moralmente justificable**, sobre todo **si el sujeto es consciente de que lo está realizando**, de que lo ha escogido libre y autónomamente, y **si expresa la voluntad del mismo como parte de su propia personalidad moral** que se ha venido forjando.

*Para evitar errores, frustraciones y sufrimientos propios o ajenos, se propone la ética basada en la libertad, la dignidad, la justicia, la igualdad y la empatía.*

---

<sup>105</sup> Dewey, John (1965). *Teoría de la Moral*. Herrero, México.

## Ética de las relaciones sexuales y amorosas

Felix López Sánchez

Universidad de Salamanca

Revista de Investigación en Psicología Vol. 20 - N.º 1 - 2017, pp. 177 - 194

<https://doi.org/10.15381/rinvp.v20i1.13363>

Disponible en: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/download/13530/12189/>

Félix López Sánchez (2017), en su escrito *Ética de las relaciones sexuales y amorosas*, señala que en la sociedad liberal de mercado, se ha convertido a la sexualidad en un producto más de consumo. La obligación de consumir sexualidad y el discurso individualista sobre el placer, han convertido las relaciones sexuales, con frecuencia, en un campo de minas (Beck y Beck, 1999; Seligman, 2011).

López Sánchez propone bases éticas que debieran sustentar las relaciones amorosas y sexuales de las personas. Para ello, propone partir del respeto a los principios de la libertad, la dignidad y la igualdad entre los miembros de la pareja. Complementa la propuesta con procedimientos generales y específicos para aplicar dichos principios centrados en la ética del consentimiento y de la igualdad. Para la construcción de una ética del consentimiento, dice, se debe buscar desarrollar ciertas competencias que ayuden a la toma de decisiones sobre sus actitudes y acciones al vivir su sexualidad.

**En la vida sexual y amorosa hay numerosas situaciones en las que tenemos que decidir entre dos o más alternativas.** Aprender a tenerlas en cuenta, sopesar ventajas e inconvenientes, evaluar las consecuencias de unas y otras, tener en cuenta los derechos fundamentales de las persona es fundamental (Kohlberg, 1984; 1992, Piaget, 1932).

### 1.- Procedimientos generales para aplicar los principios

El primero de los procedimientos fue propuesto por Kant (1785):

*“Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio” (pág. 65,66).*

No instrumentalizar, explotar, cercenar la libertad y la dignidad de ti mismo y del otro. Somos valiosos y nunca un mero medio para un fin. Algunos ejemplos en el campo de la sexualidad y las relaciones amorosas: Usar a otra persona para tener actividad sexual con ella, sin respetarla, tenerla en cuenta, tomarla en serio, etc. Violar, acosar, abusar de menores, engañar, usar cualquier forma de coerción, etc.

El segundo procedimiento lo vengo proponiendo como una *forma sencilla para tomarse en serio a la persona con la que tenemos algún tipo de relaciones sexuales o amorosas*;

*"Prima siempre la relación con la otra persona, no las conductas concretas sexuales que pudieras desear tener con ella".*

Dos personas pueden hacer una sola cosa o muchas muy diferentes (...) pero: (a) lo que en concreto hagan debe ser consentido, etc. (y aplicar los principios antes expuestos) (b) y nunca debe poner en cuestión la prioridad de cuidar la propia relación, justo por anteponer como meta una determinada actividad o forma de relación (López, 2005, 2006, 2011, 2012)

El tercero es especialmente *aplicable a aquellos casos en los que se plantea algún tipo de conflicto de intereses entre los miembros de la pareja ocasional o estable*. En este caso, el **procedimiento de comunicación propuesto por Habermas (1987)** es especialmente apropiado:

*"Solo pueden pretender validez aquellas normas que pudiesen contar con el asentimiento de todos los afectados, como participantes en un discurso práctico" (Habermas, 1987, pág. 101-105).*

Para cumplir esta condición el diálogo entre afectados debe cumplir condiciones:

- Asentimiento libre de los afectados, sin ninguna coacción, para participar en el diálogo.
- Deben estar dispuestos a razonar en términos éticos de forma que tengan la actitud de resolver las diferencias o conflictos de forma justa, basándose en argumentaciones.
- Tener una actitud de imparcialidad.
- Los afectados tienen que estar en condiciones de igualdad.
- Voluntad común de universalidad.

Finalmente, se trata de poder participar en la discusión con (a) libertad, (b) una actitud ética de querer resolver de forma justa el conflicto, (c) teniendo en cuenta los intereses, puntos de vista, argumentos, etc. del otro, (d) sabiéndose y respetándose como iguales (e) encontrando soluciones compartidas que puedan argumentarse con referencias a principios universales.

## Procedimientos específicos

### Dilemas morales

Un dilema moral plantea el conflicto entre dos valores o situaciones que obligan a tomar una decisión argumentada éticamente.

- Clarificación de valores

*Puede aplicarse al campo de la sexualidad y las relaciones amorosas, ayudando a los participantes a concienciar los valores dominantes en la sociedad, los valores propios y aquellos que serían más deseables. Cada valor debe ser definido, analizado y sometido a argumentación, desde la perspectiva ética.*

- Ensayos de conducta

**Se trata de plantearse escenas de situaciones concretas en las que se reflejan conductas inadecuadas y conductas adecuadas, se analizan las consecuencias de unas y otras. El sentido de esta forma de aprendizaje práctico indirecto se basa en que al ser capaz de comportarse de manera adecuada en una situación simulada hace más probable que se actúe bien en la vida real. Las tareas de generalización ayudan también a ello.**

## 2. Evaluación

*Es posible evaluar antes, durante el proceso de entrenamiento y después, incluso meses después, los conocimientos, la capacidad de describir conflictos de valores, el análisis de las alternativas y cuál es la decisión ética mejor argumentada y la conducta más coherente. También, bajo condiciones de anonimato, se pueden evaluar las conductas reales sexuales y amorosas que se han tenido antes y después. Por supuesto tiene también mucho sentido escuchar las valoraciones críticas de los participantes en el programa y sus propuestas para mejorarlo.*

## 3. Ética del consentimiento

### 3.1. Introducción para los alumnos o participantes en el programa

Cada educador puede hacer la introducción que considere mejor adaptada a su grupo de trabajo, según la edad y otras características. Lo importante es motivarles y ofrecerle una primera idea de lo que se pretende. Normalmente, estas unidades deben formar parte de un programa de educación sexual, en un contexto aún más amplio de educación para la salud, por lo que no será necesario dar explicaciones amplias (Colectivo Harimagüada, 1991).

A modo de ejemplo, con un grupo de adolescentes o jóvenes, podríamos introducir esta unidad así:

*"Vamos a trabajar un tema fundamental para tener una vida sexual y amorosa satisfactorias y para aprender a no hacer daño a los demás; también para defender nuestros derechos, sin dejarnos pisar, sin dejar que abusen de nosotros, sin abusar tampoco de los demás. ¿Cómo juzgamos el que un chico viole a una chica obligándola a tener relaciones sexuales que ella no quiere, por ejemplo?, ¿O que un chico sea abusado sexualmente cuando es menor de edad?, ¿O que una mujer trabajadora sea presionada con amenazas por su jefe para tener actividad sexual? No podemos imponer un beso, una caricia sexual, una conducta sexual concreta, porque somos dueños de nuestro cuerpo, nuestra intimidad y nuestra vida sexual "* (López, 2015, 2017).

**Se trata de aprender a defender nuestros derechos y a respetar la voluntad de los demás, no abusando, no acosando, no violando, etc. Y, lo que es igual de importante, aprender a respetar la libertad del otro y facilitar sus decisiones libres, justo para tener una vida sexual y amorosa mejor, más satisfactoria y más ética. Porque la ética es una ayuda para vivir mejor, en este caso las relaciones sexuales y de pareja” (López, 2015, 2017)**

### 3.2. Competencias u objetivos específicos

- Entender la sexualidad y la vida amorosa como una dimensión humana que está en el “reino de la libertad”, es decir que cada persona puede y debe tomar decisiones sobre su vida sexual y amorosa, sin imposiciones de nadie.
- Tomar conciencia de que el consentimiento para una actividad sexual debe ser libre, no puede ser forzado con ninguna estrategia que limite la libertad del otro, ni dejarse limitar la propia libertad.
- Adquirir la conciencia de que el cuerpo y la intimidad sexual nos pertenece (“mi cuerpo es mío, mi intimidad sexual es mía”) y, por tanto, nadie debe imponernos ninguna actividad sexual o relación que no consintamos.
- Adquirir la conciencia de que el cuerpo y la intimidad sexual pertenece a cada persona (“tu cuerpo es tuyo, tu intimidad sexual es tuya”) y, por tanto, no debemos imponer ninguna actividad sexual o relación a los demás.
- Aprender a analizar críticamente las diferentes formas de violación que las personas pueden sufrir: abusos a menores, acoso sexual, violación, coerción sexual con amenazas, violencia física o engaños.
- Valorar positivamente el deseo sexual, la excitación sexual, el placer sexual, la atracción y el enamoramiento, pero con la conciencia clara de que nunca se pueden imponer a los demás conductas sexuales o relaciones amorosas que no consienten.
- Diferenciar con claridad las fronteras entre la seducción y la coerción sexual. Una cosa es seducir (legítima) y otra forzar, violar, etc.
- Conocer y analizar algunos factores que favorecen los delitos contra la libertad sexual (especialmente el consumo de alcohol o drogas, el machismo y la falta de ética sexual y amorosa) y la existencia del hecho de las agresiones sexuales, especialmente por parte de los varones.
- Aprender a definir el consentimiento como una decisión libre (sin coerciones ni engaños, en situación de lucidez y cuando se tiene edad y capacidad de consentimiento) expresada claramente.
- Valorar el consentimiento como un derecho positivo que mejora las relaciones sexuales y amorosas haciéndonos más humanos, más libres, más dignos y consiguiendo relaciones más satisfactorias. La ética del consentimiento está al servicio de la buena vida, de las relaciones satisfactorias y del bienestar nuestro y el de los demás.

**Actividad No. 10** Analiza problemáticas actuales relacionadas con la crisis social y diversas formas de vivir la sexualidad.

**Dividir el grupo en equipos pequeños.**

### **Objetivos**

- Analizar los dilemas y sus diferentes alternativas.
- Argumentar a favor de la alternativa más ética.

### **Supuestos**

Analizar y argumentar bien es el primer paso y condición para decidir bien, formar la "buena voluntad". Decidir bien puede ayudar a comportarse bien, evaluar después la propia conducta y sentirse más motivado para cambiarla si no ha sido adecuada.

### **Preguntas:**

¿qué suelen hacer los hombres en un caso así? ¿Y las mujeres si fuera a la inversa?

¿Qué alternativas tienen y cuáles son sus posibles consecuencias?

Y la fundamental: ¿qué debería hacer X (o Y en la situación inversa) y por qué?

### **Algunos dilemas o situaciones**

- El hombre presiona y acaba abusando de su mujer obligándola incluso por la fuerza a tener conductas sexuales que ella no quiere.

- Una chica adolescente le dice a un chico, que rechaza tener relaciones con ella, que si no quiere acostarse con ella es porque no es realmente un hombre o porque no la quiere, presionándole para que ceda, etc.

- Un amigo fuerza a una mujer a tener relaciones coitales que ella rechaza negándose explícitamente. (No olvidar que las violaciones por amigos, conocidos y esposos son las situaciones más frecuentes de esta conducta, a pesar que lo noticable sean las violaciones de desconocidos, excarcelados, etc.).

-Juan y María son jóvenes estudiantes de preparatoria que deciden iniciar una relación amorosa sexual. Al poco tiempo de entablar la relación se dan cuenta de que María está embarazada.

**Indiquen sus razones para preferir una de estas opciones morales, explicando en cada caso los motivos para decidirla.**

### **Producto Integradora de la Unidad**

Escribe una poesía que se titule "El amor y yo" y si lo deseas, compárela con tus compañeros de clase.

**Bibliografía consultada**

Amor o pecado (2008) Citado en <http://taetica.blogspot.com/2008/05/la-discriminacion-sexual-es-un-problema.html>

Artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

APA Help Center - Health & Emotional Wellness - «Sexual Orientation and Homosexuality».

Boscan Salas Ender. Revista Trabajo Social, Número dieciocho, 2008. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/download/19576/18570>

Burgos, Juan Manuel (2005). Antropología: una guía para la existencia. Ediciones Palabra, 2ª Edición, España, p. 295

Calatayud Arenas, Mari Paz y Serra Desfilis, Emilia (2002). Las Relaciones de Amor en los adolescentes de Hoy. Ed. Octaedro, España, p.16.

Castillero Mimenza Oscar. Redactor especializado en Psicología Clínica. Disponible en: <https://psicologiymente.com/forense/diferencias-entre-violacion-abuso-sexual>

CONAPO (1990). «¿Qué es sexualidad? y ¿Qué es sexo?», en Sexualidad, información básica para adolescentes. Consejo Nacional de Fomento Educativo (conafe), Consejo Nacional de Población (CONAPO), 4ª edición México, 1990.

Corrales Carvajal, Matilde. «La Educación en la sexualidad» <http://educar.jalisco.gob.mx/17/Entrevi.html>

Chacón Rubén (2003), *Agapao y Fileo*. Revista Aguas Vivas. <http://www.aguasvivas.cl/revistas/19/griego.htm>

Dewey, John (1965). Teoría de la Moral. Herrero, México.

Dirección General de Salud Pública y Participación (2018). Gobierno Islas Baleares. Diversidad sexual y de género [https://www.caib.es/sites/salutsexual/es/diversidad\\_sexual\\_y\\_de\\_ganero/](https://www.caib.es/sites/salutsexual/es/diversidad_sexual_y_de_ganero/)

Frankl, Víctor Emil (2003.). «Lo que no está escrito en mis libros. Memorias». 2ª. Edición. Buenos Aires, San Pablo, <http://www.casaviktorfrankl.com.mx>

Fromm, Erich. *El arte de Amar*. Ed. Paidós, México, 2006, p. 13.

Galimberti, Umberto (2006). Las cosas del amor. Ed. Destino, España, p. 12.

Guía para la intervención con hombres sobre el acoso sexual en el trabajo y la masculinidad sexista, OIT, 2014.

Gómez de Silva, Guido (1988). Breve diccionario etimológico de la lengua española. Ed. FCE- Colegio de México. Diccionario de la Lengua Española, España, 1970.

González Robles, Edith y otros. [http://www.udlondres.com/revista\\_psicologia/articulos/viktor.htm](http://www.udlondres.com/revista_psicologia/articulos/viktor.htm)

Hernando (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. *Apuntes de Psicología*, 26 (2007), pp. 325-340

INMUJERES. Familias y sexualidades. Prevención del embarazo en adolescentes. Información disponible en: [http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/cap\\_02.html?fbclid=IwAR3eIOIICGL\\_ebv5zZ4MGzxzA44k2sLbKJAI5\\_0GuNyNF9e3bmwa49q-IRQ](http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/cap_02.html?fbclid=IwAR3eIOIICGL_ebv5zZ4MGzxzA44k2sLbKJAI5_0GuNyNF9e3bmwa49q-IRQ)

Literat, Beatriz. «El uso ético de la sexualidad: Educación y principios éticos». <http://www.sentirypensar.com.ar/modules.php?name=News&file=article&sid=176>

Marina Torres J. A, y López Penas M (1999). Diccionario de los sentimientos. Ed. Anagrama. pp. 67-82

Montoya Contreras Martin y Armenta López E. B (2019). Ética y desarrollo humano I. Ed. Once Ríos; p. 157.

Morales Recensión, Raúl. «La homosexualidad, una visión ética y antropológica, tesina filosófica».

<http://www.seminariomorelia.org/alumnos/presentacion-de-trabajos-cientificos/>

Muñoz, Ana. Psicología del Amor. En <http://www.cepvi.com/articulos/apego12.shtml>

Murueta Reyes, Marco Eduardo. UNAM Iztacala, Amapsi.

Norlander, B., & Eckhardt, C.I. (2005). *Anger, hostility, and male perpetrators of intimate partner violence: A meta-analytic review. Clinical Psychology Review. 25*, 119-152. doi: 10.1016/j.cpr.2004.10.001

Ortega y Gasset José (1963). *Sobre el amor. Antología*, Editorial Plenitud, Madrid, 2.a edición ampliada. 560 páginas

Ortiz Quezada, Federico (2007). Amor y Desamor. Ed. Taurus, México, pp. 132-133.

Piña, Juan Manuel y Eugenia Chávez, Ma. (2005). Ética y valores II. Ed. Patria, México, p. 77.

Pazos Gómez María, Oliva Delgado Alfredo y Hernando Gómez Ángel (2011). Violencia en relaciones de pareja de jóvenes y adolescentes. *Revista Latinoamericana de Psicología*. Vol. 46. Núm. 3. Pp. 148-159 (Enero 2014). Publicado por Elsevier España, S.L.U

<https://www.elsevier.es/es-revista-revista-latinoamericana-psicologia-205-articulo-violencia-relaciones-pareja-jovenes-adolescentes-S0120053414700184>

Rey Anacona, C. (2008). Prevalencia, factores de riesgo y problemáticas asociadas con la violencia en el noviazgo: una revisión de la literatura. *Avances en Psicología Latinoamericana.* "48(2), 227-241.

Rojas, Enrique (2001). El hombre light. Una vida sin valores. Colección Vivir mejor, México, pp. 17-22.

Sagols Sales, Lizbeth Margarita y otros (2005). Ética y valores II. Ed. McGrawHill, México, p. 25.

Savater, Fernando (2005). Invitación a la ética. Ed. Anagrama, España, pp. 23-24.

Stenberg, Robert. «Éxito social» en <http://www.exitosocial.com/articulos/psicologia/el-amor-y-el-sexo-en-la-psicologia>.

## UNIDAD III

# Ética de la relación con y en el otro



**Propósitos de unidad:**

Practica una actitud de apertura y reconocimiento del y en el otro, así como un compromiso y participación explícitos a favor de la solución de algunos de los problemas morales contemporáneos que confronta en su vida cotidiana.

## Explorando los conocimientos previos

### *Recuerda:*

El valor del significado de la vida en sociedad.  
Las relaciones de convivencia que tienes dentro y fuera de la escuela.  
La moral la construyes con la participación de los demás.  
Te identificas y perteneces a grupos y personas.  
El reto que tienes como adolescente de aprender a convivir con los otros.  
Las tensiones y conflictos de la convivencia diaria.  
Algunas reglas para resolver los conflictos.  
Las referencias significativas en la vida de un individuo: otras  
Personas, grupos, modelos y símbolos.  
Tu sentido de pertenencia a un grupo y una nación.

### *Piensa:*

¿Puede existir el ser humano fuera de la vida en relación?  
¿Cómo interpretas la frase: “yo soy yo y mi circunstancia”?  
¿Toda relación humana es intersubjetiva?  
¿Cómo es tu relación con el mundo?  
¿Qué experiencias de relaciones verticales y horizontales has tenido últimamente con otras personas?  
¿Qué significa reconocer al otro?  
¿Cómo son tus relaciones con los otros?  
¿Recuerdas qué significa el término alteridad?  
¿En tu comunidad se da el fenómeno de la cosificación?  
¿Pueden ser defendibles el aborto y la pena de muerte con argumentos éticos?

### *Investiga:*

Qué significa intersubjetivo.  
Entrevista a dos psicólogos sobre el significado del término Alteridad.  
¿Qué representa para la gente común “lo otro”?  
¿Qué quiso decir José Ortega y Gasset con la frase: “yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo”.  
Los diferentes significados del término reconocimiento.  
¿Qué significa el término cosificación?  
¿Cuáles son los principales argumentos éticos que se proponen tanto para defender como para rechazar al aborto y la pena de muerte?

### 3.1. El reconocimiento del otro

*Lo ajeno, desconocido y lejano, como el opuesto necesario para establecer lo que es propio, conocido y próximo, nos hablan de la distancia que existe entre quiénes somos y qué hacemos “nosotros”, respecto a algunos “otros” que, sabemos, o por lo menos sospechamos, son distintos en su ser y hacer. La brecha entre el “nosotros” y el “ellos”, según lo que nos muestran autores como Georg Simmel, Richard Sennett y Zygmunt Bauman, ha cambiado a través de los últimos siglos, siendo fundamento de esta distancia el aspecto espacial, cultural, moral o material, entre otros elementos que permiten establecer fronteras.*

Julia Hernández Gutiérrez



En nuestra vida cotidiana **hablamos del otro**, lo otro y los otros, entre otras expresiones, **para referirnos casi siempre a lo que no soy yo mismo**, es decir, **aquello que me interpela y que está fuera de mi propio yo**. Desde este horizonte, *se plantea siempre un abismo en la relación entre un yo y algo exterior que se nos presenta como extremadamente diferente.*

*En este sentido, el otro, lo otro y los otros, constituyen siempre  
“la diferencia que se opone a toda forma de identidad...”<sup>106</sup>*

Afortunadamente, y, a pesar de la frontera metafísica que parece separar a todo yo de “lo otro”, el hombre (sea varón o mujer) no vive solo en el mundo, sino en compañía de otros seres humanos, por lo que se trata de un ser de naturaleza esencialmente intersubjetiva.

Así, tengo que admitir que existo porque antes de mí han existido otros seres. De este modo:

La categoría de intersubjetividad es constitutiva e inseparable de la propia subjetividad, significa no sólo que los otros existen junto a mí, sino que el fenómeno de mi propia aparición como sujeto tiene como condición previa la intersubjetividad... Los otros son, en principio y en términos estrictos, el no-yo, lo que yo no soy; pero no obstante forman parte de mi ser como yo del suyo. Estoy vinculado intrínsecamente a ellos, dependo de ellos o ellos de mí, según las circunstancias.<sup>107</sup>

En esta concepción, el otro o los otros con los cuales coexisto, no son una categoría unívoca sino plural: están frente a mí en calidad de fenómenos físicos, psicológicos, sociales y culturales, esto es, como organismos físicos, con rasgos y atributos temperamentales, morales y sociales, y como grupos que forman parte de algo que a su vez los trasciende: una cultura (lenguaje, creencias, costumbres, religión, etc.).

<sup>106</sup> Abbagnano, Nicola (2004). Diccionario de Filosofía (Actualizado y aumentado por Giovanni Fornero). Ed. FCE, México, p. 789.

<sup>107</sup> Saña, Heleno (2006). Antropomanía. En defensa de lo humano. Ed. Almuzara. p. 87.

Los otros casi siempre aparecen como una simple presencia física, que generalmente no tiene ninguna trascendencia, pero detrás de dicha presencia subyacen rasgos psicosociales que inciden regularmente sobre nosotros y condicionan, en mayor o menor medida, nuestra propia conducta.

Sin embargo, **la existencia misma de los otros requiere del reconocimiento recíproco de los sujetos implicados en toda relación intersubjetiva**, esto es, demandan la aceptación tácita o explícita del otro por el otro. No obstante, los otros pueden manifestarse como algo negativo, pero también positivo, es decir, como algo amenazante para nuestras vidas, o bien, como la confirmación de nuestra propia libertad, protección y solidaridad.



Se manifiestan de esta forma, distintos niveles o gradaciones con respecto al reconocimiento del otro. Lo cual significa que la **misma existencia está mediada por el reconocimiento que le concedemos al otro**, diferenciando de este modo *entre quienes amenazan nuestra libertad y autorrealización y los que, por el contrario, la protegen o fomentan*.

En la postura de Fernando Savater, se establecen dos formas de reconocimiento claramente diferenciadas: el reconocimiento del otro y el reconocimiento en el otro. Para este autor:



Los diversos tipos de relación con el (o con lo) otro pueden graduarse según una creciente reciprocidad y una mayor igualación de los sujetos relacionados. En primer término, puede considerarse la relación con lo absolutamente otro: con el dios, con la tempestad o con la fiera, con lo inhumano... Un segundo plano de la relación con el otro establece ya el mutuo reconocimiento de las autoconciencias humanas, pero como necesariamente enfrentadas... Se da aquí un reconocimiento de lo humano, pero se trata exclusivamente de un reconocimiento del otro, no en el otro. Reconocimiento del otro... de arriba abajo, reconocimiento de la sumisión del otro. En un tercer plano..., se da un reconocimiento en el otro, no solamente del otro, mediante el cual cada yo constata fuera de él y frente a sí su propia autodeterminación... No reconozco al otro como algo acotado, clasificado, dado de una vez por todas y apto solamente para determinados usos o servicios, sino como disponibilidad sin límites, como capacidad creadora que transgrede y metamorfosea toda forma.<sup>108</sup>

<sup>108</sup> Savater, Fernando; Op. Cit.; 2005, pp. 32, 33 y 34.



### 3.1.1 Ámbitos simbólicos de relación con el otro

Ante las preguntas quiénes somos y quién soy yo, inicia la conciencia sobre el complejo proceso de construcción de la identidad, tanto individual como colectiva. Como nos dice José A. Pérez Tapias "hemos descubierto la necesidad de pensar y actuar en relación a nuestras identidades siendo más conscientes de cómo ellas no sólo se construyen frente a lo diferente, sino también de cómo se hallan penetradas por la diferencia."<sup>109</sup>

Cada uno permanece a lo largo de su biografía idéntico consigo mismo, incorporando en la conformación de su mismidad lo otro que en cada caso le va haciendo diferente, a como él mismo era antes, incluyendo la otredad de quienes en el seno de las relaciones en las que nos formamos nos permiten hacerlo desde la red de vínculos personales, comunitarios y sociales sobre los que se forma el yo como "haz de relaciones".

La relación con el otro y en el otro es resultado del reconocimiento que resulta de las múltiples formas de relacionarnos, y nos va humanizando en la medida que dicha relación se dé en forma dialógica atendiendo al respeto a las diferencias y la libre autodeterminación tanto propia como de esos otros con quienes comparto mi experiencia de vida en forma directa o indirecta.

Es decir aprendemos la importancia de conocernos, reconocernos desde el otro y con el otro, así aprendemos a ser humanos. Ello nos permite encontrar no solo las diferencias sino los valores compartidos. Así pues, podemos ubicar el "re-conocimiento" en el plano axiológico y señalar que esto implica consecuencias que encuentran traducción praxeológica en el plano de la interacción humana.

#### 3.1.1.1. la religión

La religión se define, en tanto ámbito de la cultura de nuestra sociedad, como aquella **institución caracterizada por la creencia en una garantía sobrenatural que se ofrece al hombre para su propia salvación**, así como por el *conjunto de prácticas*, cuyo fin es obtener y conservar dicha garantía.



Esta última, por su carácter sobrenatural, obviamente que **recae en un ser no-humano que encarna toda perfección**, en este caso **Dios**, a diferencia del ser humano que es concebido como un ser finito con evidentes señales de imperfección.

La religión, en este sentido, es *concebida como el espacio simbólico/operativo donde se expresa con mayor claridad la relación del hombre/mujer con lo absolutamente otro*, es decir, con aquello *que está en otro plano del ser*, y donde la igualdad no puede existir, ya que de frente a Dios, al hombre se le concibe como un ser inferior. En este caso, **la relación de reciprocidad es prácticamente inexistente**, ya que *el hombre* en su relación con Dios, *se asume* como un ser *imperfecto* al servicio de este último. Una prueba de ello es que al ser la

<sup>109</sup> Pérez Tapias José A. (2006). El reconocimiento del otro como exigencia moral. <http://www.exodo.org/el-reconocimiento-del-otro-como-2/>

piEDAD la forma instituida que asume esta relación, el hombre se pone al servicio de los designios de Dios. En este ámbito, que es la religión:



Por la piedad nos inclinamos temblorosos ante algo que no tiene nuestra escala ni se mide por nuestros propósitos, algo que juntamente nos acoge y requiere nuestra protección, algo de lo que nos viene un rigor incorruptible y también la certeza de nuestra fragilidad esencial, azarosa y aniquilable.<sup>110</sup>

*En este tipo de relación con lo otro, concretada a través de los actos de piedad que se propagan dentro de la religión, el hombre mantiene un vínculo con el otro con baja sustancia ética, ya que las formas de reconocimiento no implican necesariamente reciprocidad e igualdad, más bien, se genera una relación de dependencia entre el hombre, que se autodefine como un ser inferior de frente a Dios, el cual se venera en otra escala del ser. Así, el primero es captado en esta relación como un ser dotado de una “fragilidad esencial”, que pone al servicio de lo que considera de suyo la “garantía sobrenatural” de su propia salvación.*

### 3.1.2.1. La política

**La política se entiende más** que como una ciencia o el “arte de gobernar”, **como una relación de poder donde se ejerce la autoridad política**, la cual permite la existencia de un poder consolidado **que supone la exigencia de una obediencia incondicional**. En tal sentido se afirma que *la autoridad política siempre debe estar acompañada por la legitimación del poder*. Dicha legitimidad **implica la obligación de la observación de las leyes y el castigo en caso de violación**, y se distingue de toda otra forma de poder en la medida en que *es un poder coactivo, sustentado en la “violencia legítima”*.



Como relación de poder ejercida por unos individuos sobre otros a través de la violencia legítima, *la política representa el ámbito simbólico/operativo en el que se manifiesta un prototipo de relación con el otro, donde se establece un reconocimiento de lo humano mediante el mutuo reconocimiento, “pero como necesariamente enfrentados”, y donde la forma de esta relación se da a través de la violencia. De este modo, se trata de una forma de reconocimiento del otro y no en el otro.*

Al ser un tipo de **reconocimiento vertical** (de arriba-abajo), **supone de una parte la sumisión del otro**, pero de otra, paradójicamente, *el reconocimiento del valor del otro (abajo-arriba)*, de su fuerza y su dominio, de su derecho a ser necesariamente obedecido y a

<sup>110</sup> Ibid.; p. 32.

imponer sus normas.

En ambos casos se trata de un reconocimiento jerárquico del rango que cada cual ocupa en la gradación social: la desigualdad es de rigor y tenderá a enraizarse lo más posible en lo 'necesario'... la reciprocidad de prestaciones es obviamente asimétrica y está codificada de un modo siempre coactivo, que sólo se modifica con nuevos choques violentos. Este reconocimiento jerárquico no responde suficientemente a la confirmación del propio yo como totalidad abierta y auto determinada que el querer de cada hombre busca, pues unos no conceden a otros la infinitud y, por tanto, sólo pueden recibir de ellos servicios mecánicos, pero no auténtico refrendo de humanidad... mientras que los otros reconocen, sí, la infinitud del querer pero como algo exterior, ajeno, que no les es propio o que les ha sido robado.<sup>111</sup>

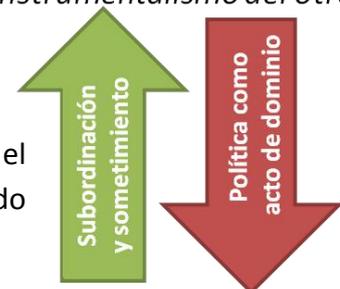
*El reconocimiento del otro en el ámbito de la política resulta ser un acto mistificado, falseado, en el sentido de que se reconoce la humanidad del otro en la misma escala del ser humano, no como lo no-humano, pero al mismo tiempo esta relación oculta que se trata de un acto de dominio, en donde la reciprocidad e igualdad son a todas luces asimétricas.*

Por un lado, se establecen relaciones caracterizadas por la verticalidad y el instrumentalismo del otro (relación arriba-abajo), y por el otro, relaciones de subordinación y sometimiento (relación abajo-arriba), en donde las posibilidades de autodeterminación son negadas.



**Reconocimiento del Otro**  
instrumentalismo del otro

Como podemos observar, ninguna de las dos formas de reconocimiento operadas en el ámbito de la política a través de la mediación de la violencia legítima, conducen al fortalecimiento de una relación ética con el otro, ya que, en un caso, unos no conceden a otros el beneficio de su autodeterminación, y por el otro, se reconoce dicho derecho, pero como algo que les ha sido arrebatado.



A esta última forma de reconocimiento del otro que supone la aceptación casi tácita de la sumisión de los otros, Xavier Rubert de Ventós la ha caracterizado como “el vicioso círculo del amor y del poder”. Bajo esta lógica se comenta que los ciudadanos no creen ya en los políticos, debido a que se han roto los lazos de confianza que unían de antaño a la clase política con sus representados. Pero, como señala este mismo autor:

**Reconocimiento del valor del otro**



<sup>111</sup> *Ibíd.*; pp. 33-34.

En realidad, tanto las relaciones privadas como las políticas tienen una peligrosa tendencia a generar una profunda y “orgánica” interdependencia entre sus partes: un auténtico amor y adicción al vínculo mismo... Ahora bien, esta tendencia al reforzamiento de los roles y las diferencias resulta mucho más espectacular aún cuando se trata de relaciones de poder claramente asimétricas. En efecto, las vinculaciones de poder de tipo poder-dependencia o mandato-obediencia tienden a consolidarse y legitimarse a partir de su solo ejercicio.<sup>112</sup>

**Este tipo de reconocimiento conduce a una relación de dependencia y de sometimiento del otro, aceptándose con ello una suerte de interdependencia peligrosa**, para usar la feliz expresión de Hegel, *entre “el amo y el esclavo”*, en este caso entre los ciudadanos y los políticos, y entre éstos mismos, en su lucha férrea por alcanzar el poder político. Este tipo de *relación caracterizada por la dependencia y sumisión al otro*, a pesar de ser una *relación asimétrica y desigual*, se explica como *el vicioso círculo del amor y del poder* del que nos habla Rubert de Ventós, *y se legitima a partir del uso político de todos los días*, donde encontramos a **ciudadanos y políticos, estableciendo relaciones de amor-dependencia y adicción al vínculo del poder legitimado a partir de relaciones asimétricas (arriba-abajo).**

### 3.2. El reconocimiento en el otro

La tercera forma de relación con el otro atañe a la **relación estrictamente ética**. En ella pasamos del mero reconocimiento del otro al reconocimiento en el otro. **La relación con el otro que implica un reconocimiento en el otro no acepta aquí la interdependencia negativa**, caracterizada por las relaciones tanto verticales (arriba-abajo), como de sumisión y dependencia de unos con respecto a los otros (abajo-arriba).



*En el tipo de relación ética los sujetos se reconocen como tales a partir del reconocimiento expreso y auténtico de sus posibilidades de libertad y de autodeterminación infinitas.*

Así, en el horizonte de esta relación *me reconozco como portador de estas mismas posibilidades en la medida en que las reconozco en el otro*. Por ello se trata de una relación en el otro y no con el otro, ya que esta última no adopta la igualdad y la simetría que supone la relación ética. **El razonamiento** que subyace a esta forma de reconocimiento **es muy sencillo: al reconocer a los otros me reconozco a mí mismo, es por ello un reconocimiento en y desde el otro, considerado como un igual en una relación de horizontalidad.**

<sup>112</sup> De Ventós, Rubert (1984). Filosofía y política. Ed. Crítica, España. pp. 95 y 97.

*El reconocimiento en el otro nace de un egoísmo plenamente lúdico y consecuente. Al confirmar al otro como no-cosa, me resisto a ser identificado como una cosa, aunque sea una cosa dominante... Lo que reconozco en el otro, para a mi vez ser reconocido del mismo modo, es su humanidad, o sea, lo que tiene de perpetua ofrenda a lo posible.<sup>113</sup>*



Derecho de libertad y de autorrealización

Este tipo de “egoísmo plenamente lúdico y consecuente”, obviamente que **no refiere a un reconocimiento superficial del y en el otro respecto a lo que compone su humanidad** (derecho de libertad y de autorrealización), sino que **indica que soy capaz de disfrutar y de vivir dicha forma de reconocimiento en mis relaciones cotidianas acompañando a su vez este proceso con actos consecuentes.**

Como ejemplo de ello podemos decir que mis amigos, padres, maestros, etc., son seres dignos de respeto y consideración porque **reconozco en ellos estos derechos como inalienables en su persona**, y al reconocérselos a través de mis actos, *estoy al mismo tiempo exigiendo el reconocimiento recíproco*. Se trata, por consiguiente, de un **egoísmo lúdico y consecuente que hace posible la relación ética con el otro.**

Todos nos hacemos sujetos en compañía de otros sujetos. De este modo nos socializamos y la intersubjetividad es la condición de la subjetividad individual.

Félix Gustavo Schuster  
DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**Actividad No. 2** Señala tres ejemplos sobre la intersubjetividad como espacio construido socialmente para la comprensión recíproca con y en el otro.



<sup>113</sup> Savater, Fernando; Op. Cit.; 2005, p. 35.

### 3.2.1. La comunicación racional como forma de relación ética

Existen en la sociedad muchas formas de comunicación, pero no todas se efectúan con un interés racional, esto es, con el afán de lograr una mayor comprensión y/o reciprocidad en los actos comunicativos. **Los filósofos y los sociólogos se sirven actualmente de este término para designar el carácter específico de las relaciones humanas en cuanto son, o pueden ser, relaciones de participación recíproca o de comprensión.** Visto así, el término *resulta ser sinónimo de “coexistencia” o de “vida con los demás”*, e indica el conjunto de modos específicos que puede adoptar la comunicación humana, en los que queda a salvo una cierta posibilidad de participación e intentos de comprensión relacional de las personas implicadas en todo intento comunicativo.



La **comunicación racional** constituye por tanto la **forma de relación correspondiente al ámbito simbólico/operativo de la ética**, esto es, *sin este tipo de comunicación se entiende que no hay ética posible entre los seres humanos.*

En la comunicación de tipo racional

... se objetiva la máxima reciprocidad y una igualdad intrínseca que permite todas las diversidades concretas. Los interlocutores se comunican, es decir instituyen el reconocimiento de la autodeterminación del otro en forma de asentimiento o disentimiento; al aceptar la racionalidad lingüística, con toda su infinita riqueza de formas persuasivas y expresivas, acatan una palestra común en la que cada cual mostrará su consideración por el otro al someter sus propias opciones a consideración.<sup>114</sup>

**La comunicación racional es coincidente con los planteamientos que asume Jürgen Habermas en su *Teoría de la Acción Comunicativa* (1999).** Para Habermas la comunicación ha sido deformada en las sociedades capitalistas, por lo que se trata de crear un tipo de comunicación que *tiene como objeto fundamental alcanzar o construir acuerdos entre los participantes a través de un diálogo incluyente.* La comunicación es racional, en la medida en que:

- Se lleva a cabo por un interés recíproco
- El deseo de los participantes por aumentar el entendimiento de un problema es compartido
- Aspiran llegar a un consenso a través de un diálogo constructivo

---

<sup>114</sup> *Ibíd.*; p. 36.

De esta forma, y del mismo modo como lo propone Savater, *la comunicación instituye el reconocimiento de la autodeterminación del otro, en el marco de un diálogo en el que se someten a consideración las distintas consideraciones sobre los asuntos que son socialmente controvertidos.*

*La posibilidad de arribar a la construcción de un consenso depende entonces del establecimiento de una comunicación racional donde se hagan prevalecer las mejores razones y el interés de todos los participantes por lograr entre sí un mejor entendimiento. La comunicación racional se convierte en la forma de relación de carácter ético por excelencia.*

Se entiende así, que

*... mantener una relación ética con los otros es estar siempre dispuestos a concederles la palabra y a poner en palabras lo que exigimos de ellos, lo que les ofrecemos o lo que les reprochamos. Lo único que nadie puede explicar a otro es la necesidad que hay de convertirle en cosa, en instrumento contra su voluntad: y ello porque lo que se explica puede suscitar el asentimiento, la duda o la refutación...*<sup>115</sup>



### 3.2.2. El vínculo del amor en la relación ética

Una vez que en la unidad temática anterior abordaste con cierta profundidad el tema del amor y sus intersecciones con el de la sexualidad, en esta parte resta por aclarar en qué consiste la dimensión ética del amor, esto es, por qué se dice que éste es una forma o manifestación de la relación ética.



**Desde el punto de vista ético, el amor se entiende como la afirmación entusiasta e incondicional de la existencia del otro,** ya que no pone condiciones a la existencia del otro ni la subordina a ningún valor o proyecto; no da razones tampoco para su exaltación o aprobación.

*El amor guarda con la ética una relación muy singular. Contrariamente a como pudiera parecer en un primer momento, **este sentimiento y/o facultad humana para relacionarnos con los otros, como le llama Fromm, trasciende a la misma ética, ya que el amor no es proyectable, no surge de ningún propósito ni delibera sobre sus objetivos.***

Donde el amor se instaura, sobra la ética y deja de tener sentido la virtud. Los objetivos de la virtud, lo que quieren conseguir valor, generosidad, humanidad, solidaridad, justicia, etc., lo logra el amor sin proponérselo siquiera, sin esfuerzo ni disciplina... El amor acierta lo que quiere la virtud mucho mejor que la virtud misma. Llega y se va

<sup>115</sup> Idem.

cuando quiere. Pero, además, no es obligadamente recíproco, no exige para darse estricta y reversible correspondencia.<sup>116</sup>

Parfraseando a Pascal, *lo que se quiere decir con respecto a la dimensión ética del amor*, es que **el amor tiene sus razones que la ética no explica ni comprende**; paradójicamente, **su mayor virtud consiste en conseguir la realización de las virtudes humanas sin proponérselo deliberadamente**.



Mientras que **la ética exige reciprocidad**, es decir, **reversibilidad en las acciones**, el amor **no sabe ser recíproco ni igualitario**, simplemente **se da**, llega y desaparece, y **su misión más parece ser que consiste en ese perpetuo proceso de estarse reinventando**.

El reconocimiento que el amor aporta no es estrictamente del otro ni en el otro, pues ni se preocupa por situarlo en la escala jerárquica de lo social ni tampoco es recíproco e igualitario... Más que un saber del otro, el amor nos da su *sabor*.<sup>117</sup>

En esto último radica *la grandeza del amor*, pues *no se trata de un saber del otro y en el otro, sino de una actitud y/o facultad para degustar el sabor de la presencia del otro*. Por lo que el amor, más que una categoría ética, se convierte en una categoría estética.



**El amor posibilita conseguir lo mismo que persigue la ética** con propósitos deliberados y racionales (la libertad y la autodeterminación que otorgan humanidad) a un tiempo que logra estos mismos propósitos **empujado por las razones del corazón**. Sólo el amor puede juzgar la verdad del otro y su valor, recreando este tipo de sabor del otro en las intimidades del corazón.

### 2.3 El vínculo de la amistad en la relación ética

**La amistad es esencialmente un vínculo muy antiguo que asumido auténticamente conduce a una verdadera relación ética**. Ya hemos expuesto que en cuanto tal, la relación ética presupone reciprocidad e igualdad en la relación con el otro. Implica un reconocimiento en el otro con respecto a la libertad y autodeterminación del mismo.



<sup>116</sup> Ibid.; pp. 120 y 121.

<sup>117</sup> Ibid.; p. 122.

Como señala Alberoni (2006), *el valor de la amistad a lo largo de la historia ha sido objeto de deformaciones y manipulaciones para la obtención de objetivos que no son propiamente de carácter ético, sin embargo, a pesar de ser un valor puesto en entredicho hasta nuestros días, la amistad sigue vigente en buena parte de la población.*

*Podemos diferenciar nítidamente entre la amistad verdadera y la amistad simulada, es decir, inauténtica.*

Amistad Verdadera	Amistad Simulada
Afecto personal caracterizado por la sinceridad, la generosidad y el reconocimiento mutuo.	Se basa en el engaño, el egoísmo y el interés personal con fines utilitarios, mediante los cuales se convierte al otro sólo en un medio para la consecución de fines personales.

Al contrario, la amistad auténtica puede definirse como

... un afecto personal puro y desinteresado, ordinariamente recíproco, que nace y se fortalece con el trato... necesariamente ha de ser recíproca: se ha de saber recibir y al mismo tiempo estar preparado para dar. El valor de la verdadera amistad que nos dignifica y alegra nuestra existencia, se encierra en el trato afable y en la buena comunicación con los demás.<sup>118</sup>

La amistad verdadera conserva los rasgos esenciales que hacen posible toda relación ética con el otro:

- Demanda un sentimiento de reciprocidad en lo que toca a la sinceridad, generosidad y reconocimiento mutuo.
- Es siempre una relación de reconocimiento entre iguales, lo mismo en el dar que en el recibir.
- Implica la igualdad y la simetría que supone la relación ética, de carácter horizontal y no vertical.

Se trata de un vínculo humano que posibilita formas de reconocimiento en el otro, por lo que, en tanto relación ética, se realiza con el objeto de favorecer una coexistencia entre las distintas personas basada en el reconocimiento de la libertad y la autodeterminación recíprocos. En suma, no se trata de una relación jerárquica, sino de una relación basada en el reconocimiento mutuo.

De acuerdo con Francesco Alberoni, la amistad se distingue del amor,

*"porque elige sus objetos con criterio moral y tiene frente a ellos un comportamiento moral.*

*La amistad es la forma ética del eros."<sup>119</sup>*

<sup>118</sup> Carreras, L.L. y otros (2006). *Cómo educar en valores*. Ed. Narcea, España. p. 179.

<sup>119</sup> Alberoni, Francesco (2006). *La amistad*. Ed. Gedisa, España. p. 41.

Esta definición choca con lo que algunos ofrece como amistad en la sociedad actual. La amistad-privilegio, la amistad-favoritismo, la amistad por interés personal, la amistad por convencionalismo, la amistad por compañerismo, entre otras. Estos tipo de amistad nada tiene que ver con la moral y la ética, ya que los móviles y fines que la mueven contravienen el sentido de una relación auténticamente ética.



La verdadera amistad se funda en el deseo y el compromiso con la reciprocidad mutua, así como en el reconocimiento también recíproco de la autodeterminación de quien se considera auténticamente amigo.

### 3.2.4. El nosotros como forma de reconocimiento en el otro



Quizá la expresión más evidente de las distintas formas de reconocimiento en el otro sea cuando decimos “nosotros”, pues en él se funden tanto el otro como el yo mismo; resulta por tanto *la síntesis incluyente y la máxima expresión de reciprocidad e igualdad de las relaciones humanas*, reducida a una sola entidad existente. En esta perspectiva, **el yo es el nosotros y el nosotros el yo**. Se trata por tanto de *una relación ética en donde el yo está incluido en un nosotros, y el nosotros en muchos yoes*.

Diversos filósofos y científicos sociales han venido formulando diferentes posturas ante la pregunta:

*¿Qué fue primero, el individuo o la sociedad?*

Subjetivistas	Culturalistas
Acentúa la primacía del individuo sobre la sociedad	Acentúa la primacía de la sociedad sobre el individuo

Partidario de la postura culturalista el filósofo español **José Ortega y Gasset**, plantea que los individuos somos seres pre configurados por el proceso de socialización al que hemos estado sometidos desde nuestro nacimiento.<sup>120</sup>

Se pretendía –nos dice- que el ser humano se sienta originariamente individuo y que luego busca a otros hombres para formar con ellos la sociedad. La verdad es lo contrario: comienza el sujeto por sentirse elemento de un grupo, y sólo después va separándose de él y conquistando poco a poco la conciencia de su singularidad. Primero es el nosotros y luego el yo.

José Ortega y Gasset



<sup>120</sup> Ortega y Gasset, José. «El tema de nuestro tiempo» en Antología del pensamiento hispanoamericano. Ed. UAS, Culiacán, Sinaloa, 1985.

**El nosotros como forma de la relación ética, viene a confirmar que el yo, para ser realmente un sujeto de libertad y autodeterminación necesita ser reconocido e identificado por los otros, y esta operación constitutiva sólo puede ser posible si éste es incluido en un nosotros.** Así lo expresa Savater en su postura acerca de cómo lograr este propósito. Ante la pregunta, *¿cómo puedo llegar a ser plenamente libre y confirmarme como una auténtica autodeterminación?*, contesta:

Instituyendo una comunidad de sujetos de la que ningún objeto infinito quede por principio excluido, en la que se pacten relaciones de auténtica y explícita reciprocidad y donde a nadie le sea menoscabada ni vedada la realidad de lo posible.<sup>121</sup>

*El nosotros se constituye por tanto en la clave a tomar en cuenta en el proceso de constitución de sujetos éticos, pues sólo en dicho horizonte es donde se fraguan los reconocimientos para la construcción de una auténtica reciprocidad, que a su vez hace posible la confirmación de los sujetos concebidos como libertad y autodeterminación.*

**Actividad No. 3** Desde el reconocimiento del amor, la amistad y la comunicación racional como formas de reconocimiento en el otro, elabora un **Organizador gráfico** en el que indiques conceptos, relaciones y explícalo.



---

<sup>121</sup> Savater, Fernando; Op. Cit., 2005, p. 30.

### 3.2.5. La cosificación del otro

*El término cosificación, literalmente refiere al proceso por el que la persona humana es convertida, o bien reducida a una cosa u objeto, despojándolo de su esencia como ser humano, portador de una racionalidad y una dignidad que le son inherentes en tanto ser diferenciable de la materia inanimada.*

Hegel le dio el nombre de "alienación"  
Marx el de "fetichismo de la mercancía".

**La cosificación es definida como aquello que, en la etapa capitalista de la historia, transforma a los seres humanos en cosas y vacía al mundo de sentido.** Así, todo se cosifica y deviene mercancía, de manera que el mundo como producción humana, se vuelve algo hostil y extraño.

En nuestra vida cotidiana la cosificación se expresa de muchas maneras: por ejemplo, cuando valoramos a las personas por lo que tienen; cuando se utiliza a las personas para satisfacer un deseo sexual; cuando creemos que el dinero compra personas.

*¿Puedes pensar en algunos ejemplos más?*



Ejemplos de cosificación de las personas

#### 3.2.5.1. Tratar a las personas como cosas o como personas

En el fondo de la ambigüedad del ser humano existen latentes dos grandes inclinaciones: tratar a los seres humanos como humanos o como cosas u objetos. Todos queremos que se nos trate como humanos, si no, protestamos. Sin embargo, *existen quienes tratan a los demás como simples objetos, lo que implica un acto de despojo de su humanidad, es decir, el hecho de no considerarlos como seres con una dignidad, que es el valor inalienable que posee toda persona por el hecho de ser tal.*

Para que se dé una auténtica humanización, esto es, un verdadero trato de las personas, ésta tiene que efectuarse como un proceso recíproco. Como sostiene Savater:

“Para que los demás puedan hacerme humano, tengo yo que hacerles humanos a ellos; si para mí todos son como cosas o bestias, yo no seré mejor que una cosa o una bestia tampoco.”<sup>122</sup>

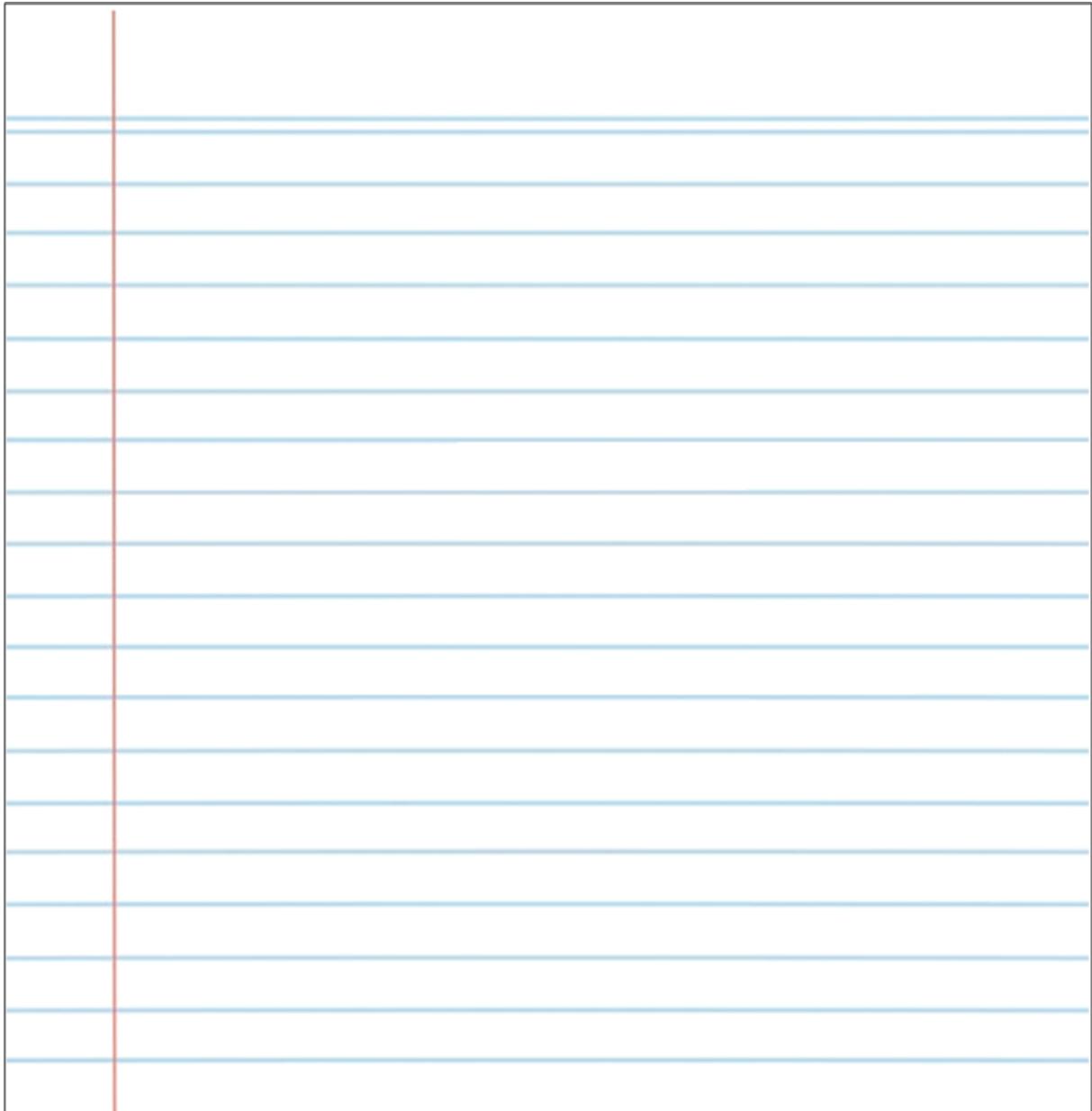
Savater plantea el problema de la relación ética con el otro, apelando al humanismo, no a la cosificación. Esto significa que, o tratamos a las personas como personas, y con esto nos constituimos al mismo tiempo como tales, o las tratamos como objetos, y nosotros mismos nos cosificamos en este proceso. Resulta esto algo parecido a lo que ya había planteado

<sup>122</sup> Savater, Fernando (1997). *Ética para Amador*. Ed. Ariel, España.

Marx en el siglo XIX: si el capitalista enajena-cosifica al obrero, el primero se enajena a sí mismo al estar negando la esencia del ser humano, que, para Marx, es el trabajo humano.

**En nuestro proceso de existir nos enfrentamos ante la doble posibilidad: tratarnos como personas o como cosas.** Si optamos por la primera de ellas, entramos en el ámbito de una relación ética, si nos pronunciamos por la segunda, establecemos una relación objetual, que al igual que la primera, si es recíproca, nos conduce a nuestra propia cosificación.

**Actividad No. 4** Elabora una síntesis de las ideas más importantes que expliquen en la lectura que mientras el reconocimiento del otro supone una relación de sometimiento, el reconocimiento en el otro implica el reconocimiento explícito de la libertad y autorrealización del otro.

A large rectangular area with a red vertical margin line on the left and horizontal blue lines for writing. The area is empty, intended for the student to write their synthesis.

### 3. 2.6. Alteridad y persona humana

Un concepto muy relacionado con el estudio de la relación ética con los otros es la alteridad. No se puede establecer una fecha oficial para el uso filosófico de dicho término. En cambio, su uso jurídico es tan antiguo como el derecho romano: *alter* significa el otro, *alterius*, del otro. Los alemanes usan *der andere*; los italianos *l'altro*, los franceses, *l'autre* y también *autrui*, ambos términos se usan de modo intercambiable, pero en algunos autores *autrui* es sinónimo de prójimo y, por lo mismo, su significado es más restringido que el de *autre*.



“La alteridad es por sobre todas las cosas respeto y apertura vasta” Cesar Ruiz

La alteridad alude siempre a la existencia del otro, el ser otro, el colocarse y constituirse como otro. También el concepto hace referencia a una teoría que supone una explicación de los vínculos constitutivos entre *el yo y los otros*. En este plano, el hablar de alteridad, del otro, siempre complica la existencia del yo, de nosotros mismos. Desde la perspectiva del otro, el yo que en cada caso es mío o tuyo, también es un otro. Yo mismo soy o me convierto en otredad, alteridad, ante la mirada del otro.

Por consiguiente, en la alteridad concebida como teoría resulta fundamental el estudio del vínculo entre el yo y los otros; aunque también de esta relación genérica se derivan vínculos más puntuales, por ejemplo, entre yo-tú, yo sin tú, yo-tú-él, yo-ellos, yo-nosotros.

Al respecto, el filósofo Martin Buber, quien es uno de los grandes estudiosos de la alteridad, plantea que **no somos la suma de un yo más un tú separados**; sostiene que entre tú y yo vamos caminando;<sup>123</sup> además que entre “nosotros existe o surge de tiempo en tiempo una relación esencial; es decir, que en el ‘nosotros’ rige la inmediatez óptica que constituye el supuesto decisivo de la relación yo-tú. **El nosotros encierra el ‘tú’ potencial. Sólo hombres capaces de hablarse realmente de tú pueden decir verdaderamente de sí ‘nosotros’**”.<sup>124</sup>



Alteridad  
mi relación con el otro  
ámbito personal, interpersonal y social



Aliedad  
relación entre otros o muchos otros.  
Es impersonal

De esto último se desprende que **la alteridad, en tanto teoría sobre el alter que alterna conmigo, supone dos polos: yo y tú o yo y ello**; finalmente todo desemboca en un nosotros, que hace posible la relación yo-tu y yo-ello.

José Luis López Aranguren; Alteridad y Aliedad

<sup>123</sup> Buber, Martin (2002). Yo tú. Ediciones Nueva Visión., Argentina; pp. 40-41

<sup>124</sup> Ruiz de la Presa, Javier. Alteridad. Un recorrido filosófico. Ed. ITESO-Universidad Ibero- americana, México, 2007, p. 14.

Para José Luis López Aranguren, cabe distinguir entre alteridad, término que designa mi relación con el otro, y aliedad, término que a su vez expresa la relación entre otros o muchos otros. De lo anterior podemos deducir que la alteridad es un concepto que puede ser aplicado al ámbito personal, interpersonal y social, en cambio la aliedad es sólo impersonal.

- La *alteridad* no se limita a lo personal, abarca también lo social y puede haber, así, una ética individual y una ética social de la alteridad.
- El plano de la *aliedad* no es puramente ético sino político.
- Lo político se apoya en lo moral, por lo que conceptos como libertad, derecho, sujeto o persona, se deben fundar en una actitud ética, en una ética de la *alteridad*.
- La *alteridad* abarca la comunicación de las existencias, el encuentro, la dimensión social del hombre, la amistad, los deberes para con los demás, la ética del prójimo y la del lejano o extraño, las posibilidades o condiciones de la comprensión y el diálogo.<sup>125</sup>

*La alteridad no se limita a lo personal, porque nuestra relación con el otro, es también con los otros, y estos otros pueden ser nuestro grupo social de pertenencia más básico hasta la propia sociedad.*

Una prueba de ello es que **nuestros vínculos con los otros, en esta connotación sociológica, adquieren o pueden adquirir, un alcance local, nacional y mundial.** *Lo que plantea la posibilidad de una ética, además de individual e interpersonal, de carácter social y mundial de la alteridad.*

A través de la aliedad me relaciono con otros constituidos en grupos que representan muchos otros, fundamentalmente en el plano político, por ejemplo, los vínculos que establezco con los miembros de un partido político en las campañas electorales, las manifestaciones de protesta en las calles, entre otros.

En suma, **la alteridad es un concepto más amplio que el de aliedad**

1. *Alteridad*: refiere a todos los ámbitos de la existencia individual y social, donde los hombres y mujeres comúnmente establecemos vínculos de comunicación con los demás.
2. *Aliedad*: se circunscribe exclusivamente a la dimensión política de los vínculos que establecemos con muchos otros.

---

<sup>125</sup> Buber, Martin (1999). ¿Qué es el hombre? Ed. FCE, México. pp.105-106.

**Actividad No. 5** Formula tres preguntas sobre el concepto de alteridad y como es que se vive cotidianamente; Escribe tres ejemplos en los que se puede observar la alteridad en nuestra vida cotidiana y explica qué relación tiene el etnocentrismo con la relación con lo otro.



### 3.2.6.1. La relación yo-tú-nosotros

**El ser humano es un misterio**, esto significa que *es muchas cosas a la vez que lo hacen ser extraordinariamente edificante y al mismo tiempo algo todavía por definirse*: fin en sí mismo, moral, histórico, comunitario, social, abierto a la trascendencia; se mueve, habla, ríe, pregunta y responde; simboliza, elige, vive en la realidad, construye su realidad, crea, imagina, se auto percibe, tiene vocación, ... pero, **a pesar de que el hombre es inagotable, es un ser imposible de conocerse en todas su dimensiones.**

Por ello ha dicho Xavier Zubiri que el hombre es un “animal de realidades”.<sup>126</sup>

*Como animal es capaz de contemplar objetos, como hombre es un constructor de múltiples realidades materiales y simbólicas.* Esto explica también que sea **capaz de generar múltiples relaciones con la realidad y consigo mismo.** Desde esta concepción, Carlos Díaz va a sostener que **la persona es fundamentalmente un ser relacional.**

---

<sup>126</sup> Zubiri, Xavier (2001). Sobre el hombre. Ed. Alianza, España, p. 53.

“La persona es realidad en sí; tal realidad en sí es relacional. Sería ocioso preguntarse si fue antes el individuo aislado o la pareja. Llego a ser yo en el tú; al decir yo, digo tú.<sup>127</sup>”

Al ser de naturaleza relacional, el ser humano da lugar principal y genéricamente, a la relación fundante: yo-y-tú, tú-y-nosotros. Al destacar esta relación, se entiende que más que ser el hombre, él más su circunstancia, como pensaba Ortega y Gasset, más bien “yo soy yo y mis circunstancias”, pues, aunque las cosas y los animales son circunstancias, sólo las personas circunstanciales con las que me vinculo forman parte de mi propia vida.

La relación yo-tú-nosotros, por consiguiente, genera una pluralidad de actitudes y/o perfiles humanos, como los siguientes:

El binomio relacional yo-tú	El trinomio relacional yo-tú-él
Yo soy más, tú eres más (actitud positiva) Yo soy más, tú eres menos (arrogancia) Yo soy menos, tú eres más (depresión) Yo soy menos, tú eres menos (derrotismo)	Yo soy más, tú eres más, ellos son más (filantropía) Yo soy más, tú eres más, ellos son menos (xenofobia) Yo soy más, tú eres menos, ellos son más (menosprecio del prójimo) Yo soy más, tú eres menos, ellos son menos (egocentrismo) Yo soy menos, tú eres más, ellos son más (depresión) Yo soy menos, tú eres más, ellos son menos (idolatría del líder) Yo soy menos, tú eres menos, ellos son más (malinchismo) Yo soy menos, tú eres menos, ellos son menos (pesimismo). <sup>128</sup>

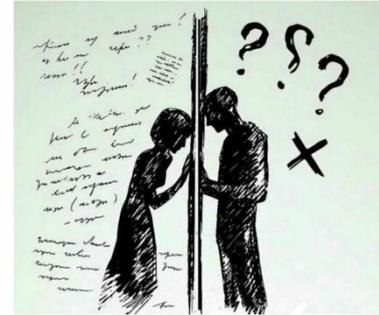
**Actividad No. 6** Identifica en el nosotros la relación por excelencia de carácter ético en y con el otro, coméntalo en parejas y redacten una explicación al respecto.

<sup>127</sup> Díaz, Carlos (2004). Filosofía. Un nuevo enfoque. Ed. McGrawHill, México. p. 115.

<sup>128</sup> Ibid.; pp. 115-116.

### 3.2.6.2. Persona y conflicto relacional

Muchos de los tipos de relaciones que se dan entre las personas tienen como consecuencia comportamientos y actitudes positivas y negativas. Esto se debe a que, como hemos dicho, **el hombre es por naturaleza un ser ambiguo, con tenencia hacia la realización del bien y del mal.** Lo cual trae como consecuencia en unos casos el reforzamiento positivo de las relaciones, pero, también en otros la existencia del conflicto relacional.



En nuestra relación surge el conflicto cuando, en lugar de tratarte como un “tú” irreplicable, te trato como a un “él” anónimo, y una vez que te he tratado como a un “él”, termino manipulándote como “ello”, como si fueras una cosa. Esto puede agravarse. Hay quien parece no saber vivir sino odiando, destruyendo.<sup>129</sup>

*En el ámbito de la ética el conflicto suele ser visto no como algo negativo, sino como lo que realmente es, un proceso natural y consustancial a la existencia humana.*

*Por lo que, no se trata de rechazar el conflicto, sino de reducir su manifestación destructiva, para dar paso al conflicto creativo. Por lo que, el conflicto no se rechaza por completo, sino que se fomenta de manera controlada para lograr una solución no violenta del mismo; puede éste ser utilizado como un medio e instrumento de aprendizaje positivo.*

### 3.2.6.3. Solución pacífica de los conflictos

La **educación para la paz** pretende ser una vía en la búsqueda de solución de los conflictos suscitados entre individuos, grupos y naciones, de modo que las relaciones humanas en cualquier nivel (individual, familiar, escolar, social, nacional e internacional), tengan como resultado la solución no violenta de los conflictos relacionales.



Mediación

Bajo este supuesto, **la paz no es concebida como la antítesis de la guerra, sino de la no violencia;** en tal sentido se concibe como la búsqueda permanente de la concreción de valores como el amor, la ternura, la armonía y la esperanza de convivir juntos en un mundo sin violencia física y estructural (esta última es inherente a las estructuras sociales y es concebida como sinónimo de injusticia social). **La paz es, pues, algo dinámico, la realización de la justicia y la igualdad; su logro mayor implica la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.**

<sup>129</sup> Ibid.; pp. 119-120.

**Algunas reglas** (de forma adaptada), que nos propone Carlos Díaz<sup>130</sup> **para encarar éticamente los conflictos relacionales**; no deben entenderse como recetas, sino como consignas que, congruente y contextualmente aplicadas, puedan redundar en una *auténtica incitación a la acción moral comprometida con la solución pacífica de los conflictos*, en donde podrás poner en juego tu conocimiento y la sabiduría hasta ahora acumulada:

*Reconoce la dignidad de la otra persona*

No supongas que tu interlocutor no tiene nada que aportar, ni creas tener siempre la verdad, ni que tu interlocutor es un sujeto al que tienes que convencer. Mantén tu posición si no te convencen los argumentos contrarios, o modifícala en caso contrario.



*Respetar la persona del otro no significa estar de acuerdo con sus opiniones*, hay que manifestar nuestra discrepancia cuando los razonamientos del otro no son convincentes ni suficientes. Lo contrario sería un falso respeto.

*Conócete a ti mismo*



Quien no se conoce a sí mismo no podrá corregirse, ni corregir a los demás. Quien se conoce bien actúa con más inteligencia racional y emocional, establece claramente lo quiere y hasta dónde puede llegar. Define con nitidez el problema. Piensa antes de hablar y es cuidadoso en el uso de las palabras y ante quién está argumentando. *Actúa sin dejarse arrastrar reactivamente por las impresiones del momento.*

*Confía*

Confiar no significa dejar a la buena suerte nuestro destino ni considerar que el otro nunca tiene la razón. La confianza fundamentada constituye un rasgo positivo del carácter, la no fundamentada está ligada con la ingenuidad y la ilusión. Confiar en lo iluso es estar constantemente expuesto al engaño. *Sólo la capacidad de crítica y objetividad pueden dar a la confianza las bases de madurez que requiere.*



*Actúa con inteligencia emocional*



Aparte de las palabras, analiza con atención todos los mensajes que transmite la otra persona con su cuerpo. Haz una pausa antes de contestar; pregunta para verificar que has entendido el mensaje. *Manifiesta las razones de tu corazón, es decir, tu “razón sintiente” (Zubiri).* Si no manifiestas todo lo que te está pasando, ¿cómo entenderte? *Expresa tus estados emocionales con las palabras adecuadas para que hable tu corazón, procurando unir razón y sentimiento en tus expresiones.*

<sup>130</sup> Ibid.; pp. 120-122.

### Evita los mensajes-tú

No emitas mensajes en los que manifiestes a la otra persona lo que ésta tiene que hacer, ya que con ello se agregan nuevos conflictos a los ya existentes.



### Utiliza los mensajes-yo



Expresa mensajes donde utilices formas positivas para poner de manifiesto situaciones negativas, es decir, aquellos mensajes que, siendo usados sin agresividad, ponen al descubierto el motivo del problema, dando de forma no autoritaria la oportunidad para que el otro te ayude, al comunicarle las razones por las que te causa el problema. Asume la responsabilidad de todo lo que expresas, y facilita la discusión y el diálogo relajadamente, para evitar respuestas cargadas de irritación y hostilidad. Estimula la comunicación, y así, ayudarás a tener confianza en el nosotros implicado en el conflicto.

### Escucha

Pon en juego la competencia de la **escucha activa**, estimulando todos tus sentidos para tener un cuadro lo más acabado de la versión del otro. **No grites**, comunica tus ideas respetando al otro, diciéndole en lo que coincides con él y en aquello en que francamente estás en desacuerdo. *Las voces estridentes refuerzan los decibeles, pero no los argumentos y la ecuanimidad*, que son lo más importante en la solución de un conflicto. **Evita responder antes que el otro termine de hablar. No te enfurezcas, no amenaces. No moralices**, no sermonees, no estés siempre con el “deberías” o el “debes”. *No juzgues la palabra y la acción del otro con base en prejuicios y creencias no justificadas, sino con argumentos.*

### Actúa con asertividad

No es asertivo abandonarse a miedos, volver contra sí los conflictos no afrontados, no querer superar los obstáculos que interfieren el crecimiento, sufrir por sufrir, rumiar el fracaso, refugiarse en la derrota, estancarse. **Ser asertivo es reclamar razonablemente lo que supones una falta o un comportamiento negativo de otra persona. Defiende tus derechos sin agredir.**

análisisverbal.com

## 5 claves lenguaje no verbal asertivo

- Establece contacto visual al hablar (40%) y escuchar (75%)
- Realiza gestos naturales, suaves y circulares
- Mantén una postura estable, abierta y de acercamiento
- Procura un tono de voz sereno y firme
- Evita tanto gritar como susurrar

**El secreto**  
**MUÉSTRATE SEGURO Y RELAJADO: transmite confianza y respeto**

**Actividad No. 7** Después de leer como el dialogo es un camino de solución pacífica a los conflictos interpersonales y de identificar los consejos dados por Carlos Díaz para lograrlo, señala los cinco errores (áreas de oportunidad), más comunes que cometes al enfrentarte a una situación de este tipo. Finalmente reflexiona en cinco líneas cómo es que el diálogo es un instrumento afectivo-racional para la solución pacífica de los conflictos.

<p><b>Actividad No. 7</b></p> <p>Los cinco errores (áreas de oportunidad), más comunes que cometo al enfrentarte a una situación de conflicto con otro (os).</p>  <p>Reflexiona ¿Cómo es que el diálogo es un instrumento afectivo-racional para la solución pacífica de los conflictos?</p>
--

### 3.3. Problemas morales contemporáneos en la relación con y en el otro

Los conflictos relacionales generados entre los individuos en las sociedades contemporáneas han dado paso a la existencia de un amplio abanico de problemas morales, producto del desarrollo y, por tanto, del creciente y complejo proceso que experimenta nuestra sociedad, problemas a los cuales tenemos que hacer frente, asumiendo el reto de ofrecer y fundamentar respuestas concretas ante los dilemas morales que ello nos genera, por ejemplo, el tener que opinar y/o decidir ante situaciones dilemáticas como el aborto, eutanasia, pena de muerte, legalización de las drogas, hasta algo tan cotidiano como el uso responsable de las redes sociales, entre otros no menos importantes.



*Cada uno de estos problemas ponen de manifiesto la existencia de una crisis actual en nuestras relaciones con los otros, así como la urgencia de ofrecer alternativas éticas ante esta clase de conflictos, lo cual plantea desafíos a la imaginación ética para brindar los instrumentos de reflexión y de deliberación ante este tipo de situaciones.*

Como ejemplos de lo anterior, tenemos que las decisiones humanas consistentes en suspender o no deliberadamente la vida de un ser humano desde el momento de la concepción o bien se contraponen con la libre toma de decisiones de la mujer respecto a su cuerpo y la maternidad, el hecho de provocarle o no la muerte a una persona con el consentimiento de ésta o de sus familiares, con tal de evitar un sufrimiento mayor de ambas partes, se ve encontrada con el juramento hipocrático y la norma de proteger la vida; la aceptación o no de la pena de muerte a los criminales que han terminado con la vida de otra persona y el respeto a sus derechos humanos (DDHH); todos problemas que nos plantean este tipo de dilemas morales, que viene a poner de manifiesto el estado actual que guardan las relaciones que establecemos con los otros, en este caso, nos referimos a las relaciones que implican conflictos de valores, en donde las personas involucradas nos vemos obligadas a poner en juego opciones valórales que implican deliberaciones profundas sobre el sentido de la vida humana. De ahí la importancia ético-moral que reviste para todos (hombres y mujeres) el hecho de replantearnos el problema de las relaciones que establecemos actualmente con los otros.

Debido a razones de espacio y tiempo no será posible abordar todos y cada uno de los conflictos relacionales que hoy en día nos plantean problemas morales apremiante, por lo que a continuación vamos a abordar solamente cuatro de ellos, toda vez que son éstos los que mayor atención han recibido en el debate ético-moral contemporáneo, tanto en el ámbito académico, como en el social, religioso, político y cultural. Lo que sigue tendrá un carácter más ilustrativo que exhaustivo.

Para tal efecto, presentamos a continuación una selección de algunos de los textos escritos por filósofos (as), escritores, académicos, entre otras voces autorizadas sobre el aborto, la eutanasia, la pena de muerte, la legalización de las drogas y el uso de redes sociales presentando las posturas que se expresan tanto a favor como en contra, referidas a estos temas.

*Se trata de presentar las posturas de diversos especialistas sobre cada uno de los problemas morales seleccionados, para que, sin descartar la posibilidad de acceder a otras informaciones, puedas construir tu propio juicio ético sobre tales cuestiones, que sin duda seguirán estando abiertas a diferentes enfoques, interpretaciones contrapuestas e incluso, a posiciones aparentemente mediadoras respecto al problema moral en turno.*



### 3.3.1. Aborto

*“El pluralismo cultural, político y ético caracteriza al mundo contemporáneo”.*

Cada nación, cada sociedad, cada grupo étnico, basándose en sus propias creencias, valores, costumbres y normas morales, intenta regular la conducta de sus miembros. Vivimos en un mundo en el que no sólo existen diversos sistemas políticos y económicos, sino también en el que las relaciones entre Estado, religión y ciudadanos o entre la religión y la ética es muy variada.



Esta diversidad se plasma en las condiciones legales y prácticas que gravitan en torno al aborto; las leyes que lo regulan van desde la prohibición absoluta hasta el ofrecimiento de éste a partir de la demanda de la población; muchas veces la práctica no concuerda con la ley.

Frente a la multiplicidad de políticas y prácticas relacionadas con el aborto, que muestran la complejidad y variedad de formas de relación entre leyes, religión y prácticas médicas y sociales, cabe preguntar si es posible encontrar principios éticos para encarar el siguiente problema, desde el punto de ético

*¿Es aceptable o no el aborto?*

*¿En qué casos sí y en qué casos no?*

A fin de responder la pregunta anterior, retomemos algunos de los principios éticos expuestos a lo largo del libro y veamos si pueden servir para un análisis ético del aborto. Estos principios tienen la pretensión de ser universales, lo que no significa que sean absolutos, sino más bien que no están restringidos a fronteras nacionales, geográficas o culturales.

**El principio de la libertad individual**, claramente expresado por John Stuart Mill, *señala que los individuos tienen el derecho a la libertad de decisión y acción en la medida en que sus acciones no interfieran con los derechos de los otros.* Conforme a este principio, la mejor política social es la que coacciona en menor medida la libertad de los individuos. Ciertamente, en muchas ocasiones, se justifica que el Estado restrinja las libertades individuales, subordinando los intereses de cada uno al bienestar de todos.

Si nos guiamos únicamente por este principio, podemos llegar a la conclusión de que el derecho de una mujer a la autodeterminación decide todas las interrogantes sobre el aborto. No obstante, incluso los que no están a favor del aborto reconocen que algunas razones para abortar, por ejemplo, los casos de violación o cuando se trata de salvar la vida

de la madre, son más válida que otras, francamente inadmisibles, como la selección del sexo.

El aplicar indiscriminadamente este principio puede dejar de lado también otros problemas, como la interferencia en los derechos de otros, en especial los del hombre responsable de la fertilización y los del embrión o feto. Contemplemos por separado cada uno de estos casos.

Idealmente, la decisión de abortar debería ser resultado del mutuo acuerdo entre la pareja, debido a que ambos están genética y, en algunos casos, sentimentalmente, vinculados con el embrión. Pero en muchas ocasiones la pareja no se pone de acuerdo, y surge la interrogante ¿qué derecho debe prevalecer, el del hombre o el de la mujer? Ya que el embrión está dentro del cuerpo de la mujer, según el principio de libertad individual, debe prevalecer el derecho de ella.

**El principio del derecho a la vida** afirma los derechos que se demandan a título del embrión o feto, que son los más controvertidos. Los que se oponen a interrumpir un embarazo, sobre todo por cuestiones religiosas, argumentan que el aborto viola el derecho a la vida del nuevo ser. Desde este punto de vista, el feto o embrión tiene un estatus moral equiparable al de cualquier ser humano. Una vez que el óvulo humano es fertilizado o implantado, el producto es una persona y, como tal, tiene derechos, incluido el derecho a la vida.

Por el contrario, los que aprueban el aborto afirman que éste no interfiere con ningún derecho legítimo, puesto que el embrión no puede ser considerado aún como persona, por lo que carece del carácter moral que le permite ser titular de derechos, incluido el derecho a la vida. Según esta postura, el embrión sólo se convierte en persona en el momento en que se puede garantizar la actividad electroencefalografía (ondas cerebrales), en el momento en que es viable (cuando vitalmente puede sostenerse fuera de la matriz) o después del nacimiento.

*Como puede verse, el punto de debate se centra en determinar en qué momento se empieza a "ser persona", en qué momento se adquieren los derechos normalmente reconocidos a los niños vivos y a los adultos.*

Analicemos ahora **el principio utilitarista**, el cual indica que las acciones políticas moralmente correctas son las que generan un mayor beneficio o bienestar para el mayor número de personas. Este principio es aplicable a cualquier sociedad o comunidad, debido a que no determina ningún beneficio o bienestar particular como algo que sea necesario o deseable para todas las sociedades.

Si aplicamos el principio utilitarista al caso que nos ocupa, es evidente que la cantidad de muertes y daños a la salud por abortos clandestinos no compensa el beneficio social que

podiera resultar por restringir el acceso a servicios de aborto. De ahí que este principio entre en desacuerdo con políticas antiaborto y tienda a apoyar políticas tendientes a proporcionar servicios médicos accesibles a todas las mujeres para practicar el aborto en óptimas condiciones, así como información y anticonceptivos.

Quienes piensan que el embrión ya es una persona que tiene derecho absoluto a la vida difícilmente cambiarán de opinión. Pero la cantidad de muertes y daños a la salud, resultado de abortos clandestinos, debería tomarse en cuenta para moldear las políticas sociales.

Un último principio resulta útil para abordar éticamente el aborto: **el principio de justicia de John Rawls**. Este principio señala que todas las personas dentro de una sociedad merecen acceso equitativo a los bienes y servicios que satisfagan las necesidades humanas básicas.

Para Rawls, equidad e imparcialidad son los presupuestos básicos de la justicia. Así, no basta con que un país tenga leyes liberales respecto al aborto, se requiere además que el gobierno proporcione a las mujeres de escasos recursos los medios para acceder al aborto. De otra manera, el derecho jurídicamente reconocido se vuelve vacío o nulo de contenido.

Cuando el acceso a la información sobre el aborto y los medios para procurarlo están disponibles únicamente para mujeres con cierto grado de escolaridad o para las que pueden pagarlos, se viola el principio de justicia, ya que determina que cualquier persona que lo requiera debe tener acceso a servicios de salud y planificación familiar.

Angulo Parra, Yolanda y Lugo Vázquez, Mauricio (2005).  
Ética. Ed. Santillana, México. pp. 146-148.



## EL EMBARAZO DE ADOLESCENTES MEXICANAS, EN AUMENTO

**México ocupa el primer lugar en embarazo y maternidad adolescente** dentro de los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

En 2016 se registraron **395 mil 597 alumbramientos** de mujeres cuyas edades se ubican entre los 9 y 19 años, según datos de la Secretaría de Salud

La cifra de embarazos adolescentes presenta un repunte de 31 mil a casos registrados en comparación con 2014, es decir un **10 por ciento más**.

El 17 por ciento de las mujeres de entre 9 y 19 años que tuvieron una hija o hijo en 2016 dijeron **pertenecer a algún pueblo indígena**.

Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero y Chiapas, los estados en los que se detectó mayor incidencia de embarazo en adolescentes, **con más de un 20 por ciento de incremento**.

Del total de nacimientos en adolescentes, 11 mil 219 se presentaron en mujeres entre los 9 y 19 años, de ellos 4 casos fueron en niñas de 9 años, 25 casos en niñas de 10 años y 55 en niñas de 10 años.

## Abortar en México: ¿en qué estados se criminaliza más a las mujeres por interrumpir el embarazo?

*Si bien todos los estados del país contemplan la violación como una causante legal para interrumpir el embarazo, hay otros motivos que difieren notablemente en los códigos penales de las entidades para acceder a la interrupción del embarazo.*

En México, las únicas entidades que permiten a las mujeres interrumpir su embarazo de manera legal, sin importar la causa, son Oaxaca y la capital.

Pero ¿qué pasa en el resto del país? Mientras en la Ciudad de México y Oaxaca se permite a las mujeres abortar hasta las doce semanas de gestación, tan solo porque es su voluntad, en otras entidades el camino para que decidan sobre su propio cuerpo se va haciendo más estrecho.

Todos los estados del país contemplan la violación como una causante legal para interrumpir el embarazo, aunque los códigos penales difieren notablemente respecto a otras causas permitidas para ese procedimiento, sin que haya sanciones de cárcel.

Por ejemplo, Colima, Baja California Sur, Tlaxcala, Yucatán y Michoacán contemplan al menos seis causales de aborto no penalizadas: como la violación, que exista peligro de muerte para la mujer, que el embarazo implique daños a la salud o alteraciones genéticas, que el aborto sea imprudencial, por inseminación no consentida, o que se practique por razones económicas (es el caso michoacano).

En cuanto al número de causales para abortar legalmente, después están Veracruz, Hidalgo, Morelos y Guerrero con cinco; y le siguen Tamaulipas, Baja California, Chihuahua, Coahuila, San Luis Potosí, Zacatecas, Jalisco, Quintana Roo, Nayarit, Puebla y el Estado de México, con cuatro.

Chiapas, Sinaloa, Sonora, Durango, Nuevo León, Aguascalientes, Campeche y Tabasco manejan tres causales.

Mientras que Querétaro y Guanajuato solo justifican penalmente el aborto por dos



causas: cuando el embarazo fue por una violación, o si la interrupción fue por una imprudencia culposa (sin intención).

En Querétaro, en el Artículo 138, se menciona que "a la mujer que se procure el aborto o consienta en que otro la haga abortar", se le aplicarán de uno a tres años de prisión, aunque en el Artículo 139 se refieren una serie de atenuantes, que reducirían las penas.

En el caso de Guanajuato, en el Artículo 159 se menciona que "a la mujer que provoque o consienta su aborto, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión y de cinco a treinta días multa".

De acuerdo con el informe *Violencia sin interrupción*, publicado por GIRE en 2017, pese a que los códigos contemplan la violación como causal para acceder al aborto, en estados como Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, se requiere autorización de un juez o del Ministerio Público. En San Luis Potosí y Tabasco, incluso se requiere una "comprobación de los hechos" de violación.

*Entérate: En México se abrieron más de 2 mil casos penales por aborto, desde 2015*

De acuerdo con un reporte del diario *El Sur* de Guerrero, el Congreso de la entidad está en proceso de discusión, respecto a si las mujeres pueden recurrir al aborto cuando sea resultado de una violación, sin requerir la autorización del Ministerio Público, aunque hay un sector de la bancada del PRI que se opone.

Más allá de lo que decidan los legisladores locales, GIRE apuntó sobre Guerrero que si bien su Código Penal "refiere que para el acceso al aborto por violación es necesario que el

Ministerio Público compruebe los hechos, es importante recordar que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga a las autoridades a velar por el efectivo acceso al derecho a la salud y los derechos de las víctimas mediante la aplicación del principio pro persona. De forma que se debe optar por aplicar siempre la norma que otorgue mayor protección a las mujeres, en este caso, la contemplada en la LGV (Ley General de Víctimas) y la NOM 046”.

El contraste respecto al aborto en el país es la Ciudad de México, que se convirtió desde 2007 en un lugar al que acuden mujeres de otros estados, e incluso otras naciones, para

interrumpir sus embarazos de manera legal y segura, sin recurrir a la clandestinidad.

En la cuenta pública de la capital del país, de 2017, se refiere que en ese año se llevaron a cabo **4,444 Interrupciones legales de Embarazo (ILE)**.

Oaxaca despenalizó la interrupción del embarazo en octubre de 2019.

A nivel América Latina, los únicos lugares en los que la práctica del aborto es legal, sin importar la razón por la que la mujer decidió realizarlo, son Cuba, Uruguay, Guyana, Guyana Francesa y Puerto Rico, según [reportó BBC](#).

*Cuartoscuro  
Por Redacción Animal Político  
12 de diciembre, 2019*

<https://www.animalpolitico.com/2019/12/abortar-mexico-mujeres-estados/>

*Te puede interesar:*

*Comités de bioética impiden acceso al aborto a niñas que fueron violadas en México*

<https://www.animalpolitico.com/2019/08/comites-bioetica-niegan-aborto-violacion/>

### Sobre el aborto...

De acuerdo con la **Ley General de Víctimas** y la NOM-046 (Violencia familiar, sexual y contra las mujeres; criterios para la prevención y atención) se debe garantizar el acceso a este servicio para toda mujer, sin más requisitos que una declaración bajo protesta de decir verdad de que el embarazo fue producto de una violación. No es necesaria denuncia ni autorización alguna y, a partir de los 12 años, las mujeres pueden acudir sin necesidad de la compañía de madre, padre o tutor. Sin embargo, en la práctica las autoridades obstaculizan o niegan el acceso a este servicio, solicitando requisitos adicionales, como una denuncia previa o una autorización por parte del ministerio público. Esto revela el desconocimiento de las autoridades con respecto a sus obligaciones, además de la existencia de protocolos, lineamientos administrativos y códigos penales que no han sido homologados con la legislación general vigente relacionada con víctimas de violencia sexual.



Ley General de Atención a Víctimas / Sinaloa



Informe "Criminalización del aborto en México. Maternidad o castigo"

### 3.3.2. Bioética y eutanasia (I)

*“La lucha por la vida es una de las constantes de los seres vivos. Hasta el punto de que, durante siglos, se consideró el derecho a la vida como el primer artículo de una ley natural. Ningún ser vivo quiere la muerte. Ésta es siempre algo que acaece, que sobreviene, no algo que los que están vivos busquen o quieran por sí mismos.”*



No obstante, por lo que al ser humano se refiere, tal condición ha cambiado o, por lo menos, se ha matizado. Las razones del cambio son las siguientes:

1. *Cada vez tenemos más posibilidades de vivir más y de vivir mejor.* El desarrollo de la ciencia y de la técnica permite curar muchas patologías que eran incurables, prevenir enfermedades y vivir muchos más años.
2. *Se ha consolidado el valor de la libertad como el derecho fundamental del ser humano.* Ser libre implica poder elegir cómo vivir y también cómo dejar de hacerlo, cómo morir.

Conjugar ambas razones responsablemente significa decidir hasta cuándo y hasta dónde tenemos que ir a la zaga de las innovaciones técnicas sin decidir por nuestra cuenta. No es fácil hacerlo. Cualquier decisión en ese campo encierra una enorme complejidad y dificultad.

La opción de vivir tiene hoy muchas facetas, tanto por lo que hace al origen de la vida, a la reproducción, como por lo que hace al tratamiento de la enfermedad y al proceso de morir. Hoy podemos producir vida de muchas maneras, algunas de las cuales reducen a la mínima expresión lo entendido hasta hace muy poco como natural. La fecundación artificial consigue traspasar límites que se consideraban naturales y, por lo tanto, infranqueables, como el que una mujer pueda engendrar después de los sesenta años.

En cuanto a la enfermedad y la muerte, no sólo *el individuo se sabe amparado por la ley si decide renunciar a un determinado tratamiento médico*, sino que se está discutiendo si debería ser un derecho del individuo ver atendido positivamente el deseo de morir con dignidad. Todo ello viene a poner en entredicho la identificación de la lucha por la vida con una supuesta ley natural de los seres vivos, una ley, por lo tanto, intocable.

La lucha, el deseo o la voluntad de vivir sigue siendo, en efecto, una constante de los humanos, pero supeditada a la vida que está a su disposición en cada momento. Es más, dicho cambio en la forma de percibir el valor de la vida no se entiende, por lo menos unánimemente, como una aberración, como algo que deba ser corregido, sino como una condición a tener en cuenta. Tal es la perspectiva que, a mi juicio, ha dado lugar a las preguntas que configuran lo que llamamos «bioética».

*¿Está bien o está mal interferir, puesto que técnicamente podemos, en unos procesos que hasta hace poco se consideraban «naturales»?*

La pregunta es muy general, pero es la incógnita que subyace a todas las inquietudes que produce hoy el tratamiento de la enfermedad, del dolor, el sufrimiento y la muerte. La pregunta fundamental de la ética: ¿qué debo hacer?, nos enfrenta a decisiones tan trascendentales como la de cómo traer nuevos seres al mundo y cómo abordar la enfermedad y la muerte. Digo la pregunta fundamental de la ética porque la ética del siglo XXI tiene que ser una ética sin atributos: no una ética católica, evangélica, islámica, sino laica. Entendiendo por tal una ética que procura valer para todos, independientemente de las diferencias culturales o ideológicas que separan a las personas y a los pueblos, y lo hace intentando aportar las respuestas más razonables. No digo «racionales», sino «razonables», es decir, aquellas respuestas para las que tenemos razones, buenas razones o razones suficientes, que muchas veces no pueden ser nada más que razones compartidas. Por eso también la ética laica es una ética con poquísimos dogmas -quizá sólo los derechos humanos como punto de partida-, y fundamentada básicamente en el diálogo. La mejor respuesta será aquella que resulte de la confrontación de opiniones diversas y que haya tenido en cuenta todas las opiniones discrepantes, en especial las de aquellos que pueden verse más afectados por el problema de que se trate...

Sin duda, querer vivir es positivo. Pero no lo es querer vivir de cualquier manera. Más bien es inhumano. En principio, vivir o no vivir es algo contingente y gratuito, no depende de nosotros. Pero la continuidad de la vida sí que depende de nosotros y está en nuestras manos. Lo está, especialmente, el aceptar o no, el adaptarnos o no a las vicisitudes y contrariedades que se nos cruzan en el camino y que nos obligan a plantearnos una y otra vez el sentido de la vida. En absoluto pretendo restarle valor a la vida, que es todo lo que tenemos y el fundamento de cualquier otro valor. Pero tampoco me parece justo que la vida sea vista como un valor en sí mismo, independientemente de la voluntad del sujeto que la vive. Planteárselo así es, a mi juicio, un progreso, pues nos hace más libres. Pero también es cierto que nos complica más la vida, porque ser libre y comprometerse con las decisiones que uno toma no es un asunto nada fácil. Creo que no podemos prescindir de la doctrina estoica que nos enseña que lo que ocurre no es en sí ni bueno ni malo, sino que somos nosotros, nuestros juicios y nuestra forma de representarnos la realidad, lo que hace que ésta sea buena o mala. Dicha teoría vale también para la vida de cada uno. **No se trata sólo de vivir, sino de vivir bien, escribió Séneca.** Conseguir vivir bien o, por lo menos, intentarlo, es un aspecto de la inteligencia humana, un rasgo que define a la humanidad. Lo señaló con acierto el filósofo renacentista Pico del la Mirándola en sus tantas veces citado discurso *Sobre la dignidad del hombre*, donde afirmaba que, **a diferencia de los**

animales, el ser humano «puede escoger los límites y los vínculos de su naturaleza». Entre tales límites, puede estar el de dejar de vivir. La voluntad de vivir puede considerarse, en definitiva, el motivo de la bioética, si por «vivir» entendemos no una abstracción, sino algo inseparable de la existencia de cada persona.”

Camps, Victoria (2005).  
*La voluntad de vivir. Las preguntas de la bioética.*  
Ed. Ariel, España, pp. 11-18.

## Morir con dignidad

---

*Extraño pensar que hay algo como la muerte digna: una muerte deseable, parte deseable de una buena vida.*

Pero la posibilidad de una muerte digna y su reverso, la posibilidad de una muerte horrible, es cada año el dilema de millones de seres humanos a los que la enfermedad terminal les ofrece solo una salida indigna de la vida: una salida dolorosa o degradante al punto del martirio.

De los 54.6 millones de seres humanos que mueren cada año en el mundo, dos terceras partes sufrieron enfermedades crónicas degenerativas, cáncer en particular. De ellos, la mitad fue conducida por su enfermedad a una muerte atroz: indigna y dolorosa.

En México mueren 377 mil personas cada año de enfermedades crónicas degenerativas. Solo 60 por ciento recibe los cuidados paliativos contra sus penas terminales.

México ocupa el lugar 36 entre 40 países donde se ha medido la “calidad de muerte”. En una escala de 1 a 10, la nota de México es de 2.7; la de Inglaterra, de 9.8.

Siete estados de la República mexicana no cuentan con servicios de cuidados paliativos; 17

tienen este servicio especializado en la capital del estado.

El IMSS, el Issste y el Seguro Popular solo brindan este servicio en alguno de sus hospitales del DF, Jalisco, Durango y Guanajuato. Solo en seis de las 102 facultades de medicina que hay en México se imparten cursos de cuidados paliativos.

La persecución de las drogas traba el uso terapéutico de la morfina y otros opiáceos. México tiene un consumo per cápita de morfina medicinal de 0.51 miligramos. El de América Latina es de 1.54. El de Estados Unidos, de 78.6 miligramos per cápita.\*

Según la tasa actual de envejecimiento, se calcula que para el año 2020 podrían necesitar cuidados paliativos 6.7 millones de mexicanos.

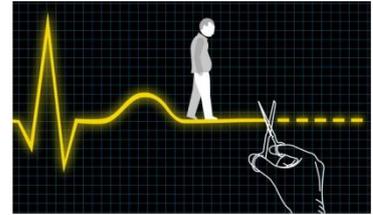
Sus posibilidades de una muerte digna dependerán de que tengan recursos económicos y médicos dispuestos a acompañarlos a morir privadamente, porque las instituciones públicas apenas ofrecen hoy los recursos necesarios para una muerte digna.

\* Las cifras en Mariana Navarro, “Morir con dignidad”, “Nexos”, junio 2015, con textos de Juan Ramón de la Fuente, Fernando Gómez Mont y Arnoldo Kraus.

HÉCTOR AGUILAR CAMÍN  
22.06.2015  
hector.aguilarcamin@milenio.com

### Bioética y Eutanasia (II)

“Sabemos que la eutanasia es la técnica médica que consiste en la asistencia a pacientes terminales para el “buen morir”. Sin embargo, este problema requiere ser contextualizado en el marco de la vida y la muerte, para así tener elementos con los cuales abordar su dimensión ética.



La palabra vida proviene del latín *vita*, que es la fuerza o actividad interna mediante la cual obra quien la posee. Se explica desde una doble vertiente, biológica y filosófica, para caracterizar el conjunto de propiedades de los organismos diferenciados de la materia inerte.

1. La perspectiva biológica busca características comunes de todo ser vivo, como nacimiento, metabolismo, reproducción, evolución y capacidad de adaptación al medio, homeostasis, sensibilidad y autonomía motriz. La vida se ha definido como "la propiedad de los objetos dotados de un proyecto".

2. La vida como concepto filosófico intenta:

- a) establecer un criterio de demarcación entre lo vivo y lo inerte para definir el fenómeno vital.
- b) explicar la vida como la realidad radical desde la que debe partir la reflexión filosófica, más allá de la materia.

La muerte (del latín *mors*, *mortis*, cesación de la vida) es el fenómeno biológico natural que implica el fin irreversible de las funciones vitales, pero como la muerte se define en sentido negativo, como el final de la vida, el problema de la eutanasia no puede reducirse a una cuestión técnica, sino que se debe inscribir en algún campo de problematización ética, a saber:

- a) La muerte como cuestión específicamente humana y el sentido de la vida.
- b) Desde una perspectiva religiosa relacionada con la otra vida.
- c) Desde un punto de vista técnico, relacionado con la bioética.
- d) Desde la ética.

Para nuestros fines, interesa el punto (c). El primer problema consiste en determinar el momento de la muerte:

*¿Se define por el paro cardíaco, la muerte del córtex cerebral o por la desaparición del “soplo vital”?*

El segundo, relacionado con el suicidio, es el de la eutanasia.

*¿El suicidio es producto de la pérdida del sentido de la vida, de la anomia social o de la pérdida de sentido moral?*

Pero, en condiciones de dolor insoportable o muerte inminente tras un prolongado sufrimiento, **¿es válido el suicidio ‘asistido’?** Además de un problema legal, es asunto de la bioética determinar la validez moral de este acto.

Resulta evidente que el fallo final estará basado en la concepción que se esgrima tanto de la vida como de la muerte (estrechamente vinculadas). De ahí que la ciencia médica por sí sola carezca de elementos para determinar en qué casos, situaciones o circunstancias sería moral o inmoral la eutanasia.

Queda clara entonces la necesidad de contar con una ética que ayude a determinar lo anterior, con todos los elementos que hemos expuesto, ya que es uno de los dos pilares del puente que busca construir la bioética.”

Angulo Parra, Yolanda y Lugo Vázquez, Mauricio (2005). *Ética*. Ed. Santillana, México, pp.148-149.

### Qué son la eutanasia pasiva y activa y en qué se diferencian del suicidio asistido

Su significado en griego quiere decir "buena muerte", sin embargo, durante décadas numerosas países alrededor del mundo han vivido un debate encendido sobre las bondades o perjuicios de la eutanasia.

Cuestiones religiosas, éticas, científicas y legales se entremezclan en esta polémica que parece desafiar los consensos sociales.

No en vano, luego de numerosos debates esta opción de tener "una muerte digna" solamente es legal en un puñado de países: Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Canadá y Colombia.

La controversia que despierta este tema responde a la naturaleza radical y definitiva de la "solución" (la muerte) que se ofrece ante situaciones igualmente extremas (enfermedades terminales o degenerativas y muy penosas).

Probablemente ese contexto es el que explica que al hablar del tema de esta "buena muerte" surjan numerosos matices.

BBC Mundo te cuenta cuáles son las diferencias entre las distintas formas de eutanasia y el suicidio asistido.

#### ¿Qué es la eutanasia?

Según el estudio "Eutanasia y suicidio asistido: conceptos generales, situación legal en Europa, Oregon y Australia", al hablar de eutanasia se hace referencia a las "acciones realizadas por otras personas, a petición expresa y reiterada de un paciente que padece un sufrimiento físico o psíquico como consecuencia de una enfermedad incurable y que él vive como inaceptable, indigna y como un mal, para causarle la muerte de manera rápida, eficaz e indolora".



Derechos de autor de la imagenGETTY IMAGESImage captionLa eutanasia genera grandes polémicas y movilizaciones en muchas partes del mundo.

Los autores de esa investigación, C. De Miguel Sánchez y A. López Romero, señalan que estas medidas deben ser tomadas siempre "en atención a la persona y de acuerdo con su voluntad", pues aseguran que se trata de un elemento indispensable para diferenciar entre eutanasia y homicidio.

En las legislaciones de los países que permiten la eutanasia esta manifestación de voluntad del paciente ocupa un lugar fundamental en el proceso y, en muchos casos, se establecen salvaguardas especiales para garantizar que no se trata de una reacción momentánea ante un contexto determinado.

Así, por ejemplo, en Bélgica se exige que se produzca una solicitud debe por escrito, de forma voluntaria y reiterada, y que esté debidamente firmada por el paciente o por un adulto al que este haya autorizado.

La legislación belga establece además que se debe dejar transcurrir el plazo de un mes entre la solicitud y la ejecución de la eutanasia, y se obliga al médico a buscar la opinión de un segundo especialista en la enfermedad de que se trate, quien deberá realizar un informe al respecto.

#### Eutanasia pasiva y activa

Del tipo de acciones que se tomen para que se produzca la muerte surge la diferencia entre eutanasia activa y eutanasia pasiva.

La primera de ellas hace referencia a las acciones que producen "una muerte que no hubiera ocurrido sin las mismas", explica Enrique Sánchez Jiménez, profesor de Filosofía del Derecho de la

Universidad de Sevilla, en su libro "La eutanasia ante la moral y el derecho".

La eutanasia pasiva, en cambio, se refiere a la supresión o no aplicación de medidas que mantienen o pueden mantener a una persona con vida, la cual fallece como consecuencia de estas decisiones.



Derechos de autor de la imagen: GETTY IMAGES. Aspectos médicos, éticos, sociales y religiosos se miden en la controversia sobre la eutanasia.

Sánchez Jiménez destaca la importancia que se otorga en la ética médica a la diferencia entre eutanasia activa y pasiva.

De allí que en algunos contextos se considere permisible "cesar el tratamiento y dejar morir al paciente", pero en cambio se prohíbe tajantemente o se cuestiona la posibilidad de "pasar a una acción directa que tiene como fin matar al paciente".

En muchos países, donde la eutanasia está prohibida, se establece la diferencia entre activa y pasiva, y tiende a existir una mayor tolerancia hacia la segunda.

Algunas medidas que son consideradas como parte de la eutanasia pasiva son: desconectar las máquinas de apoyo a la vida como los respiradores o los tubos de alimentación, no ejecutar operaciones que pueden ayudar a prolongar la vida del paciente y no administrar medicamentos con el mismo fin.

Aunque algunas legislaciones pueden ser más tolerantes con la eutanasia pasiva que con la activa, algunos expertos como la filósofa James Rachels consideran que desde el punto de vista moral son equiparables.

Rachels, de hecho, afirma que en algunos casos puede ser más humana la eutanasia activa que la pasiva.



Derechos de autor de la imagen: STRAGRAM. La joven holandesa Noa Porhoven anunció su decisión de morir al no poder vivir con el trauma y del dolor que le habían causado unos abusos sexuales de los que fue víctima. Falleció hace unos días en lo que pareció ser un caso de suicidio y no de eutanasia, como habían informado algunos medios.

En su artículo "Eutanasia activa y pasiva", un clásico en la literatura especializada en el tema, Rachels pone el ejemplo de un enfermo que sufre un cáncer de garganta incurable que sufre un dolor extremo que no puede ser aliviado y que morirá en los próximos días, incluso si sigue siendo sometido a tratamiento.

Cuando el paciente pide a los médicos poner fin a su dolor, estos se encuentran con la posibilidad de suspender el tratamiento y dejarlo morir. Sin embargo, esto -argumenta Rachels- supondría una larga y extenuante agonía que podría ahorrarse si los especialistas tomarán una acción directa y le aplicaran una inyección letal.

Rachels, sin embargo, admite que desde el punto de vista legal la situación es distinta pues la aplicación de la eutanasia activa podría derivar en una condena a prisión en contra de los médicos mientras que la eutanasia pasiva no.

#### Suicidio asistido

A diferencia de la eutanasia, en la cual la acción para poner fin a la vida es ejecutada por un médico, el suicidio asistido implica que esta medida sea ejecutada por el propio enfermo que cuenta con la ayuda de alguien más que le facilita los medios y conocimientos para hacerlo.



Derechos de autor de la imagen: @Pontifex\_es@PONTIFEX\_ES

De acuerdo con Sánchez Jiménez, el suicidio asistido se diferencia de la eutanasia porque en ese caso la acción que provoca la muerte del paciente es ejecutada por él mismo, quien es físicamente capaz de llevarla a cabo y actúa bajo su propia responsabilidad.

Países como Holanda y Bélgica, que permiten legalmente la eutanasia, también autorizan el suicidio asistido que, además, es legal en Suiza y en algunos estados de Estados Unidos como Oregón, Washington, Montana, Vermont, Colorado, California y Washington DC.

En los lugares donde están permitidos legalmente, tanto la eutanasia como el suicidio asistido se encuentran fuertemente regulados y exigen el cumplimiento de una serie de condiciones.

Estas incluyen, por ejemplo, que se trate de casos de enfermos terminales que estén sometidos a grandes sufrimientos y que expresen de forma clara y reiterada su voluntad de someterse a estos procedimientos.

Redacción BBC News Mundo  
7 junio 2019  
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-48521092>

### 3.3.3. Pena de muerte

*Para Amnistía Internacional, "la pena de muerte constituye una violación de derechos humanos y, en particular, del derecho a la vida y del derecho a no sufrir tortura ni tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes".*

#### Delito y pena capital

*Por delito entendemos una conducta humana en contra de la ley, culpable y tipificada en el orden jurídico. La pena es el castigo merecido por el delito, y existen penas de diversa índole: multas, privación de derechos (por ejemplo, privar del derecho a acceder a cargos públicos), restricción o pérdida de la libertad (encarcelamiento, arresto domiciliario...) y, finalmente, la pena capital, por la que el delincuente es castigado con la muerte.*



Históricamente hablando, la pena capital ha sido aceptada prácticamente por todos los pueblos. Es hasta el siglo XX (y en lo que va del XXI) cuando la pena de muerte ha sido fuertemente cuestionada. La polémica es especialmente vigente en nuestro país, donde el incremento de la delincuencia y la violencia, que es casi epidémico, ha llevado a ciertos sectores de la sociedad a pedir una mano dura contra los criminales. Muchos piensan que nuestro país debe imponer nuevamente la pena de muerte para reducir la criminalidad.

#### *Argumentos a favor de la pena de muerte*

- a) Así como un individuo tiene derecho a defenderse de una agresión grave e injusta, y la ley no castiga la muerte del agresor cuando se demuestra la legítima defensa, el Estado también tiene el derecho de ejecutar a los criminales incorregibles y especialmente peligrosos. Se trata de una legítima defensa de la sociedad.
- b) La pena de muerte es el único castigo proporcional a delitos excesivamente graves, como por ejemplo el secuestro, mutilación y asesinato de niños para traficar con sus órganos.
- c) Sirve como castigo ejemplar para evitar que los delincuentes en potencia cometan crímenes similares. Los criminales en potencia pensarán dos veces antes de cometer un delito grave, sabiendo que si los capturan serán ejecutados.

#### *Argumentos en contra de la pena de muerte*

- a) *Las autoridades judiciales frecuentemente se equivocan, y una pena de muerte ejecutada es absolutamente incorregible.* Los ejemplos de errores judiciales que privan de la libertad a un individuo y años después se la devuelven, son suficiente experiencia como para que la justicia no se arriesgue a errar al momento de aplicar la pena capital. Si un encarcelamiento injusto no se puede remediar satisfactoriamente (¿cómo recuperar el tiempo perdido en prisión?), menos aún se le podría regresar la vida a un inocente ejecutado por un error judicial.
- b) Nadie está seguro de que un criminal sea absolutamente incorregible. El hombre es libre y, por tanto, puede enderezar su vida. Ningún hombre es un miembro absolutamente podrido o gangrenado del organismo social.
- c) La historia nos demuestra que la pena de muerte no ha disminuido la delincuencia. Ni la guillotina ni la silla eléctrica han reducido la criminalidad en Francia y Estados Unidos. Los jueces son hombres de carne y hueso. Si, según la educación del mafioso, 'todo mundo tiene un precio', ¿no corremos el riesgo de que algún juez pueda ser comprado? Existe la posibilidad de que los ricos y poderosos (por ejemplo, los narcotraficantes) se valgan de la pena de muerte para eliminar a sus enemigos.

#### *El problema ético*

Quienes piensan que la pena de muerte va contra la naturaleza humana y que debe abolirse de los códigos penales, deben tener en cuenta que afirmar la ilicitud absoluta de la pena de muerte significa declarar la inmoralidad de este castigo: son inmorales las ejecuciones del pasado, y sería inmoral cualquier ejecución en el futuro. La aplicación de

la pena capital a los criminales de guerra nazis habría sido entonces una injusticia. No importa cuántos miles de vidas humanas puedan pesar sobre la conciencia de un criminal, nadie es reo de muerte. Además, ningún delito posible, por aberrante que sea, merecerá en el futuro la pena de muerte.

Afirmar que la ética prohíbe la pena de muerte equivale a decir que, en cualquier lugar y circunstancia, el Estado no tiene el derecho de ejecutar a ninguna persona.

En todo caso, la discusión no está cerrada. Actualmente continúa discutiéndose si es racional o no la pena de muerte. De cualquier manera, a excepción de algunos lugares, cada vez es más raro que se aplique. Adviértase -insistimos una vez más- que un asunto es la discusión sobre si la pena de muerte en abstracto es lícita, y otro asunto es discutir si en este caso concreto es lícito aplicarla. Por ejemplo, una persona puede aceptar la licitud de la pena de muerte, pero no estar de acuerdo en que se aplique a un hombre que mató por estar bajo la influencia del alcohol o de una droga. Quienes aprueban la pena de muerte deberán, en su momento, determinar bajo qué circunstancias y motivos es lícito ejecutar a alguien.”

Zagal Arreguín, Héctor y Galindo Montelongo, José (1997).  
Ética para adolescentes posmodernos.  
Ed. Publicaciones Cruz México, pp.171-173.

### 3.3.4. Legalización de las drogas

*Apuntes para un debate nuevo sobre las drogas*

Creo que el primer paso para una solución realista del problema de las drogas en el mundo es reconocer el fracaso de los métodos con que se están combatiendo. Son esos métodos, más que la droga misma, los que han causado, complicado o agravado los males mayores que padecen tanto los países productores como los consumidores.



Ha habido tiempo de sobra para comprobarlo. En realidad, esos métodos fueron impuestos por el presidente Ronald Reagan en 1982, cuando proclamó la cocaína como uno de los Satanes más útiles para su política de seguridad nacional, y le declaró la guerra armada. El presidente Bush había de continuarla, y de llevarla a sus extremos con las tentativas constantes de involucrar a Cuba en el tráfico de drogas y la invasión de Panamá para secuestrar al general Noriega.

Al cabo de 11 años hay razones de sobra para creer que ambos presidentes sólo pensaban en los intereses de sus gobiernos y que su guerra contra la droga no ha sido mucho más que un instrumento de intervención en América Latina, como tantas veces

lo han sido ciertas ayudas económicas y humanitarias, o la defensa de los derechos humanos.

En Colombia la primera acción de esa guerra fue revitalizar un tratado de extradición que había sido firmado entre los dos países atrás para combatir el cultivo y tráfico de marihuana, y que nunca se había puesto en práctica. Al mismo tiempo, la embajada norteamericana en Bogotá empobreció la lengua castellana con un neologismo: narco-guerrilla.

Con esa divisa publicitaria, y a la sombra del tratado, Estados Unidos podían demostrar que narcotraficantes y guerrilleros eran la misma cosa, y por consiguiente podían mandar tropas a Colombia con el pretexto de combatir a los unos y apresar a los otros. Llegado el caso, cualquier colombiano podía ser extraditable.

La guerra contra la droga entró de inmediato en contradicción con la política de paz del nuevo presidente de entonces, Belisario Betancur, que inauguró su Gobierno con una propuesta de perdón y olvido a las guerrillas. Fue un soplo de esperanza para los anhelos de paz de una nación castigada por una guerra interna de más de 30 años.

Los traficantes de cocaína, contra quienes no había aún cargos graves, se apresuraron a responder sin ser llamados. Ofrecieron al nuevo Gobierno retirarse del negocio, dismantelar sus bases de procesamiento y comercialización de la cocaína, repatriar sus enormes capitales e invertirlos en el país con todas las de la ley. Ni siquiera aspiraban a la amnistía general propuesta por el Gobierno a las guerrillas. Sólo querían ser juzgados en Colombia sin que les fuera aplicada la extradición. El presidente Betancur, en privado, consideró que la propuesta era estudiable dentro de su política de paz.

Toda posibilidad de acuerdo fracasó en el embrión, por un sabotaje evidente que lo descalificó antes de tiempo e intimidó a la opinión pública con versiones alarmistas. Nadie puso en duda que detrás de aquel fracaso fulminante estaban los intereses de Estados Unidos, pero el Gobierno de Colombia se vio obligado a negar cualquier participación en el acuerdo. La única opción contra la droga, a partir de entonces, fue la guerra santa del presidente Ronald Reagan.

Los sucesivos gobiernos de Colombia impidieron el envío de tropas norteamericanas para luchar al mismo tiempo contra el tráfico y las guerrillas. Pero la intolerancia se impuso sobre cualquier otra alternativa. El resultado, al cabo de 11 años amargos, es la delincuencia a gran escala, el terrorismo ciego, la industria del secuestro, la corrupción generalizada, y todo ello dentro de una violencia sin precedentes. Una droga más perversa que las otras se introdujo en la cultura nacional: el dinero fácil, que ha

fomentado la idea de que la ley es un obstáculo para la felicidad, que no vale la pena aprender a leer y a escribir, que se vive mejor y más seguro como sicario que como juez. En fin, el estado de perversión social propio de toda guerra.

Los países consumidores, por supuesto, sufren por igual las graves consecuencias de esa guerra. Pues la prohibición ha hecho más atractivo y fructífero el negocio de la droga, y también allí fomenta la criminalidad y la corrupción a todos los niveles.

Sin embargo, los Estados Unidos se comportan como si no lo supieran. Colombia, con sus escasos recursos y sus millares de muertos, ha exterminado numerosas bandas y sus cárceles están repletas de delincuentes de la droga. Por lo menos cuatro capos de los más grandes están presos y el más grande de todos se encuentra acorralado. En Estados Unidos, en cambio, se abastecen a diario y sin problemas 20 millones de adictos, lo cual sólo es posible con redes de comercialización y distribución internas muchísimo más grandes y eficientes. Sin embargo, ni un policía de Estados Unidos está preso por tráfico de droga, ni un guardia de aduana ni un vendedor callejero, y ningún capo ha sido identificado.

Puestas, así las cosas, la polémica sobre la droga no debería seguir atascada entre la guerra y la libertad, sino agarrar de una vez al toro por los cuernos y centrarse en los diversos modos posibles de administrar la legalización. Es decir, poner término a la guerra interesada, perniciosa e inútil que nos han impuesto los países consumidores y afrontar el problema de la droga en el mundo como un asunto primordial de naturaleza ética y de carácter político, que sólo puede definirse por un acuerdo universal con los Estados Unidos en primera línea. Y, por supuesto, con compromisos serios de los países consumidores para con los países productores. Pues no sería justo, aunque sí muy probable, que quienes sufrimos las consecuencias terribles de la guerra nos quedemos después sin los beneficios de la paz. Es decir: que nos suceda lo que, a Nicaragua, que en la guerra era la primera prioridad mundial y en la paz ha pasado a ser la última.”

Gabriel García Márquez, en Cambio16,  
29 de noviembre de 1993, pp. 67-68.

### **Manifiesto a favor de la legalización de las drogas**

La prohibición ha hecho más atractivo y fructífero el negocio de la droga, y fomenta la criminalidad y la corrupción a todos los niveles.

Sin embargo, los Estados Unidos se comportan como si no lo supieran. Colombia, con sus escasos recursos y sus millares de muertos, ha exterminado numerosas bandas y sus cárceles están repletas de delincuentes de la droga. Por lo menos cuatro capos de los más grandes están presos y el más grande de todos se encuentra acorralado.

En Estados Unidos, en cambio, se abastecen a diario y sin problemas 20 millones de adictos, lo cual sólo es posible con redes de comercialización y distribución internas muchísimo más grandes y eficientes.

Puestas, así las cosas, la polémica sobre la droga no debería seguir atascada entre la guerra y la libertad, sino agarrar de una vez al toro por los cuernos y centrarse en los diversos modos posibles de administrar la legalización. Es decir, poner término a la guerra interesada, perniciosa e inútil que nos han impuesto los países consumidores y afrontar el problema de la droga en el mundo como un asunto primordial de naturaleza ética y de carácter político, que sólo puede definirse por un acuerdo universal con los Estados Unidos en primera línea. Y, por supuesto, con compromisos serios de los países consumidores para con los países productores.

Pues no sería justo, aunque sí muy probable, que quienes sufrimos las consecuencias terribles de la guerra nos quedemos después sin los beneficios de la paz. Es decir: que nos suceda lo que, a Nicaragua, que en la guerra era la primera prioridad mundial y en la paz ha pasado a ser la última.

Asumido por el semanario Cambio 16 y suscrito por Carlos Fuentes, Fernando Savater, Antonio Escohotado, Manuel Vázquez Montalbán, Fernando Sánchez Dragó, Joan Manuel Serrat, Terenci Moix, Luis Bofill Leví, Xavier Rubert de Ventós, Rosa Montero, Jesús Ferrero, Miguel Ríos, El Gran Wyoming, Raimón, Josep M<sup>a</sup> Flotats, Guillermina Mota, Luis Antonio de Villena, Lourdes Ortiz, Mario Onaindía, Ana Miranda, Àngel Colom, y Javier Bosch, entre otras muchas personas.

Gabriel García Márquez, en Cambio16,  
29 de noviembre de 1993, p. 69.

*El eterno debate: legalización de drogas y sociedad pos moralista*

La legalización de las drogas es un debate que parece ser eterno; sin embargo, no siempre es posible analizar todos los argumentos a favor y en contra sin tropezar con alguna clase de dogmatismo religioso y político. Al mismo tiempo, es un hecho que la producción de coca es imparable y, junto con ella, es muy difícil destruir las amenazas del narcotráfico. Actualmente no se puede restablecer la erradicación forzosa de hojas de coca... porque los cocaleros están en el corazón del gobierno y las mafias organizadas destruyeron casi por completo el sistema judicial y las estructuras policiales de interdicción en Colombia, Perú y, sobre todo, en México. ¿Será una alternativa replantear la legalización de las drogas?

El siglo XXI nos hace sentir como si estuviéramos ante la presencia de inminentes catástrofes apocalípticas, ante incertidumbres obsesionantes donde el misterio es el

nuevo amo del universo o, en todo caso, estamos frente a la posibilidad de cambiar las cosas y subvertir el orden establecido porque cualquier normatividad parece evaporarse pues los convencionalismos más rígidos hoy tienden a ingresar en franca decadencia.

Dentro de los temores sobre lo que podría suceder en el futuro mediano se encuentra la discusión sobre la legalización o penalización definitiva de las drogas duras, entre las cuales destaca la cocaína. ¿Es viable su liberalización en sociedades como las latinoamericanas, cuyas agendas en materia de política exterior con EEUU presentan en primera línea el tema del narcotráfico, la reducción de plantaciones de coca y la intervención directa en los asuntos políticos de varios países con el argumento de una guerra contra las drogas?

De acuerdo con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el consumo de cocaína en África Occidental y en el Este de Europa, así como el de heroína en tres cuartas partes del continente asiático, se ha incrementado durante los últimos trece años en casi 35%. Este aumento se explica en gran parte por el fracaso del control de estupefacientes, así como por un ambiente más proclive a la aceptación de la toxicomanía como un componente inevitable en la vida cotidiana del mundo moderno.

Si los argumentos más razonables para legalizar las drogas triunfaran, esclareciendo a la opinión pública sobre los beneficios de vivir en una sociedad liberal y tolerante, ¿cómo reaccionaríamos si supiéramos que el consumo de drogas duras en la gente joven de nuestras familias se estuviera disparando?

Entre los argumentos más destacados para legalizar las drogas se encuentran las posiciones liberales que afirman la consigna prohibido prohibir. Estas ideas constituyen uno de los pilares centrales en una sociedad donde ninguna fuerza omnipotente u omnisciente, provenga ésta del Estado, las diferentes Iglesias, partidos políticos u organizaciones totales que absorben al individuo borrándole su libertad para elegir, pueda decir lo que uno deba o no deba hacer con su cuerpo, su voluntad, sus gustos, convicciones o planes personales. El dilema radica en ver si los coccaleros están de acuerdo con estos argumentos liberales para defender también una posible legalización de las drogas.

Para muchos ciudadanos, ningún gobierno ni política concreta puede exigir lo que se puede o no se puede ingerir. Desde cierto punto de vista tienen razón porque debemos tender a vivir en una sociedad donde cada quien sea responsable por sí mismo. No es aceptable pedir que algún gobierno o burócrata estatal sea dueño de nuestros cuerpos, o trate de definir desde el escritorio los alcances del bienestar colectivo. Si alguien hace

algo que le provoca daño, la política no tiene derecho a detenerlo, como tampoco tienen derecho a prohibir el consumo de carne y alcohol porque está comprobado que su consumo excesivo es dañino para la salud. Al politizar la protección de la salud pública con una fuerte intervención estatal, terminaremos sometiéndonos a los prejuicios de una élite política que decidiría lo bueno o malo en el consumo de varios productos, sobre la base de temores sesgados.

Lo más interesante en la legalización o no las drogas se encuentra en una serie de visiones en torno a la conducta moral. Importantes intelectuales como Fernando Savater en España, Salman Rushdie en Inglaterra y el propio Gabriel García Márquez toman posición a favor de legalizar las drogas. García Márquez, por ejemplo, expresa que la guerra antidrogas es un diablo útil para el dominio de la política exterior norteamericana donde la amenaza de intervención militar directa, como en el caso de Panamá en 1989, es un recurso violento condenable pues ninguna democracia debe aceptar jamás esta amenaza perversa para las sociedades latinoamericanas. Incluso Gonzalo Sánchez de Lozada también habló de legalizar las drogas en 1992, meses previos al lanzamiento de su campaña presidencial, utilizando tesis liberales.

La prohibición hace más atractivo y fructífero el negocio de la droga, fomentando la criminalidad y corrupción en todos los niveles de la sociedad; sin embargo, en Suiza existen programas de salud pública para drogadictos a través de la administración regulada de cocaína y derivados. En Los Países Bajos está permitido recetar metadona como sustituto de la heroína para todo drogodependiente que se adscriba a un programa controlado por farmacólogos y médicos autorizados; en estos casos, el consumo de drogas duras está en las manos de hospitales, clínicas y consultorios especializados.

Por el contrario, los EEUU consideran que el narcotráfico es un problema de seguridad nacional, pues el consumo excesivo de drogas en su población joven sube a ritmos exponenciales por lo que la drogadicción es una prioridad fundamental en sus políticas de salud. Las ideas para condenar todo intento por legalizar o suavizar la satanización en contra de la toxicomanía expresan argumentos morales, policiales y militares que llaman la atención sobre las perversiones que practican los drogadictos, los países productores de cocaína, los desastres familiares y delincuenciales que generan pero, sobre todo, las amenazas a la paz social que el vicio de la drogadicción provocaría porque supuestamente el consumo a gran escala afectaría también a las clases pobres, marginales y emigrantes.

Estos razonamientos tratan de convencer que en toda sociedad existe una dualidad: la porción superior bien equilibrada, moralmente bien educada y trabajadora para que el

futuro de jóvenes y niños no sea pervertido, mientras que la otra mitad es considerada inferior, desadaptada y perezosa que no merece su integración y solamente elige el camino más fácil evadiendo la realidad mediante el vicio de la droga, el alcohol, la criminalidad y la permanente marginalidad.

La lucha antidrogas y la negativa contra su legalización, se alimenta de un clima de opinión donde impera la constante negación del los otros; los morales versus los inmorales, es decir, un escenario de inquisidores y reminiscencias de la edad media. Nunca se hace referencia al consumo de drogas en todos los estratos de la sociedad, y si así fuera, se indica que deberíamos tender a integrar una sociedad ideal pulcra y pura a la cual todos estaríamos obligados a pertenecer.

Legalizar las drogas tiene un doble movimiento: por una parte, se diferencia al otro inmoral respecto a uno mismo, promoviendo el emblema del cuerpo sano en mente sana y situando jerárquicamente a los otros consumidores y productores de droga al lado del pecado, el error, la ignorancia y las atrocidades del vicio. En el fondo, una manipulación de la moralidad.

Para algunos sociólogos como el francés Gilles Lipovetsky vivimos una época donde reina la sociedad pos-moralista; es decir, una sociedad que repudia la retórica del deber austero, integral y maniqueo, coronando los derechos individuales a la autonomía, al deseo y a la felicidad según la lógica de un egoísmo racional. Así se habrían desterrado las prédicas extremistas, otorgando crédito a las normas indoloras de una ética individualista con la excepción de la drástica religiosidad en algunas sociedades islámicas. Esta perspectiva coincide con las economías de mercado donde la oferta y la demanda son el patrón para dirimir y solucionar los problemas cuantitativos de una sociedad que entroniza al individuo con capacidad para elegir y autorrealizarse en un mar abierto de posibilidades.

Pero como sostiene el filósofo boliviano H.C.F. Mansilla, existen también elementos cualitativos en la vida colectiva para los cuales el mercado y la ley de la oferta y la demanda no tienen la última palabra. Aquí destacan las discusiones sobre la legalización de drogas y la temática ecológica. Si dejáramos que las drogas sean sometidas al libre juego del comercio y a la liberalización total, surgiría un problema entre ética y mercado, donde el exceso de permisividad borraría los límites a la acción de los individuos en la práctica, vulnerándose los derechos de terceros. Así surgirían impresionantes campañas de marketing para el consumo de drogas, lo cual hipotéticamente tendería a incrementar el número de adictos y la convicción de que todo intento por reprimir las pasiones, los gustos y las decisiones del individuo son algo superfluo.

Los que abogan por la legalización de drogas y aquellos que quieren reprimirlas ponen en el centro del debate el problema del miedo a perder el orden social. El miedo a estar dando a las generaciones jóvenes la oportunidad de jugar a la ruleta rusa dentro de una sociedad del pos-deber.

La discusión sobre la legalización de drogas se mueve entre dos polos: por un lado, la necesidad de poner fin al desastre y fracaso ocasionado por la guerra contra las drogas, y por el otro, aquel temor escondido de estar dando cabida a la anomia social (total ausencia de normas), en caso que las fuerzas del mercado y la liberalización destruyan las demandas de certidumbre y ética que reclaman vastos sectores de la sociedad.

¿Es posible legalizar las drogas? Sí es posible; empero, detrás de las posturas más tolerantes, el deseo de orden es aún muy fuerte porque el peligro de caos es verosímil. Con la legalización de las drogas, la gente siente amenazado su sentido de orden, es decir, lo que hace segura y comprensible la vida en sociedad. En la sociedad pos-moralista, la ciudadanía quiere deshacerse de valores absolutistas y moralismos religiosos, pero al mismo tiempo está atemorizada por la pérdida de un mapa cognitivo que le permita estructurar espacial y temporalmente sus posibilidades. En la sociedad pos-moralista todo parece posible junto con el peligro de un caos inminente. Cunde el pánico con una doble faceta: parálisis de toda voluntad, pero también fascinación.

La legalización de drogas es uno de aquellos hilos a través del cual puede desencadenarse el miedo a perder el orden. Los pasos para legalizar la toxicomanía pueden dar señales de una sociedad más permisiva y predispuesta para el cambio; de todos modos, siempre habrá la duda sobre si esto amenazará gran parte de nuestros miedos escondidos y de nuestra sed por el orden, de nuestras búsquedas de sentido donde el control, la regulación y la normatividad nos dan una pauta de que no todo ha de perderse en un abrir y cerrar de ojos. La sociedad moderna nos arrastró al consumo de drogas y esta estructura social debe ahora funcionalizar su legalización, así como reorientar los patrones de consumo cuando veamos que los estupefacientes y las drogas ilegales representan un conjunto de productos prescindibles en el mercado.”

Franco Gamboa Rocabado.

<http://elmercuriodigital.es/content/view/16527/375/>

## ¿Por qué debemos legalizar las drogas?

El objeto de la política prohibicionista de las drogas es evitar su producción, comercialización y consumo. Mensajes en los medios de comunicación nos lo recordaban con insistencia hace algunos años: "para que las drogas no lleguen a tus hijos". La realidad es que no obstante que esta política punitiva se adoptó en México hace ya varias décadas, las drogas de todo tipo siguen inundando las calles, cada vez hay más variedades sintéticas y, desde luego, sigue habiendo consumo amplio de ellas.

Así como es evidente que esta política punitiva no ha podido alcanzar sus objetivos, también queda claro que seguiría ha generado a nuestro país efectos sumamente indeseables, agravados por la cercanía al país cuyos ciudadanos probablemente consumen más drogas.



Entre los efectos más perniciosos que esta política prohibicionista ha generado, destacan: 1) decenas de miles de ciudadanos muertos o encarcelados por producir, comerciar o consumir drogas, aun cuando el consumo está descriminalizado; 2) la elevación del precio de las drogas, mismo que no guarda relación con su costo de producción, sino con los riesgos asociados a producir y comercializar sustancias prohibidas, situación que genera ganancias inmensas a los narcotraficantes y que, en buena medida, las utilizan para corromper a policías, militares y políticos, así como para armarse y enfrentar a las fuerzas del orden que no logran corromper; 3) la distracción de las fuerzas del orden hacia el combate a las drogas, con lo que se descuida la persecución de otras conductas delictivas que dañan más a la sociedad.

Estamos entonces ante una política pública que causa más daño que bien. Héctor Aguilar Camín lo ha expresado con toda propiedad: "los daños que pueden causar las drogas a la salud de los mexicanos es infinitamente menor que el daño que su prohibición ciega y su persecución draconiana ha causado ya a la paz, a las instituciones y a los derechos humanos de nuestro país". El colmo es quizás el caso de la

mariguana, ya que no existen casos documentados de muerte por sobredosis de marihuana, droga que causa menos daño que el tabaco y el alcohol, habiéndose demostrado incluso que tiene propiedades medicinales. ¿Cuántos mexicanos habrán muerto por cultivar o consumir una planta que hace menos daño que el tabaco?

En mi opinión no hay duda que conviene desechar toda política pública que busca remediar un mal provocando uno infinitamente mayor. En otras palabras, es de sentido común, luego de la experiencia vivida, legalizar la producción, la comercialización y el consumo de las drogas.

Por supuesto que frente a la postura que sostiene la conveniencia de liberalizar las drogas se enderezan múltiples argumentos en contra que conviene considerar. Entre ellos destacan:

1. El que señala la inconveniencia de legalizar las drogas por el daño que causan. Respecto de esta postura lo primero que advierto es que los críticos de la legalización parece que vivieran en un país donde el modelo prohibicionista funcionara a la perfección. Esto es, como si no hubiera hoy en nuestro país y a cualquier hora del día fácil acceso a todo tipo de drogas, abundancia que sustentan estos críticos vendría con motivo de la legalización, pasando por alto que por más que el modelo prohibicionista pervive por muchos años no ha logrado sacar las drogas de las calles, ni de los antros, ni de las escuelas. Ese riesgo ya existe. En otras palabras, quienes se oponen argumentan que con la legalización vendrá una abundancia en el suministro de drogas, cuando la realidad es que las drogas ya se encuentran en cantidades importantes entre nosotros, por más que estén prohibidas. Si nuestros gobiernos no han podido erradicarlas de las cárceles, donde se supone que el propio gobierno cuida con rigor qué entra y qué sale de ellas, cómo puede pensarse que es posible erradicarlas en un país tan grande como el nuestro.

Independientemente de lo anterior y aceptando que las drogas causan daños importantes a quienes las consumen, desde luego con grandes diferencias entre unas y otras, pienso que ese daño debe contrastarse con los múltiples perjuicios que ocasiona el modelo prohibicionista. Es obvio que los daños que causan a los individuos que las consumen son infinitamente menores que los que ha ocasionado su persecución a lo largo de la historia reciente de nuestro país, en términos de muertos, encarcelados y corrupción. La política prohibicionista hace más daño que bien.

Procede decir también que, si lo que realmente preocupa es la salud, debiera considerarse que la prohibición expone al consumidor de ellas, por una parte, a productos de mala calidad o incluso francamente contaminados con sustancias nocivas para la salud y, por la otra, a tener que recurrir a un narcotraficante para adquirir la droga, oportunidad que puede ser aprovechada por éste para inducir al comprador a consumir drogas quizás más dañinas y adictivas que aquellas que pensaba consumir en primera instancia. Es decir, el modelo prohibicionista incrementa los riesgos a los que se ve sujeto quien las consume, más allá del daño derivado del consumo mismo de las drogas.

2. Otro argumento utilizado contra la legalización sostiene que si para acabar con la violencia que causa la guerra contra las drogas hay que legalizarlas, por qué no también se legaliza el homicidio o el secuestro para evitar la violencia que a su vez generan. Este argumento pasa por alto que en la conducta consistente en consumir drogas no hay víctimas, como sí las hay en el homicidio o en el secuestro. Ni el asesinado deseaba morir ni el secuestrado ser privado de su libertad.

En cambio, hablando de drogas, el productor quiere producir y venderlas para obtener un beneficio económico y el consumidor quiere adquirirlas porque ha decidido consumirlas. ¿Dónde está la víctima? No la hay y ésta es una diferencia muy relevante en esta discusión, a menos que se quiera dar la categoría de víctimas a aquellos que no aprueban esta conducta y quieren imponer a otros miembros de la sociedad su manera de ver la vida, su moral, su forma de pensar. Es precisamente esta postura contra las drogas que algunos integrantes de la sociedad han impuesto sobre otros que han decidido consumirlas la que ha generado esta política punitiva que tantas desgracias ha traído a nuestro país.

3. Otro argumento enderezado contra la liberalización es el que señala que al legalizarse las drogas su consumo se incrementará de manera importante. Es incuestionable el hecho consistente en que al dejar de estar prohibida prácticamente cualquier actividad humana habrá como resultado de ese cambio de política un incremento en las conductas antes prohibidas. Suelo poner como ejemplo, para ilustrar este efecto, lo ocurrido en nuestro país cuando se liberaron las importaciones de bienes de consumo general. Proliferaron las tiendas dedicadas a vender exclusivamente artículos importados. Los supermercados no se quedaron atrás y crearon en sus anaqueles espacios especiales dedicados a vender este tipo de productos. Dejaba de ser necesario comprar la tele o los chocolates al foyuquero, o esperar que alguien te los trajera del "otro lado", como decíamos.

Por supuesto que muchos de nosotros visitamos estos comercios para adquirir tales productos. Es decir, hubo una especie de sobreacción ante la eliminación de la prohibición de comprar cereales y chocolates importados. ¿Qué sucedió a los pocos meses de tal apertura? Todas y cada una de las tiendas que se abrieron para vender "exclusivamente" productos importados cerraron sus puertas por falta de clientes y los supermercados suprimieron los espacios de sus anaqueles dedicados a exhibir estos productos. Es decir, la sobreacción terminó al poco tiempo, como era de esperarse.

Lo mismo ocurrirá con la liberalización de las drogas. Un buen parámetro para juzgar esto es ver lo que ha sucedido en los estados de la Unión Americana que han decidido autorizar la producción y venta de marihuana para fines médicos y recreativos. Por supuesto que ha habido un importante número de consumidores, algunos de ellos provenientes de estados vecinos, sin embargo, el consumo no se ha salido de control y, créame usted, no todos los habitantes de esos estados consumen hoy marihuana por más que lo pueden hacer legalmente todos los días del año. Lo que sí ha ocurrido es una importante recaudación fiscal, pues al estar estas actividades gravadas se han obtenido recursos que se han canalizado a la prevención de la drogadicción.

Estos razonamientos han llevado a algunos de nosotros a convencernos de la imperiosa necesidad de modificar esta política pública consistente en prohibir la producción y comercialización de las drogas y perseguir ferozmente el cumplimiento de tal prohibición. No se nos escapa que tal cambio de política acarrearé algunos efectos negativos, como podría ser un aumento temporal en el consumo. Sin embargo, este posible daño es inferior al precio que hoy pagamos todos los días por la guerra contra las drogas.

Adviértase que entre los que se oponen a la legalización se encuentran: 1) quienes viven de combatir las drogas, mismos que no quieren perder su trabajo y el acceso a material bélico sofisticado para realizar sus labores (helicópteros, equipos de interceptación de comunicaciones, armamento, etcétera); 2) quienes producen y venden las drogas con enormes ganancias, mismos que no quieren dejar de participar en uno de los negocios más lucrativos que existen sobre la faz de la tierra; 3) los productores de armas, quienes surten tanto a las fuerzas del orden estatales como a los propios narcotraficantes, generando un ambiente de carrera armamentista en la que el gobierno lleva todas las de perder; 4) las personas que quieren imponer a otros su moral de vida, su manera de pensar. Nótese también que el usuario de drogas no le pide nada a los prohibicionistas, en cambio éstos sí quieren obligar al

usuario, por todos los medios a su alcance, a dejar de consumirlos.

Antes de terminar, vale la pena señalar que si hay un país al que esta guerra contra las drogas le ha infligido un daño de proporciones catastróficas en términos de vidas humanas perdidas, jóvenes que ven su vida truncada por estar en la cárcel y un nivel de corrupción que prácticamente ha conquistado todos los órdenes de la vida nacional, ese país es México, el país en el que vivimos usted y yo. No creo que haya en el mundo ningún otro país tan gravemente dañado por esta política punitiva. Así es que iniciar con la liberalización de la marihuana (en la modalidad de producción para autoconsumo o de comercialización debidamente regulada) es un primer paso en la dirección correcta.

Cualquier posible solución a este problema debiera venir acompañada de un gravamen al productor de drogas, así como un impuesto por su comercialización; recursos que debieran canalizarse íntegramente a programas educativos bien diseñados y estructurados para los niños que cursan la primaria y la secundaria, basados en hechos científicamente comprobados, a fin de instruirlos acerca de las características de cada tipo de droga, información completa sobre su capacidad para generar dependencia o adicción basada en la evidencia científica y, por supuesto, sus potenciales daños para la salud.

Sí, algo parecido a lo que se hizo con éxito en el caso del tabaco. Yo pude irresponsablemente fumar en el auto ocupado por mis dos hijos pequeños sin obtener reclamo alguno. Hoy, gracias a las campañas de

educación sobre el tema, si alguien pretende fumar en el auto o en la casa estando mis nietos presentes, cualquiera de ellos reprendería fuertemente al agresor, "tu humo me hace daño". Esta campaña ha demostrado que los mexicanos somos capaces de educar a nuestros hijos acerca de los peligros que van a enfrentar en su vida con políticas públicas que privilegien la prevención y la educación.

Otra parte de esos recursos debiera utilizarse para equipar centros de desintoxicación destinados a atender a los ciudadanos que requieran de sus servicios, los cuales habrían de ser totalmente gratuitos para el paciente.

Por último, todo el personal policiaco dedicado hoy a combatir las drogas debiera asignarse a perseguir los delitos que dañan más a la sociedad, como son el secuestro, la extorsión y la corrupción, con lo cual podría contrarrestarse el probable apetito de los narcotraficantes por cambiar de giro hacia estas actividades delictivas.

**Roberto del Cueto Leqaspi**  
Subgobernador del Banco de México.

Las opiniones plasmadas en este artículo son atribuibles exclusivamente a su autor, por lo que no representan postura institucional alguna.

 nexos.com.mx/  
<https://www.nexos.com.mx/?p=26998>

### 3.3.5. Manejo de redes sociales

#### La importancia de un buen uso de redes sociales en la adolescencia<sup>131</sup>

La adolescencia es la edad clave en la que la mayoría de jóvenes se inicia en el mundo social digital. Las redes sociales forman parte de la vida de todo adolescente hasta tal punto que no conciben estar un día sin conectarse.



Al igual debemos aprender a comer, cruzar una calle, subir o bajar una escalera, a relacionarnos con las personas, también debemos aprender a usar las redes sociales de forma segura y responsable para evitar problemas.

El peligro de las redes sociales no está en la propia red social, sino en el uso que se le da. A un adolescente, incluso a un adulto, puede parecerle difícil diferenciar el contenido real del que no lo es, detectar las intenciones del “seguidor/follower”, etc.

Otra consecuencia de su mal uso es la adicción que puede generar entre los más jóvenes provocándoles anomalías como insomnio, inseguridad o falta de autoestima, aislarse de su entorno, superficialidad, déficit de atención, falta de rendimiento académico e incluso fracaso escolar.

Hay tres riesgos “alarmantes” para un adolescente que se pueden generar al no usar correctamente las redes sociales:

**Cyberbullying.**- acoso por parte de compañeros o personas de su entorno con amenazas, insultos, difundiendo bulos y haciendo un uso indebido de fotos o información de la víctima.

**Grooming.**- Es cuando entra el papel de un adulto (acosador) que intenta ganarse la confianza del adolescente mediante perfiles falsos con una finalidad de índole sexual (imágenes comprometedoras, encuentros sexuales, etc)

**Sexting.**- Es cuando se envían de forma directa o privada imágenes y videos de contenido sexual o provocativo. La autodestrucción del mensaje de algunas redes (como Snapchat o *stories* de IG) hacen que los adolescentes se confíen.



<sup>131</sup> Texto tomado parcialmente de <https://micropolix.com/blog/articulos/la-importancia-de-un-buen-uso-de-redes-sociales-en-la-adolescencia>

## 10 Consejos para hacer un buen uso de las Redes Sociales

*El uso de las redes sociales es cada vez más frecuente entre los jóvenes. Se ha convertido en un medio de relacionarse con los demás y de compartir información, pero no está exenta de peligros. Por eso es importante conocer las amenazas a las que nos enfrentamos y las herramientas para prevenirlas.*

En cuanto a los peligros con los que nos podemos encontrar están: ser víctima de acoso (cyberbullying), fraudes, suplantación de identidad, uso indebido de tus fotos y de la información que pones, etc.

Sin embargo, podemos disminuir y/o evitar estos riesgos teniendo en cuenta una serie de pautas para hacer un buen uso de las redes sociales, dirigido tanto a los padres como a los jóvenes.

1. Mantén en modo privado tu cuenta, así solo podrán seguirte si tú se lo permites.
2. No aceptar peticiones de amistad de personas desconocidas. Si tenéis amigos en común, pregunta sobre esa persona que te quiere seguir en tu red social.
3. Acepta las peticiones de amistad de aquellos amigos a los que conoces personalmente.
4. No agregues a personas desconocidas. No sabes si es un perfil falso o verdadero, o sus verdaderas intenciones. Desconoces quién hay realmente detrás de ese perfil.
5. No publiques información muy personal, como tu dirección, teléfono móvil, horarios, colegio/instituto en el que estudias, etc. Tampoco publiques tu ubicación o si estás sola o solo en casa. A veces de manera no intencionada damos información de la que no somos conscientes. Por ejemplo, diciendo "mis padres se ha ido de boda, toda la casa para mí" o "tarde tranquila sin mis viejos".
6. No publiques nada (fotos, videos...) que sea íntimo. Una buena forma de decidir si es íntimo, es pensar si te importaría que lo vieran tus familiares. Hay que tener cuidado



Las redes sociales nos unen con las personas que queremos, pero pueden ser una buena y fácil herramienta para el acoso.

con lo que se publica en internet porque todos los archivos subidos se quedan guardados para siempre en la red.

7. Si recibes mensajes ofensivos no contestes, denuncia a la cuenta y bloquéala.
8. En Instagram, en el apartado de "comentarios" tienes diversas funciones muy útiles para no recibir comentarios obscenos e insultantes:
  1. Puedes bloquear los comentarios de determinadas cuentas.
  2. Marca la opción de "ocultar comentarios ofensivos" (filtro automático).
  3. Marca la opción de "activar filtros de palabras clave" (filtro manual) y añade las palabras ofensivas que hayas recibido anteriormente para que no vuelvan a aparecer en tus fotos. Además, en esta opción también está disponible marcar "usar palabras clave predefinidas" para ocultar de tus publicaciones los comentarios que incluyan palabras que se suelen denunciar como ofensivas.
9. Si te etiquetan en publicaciones ofensivas o con contenido privado personal, pídele a esa persona que lo borre. Si se niega a borrarlo denuncia la publicación.
10. En Facebook, en el apartado de "acceso directo a la privacidad" se puede.
  1. Comprobar la configuración de la privacidad, en la cual puedes decidir que la información privada solo la veas tú.
  2. Decidir quién puede ver la información de tu perfil.

Configurar correctamente la privacidad de nuestras redes sociales puede evitarnos muchos problemas.

26/03/2018

<https://www.eldiariodemadrid.es/2018/03/26/como-usar-las-redes-sociales/>

## Redes sociales y adolescencia: ¿oportunidad o peligro?

*Desde su inocencia e ignorancia los adolescentes se registran en las redes sociales sin saber a lo que se arriesgan publicando su intimidad*



### UN CLAVE

- Los padres deben poner el punto de equilibrio, de sensatez y de responsabilidad en el uso que sus hijos hacen de estas herramientas

### LAS CLAVES

- La única manera de minimizar los riesgos y maximizar las oportunidades es el establecimiento de una serie de normas o pautas de uso

Con el siglo XXI plenamente asumido y con las nuevas tecnologías en todo los ámbitos, ignorar que forman parte de la vida de nuestros jóvenes sería poner una venda en los ojos a nuestra realidad social. Las redes sociales son una potente herramienta y un peligro que hay que controlar. Son una ventana al mundo a la que se asoman y lo que se publica se escapa para siempre de control del usuario.

Por ello hay que enseñar a los jóvenes a usarlo con prudencia y dejar que se registren con una edad adecuada. Dos expertos opinan a favor y en contra de la utilización por parte de los adolescentes de estas herramientas.

### En contra

Álvaro Bilbao, neuropsicólogo y autor del libro *El cerebro del niño explicado a los padres*, se muestra contrario a la utilización de las redes sociales en exceso, entre otras cosas, porque crean adicción y alejan de la vida real. Hacen que los niños no perciban la realidad tal y como es, sino como la creen en su mundo virtual.

-Ciertamente parece imposible frenar la necesidad del niño preadolescente de estar conectado a sus amigos a través de las Redes Sociales. En la preadolescencia (entre los 10 y los 13 años de edad) el cerebro del niño comienza a experimentar una serie de transformaciones que, en parte tienen que ver con los cambios hormonales que despiertan en su cuerpo.

-No en todos los casos, pero sí en casi todos, y con mayor precocidad en las chicas el deseo de formar parte de un grupo comienza a ser una necesidad biológica, tanto como comer y a veces más incluso que dormir. La preocupación por su aspecto, por gustar al otro sexo, comienza a brotar con fuerza y se convierte en una necesidad y una parte fundamental de su identidad personal y social, que el niño o niña quiere que esté presente en el mundo digital.

-A pesar de todo ello, los padres debemos poner el punto de equilibrio, de sensatez y de responsabilidad en el uso que sus hijos hacen de estas herramientas. Doy muchas charlas en institutos y el grado de adicción por internet y las redes sociales es alto. A simple vista no se nota, porque es difícil diferenciar al niño de 12 años que no se separa de su móvil de su padre o madre que esté conectado al whatsapp 16 horas al día; pero las consecuencias están ahí.

-Casi todos los alumnos en la era digital reconocen que su ordenador o dispositivo móvil les roba horas al sueño y al estudio. En un grupo cualquiera de alumnos de instituto son muchos más los que duermen menos de 6 horas al día que los que duermen más de 8 (lo recomendable a estas edades es dormir 9).

-Distintos estudios han puesto de manifiesto que estas tecnologías son adictivas y que aquellos que abusan de ellas experimentan más problemas de concentración, problemas de comportamiento/autocontrol y fracaso escolar.

-Puede que el empuje de la tecnología sea incontestable, pero creo que es importante ayudar a nuestros hijos a ser conscientes de sus riesgos, a saber controlarse y a seguir disfrutando de otras actividades.

-Desde lo que yo sé de cómo se desarrolla el cerebro de un preadolescente y cuáles son sus necesidades, sólo puedo recomendar dos cosas. Introducir las redes sociales más tarde que pronto y ofrecer reglas y normas claras que permitan a nuestros hijos ejercer autocontrol y una desintoxicación digital en distintos entornos y momentos del día. El rato en familia debería ser, sin duda uno de ellos.

### A favor

Por su parte Fernando García Fernández, profesor del colegio Irabia-Izaga de Pamplona y autor del libro *Una familia en el ciberespacio*, se muestra más cauto a la hora de defender o defenestrar las redes sociales y aunque asume la invasión a la que estamos sometidos, propone que en las familias se llegue a un pacto entre padres e hijos para su buena utilización.

-Es difícil discutir la afirmación de que Internet y sus servicios -especialmente las Redes Sociales- nos están cambiando. Parafraseando al Dr. Gary Small, autor de *El cerebro digital*, «la actual eclosión de la tecnología digital no solo está cambiando nuestra forma de vivir y comunicarnos, sino que está alterando, rápida y profundamente nuestro cerebro; y continúa afirmando que «además de influir en cómo pensamos, nos está cambiando la forma de sentir y comportarnos».

-Es cierto que algunos de estos cambios son positivos y ofrecen nuevas oportunidades que no deberíamos desaprovechar en el ámbito de la información, la comunicación, las relaciones humanas, la economía, la educación, etc. Seguro que podríamos poner múltiples ejemplos extraídos de nuestra experiencia diaria.

-Sin embargo, no podemos obviar que su mala utilización puede producir el deterioro de ciertos valores humanos como, por ejemplo, la intimidad, la empatía o la veracidad. También el uso desmedido se relaciona con problemas de rendimiento académico o falta de sueño; y el supuesto anonimato ha permitido que repunte el acoso entre iguales, el llamado cyberbullying.

-Podríamos preguntarnos por qué tienen tanto atractivo para el público adolescente y la respuesta podría ser que, por su naturaleza, las redes sociales en Internet ofrecen espacios interactivos, de socialización, en los que pueden aislarse de los adultos, en los que pueden sentirse diferentes o, incluso, construirse una personalidad a su gusto, mostrándose no como son sino como les gustaría ser.

-Por ello, la única manera de minimizar los riesgos y maximizar las oportunidades es el establecimiento de una serie de normas o pautas de uso. Siempre que en la historia de la humanidad ha aparecido una nueva tecnología se ha producido una feroz discusión entre partidarios y detractores. Por ejemplo, los primeros automóviles fueron recibidos con vitores, sin embargo, a medida que fue popularizándose su uso y empezaron a aparecer los problemas, aumentaron las voces en su contra. El progreso tecnológico había traído aparejados otros problemas relacionados con la seguridad vial o la contaminación acústica y del aire, que intentamos minimizar cumpliendo una normativa de uso o pagando la correspondiente sanción si nos la saltamos.

-Quizá haya que pensar en una especie de código de circulación en Internet. En el caso de los adolescentes, menores de edad, ese código deberían consensuarlo los padres en el hogar y las autoridades educativas en los colegios y, a mi juicio, debería contener reglas referentes al cuándo, cuánto, cómo y para qué usan esta tecnología.

MÓNICA SETIÉN  
MADRID  
25/09/2017

[https://www.abc.es/familia/educacion/abc-redes-sociales-y-edificencia-en-comunicacion-celular-201605230137\\_noticia.html](https://www.abc.es/familia/educacion/abc-redes-sociales-y-edificencia-en-comunicacion-celular-201605230137_noticia.html)

## Redes sociales: nuevas oportunidades y nuevos peligros

### Explotación sexual en línea

Francisco Javier Figueras

Dulce es una adolescente de 14 años que como la mayoría de las adolescentes de su generación es asidua a las redes sociales, a navegar por internet y a estar conectada en línea. En una de las tantas ocasiones en las que navegaba por esta, fue contactada a través de un perfil falso, engañada y abusada.

A nivel global, uno de cada tres usuarios en internet y las redes sociales es una niña o un niño. La mayoría de ellos no conoce los riesgos que puede haber tras estas redes ni sabe cómo protegerse. La brecha digital entre adultos y niños hace difícil que los padres, maestros o tutores puedan tomar medidas de protección en línea y aconsejar a los niños. Detrás de muchos abusos y delitos en línea, hay redes nacionales e internacionales del crimen organizado.

Dulce vive en un ambiente familiar bajo el cuidado de sus dos padres y con una hermana de 17 años de edad. Tanto su papá como su mamá trabajan tiempo completo mientras ella y su hermana estudian. Aunque es un hogar modesto, sus progenitores les han procurado las comodidades necesarias para el desempeño de sus labores y diversión. Entre estas, un computador con acceso a internet, el que podían utilizar en forma relativamente libre, dada la confianza depositada por los papás en sus hijas.

En una oportunidad, Dulce se encontraba navegando en internet buscando un trabajo para poder ayudar económicamente en su hogar, cuando encontró lo que podía ser un buen empleo de tiempo parcial.

*"Estaba navegando y cabal, me entró una solicitud de amistad y por lo mismo de volverme más popular y conseguir más amigos la acepté; esa persona me mandó un mensaje diciéndome que me ofrecía un trabajo de dama de compañía y yo le dije que lo iba a pensar y dos días después le dije que sí me interesaba; Ella, porque en la web aparecía como una mujer, lo que me daba más confianza, me comentó que me iba a juntar con su jefe, lo que ocurrió una semana después en un restaurante de un centro comercial. El me preguntó mi*



*nombre, edad, dónde vivía, si tenía experiencia en cuidar personas y cosas así" dice Dulce.*

Luego de esa reunión, el supuesto jefe llevó a Dulce a la casa donde se suponía que estaba la persona que debería cuidar. Allí Dulce fue violada y comprobó de la peor forma posible la magnitud del engaño.

Una semana después la misma "mujer" contactó a Dulce por una red social y le dijo que le habían tomado un video mientras la violaban y que si ella no accedía a tener nuevamente relaciones sexuales con el agresor, subirían ese video a las redes sociales, haciéndolo público y arruinándole la vida, lo que la asustó mucho.

Esta amenaza y abusos se mantuvieron por dos años, hasta que su hermana encontró mensajes en el celular de Dulce y descubrió el hecho. No dudó en contarles a sus padres, quienes apoyaron a Dulce incondicionalmente.

La perspectiva de Dulce respecto al mundo virtual de la web y redes sociales cambió de forma sustancial debido a esta dura experiencia.



*"Si volviera a usar las redes sociales sólo tendría contacto con las personas con las que realmente hablo. Creo que la popularidad no importa, porque de qué te sirve tener tantos amigos en las redes sociales si no hablas con ninguno, sólo por likes, no tiene sentido, sino que tener a las verdaderas amigas que estarán contigo en todo momento" comenta Dulce.*

Dora, la mamá de Dulce, dice que debido a los muchos trabajos que les dejan en el colegio, contrató servicios de internet para su hogar y que paradójicamente ella lo vio como una forma de cuidar a sus hijas, ya que así se mantendrían dentro de su hogar, sin la necesidad de ir a otros lugares y correr algún peligro. Nunca se imaginó que el riesgo podía estar adentro.

UNICEF junto con la Embajada de Suecia y la Embajada Británica promueven que las niñas, niños y adolescentes hagan un uso seguro del internet y redes sociales.

En este sentido, se crearon dos unidades especializadas para la investigación de los delitos de explotación sexual infantil en línea (una en el Ministerio Público y una en la Policía Nacional civil), así como creación de la Fiscalía Especializada de Niñez y Adolescencia Víctima.

Se está contribuyendo en el aumento de las habilidades técnicas de Jueces, Fiscales, Policías, Peritos y otros funcionarios públicos vinculados a los procesos de investigación criminal, persecución penal, protección y atención a la niñez violentada o explotada sexualmente en línea.



También abogan por la entrega de información para que los padres, maestros, tutores y la sociedad en general, velen por el derecho de las niñas y niños a una navegación segura en línea. Por lo que se realizó un estudio de percepción sobre la prevención de la explotación sexual y el abuso de niñas, niños y adolescentes en línea. De la que partió la estrategia de comunicación para informar a niños, niñas, adolescentes, padres, maestros y autoridades sobre los riesgos de la explotación sexual en línea llamada ["Me Conecto Sin Clavos"](#).

La iniciativa Global #WeProtect para la prevención y protección a la niñez frente a la violencia y explotación sexual en línea, de la cual UNICEF forma parte, ha permitido también el involucramiento de actores Gubernamentales, No Gubernamentales, Sector Académico y Sector Privado en acciones orientadas a la protección de la niñez en línea. Cabe resaltar que el Gobierno de Guatemala recientemente ha manifestado su compromiso para impulsar dicha iniciativa.

El violador de Dulce fue arrestado y actualmente se encuentra esperando juicio.

*Cada vez que protegemos a la niñez de cualquier tipo de abuso y violencia, hay esperanza.*

UNICEF 2017  
Francisco Javier Figueras  
05 Mayo 2017

<https://www.unicef.org/guatemala/historias/redes-sociales-nuevas-oportunidades-y-nuevos-peligros>

**Actividad No. 7** Investiga sobre los principales riesgos de un uso no responsable de las redes sociales, consulta con conocidos sobre posibles malas experiencias, en periódicos y noticieros sobre casos relacionados con *Sextorsión*, *acoso* y *ciberbullying*. Participa en un foro con tus compañeros de grupo sobre casos, consecuencias y alternativas de prevención.

### Producto Integradora de la Unidad

Selecciona una de las problemáticas analizadas en la última parte de esta unidad, investiga sobre el tema en tres cuatro niveles: Internacional, Nacional y Local. Genera una postura personal al respecto y Escribe un documento con tres apartados:

- Informe de investigación (presentación organizada de los datos obtenidos sobre el tema con las referencias consultadas).
- Planteamiento o postura personal sobre el tema seleccionado.
- Justificación y reflexión respecto a los argumentos que respaldan tu postura.

## Tras reforma, crecen denuncias por ciberdelitos contra menores de edad

*Entre enero y julio de 2018 suman 53 investigaciones por casos de acoso y cuatro por "porno venganza"*

Con apenas 10 años, Diana ya era habilidosa con su celular, se entretenía con aplicaciones de juegos como Roblox, donde podía charlar con miles de personas, incluyendo mayores que se hacen pasar por menores de edad. Uno de ellos la invitó a una fiesta y ella accedió, pues creyó que era otro niño. Por fortuna el engaño se descubrió cuando sus papás la llevaron a la supuesta reunión.

Éste fue uno de los muchos casos de "grooming" que ocurren en Guadalajara, aunque uno de los pocos que no concluyen con el abuso del menor mediante falsos perfiles en redes sociales o aplicaciones que parecen inofensivas, como Roblox, remarca Gabriela Rojas, integrante de la fundación Prevención del Abuso Sexual Infantil (PAS).

A casi un año de que en Jalisco se aplicaron reformas al Código Penal para tipificar como delito el "grooming", el "sexting" (compartir fotografías de contenido erótico-sensual) y el ciberacoso, las investigaciones al primer semestre de 2018 casi igualan a las de todo el 2017, informa la Policía Cibernética de la Fiscalía General.

Mientras que en 2017 la Policía Cibernética colaboró en 63 investigaciones por acoso a menores, de las que tres fueron por porno-venganza o "sexting" y una por trata de personas, entre enero y julio de 2018 ya suman 53 casos de acoso, cuatro de "porno venganza".

Tras recibir una denuncia, el Ministerio Público solicita colaborar a la Policía Cibernética, que indaga directamente con la red social asociada al hecho delictivo, como Facebook o WhatsApp. Como las agencias atrasan los casos y tipifican el delito, la Policía Cibernética no cuenta con estadísticas precisas de denuncias.

Sin embargo, Eduardo Cruz Mogel, presidente de la fundación PAS, explica que el aumento de las denuncias no implica que se duplicaran los casos en un solo año, sino que la población se dio cuenta de la existencia de estos delitos tras tipificarlos.

De acuerdo con las estadísticas de la fundación, cuando en 2017 dos de cada 100 atenciones eran por abusos contra menores a través de internet, en 2018 las

atenciones a víctimas de ciberdelitos subieron a 40 de cada 100 atenciones.



La Policía Cibernética documenta que el fenómeno de los ciberdelitos existe en todas las primarias y secundarias. EL INFORMADOR/Andrés

*El "sexting", presente en todas las escuelas: Policía Cibernética*

La incidencia de ciberdelitos contra menores de edad no reducirá sólo con sanciones, sino que se requieren campañas de prevención que deben involucrar a las autoridades y la sociedad, más porque la Policía Cibernética de la Fiscalía General ha documentado que el fenómeno existe en prácticamente todas las primarias y secundarias.

"Lo primero que nos estamos dando cuenta es que los 'packs', lo que conocemos con el nombre técnico de 'sexting', pero que los menores conocen como 'pack', es algo que está muy presente en todas las escuelas... no hay ninguna que no tenga una situación de ésta".

Aunque en distintos grados, el fenómeno no hace distinción si se trata de un colegio o una escuela pública, asevera una de las investigadoras de la Policía Cibernética, que por protocolo no proporcionó su identidad.

*El 7 de septiembre de 2017 se aprobaron reformas al Código Penal de Jalisco para sancionar con cárcel los delitos como el "sexting" (compartir imágenes de desnudos), el "grooming" (adultos que engañan a menores para obtener fotos o encuentros sexuales) y el ciberacoso (molestar por mensajes electrónicos e incitar al suicidio).*

No obstante, las autoridades se han dado cuenta tras atender los casos que la mayoría tienen su origen en la falta de información, tanto de padres de familia como del personal docente de las escuelas.

Esto dio origen al programa Seguridad Cibernética. A través de un oficio, las escuelas de todos los niveles educativos, sean primarias, secundarias y hasta universidades, solicitan la presencia de la Policía Cibernética para impartir pláticas informativas en los planteles.

Uno de los tópicos es cómo cuidar los equipos tecnológicos, desde las contraseñas. Actualmente, la Fiscalía de Jalisco ha documentado un fenómeno en el que los niños y los adolescentes entregan sus contraseñas a sus amistades como una muestra de confianza, pero que dan pie a conductas delictivas.

*"En caso de que haya una ruptura amistosa o amorosa, claro que va a haber más posibilidades de publicar las imágenes".*

Publicar información en exceso es otro de los puntos que tratan en sus pláticas. **Las personas victimarias estudian a sus víctimas a través de sus publicaciones en redes sociales, saben sus edades, gustos, horarios y descubren la oportunidad para atacar.**

La Policía Cibernética reconoce que hace falta perfeccionar el programa y llegar a más escuelas, pues en 2017 y lo que va de 2018 sólo han llegado a más de 50. La mayor parte de las solicitudes es de secundarias, aunque admitieron que deben incursionar más en las primarias.

*"Todos los niños ya saben"*

Si un padre de familia le pregunta a su hijo menor de edad qué es un "pack" seguramente se llevará una sorpresa, pues es un término común en las escuelas primarias, secundarias y preparatorias, indica Eduardo Cruz Mogel, presidente de la fundación Prevención del Abuso Sexual Infantil (PAS).

*"El 100% de los niños sabe qué es el 'sexting', sabe qué es un 'pack', qué es un 'nude', cómo se mandan las fotografías, cómo las comercializan, cómo las venden, quién las vende, qué les vive una extorsión y quién los está molestando".*

Un "pack", precisa, hace referencia a compartir una imagen o video con contenido erótico-sensual, aparentemente de manera consensuada, de igual a igual. Sin embargo, se corre el riesgo de que uno de los dos participantes divulgue los contenidos sin el permiso del otro, lo que actualmente es un delito.

Y caso contrario, cuando en la fundación se acercan con los padres de familia a través de sus visitas a los planteles o mediante las consultas, nueve de cada 10 papás no tienen idea de la existencia de esos fenómenos ni de que sus hijos pueden estar involucrados.

#### *Analfabetas informáticos*

Antes de intentar corregir o reprender a un menor de edad por incurrir en la práctica del "sexting" o el ciberacoso, así sea como víctimas o como ofensores, los padres de familia y el personal docente deben actualizarse en las nuevas tecnologías, si son personas adultas que se han quedado rezagadas, acentúa Francisco José Gutiérrez Rodríguez, jefe del Departamento de Psicología Básica de la Universidad de Guadalajara (UdeG).

*"El problema radica en que muchos de los padres y profesores, antes de intervenir con los niños, necesitan una alfabetización informática".*

Los adultos deben documentarse sobre los intereses de los menores y después tratar de acercarse sin invadir sus vidas privadas, sino comenzar a ganarse su confianza al comentar lo que pueden encontrar en internet, los riesgos y consecuencias: ser víctima de un ofensor adulto, ser objeto de ciberacoso por parte de sus compañeros y tener en cuenta que la información y fotos que comparten se vuelve públicas.

El académico explica que la educación sobre el uso correcto del internet es la mejor manera para prevenir los ciberdelitos, pues es muy difícil en estos tiempos prohibir a los menores la interacción a través de las redes sociales, porque ya no son sólo cuestiones recreativas sino que a través de éstas envían tareas escolares, establecen contactos sociales o se enteran de noticias.

Este aparente analfabetismo informático ha sido observado también por grupos de la sociedad civil, como Prevención del Abuso Sexual Infantil (PAS), que durante las intervenciones que han llevado a cabo en planteles de educación básica han observado el desconcierto de padres y maestros, indica el presidente de la Fundación, Eduardo Cruz.

*"Nos damos cuenta que nuestros adultos responsables, que son los adultos claves, los docentes y los padres, no están del todo alfabetizados tecnológicamente y eso también les impide alcanzar a visualizar y percibir el problema".*

Esta situación hace que cada grupo valore de distinta forma las repercusiones de esas prácticas. Por ejemplo, para los menores de edad los problemas no son el "sexting", sino el hostigamiento que viene después de que publican su información.

Los padres, en cambio, generalmente creen que el principal problema de las redes sociales es la manipulación; es decir, el tiempo que sus hijos

utilizan en internet, mientras los maestros ven como principal problema la violencia gráfica.

*"Entonces no hay ningún cruce que nos diga que los tres están percibiendo el problema de la misma manera, de eso nos dimos cuenta".*

Escuelas de todos los niveles educativos solicitan la presencia de la Policía Cibernética para impartir pláticas informativas en los planteles.

#### Modelo de prevención

- La fundación Prevención del Abuso Sexual Infantil (PAS) cuenta actualmente con dos programas para prevenir los abusos contra menores a través de internet, uno educativo y otro de atención.
- En el programa educativo atienden desde preescolar hasta secundaria, donde se les enseña a los menores civismo digital.
- Además cuentan con contenidos para padres, maestros, guías espirituales y trabajadores sociales que se imparten en la fundación, a través de dos diplomados o en las escuelas.
- También hay una plataforma educativa en la página de la fundación (<https://fundacionpas.org>) donde se llega a todas las personas de manera gratuita.
- La información que difunde la fundación ha llegado a 120 mil personas.
- Recién publicaron un video para atender el problema que lleva actualmente dos millones de reproducciones para niños desde tres años. Y el programa de atención, mediante el cual se brindan asesorías a las familias que se los solicitan.
- Se tiene una capacidad para 50 atenciones semanales en las instalaciones (con lista de espera) aunque también pueden pedir informes vía telefónica.

#### *Melissa, la víctima adolescente*

A sus 14 años, Melissa cursaba aún el segundo nivel en una secundaria privada hace cuatro meses junto con otros tres compañeros, Alan, Miguel y Christian, con los que regularmente convivía. Desde años atrás llamaba la atención de los otros niños debido a sus finos rasgos y facciones, era muy popular.

Uno de ellos, Alan, tenía especial atención hacia ella y un día decidió ir a otro nivel. Primero el coqueteo que, a través del Whatsapp, era más desinhibido que en persona.

Una noche comenzó a solicitarle fotografías eróticas, que le enviara "el pack", como es conocido por todos.

Melissa se negó, no podía acceder a lo que le solicitaba Alan, pero él comenzó a insistir en el chat, que es el modo en el que operan los infractores, un acoso constante que va minando en la mente de sus víctimas.

Cuando estaba en casa, Melissa constantemente se escabullía de la vista de sus padres para entablar estas "conversaciones", que no eran otra cosa que un intercambio de ideas cortas donde él la halagaba, le confesaba su atracción y la admiración hacia su cuerpo con palabras y emoticones.

Le pedía insistentemente "el pack", con la promesa de que el asunto sería sólo entre los dos; incluso, le enviaba algunas imágenes para tratar de comprometerla: unas por otras.

Finalmente, Alan consiguió que Melissa accediera y se tomó una fotografía sugestiva en ropa interior. Hasta este punto se consumó el "sexting", el compartir imágenes erótico-sensuales de manera consensuada.

Pero él no quedó satisfecho, quería más, y comenzó a pedir videos y más imágenes con menos ropa. Sucedió otra vez, pero ella ya no quiso proseguir. Fue que Alan decidió exigirles y para ello pasó a la extorsión: le amenazó con compartir las fotografías si no le enviaba más.

Melissa le mandó siete "packs" para evitar que el menor cumpliera sus amenazas.

Sin embargo, para Alan eso ya no era suficiente, por lo que le pidió un encuentro sexual, lo que Melissa rechazó por completo. En venganza, Alan compartió las imágenes con Miguel y Christian y les sugirió la idea de averiguar cuánto pagarían los demás alumnos del colegio por las imágenes.

La sugerencia germinó en los dos adolescentes quienes pusieron en venta las imágenes por 500 pesos. Melissa se enteró poco después de la traición de Alan con la divulgación de las fotografías y los señalamientos de sus compañeros.

La moral de la jovencita se derrumbó hasta que sus padres finalmente se enteraron. Al revelar el problema se enteraron de que Alan fue el autor intelectual, pero como la mayor parte de los infractores, lo negó: dijo que ella le pasó las imágenes de manera voluntaria y que sus amigos vendieron las fotos sin que él se las solicitara.

Afortunadamente, lo que se sanciona en el caso del "sexting" es compartir las imágenes a terceros sin el consentimiento de la víctima.

#### *Detectan diferentes motivaciones*

La motivación para la práctica del "sexting" es distinta entre niños y adolescentes porque depende de la madurez mental, apunta Francisco José Gutiérrez Rodríguez, jefe del Departamento de Psicología Básica de la Universidad de Guadalajara.

**En el caso de los infantes, aún no han adquirido una noción clara de las consecuencias lógicas de sus actos, por lo que pueden comenzar a compartir imágenes de manera instintiva, por aprendizaje social, sin advertir las consecuencias.**

Esto es conocido por los ofensores, quienes buscan niños que pasan tiempo solos y sin cuidados parentales, además que no cuentan con seguridad informática, por lo que son vulnerables al engaño: al actuar de manera natural no cuestionan la identidad de las personas con las que interactúan.

**En los adolescentes, en cambio, lo que los motiva es obtener la legitimación de sus pares. Así, para un adolescente es más importante contar con el reconocimiento social pese a tener que ganarlo a través de una conducta ilícita, como subir un video que le tomaron a una compañera.**

"Lo que importa es el reconocimiento, el número de 'likes', el número de comentarios, la polémica que generan, que es altamente gratificante porque sienten que ya son tomados en cuenta", señala Gutiérrez Rodríguez.

#### *Modificaciones a la ley sí inhiben delitos*

Aunque las sanciones aprobadas por los oberdelitos no han impactado en la incidencia en la práctica del "sexting" o el ciberacoso entre menores de edad, sí logran inhibir que los adultos incurran en estos tipos penales cuando intentan vengarse de sus parejas, indica Guadalupe Ramos Ponce, integrante del Comité de América Latina y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (Cladem).

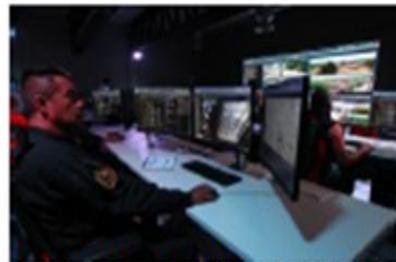
Desde septiembre de 2017, cuando se aprobaron las reformas al Código Penal de Jalisco, ya han atendido a víctimas cuyos ofensores se retractaron de intentar divulgar las imágenes íntimas de sus exparejas antes de que las jóvenes denunciaran.

*"Fueron tres casos concretos de dos chicas estudiantes de preparatoria y una de la universidad, en donde después de terminar la relación las exnovias pretendían utilizar las fotografías íntimas que se tomaron en común acuerdo en su momento, pero después que terminaron la relación, los tipos las amenazaban con publicar las fotografías".*

Según Ramos Ponce, las jóvenes no necesitaron denunciar, pues al asesorarse e informar a sus exparejas de que podrían ir a parar a la cárcel si divulgaban esas fotografías, los sujetos decidieron no hacerlo.

*"Cuando las asesoramos y les confirmamos que era un delito y demás, una vez que ellas se las informaron a los tipos, éstos dejaron de amedrentarlas. Los tres casos fueron iguales y no fue necesaria la denuncia".*

En una de las atenciones, la víctima le informó a su expareja que denunciaría. Y en los dos restantes fueron trabajadoras del Cladem las que realizaron llamadas a los sujetos. "Solamente con esa llamada donde advertimos de las consecuencias de los delitos fue suficiente".



Tras las reformas al Código Penal en 2017 se han incrementado las denuncias por delitos como el "sexting", "grooming" y cibercacos. EL INFORMADOR/Arribas

#### *"Nunca permitir las fotos íntimas"*

Para evitar involucrarse en este tipo de problemas, Guadalupe Ramos Ponce, integrante del Cladem, recomienda a las mujeres no permitir tomarse fotografías íntimas con sus parejas bajo ninguna circunstancia.

*"Que no accedan a ese tipo de conductas, aunque no son obligadas, sino por la relación con sus parejas en su momento no alcanzan a medir la magnitud del riesgo ni lo que implica el compartir esas fotografías con una pareja. Aunque en ese momento estén muy enamoradas, el amor es muy cambiante".*

Incluso, existe riesgo aunque no se compartan las fotos, pues el sólo hecho de tomarlas y estar almacenadas en el teléfono hace posible que sean divulgadas, así sea a través de una aplicación o por el robo o extravío del aparato celular.

Anteriormente a las reformas penales, Cladem en Jalisco no había recibido solicitudes de asesorías por "sexting" u otros delitos sexuales por internet. "Esta información sirvió para que las chicas se asesoraran".

*El Informador*

22 de Agosto de 2018

<https://www.informador.mx/tras-reformas-codem-denuncias-por-delitos-sexuales-compartir-fotografias-intimas>

**Bibliografía consultada**

- Abbagnano, Nicola (2004). Diccionario de Filosofía (Actualizado y aumentado por Giovanni Fornero). Ed. FCE, México, p. 789.
- Alberoni, Francesco (2006). La amistad. Ed. Gedisa, España. p. 41.
- Angulo Parra, Yolanda y Lugo Vázquez, Mauricio (2005). Ética. Ed. Santillana, México. pp. 146-149.
- Buber, Martin (2002). Yo tú. Ediciones Nueva Visión., Argentina; pp. 40-41
- Buber, Martin (1999). ¿Qué es el hombre? Ed. FCE, México. pp.105-106.
- Camps, Victoria (2005). *La voluntad de vivir. Las preguntas de la bioética*. Ed. Ariel, España, pp. 11-18.
- Carreras, L.L. y otros (2006). Cómo educar en valores. Ed. Narcea, España. p. 179.
- De Ventós, Rubert (1984). Filosofía y política. Ed. Crítica, España. pp. 95 y 97.
- Díaz, Carlos (2004). Filosofía. Un nuevo enfoque. Ed. McGrawHill, México. p. 115.
- Gamboa Rocabado Franco. <http://elmercuriodigital.es/content/view/16527/375/>
- García Márquez Gabriel, en Cambio16, 29 de noviembre de 1993, pp. 67-68.
- García Márquez Gabriel, en Cambio16, 29 de noviembre de 1993, p. 69.
- Saña, Heleno (2006). Antropomanía. En defensa de lo humano. Ed. Almuzara. p. 87.
- Savater, Fernando; Op. Cit.; 2005, pp. 32, 33 y 34.
- Pérez Tapias José A. (2006). El reconocimiento del otro como exigencia moral. <http://www.exodo.org/el-reconocimiento-del-otro-como-2/>
- Ortega y Gasset, José. «El tema de nuestro tiempo» en Antología del pensamiento hispanoamericano. Ed. UAS, Culiacán, Sinaloa, 1985.
- Ruiz de la Presa, Javier. Alteridad. Un recorrido filosófico. Ed. ITESO-Universidad Ibero- americana, México, 2007, p. 14.
- Savater, Fernando (1997). Ética para Amador. Ed. Ariel, España.
- Zagal Arreguín, Héctor y Galindo Montelongo, José (1997). Ética para adolescentes posmodernos. Ed. Publicaciones Cruz México, pp.171-173.
- Zubiri, Xavier (2001). Sobre el hombre. Ed. Alianza, España, p. 53.

## UNIDAD IV



**Propósito de la Unidad:**

Reflexiona críticamente sobre los contenidos, fundamentos filosóficos y legales de los derechos humanos y los lleva a la práctica en distintos ámbitos de su vida cotidiana.

## Explorando los conocimientos previos

### Recuerda:

El origen y significado de los derechos humanos.

Los derechos humanos concebidos como fuente de valor.

Tus responsabilidades sobre los derechos humanos propios y de los demás.

Las leyes e instituciones que respaldan los derechos humanos.

Los acuerdos internacionales que garantizan los derechos humanos de los niños y adolescentes.

Las situaciones de la vida cotidiana en que son respetados los derechos humanos, pero también aquéllas en que son violados.

### Piensa:

¿cuáles son los fundamentos de los derechos humanos?

¿son diferentes los derechos humanos de las garantías individuales que consagra la carta magna de nuestro país?

¿a qué tipo de derecho humano corresponde la frase célebre de Voltaire: “es posible luchar contra las ideas del otro, con las cuales se discrepa, al mismo tiempo que defenderé hasta la muerte el derecho que tiene de sostenerlas”?

¿qué opinas acerca de la creencia generalizada en nuestros días de que los derechos humanos son utilizados para proteger precisamente a los transgreden las leyes que nos rigen?

¿qué relación existe entre los derechos humanos y los derechos positivos traducidos en leyes?

¿por qué se violan los derechos humanos?

¿qué justifica actualmente que se hable de los derechos humanos de los niños, de los presidiarios, de los adolescentes, de los discapacitados, de los jornaleros agrícolas, de los indígenas, entre otros?

¿se pueden enseñar los derechos humanos?

### Investiga:

Elabora una cronología de los documentos más importantes que históricamente protegen y promueven los derechos humanos.

Revela la fuente donde se condensa por primera vez el término derechos humanos.

Menciona quiénes son los principales precursores de los derechos humanos.

¿qué organismo internacional fue el que aprobó la declaración universal de los derechos humanos?

¿qué artículo de la declaración universal de los derechos humanos establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión?

¿qué significa ombudsman?

## 4.1. Naturaleza e historia de los derechos humanos

*Se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.*

Fragmento del Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la O.N.U.

### 4.1.1. Concepto de derechos humanos.

El uso generalizado del término derechos humanos ha llevado a que su significado sea considerado impreciso, sobretudo en el ámbito jurídico; actualmente se hace referencia a ellos de diversas maneras, entre las cuales destaca: derechos naturales, derechos fundamentales o garantías individuales.



Denominados también como:

Partiremos de una definición reciente de las Naciones Unidas (ONU) que sostiene que:

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.<sup>132</sup>



Es correcto señalar que esta definición corresponde a criterios asumidos en el contexto actual. Por otro lado, cabe destacar que cuando hablamos de “derechos humanos”, hay un acuerdo general en que nos corresponden a todos, sin ningún tipo de excepción, sólo por el hecho de pertenecer a la gran familia humana.<sup>133</sup>

Otra definición es otorgada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos(CNDH) en su portal virtual, y apunta que éstos... son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.<sup>134</sup>

<sup>132</sup> <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

<sup>133</sup> Amnistía Internacional <http://www.amnistiacatalunya.org/edu//2/dh/dh-der- defin1-cast.html>

<sup>134</sup> CNDH. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

En suma, los derechos humanos son atributos, prerrogativas y libertades que se le reconocen a un ser humano por el simple hecho de serlo, e indispensables para una vida digna. Sin ellos no es posible un desarrollo civilizado de personas y de pueblos, en el que prevalezcan la libertad, el respeto al derecho del otro, la justicia, la equidad, la tolerancia y la solidaridad.

Estas nociones nos permiten encontrar en común los siguientes elementos:

- 1.- Son un conjunto de derechos, es decir, no es sólo un derecho que el individuo posee.
- 2.- Son propios del individuo en cuanto éste pertenece al género humano.
- 3.- El uso y disfrute de estas prerrogativas son indispensables para la realización de la humanización del individuo.



¿Qué son los DDHH?

#### 4.1.2. Principios y tipos de derechos humanos

El *Diccionario de la Real Academia Española (RAE)*, define el término *principio* como: base, origen, razón fundamental sobre la cual se procede discutiendo en cualquier materia. Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.<sup>135</sup> En este sentido podemos preguntarnos:

*¿cuáles son las bases que dan origen a los derechos humanos?*

Al respecto es posible señalar que no existe un acuerdo unánime con relación a lo que le da origen y sentido a los derechos humanos. Como preámbulo de nuestro análisis, consideramos pertinente partir del planteamiento de Alemany, quien nos dice que “todos los derechos humanos, tanto en el ámbito o esfera de la vida personal como en el de la vida social o colectiva, dependen o derivan del derecho del hombre y de la mujer, básico y primario, de ser humanos, de ser personas, de ser plenamente dignos”.<sup>136</sup>

Lo anterior pone de manifiesto que **los principios que le dan su razón de ser a los derechos humanos son la dignidad, la libertad y la persona humana**, que es quien encarna las dos primeras. En correspondencia con lo anterior, García Becerra afirma:

“...De esta forma encontramos a la igualdad, la libertad y la dignidad como los ejes centrales alrededor de los cuales adquieren contenido y razón de ser los derechos humanos. Un hombre sin igualdad y sin libertad es un hombre sin dignidad; y un hombre privado de su dignidad es un hombre sin esencia humana...”<sup>137</sup>

<sup>135</sup> Diccionario de la Real Academia Española. <http://buscon.rae.es/drae/>

<sup>136</sup> Alemany Verdaguer, Salvador, citado Por Juan Carlos Ayala y otros (1996). *Ética y Desarrollo Humano II*. DGEP-UAS, Culiacán, Sinaloa.

<sup>137</sup> García Becerra, José Antonio. *Teoría de los derechos humanos*. Ed. UAS, Culiacán, Sinaloa, pp.116-117.

En este mismo sentido se afirma que, por *fundamento de los Derechos Humanos*, se entiende *la realidad o realidades, de carácter social o intersubjetivo* que proporcionan a los Derechos Humanos la consistencia necesaria para que puedan ser reconocidos, respetados y promovidos en su conjunto, de forma indivisible e interdependiente, y puedan proyectarse hacia un desarrollo siempre abierto y perfectible. Esa realidad no es otra que el valor social fundamental de la dignidad de la persona humana.<sup>138</sup>

Por su parte, la ONU concibe que los derechos humanos se sustentan en tres grandes principios: la autodeterminación, la igualdad y la no discriminación:<sup>139</sup>



**Autodeterminación**

- Derecho de los pueblos y naciones a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social y cultural, y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de equidad; es un requisito previo para el disfrute pleno de todos los derechos humanos fundamentales.



**Igualdad**

- la equiparación de todos los hombres y mujeres ante la ley, que al mismo tiempo posibilite el acceso de todos a los satisfactores materiales y culturales.



**No discriminación**

- No es factible negar esos derechos por cuestiones de raza, sexo, religión, lengua, opinión política u otras clases de opinión, condición social, nacimiento u otro que propicie prácticas discriminatorias.

Luigi Ferrajoli señalan que la explicación filosófica de los derechos humanos debe buscarse en valores o principios como la igualdad, la justicia, la democracia, la paz y como leyes de las personas más débiles dentro de una sociedad.

Ferrajoli, Luigi et al. (2009). Los fundamentos de los derechos fundamentales, 4a. ed., Trotta, Madrid.

*Los ejes vertebrales de los derechos humanos son la libertad, la dignidad y la persona humana.*

Por ejemplo, si analizamos detenidamente el asunto y tomamos de referencia la *autodeterminación*, ésta se define como la *decisión que los pobladores de una unidad territorial toman acerca de su futuro estatuto político*. En sentido estricto, o en un sentido restringido, se está refiriendo a la colectividad como titulares de derechos humanos.

<sup>138</sup> Curso sistemático de derechos humanos, [http://www.iepala.es/curso\\_ddhh/](http://www.iepala.es/curso_ddhh/)

<sup>139</sup> Resolución 60/251 aprobada por la Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos. La Asamblea General, reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los de fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos y realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos.

Al respecto Savater se cuestiona: ¿pueden ser los colectivos titulares de ellos?

... En mi opinión, la respuesta es que no. Creo que los sujetos colectivos no pueden ser titulares de derechos “humanos” por la sencilla razón de que no hay seres humanos colectivos. A subrayar este punto venían precisamente tales derechos desde sus primeras formulaciones en Estados Unidos y Francia; defendían al individuo contra el absolutismo tribal, marcaban los límites infranqueables de cualquier poder estatal sobre los ciudadanos e inventaban una nueva fórmula política para que los socios de una comunidad recibiesen de ella la potenciación y protección de su individualidad, no su anulamiento en lo común. En una palabra, pretendían poner la sociedad al servicio de los fines del individuo, rescatándole de un sacrificio irrestricto y ciego a las costumbres y los fines de su grupo. La condición humana genérica debía ser para ello previa y de más alto rango que cualquier caracterización nacional, histórica, ideológica, etcétera.<sup>140</sup>

Por el otro lado, la *igualdad* se refiere al *hecho de reconocerles a los ciudadanos capacidad y los mismos derechos*. Se puede apreciar entonces que **estos principios aluden en todo momento al individuo en cuanto poseedor tanto de la decisión o bien de capacidad**. En ese tenor resulta válido resaltar lo que se señala en un curso sistemático de derechos humanos, donde se sostiene que:

El fundamento último de los Derechos Humanos está en la dignidad de la persona humana. Para el *iusnaturalismo medieval*, el carácter personal era lo que hacía que el hombre fuese imagen y semejanza de Dios. Para el *iusnaturalismo moderno*, este carácter se da (como dato objetivo, real, como hecho social) en la existencia misma del hombre como ser racional, con posibilidad de realizarse igualitaria, libre y solidariamente junto a los demás seres humanos. Por tanto, ser persona no es sólo disponer de sí mismo, sino disponer de sí mismo junto a otros, que también tienen el derecho y el deber de disponer de sí.<sup>141</sup>

La *dignidad humana* por su parte *presupone el pleno desarrollo de la personalidad*, lo cual implica, a su vez, dos dimensiones:

1. El reconocimiento de la total auto disponibilidad, sin interferencias e impedimentos externos, de las posibilidades de actuación propias de cada hombre.
2. La autodeterminación que surge de la libre proyección histórica de la razón humana.<sup>142</sup>

---

<sup>140</sup> Savater, Fernando. «¿Humanos o colectivos?» El País, 4-10-98 (fragmento)

<sup>141</sup> Curso sistemático de derechos humanos, [http://www.iepala.es/curso\\_ddhh/](http://www.iepala.es/curso_ddhh/)

<sup>142</sup> Idem.

Analicemos algunos de los rasgos o cualidades específicas de los derechos humanos. Al respecto, García Becerra enuncia los siguientes:<sup>143</sup>



Existe una caracterización diferente aunque no excluyente acerca de los rasgos distintivos de los derechos humanos, la cual es formulada por Victoria Camps, quien propone que estos últimos son:<sup>144</sup>

**Derechos individuales.**

*Los derechos humanos pueden ser considerados todos ellos como derechos a la libertad individual.*

Se trata de proteger el libre desarrollo y el derecho de las personas a elegir la forma de vida que quieran, tanto contra los posibles totalitarismos políticos como contra los poderes sociales dominantes.

**Derechos irreversibles.**

*La democracia es una forma de gobierno que hay que cuidar, mantener y perfeccionar. Lo mismo sucede con el estado del bienestar, el cual deriva del reconocimiento de los derechos económicos y sociales.*

Defender los derechos humanos implica ser beligerante en el sentido de impedir que se den pasos hacia atrás y se destruya lo que ha tardado siglos en ser reconocido. Es necesario luchar por la irreversibilidad de los derechos que se han empezado a conquistar.

**Derechos mejorables.**

Mejorar los derechos significa prestar atención a aquellas situaciones nuevas que ponen en peligro derechos que ya son indiscutibles: la salvaguarda de la intimidad personal, por ejemplo, necesita de una especial protección ante las nuevas tecnologías de la comunicación.

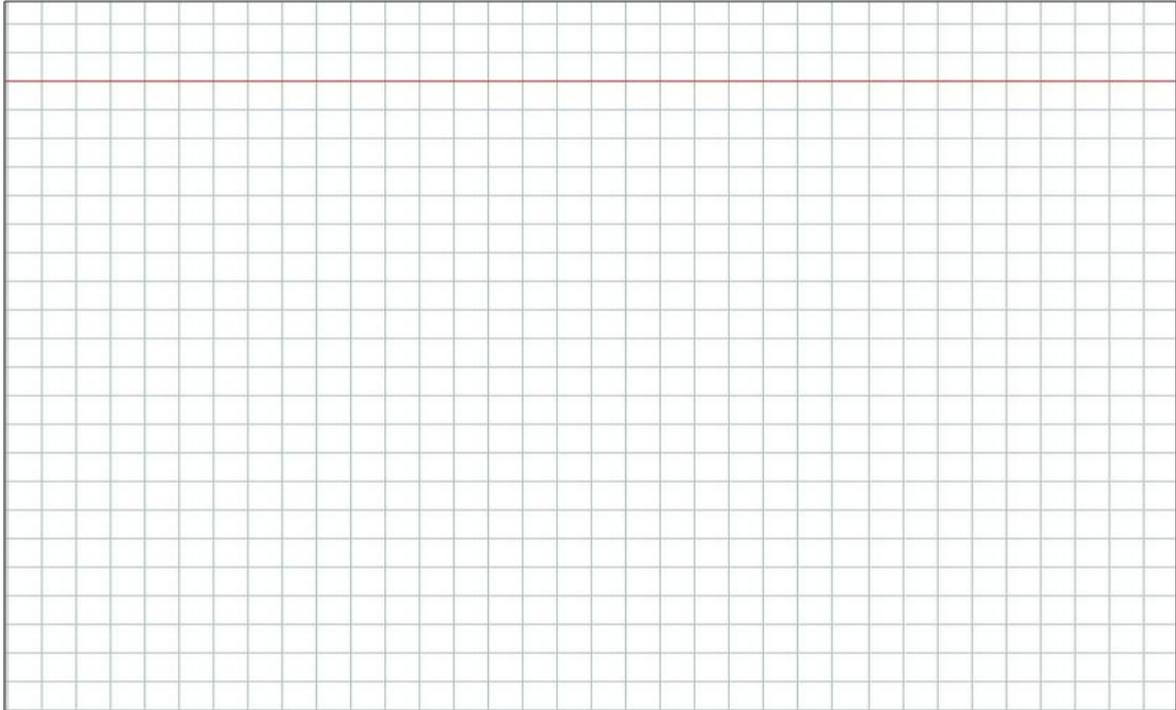
Mejorar los derechos, en definitiva, es mostrar quién sufre más la falta de derechos, dónde los derechos son más violados, dónde son menos respetados.

Otros autores coinciden en más de alguna de estas características y agregan las propias, pero existe un consenso sobre las mismas categorías señaladas.

<sup>143</sup> García Becerra, José Antonio, Op Cit., pp. 116-117.

<sup>144</sup> Camps, Victoria. Evolución y características de los derechos humanos. Los fundamentos de los derechos humanos desde la filosofía y el derecho. Colectivo. EDAI, España, 1998, pp. 21 y 22.

**Actividad No. 1** Elabora una síntesis de la información revisada respecto a los derechos humanos (DDHH) hasta el momento. El formato para realizarla es libre, por lo que podrás elaborarla como texto continuo o como representación gráfica (mapa de sol o mapa mental).

A large grid for writing a synthesis of human rights information. The grid is composed of small squares and is intended for the student to write their synthesis in either continuous text or a graphical representation like a mind map or sun map.

#### 4.1.3. Fundamento de los derechos humanos.

**Gil, Jover y Reyero**, en su obra denominada *La enseñanza de los Derechos Humanos*, sostiene que en su sentido más básico, **los derechos humanos son criterios de actuación ética y política**; y continúan diciendo que **hay un acuerdo bastante desarrollado acerca de cuáles son estos criterios**, pero **lo que se pone a debate es precisamente qué es lo que hace que sean derechos humanos**.

La mayor parte de la bibliografía especializada sobre el tema de los derechos humanos, cuando trata el aspecto de la fundamentación de los mismos, coincide en que existen en torno a ellos dos grandes posturas: ***el iusnaturalismo*** y ***el positivismo jurídico***.

#### **Iusnaturalismo:**

- *Los derechos humanos son derechos naturales, derechos que el ser humano tiene por su propia naturaleza y dignidad.*
- Estos derechos son universales e invariables, derechos propios de todos los seres humanos, independientemente de circunstancias de tiempo y lugar.
- No dependen de las leyes o las costumbres de cada pueblo.
- No son derechos que las leyes «otorguen» a los hombres y mujeres, sino que se deben «reconocer» en ellos. El que no estén recogidos legalmente, no significa que no sean derechos que deberían respetarse.
- Son, o deberían ser, el fundamento del orden jurídico.

Una de las principales dificultades con las que tropieza esta forma de entender los derechos humanos consiste en la determinación de su contenido: ¿cómo podemos saber cuáles son esos derechos si no son los que están recogidos en las leyes o las costumbres? Lo que llamamos derechos humanos naturales y universales ¿no son simplemente los criterios propios de nuestras sociedades occidentales?

**Positivismo jurídico:**

- *Los derechos humanos son derechos positivos.*
- *Los derechos humanos son aquellos que se acuerda que lo son.*
- No son derechos que se «reconocen» en el ser humano, sino que se le «otorgan».
- Los seres humanos no tienen más derechos que aquellos que se les conceden.
- Lo que da a estos criterios de actuación su carácter de derechos humanos es haber sido determinados en cierto momento histórico como tales y haber quedado plasmados en leyes.

Claro que entonces podemos preguntarnos: si los derechos humanos no existen hasta que no están recogidos en las leyes o instrumentos similares. ¿Qué justifica su reivindicación, como criterios de justicia, allí donde las leyes no los respetan? Si no hay algo anterior y superior a la propia ley, ¿por qué podemos decir que hay leyes injustas?<sup>145</sup>

No han faltado las tentativas de acercamiento entre ambas tendencias; una prueba de ello es que se habla de un iusnaturalismo crítico, o de un positivismo evolucionado hacia el reconocimiento de criterios éticos anteriores a su positivación en derechos legales.

**Los derechos humanos no son derechos inmutables, sino criterios históricos que surgen y evolucionan.**

Lo que les concede su condición de derechos no es simplemente el estar recogidos en leyes, sino el estar enraizados en lo más propiamente humano.

Resulta oportuno analizar la diferencia entre ambas corrientes.

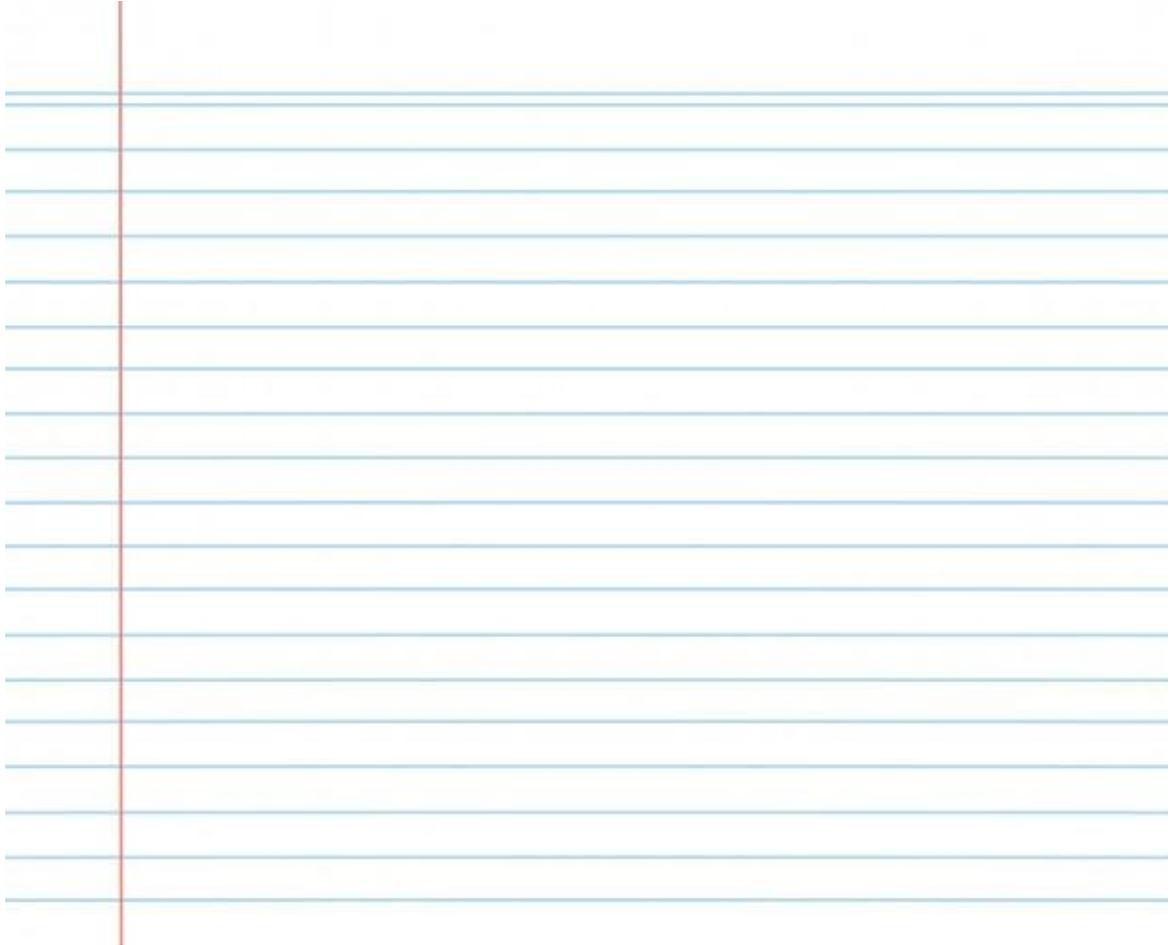
Iusnaturalismo	Positivismo jurídico
Valores	Normas / prescripciones legales

Filosóficamente, el valor sería el fin a ser alcanzado por la norma; esto es, positivos y vigentes tiene una historia reciente pero en cuanto sistema de valores en que se cimientan tiene sus raíces en la antigüedad.<sup>146</sup>

<sup>145</sup> Gil, Fernando; Jover, Gonzalo y Reyero, David (2001). La Enseñanza de los Derechos Humanos. Ed. Paidós, España, pp. 17 y 18.

<sup>146</sup> Brenes Rosales, Raymundo(1992). Introducción a los Derechos Humanos. Antología EUNED, p. 32.

**Actividad No. 2** Explica los dos principales planteamientos sobre la fundamentación de los DDHH, Iusnaturalismo y Positivismo Jurídico, estableciendo la diferencia entre ambos.



#### 4.1.4 Historia de los derechos humanos

*¿Es posible establecer con exactitud el surgimiento de los derechos humanos?*

Algunos sostienen que esta categoría es de cuño reciente y afirman sin embargo que la idea de los derechos humanos es posible determinarla desde la aparición de los seres humanos. Es necesario dejar constancia que al hablar de la evolución de los derechos humanos existen diferentes y extensos planteamientos que dan cuenta de su desarrollo histórico, sin embargo, a fin de presentar una visión lo más somera posible se ha decidido englobarlos en 5 etapas que a continuación se detallan:<sup>147</sup>

---

<sup>147</sup> *Ibíd.*; p. 32.



*Resulta trascendente el criterio general de que los derechos humanos constituyen una suerte de "conciencia moral de la humanidad", y que en consecuencia no pueden ser abolidos válidamente por los estados.*

Filosóficamente, resalta la consolidación de los valores de libertad, igualdad y dignidad que conforman el corpus ideológico sobre el cual se monta el desarrollo de los derechos humanos. Asimismo, se agregan nuevos valores y se amplía el concepto de derechos económicos y sociales.

### Actividad de Evaluación Intermedia

**Actividad No. 3** Realiza una investigación documental sobre los hechos históricos que dieron origen a la Declaración de los Derechos Humanos, y organiza la información como una infografía.

#### 4.1.5. Proyección actual de los derechos humanos

En la actualidad los derechos humanos han alcanzado una mayor difusión y aceptación universal, de tal manera que éstos ya forman parte de la conciencia cotidiana del hombre. Sin embargo, el respeto y efectividad de estos derechos no está generalizado en la misma medida, pese al perfeccionamiento de los sistemas para su protección y salvaguarda, y la presión que ejerce la comunidad internacional en su promoción y respeto, la violación de estos se hace presente.



La crisis económica, social y política que afronta la comunidad internacional, y en mayor medida los países subdesarrollados en particular, han obstaculizado las condiciones que hagan posible y garanticen el pleno disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

*La actuación de algunos gobiernos ha generado un clima de violencia al interior de algunas naciones y, en ocasiones, entre algunas de ellas, propiciando la violación constante de los derechos humanos, sobre todo aquellos que se relacionan con la integridad física, la vida, la seguridad y la justicia.*

A pesar de lo anterior, son innegables los avances en el renglón del respeto a los derechos humanos; es posible afirmar que se cuenta con toda una cultura en este sentido. Hoy en día, *las organizaciones sociales y los individuos se han incorporado a la tarea del estudio, difusión y defensa de los derechos humanos*, surgiendo de la sociedad civil diferentes grupos y organismos participativos. Las instancias nacionales e internacionales de protección a los derechos humanos intervienen, cada vez más, para dejar sin efecto actos autoritarios violatorios de éstos.

Respondiendo al avance y consolidación de los derechos ya reconocidos, surgen y se impulsan nuevos derechos de contenido acorde a las condiciones de la vida moderna.



*Nuevos derechos  
(de la tercera generación /de solidaridad)*

Conforme a las exigencias del desarrollo humano, han aparecido nuevos derechos humanos, entre los cuales destacan:

- **Derechos de las personas con discapacidad**

El término "personas con discapacidad" hace referencia a un conjunto de población que tiene dificultad o limitación para realizar al menos una de las siete actividades consideradas básicas de acuerdo con el Censo 2010:

- Caminar o moverse
- Ver
- Hablar o comunicarse
- Escuchar
- Atender el cuidado personal
- Poner atención o aprender
- Limitación mental



Desde comienzos de la década de los años 70's, las Naciones Unidas manifestaron preocupación por los derechos de las personas con discapacidad.<sup>148</sup> En 2003 la Asamblea General de la ONU aprobó las Normas Uniformes sobre la igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad<sup>149</sup>, instrumento jurídico no vinculante que constituyó la primera norma de carácter integral sobre las personas con discapacidad, tendiente a hacer efectivo el ejercicio de sus derechos y obligaciones, en igualdad de condiciones con las demás personas. El 03 mayo 2008, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su Protocolo Facultativo<sup>150</sup> entro en vigor.

La CDPD contiene una serie de derechos sustantivos, como el derecho a la educación, a la salud, el derecho al empleo, entre otros; dichos derechos son abordados desde la perspectiva y la fórmula de la no discriminación.

La convención contempla en su artículo 3°, una serie de principios que deben ser por los observadores jurídicos y otros actores durante la aplicación e interpretación de sus disposiciones. Estos son:

- a) El respeto a la dignidad inherente, **la autonomía individual**, incluida **la libertad de tomar las propias decisiones**, y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

<sup>148</sup> ONU. Declaración de los Derechos de los Retrasados Mentales (1971), Declaración de los Derechos de los Impedidos (1975), y proclamación del Día y Año de los Impedidos (1976, 1977, 1978 y 1979).

<sup>149</sup> ONU. Resolución A/RES/48/96

<sup>150</sup> Protocolo Facultativo es un instrumento jurídico relativo a un tratado vigente, que incluye materias que no fueron abordadas en este último, o bien, que solo lo fueron de manera parcial. Pueden adherirse a ellos Estados parte del tratado original, sin embargo, su firma y ratificación son independientes y opcionales a éste.

- d) El respeto por la diferencia y **la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.**
- e) La igualdad de oportunidades.
- f) La accesibilidad.
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer.
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Cabe aclarar que la Convención no crea nuevos derechos a favor de las personas con discapacidad, puesto que todos tenemos los mismos derechos. Más bien, establece los principios, conceptos, obligaciones y medidas que son necesarias para que ellas puedan, efectivamente, ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con las demás personas.



Para que las disposiciones de esta Convención puedan ser cumplidas, los Estados Parte deberán adoptar políticas, planes, programas, proyectos y otro tipo de acciones que consideren estos derechos.

- a) Derecho a la Educación (artículo 24)
- b) Derechos a la Salud (artículo 25)
- c) Derechos a la habilitación y rehabilitación<sup>151</sup> (artículo 26)
- d) Derecho al Trabajo (artículo 27)
- e) Derecho a la accesibilidad (artículo 9)
- f) Protección social (artículo 28)
- g) Participación política y en la vida cultural, recreativa y el deporte (artículos 29 y 30)
- h) Capacidad jurídica<sup>152</sup> (artículo 12)
- i) Acceso a la Justicia<sup>153</sup> (artículo 13)
- j) Toma de conciencia y sensibilización de la Sociedad (artículo 8)

A pesar de la existencia de normas y de tratados sobre derechos humanos y libertades fundamentales del sistema jurídico internacional de las Naciones Unidas, las personas con discapacidad siguen siendo objeto de discriminación y no pueden ejercer sus

<sup>151</sup> Habilidad: Implica adquirir conocimientos que permitan a la persona desenvolverse en la sociedad. / Rehabilitación: Implica restablecer la capacidad y aptitud de la persona. Ambas pueden incluir apoyo médico, psicológico, social y técnico.

<sup>152</sup> Contempla un sistema de capacidad jurídica basada en el *Modelo de Apoyo a la Toma de Decisiones*, en remplazo del modelo de sustitución de la voluntad. También dicta deben adoptarse medidas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecarios y otras modalidades de créditos financieros.

<sup>153</sup> Es necesario que el sistema judicial, sus organismos auxiliares y sus procedimientos y formalidades sean accesibles para ellas, en igualdad de condiciones con las demás personas.

derechos en igualdad de condiciones con los demás, no por causa de su deficiencia, sino por causa de diversas barreras.

*¿Qué pierde la sociedad al no reconocer los derechos de las personas con discapacidad?*

- **Derecho de las personas adultas mayores**<sup>154</sup>

Las personas de 60 años y más son titulares de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los ordenamientos jurídicos que de ella se derivan.



El Estado mexicano, como autoridad garante de los mismos, debe generar mecanismos que garanticen que planes, programas, políticas públicas y cualquier trabajo que se realice para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores, atiendan a los principios rectores que de manera enunciativa y no limitativa se mencionan:

- a) **Igualdad de oportunidades:** sin discriminación alguna, tienen derecho a toda oportunidad de formación y realización (oportunidad de un trabajo remunerado, educación y capacitación), a vivir en un entorno seguro y adaptado a sus necesidades, que privilegie su integridad física, su salud y su vida.
- b) **Participación activa:** en la aplicación de las políticas que incidan directamente en su bienestar, a compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes y a formar movimientos o asociaciones.
- c) **Cuidados:** de su familia, a tener acceso a servicios sanitarios y a disfrutar de los derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares y en instituciones donde se les brinden cuidados y tratamiento.
- d) **Autorrealización:** aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales, recreativos y a la participación política.
- e) **Dignidad:** vivir con seguridad, ser libres de cualquier forma de explotación, maltrato físico o mental y recibir un trato digno.
- f) **Acceso a la justicia:** ser oídas, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un Juez o Tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ellas, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.
- g) *La actuación judicial deberá ser particularmente expedita en casos en que se encuentre en riesgo la salud o la vida de la persona mayor.*
- h) **Enfoque de Derechos y calidad de vida:** Toda acción a favor de las personas adultas mayores representa un cambio estructural en el diseño de la política pública de vejez, con una visión integral de las condiciones que propicien su desarrollo humano.

---

<sup>154</sup> CNDH. <https://www.cndh.org.mx/index.php/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>

- i) **Enfoque de ciclo de vida y visión prospectiva:** El envejecimiento es un proceso involutivo que ocurre durante toda la vida y que requiere valorar los efectos de las acciones que se realizaron en etapas anteriores de la vida y elaborar alternativas que consideren escenarios futuros para la población.

- **Derecho a un medio ambiente sano**

"Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para su desarrollo y bienestar; corresponde al Estado garantizar este derecho. Quien ocasione un daño o deterioro ambiental tendrá las responsabilidades que establezcan las leyes."



Producto del impacto tecnológico, de la actividad industrial y productiva y sus impacto en el medio ambiente, se ha generado una conciencia de protección ecológica para evitar que el éste se degrade día con día afectando la existencia misma del hombre.

Así, se ha enunciado el derecho que tiene todo ser humano a existir en condiciones ambientales adecuadas, en un medio ambiente sano y propicio para el desarrollo de todas sus potencialidades. Por lo que, *es obligación de los Estados, la sociedad y los individuos tomar las medidas necesarias para prevenir, combatir y erradicar la contaminación del medio ambiente: tierra, aire, agua.*

*Las medidas tendientes al equilibrio ecológico y la protección ambiental son hoy un reclamo generalizado.*

- **Derecho a un nivel de vida adecuado**



El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos cubre un amplio rango de derechos, incluyendo aquellos a una alimentación adecuada, al agua, al saneamiento, a la ropa, a la vivienda y al cuidado médico, así como a la protección social que cubra circunstancias ajenas a uno mismo como la invalidez, la viudedad, el desempleo y la vejez.

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".<sup>155</sup>

<sup>155</sup> ONU. <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447511>

- **Derecho a la paz**

La dignidad de la persona humana reclama condiciones adecuadas para el desarrollo de la personalidad, lo cual sólo es posible en un clima de paz entre los grupos, las etnias, las religiones y las naciones; de esta forma, el derecho de toda persona a vivir en paz es fundamental.



"La paz no es solamente un valor que deba regir las relaciones internacionales. La paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales. La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo; las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; el derecho al refugio; el derecho a emigrar y participar en los asuntos públicos del Estado en que él se resida; y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos."<sup>156</sup>

#### 4.1.6. Los deberes humanos

En la actualidad no se reconoce el derecho al uso abusivo de los derechos humanos, sino, por el contrario, se establece el ejercicio de éstos conforme al principio de la buena fe, evitado su uso antisocial. Además, se reconoce que a la par de derechos, existen deberes de toda persona respecto a la comunidad y a los demás individuos. En este sentido se afirma que

... se tiende a olvidar que no puede haber derechos si al mismo tiempo no existen unos deberes que les correspondan. Es más, la existencia de los Derechos Humanos surge igualmente del hecho de que nos sentimos responsables de los demás, de que nos damos cuenta de que lo que les ocurre a ellos también nos afecta a nosotros. Ante la presencia de otros seres humanos, nos sentimos interpelados por su dignidad inalienable, descubrimos al mismo tiempo el derecho a que me respeten y el deber de respetarlos, ambos inseparables hasta el punto de que olvidar uno de ellos supone inmediatamente la imposibilidad de construir una sociedad solidaria, pasando a malvivir con unas relaciones de dominación y explotación.<sup>157</sup>

---

<sup>156</sup> UNESCO. <http://www.unesco.org/archives/multimedia/document-2800>

<sup>157</sup> García Moriyón, Félix (1988). Los derechos humanos a lo claro. Editorial Popular, pp. 95 y 96.

Existen por lo tanto distintos deberes, tales como:

*Para con la comunidad*

La Declaración de los Derechos Humanos de la ONU, en su artículo 29 dispone:

*“toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad”*

destacando entre éstos los siguientes:

- Observar y respetar la ley
- Respeto del bienestar general
- Abstenerse de hacer uso de la fuerza u otros medios ilegales
- No abusar del propio derecho
- No afectar los derechos de los demás
- Participar en la vida política de la comunidad
- Contribuir a las cargas fiscales
- Defender a su país, etc.

*Para con los demás individuos*

El respeto en la convivencia social, en un marco de dignidad, igualdad, comunicación, tolerancia, paz y concertación; es deber de toda persona para con los demás individuos. El debido reconocimiento y respeto de los derechos y libertades de los demás miembros de la comunidad es el deber básico de toda persona.<sup>158</sup>

#### 4.1.7. Los derechos humanos en México

*Antecedente novo hispano*

José Ignacio Gutiérrez de Velasco en la *Hermenéutica Analógica de los Derechos Humanos* analiza la obra de Mauricio Beuchot; afirma que es uno de los autores que más ha escrito sobre los derechos humanos en México, al mismo tiempo que los ha defendido.

Sostiene además que durante el periodo de la Conquista ésta se llevó a cabo bajo dos lógicas distintas y antagónicas:

- 1º. lógica donde predomina la ambición y se buscaba el enriquecimiento material
- 2º. lógica de la realización de un ideal desde el cual se pretendía lograr la cristianización del indio.

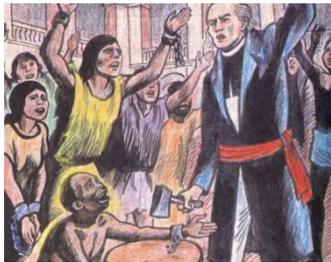


*Antecedente Independentista*

Encontramos algunos elementos de derechos humanos durante el periodo de la Independencia a través del Bando de Hidalgo, dado en la Ciudad de Guadalajara el 6 de diciembre del 1810, que contemplaba entre otras cosas lo siguiente:

<sup>158</sup> García Becerra; Op. Cit.; pp. 156-160.

“Bando de Hidalgo”.



- Que todos los dueños de esclavos deberán darles su libertad dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se le aplicará por trasgresión de este artículo.
- Que cese por lo sucesivo la contribución de tributos respecto de las castas que lo pagaban, y toda exacción que a los indígenas se les exigía.

Otro documento que data de este periodo es el famoso discurso pronunciado por Morelos, mejor conocido como *Sentimientos de la Nación*. En él se establece, entre otras cosas:

- 1) Que América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía.
- 2) Que la soberanía dimana del pueblo.
- 3) Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados.
- 4) Que la esclavitud se prescribe para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales.

Que a cada uno se le guarden las propiedades y se respete en su casa como un asilo sagrado.<sup>159</sup>

*Constitución de Apatzingán de 1814*

Dicha constitución contiene un apartado dedicado a las garantías individuales. En este documento es posible encontrar un antecedente de la defensa de los derechos humanos, y que posteriormente en materia de derecho constitucional daría pie al juicio de amparo; en este documento se establece y recoge:



- a) La Declaración de los Derechos Humanos del Hombre y del Ciudadano, promulgada en Francia en 1789, con la denominación de garantías individuales.
- b) La inalterabilidad de la estructura de Gobierno. En este precepto de la Constitución de Apatzingán, encontramos la semilla para la protección y salvaguarda de los Derechos Humanos, y nacen ahí las Garantías Individuales.

*Podemos señalar como tales:*

- La ley debe ser igual para todos.

<sup>159</sup> Reyes Ramos, Guillermo. «Apuntes de Derechos Humanos en México». [www.monografias.com](http://www.monografias.com).

- Sólo las leyes pueden determinar los casos en que debe ser acusado, preso o detenido algún ciudadano.
- Ninguno puede ser juzgado ni sentenciado, sino después de haber sido oído legalmente.
- La casa de cualquier ciudadano es un asilo inviolable; para los objetos de procedimiento criminal deberán proceder los requisitos con respecto a la ley.
- A ningún ciudadano debe cortarse la libertad de reclamar sus derechos ante los funcionarios de la autoridad pública.
- La libertad de hablar, de discutir y de manifestar sus opiniones, por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano.<sup>160</sup>

## 4.2. Derechos humanos y organismos internacionales que los promocionan y protegen

### 4.2.1. Los derechos humanos en la ONU.

Los derechos humanos han evolucionado, y a su vez encarnado en la conciencia colectiva de la humanidad. **El 26 de junio de 1945 se formó la Organización de las Naciones Unidas (ONU).**

El preámbulo de la carta de su fundación reza así:



*Nosotros los pueblos de las naciones unidas resueltos:*

*Reafirmamos la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.<sup>161</sup>*

Se da con esto origen a un Sistema Internacional de Protección de los derechos humanos que se remonta, como se señaló, a 1945 con la creación de dicho **organismo**; mismo **que** desde sus orígenes **formuló, aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos debían esforzarse.**

*El objetivo de dicha declaración, según señala Javier Augusto Nicoletti, no es sólo enumerar los Derechos que cada persona posee sino, también, se trata del diseño de un modelo o patrón que sirva de inspiración a los pueblos y naciones para la defensa y promoción de los Derechos Humanos a través de la enseñanza y de la educación.<sup>162</sup> En este sentido Nicoletti sostiene que:*

---

<sup>160</sup> Idem.

<sup>161</sup> ONU. <http://www.un.org/es/documents/charter/preamble.shtml>

<sup>162</sup> Nicoletti, Javier Augusto. «Derechos Humanos en el mundo contemporáneos». Revista Iberoamericana de educación. Nº 42/3, 25 de marzo de 2007. OEI.

La cuestión relativa a los Derechos Humanos, además de constituir un propósito de las Naciones Unidas, constituye a su vez un factor estabilizador de paz, pues la Carta establece en su Artículo 55: “Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y de bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones (...) la Organización promoverá: (...) el respeto universal a los Derechos Humanos y a las Libertades Fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales Derechos y Libertades.”<sup>163</sup>

Para este autor la Declaración mencionada fue el primer catálogo internacional de Derechos Humanos de carácter universal<sup>164</sup> que vino a precisar qué se entiende por Derechos Humanos y Libertades Fundamentales a los que hace referencia la Carta.



Eleanor Roosevelt (de Estados Unidos)

A partir de 1948, la Organización Mundial comienza a definir y desarrollar los Derechos Humanos a través de diversos instrumentos internacionales (convencionales y no convencionales), entre los que cabe citar por su significación:

- La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)
- La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1966)

Pero tuvieron que transcurrir casi dos décadas para que fuesen adoptados instrumentos convencionales de carácter general que dieran concreción jurídica a los principios proclamados en la Declaración Universal.

En 1966 fueron adoptados los Pactos Internacionales de Derechos Humanos (Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), abiertos a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas.<sup>165</sup>

### *La labor de la ONU en la esfera de los derechos humanos.*

La ONU se centra en asegurar el pleno respeto de la dignidad humana de los “pueblos” de las Naciones Unidas, por lo que trabaja en varios frentes:

- **Como conciencia mundial**, estableciendo normas mínimas de comportamiento de las naciones.
- **Como legislador**, codificando los derechos humanos e integrándolos al derecho internacional.
- **Como vigilante**, para asegurarse que los Estados cumplan los tratados relativos a los

---

<sup>163</sup> Ibid.; p. 4.

<sup>164</sup> La Declaración Universal ha sido seguida por cuatro instrumentos de fuerza legal: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales; el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sus dos Protocolos Facultativos. La Declaración tiene principalmente autoridad moral. Los Pactos son tratados vinculantes para los estados firmantes. Constituyen un documento que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha dado en llamar Carta Internacional de los Derechos Humanos.

<sup>165</sup> Resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966.

derechos humanos.

- **Como centro de control**, recibiendo y canalizando un promedio de 100,000 denuncias anuales de violaciones a los derechos humanos y manteniendo abierta las 24 horas una línea urgente de fax (41-22- 917-0092) para recibir denuncias sin demora.
- **Como estudioso de la situación de los derechos humanos en los diversos países** para establecer futuras políticas prácticas e instituciones que apoyen su fortalecimiento.
- **Como foro de apelaciones**, donde los particulares pueden presentar denuncias contra los Estados, una vez que hayan agotado todos los recursos jurídicos internos.
- **Como investigador**, estableciendo mecanismos tales como los relatores o representantes especiales, y los grupos de trabajo, quienes se encargan de vigilar la frecuencia de determinados tipos de abusos o violaciones en países e informar sobre ellos.
- **Como diplomático discreto**, al pedir al Secretario General que intervenga usando sus "buenos oficios", a veces de manera confidencial, en determinadas situaciones, o que envíe a un experto para que las examine, con el fin de prevenir violaciones notorias de derechos humanos.<sup>166</sup>

La ONU no sólo se dedica a solucionar problemas de derechos humanos, sino que también se dedica a prevenirlos por medio de asistencia técnica. Esta asistencia se ofrece a los gobiernos en los siguientes ámbitos:

•Apoyo a la democratización y asesoramiento en relación con los **procedimientos electorales**

•**Fortalecimiento de las instituciones** nacionales y regionales relacionadas directa e indirectamente con la esfera de los derechos humanos



•**Reforma de leyes nacionales**

•Asistencia en la *redacción de leyes nacionales y preparación de informes nacionales*

•**Capacitación** de los encargados de la **impartición de justicia** (policía, jueces, abogados y fiscales)

Otro importante medio de prevención de los abusos de derechos humanos promovido por la ONU es educar a las personas y a los gobiernos para concientizar a las primeras acerca de los derechos que poseen y a los últimos acerca de sus responsabilidades en relación a esos derechos y cómo respetarlos.

#### 4.2.2. Los derechos humanos en la UNESCO

La constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura fue aprobada por la Conferencia de Londres de noviembre de 1945, y entró en vigor el 4 de noviembre de 1946, una vez que 20 Estados hubieron depositado sus instrumentos de aceptación.



<sup>166</sup> ONU. <http://www.cinu.org.mx/temas/dh.htm#antec>

En la actualidad hay 193 Estados Miembros de la UNESCO<sup>167</sup>

El principal objetivo de esta organización es contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, promoviendo, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, así como la colaboración entre las naciones, a fin de garantizar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. Los programas de la UNESCO contribuyen al logro de los objetivos de desarrollo sostenible definidos en el Programa 2030, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015.

Para cumplir este mandato, la UNESCO desempeña cinco funciones principales:

1. Estudios prospectivos: es decir, las formas de educación, ciencia, cultura y comunicación para el mundo del mañana.
2. El adelanto, la transferencia y el intercambio de los conocimientos, basados primordialmente en la investigación, la capacitación y la enseñanza.
3. Actividad normativa, mediante la preparación y aprobación de instrumentos internacionales y recomendaciones estatutarias.
4. Conocimientos especializados, que se transmiten a través de la "cooperación técnica" a los estados miembros para que elaboren sus proyectos y políticas de desarrollo.
5. Intercambio de información especializada



UNESCO, Conócenos

#### 4.2.3 El ombudsman

El término *Ombudsman* es de origen sueco, y significa representante, mediador, agente, guardián<sup>168</sup>; **denota "a una persona que actúa por cuenta de otras y sin tener interés personal propio en el asunto que interviene"**.<sup>169</sup>



Actualmente, con el ánimo de adecuar el término tradicional a un lenguaje neutral, **con perspectiva de género**, comienza a utilizarse el término ***Ombudsperson***.

La expresión completa en su idioma original es *Justitie-Ombudsman*, y puede traducirse como "comisionado de justicia"; fue instituido en Suecia para velar por la legalidad en la actuación de las autoridades administrativas. Esta figura *trabaja para que las organizaciones sean más sensibles a las personas a quienes sirven*.

<sup>167</sup> UNESCO. <https://es.unesco.org/countries/member-states>

<sup>168</sup> Berlín Valenzuela Francisco, Coord. Diccionario Universal de Términos Parlamentarios.

<sup>169</sup> Madrazo Cuellar Jorge. El Ombudsman criollo. pag. 4

**El ombudsman es una persona que investiga los reclamos y hace de mediador en conciliaciones.** Centra su atención especialmente entre partes agraviadas tales como un consumidor o un estudiante, una institución u organización.<sup>170</sup>

Donald C. Rowart, en la década de los setenta, identificó tres rasgos característicos que distinguen a las instituciones de Ombudsman de otro tipo de figuras:<sup>171</sup>

- 1) *Ser un funcionario independiente*, establecido en la Constitución y que vigila la administración.
- 2) *Ocuparse de quejas específicas* contra injusticias o errores administrativos.
- 3) *Tener el poder de investigar, criticar* y dar publicidad de las acciones administrativas.



Sobre el Ombudsman

En México, el término se utiliza como equivalente a Defensor del Pueblo, cargo público que ostenta el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual cuenta con organismos estatales. A los titulares de estos organismos se les identifica como Ombudsman, y funcionan como defensores y garantes de los derechos humanos de los ciudadanos.

*La institución del Ombudsman funge como un órgano autónomo, independiente de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.*

#### 4.2.4. Los derechos humanos a nivel internacional

##### Protección internacional de los derechos humanos

En el plano internacional se reconocen dos modalidades o sistemas de protección de los derechos humanos:

##### a) La protección Diplomática

Protege a las personas que viven en el extranjero y son objeto de las violaciones del derecho interno del Estado en que reside o del derecho internacional, para reclamar la reparación del daño causado por conducto de los representantes diplomáticos acreditados en el país de referencia.



##### b) La protección de las organizaciones internacionales.

La protección de los derechos humanos se realiza por conducto de los organismos especializados y creados para tal fin. Éstos se encargan de tramitar y dictaminar quejas o informes sobre violaciones de derechos humanos atribuibles a un Estado.

<sup>170</sup> The College Place.

<sup>171</sup> Roward Donald (1973). El Ombudsman. Ed. FCE pág. 39



Tratados Internacionales  
y Organismos que  
supervisan

En cada uno de estos sistemas existe un procedimiento que ha de observarse para la tramitación de quejas, denuncias o informes relativos a la violación de los derechos humanos.

<p><b>EL MUNDO PUEDE CAMBIAR, PERO NO VA A CAMBIAR SOLO.</b></p> <p>50 AÑOS <b>AMNISTÍA INTERNACIONAL</b></p>	<p>Cuando las personas corrientes nos unimos en una acción común, podemos enfrentarnos a las injusticias y lograr cosas extraordinarias. El activismo es una fuerza poderosa para el cambio. Ofrecemos algo que las fuerzas de la represión no pueden silenciar: mucha gente unida en una acción común.</p>
---	---

#### 4.2.5. Sistemas de protección y garantías de los derechos humanos.

Atendiendo a la necesidad de su protección y garantía, se crean diversos sistemas para los derechos humanos. Entre los cuales es posible encontrar:

Sistemas para protección y garantía de los Derechos Humanos	<b>Sistemas de control político o parlamentario</b>
	<p>En un principio de carácter más político que judicial: jefe de estado, cámaras legislativas u organismos especiales.</p> <p>Actualmente la institución del Ombudsman, Defensor del Ciudadano; designado por la Cámara legislativa para recibir y tramitar las reclamaciones de los particulares contra la administración y sus órganos.</p>
	<b>Sistemas de protección jurisdiccional</b>
	<p>El control para la protección puede asignarse a los tribunales ordinarios, al máximo tribunal del sistema judicial o a tribunales especiales, cuya función es, precisamente, la de garantizar el respeto por los órganos del estado de los derechos humanos de los gobernados.</p>
	<b>Sistemas mixtos de protección</b>
	<p>Control y protección de la constitucionalidad y de los derechos humanos por un órgano generalmente nombrados por el parlamento, formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• miembros judiciales o técnicos</li> <li>• miembros calificadamente políticos</li> </ul>

**En nuestro país**, a raíz de la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1990, **tenemos un doble sistema de protección de los derechos humanos:**

- 1) **De tipo judicial**, como lo es el juicio de amparo.
- 2) **De tipo político**, como lo es la CNDH, que resulta ser una adaptación de la figura del Ombudsman escandinavo.

**Actividad No. 4** Identifica los organismos e instituciones de la sociedad (internacionales y nacionales), que divulgan y protegen los derechos humanos, en un cuadro de doble entrada que presente primero los organismos internacionales hasta llegar a los nacionales y locales.

--	--

### 4.3. Clasificación por tipos de derechos.

#### 4.3.1. clasificación y contenido de los derechos humanos

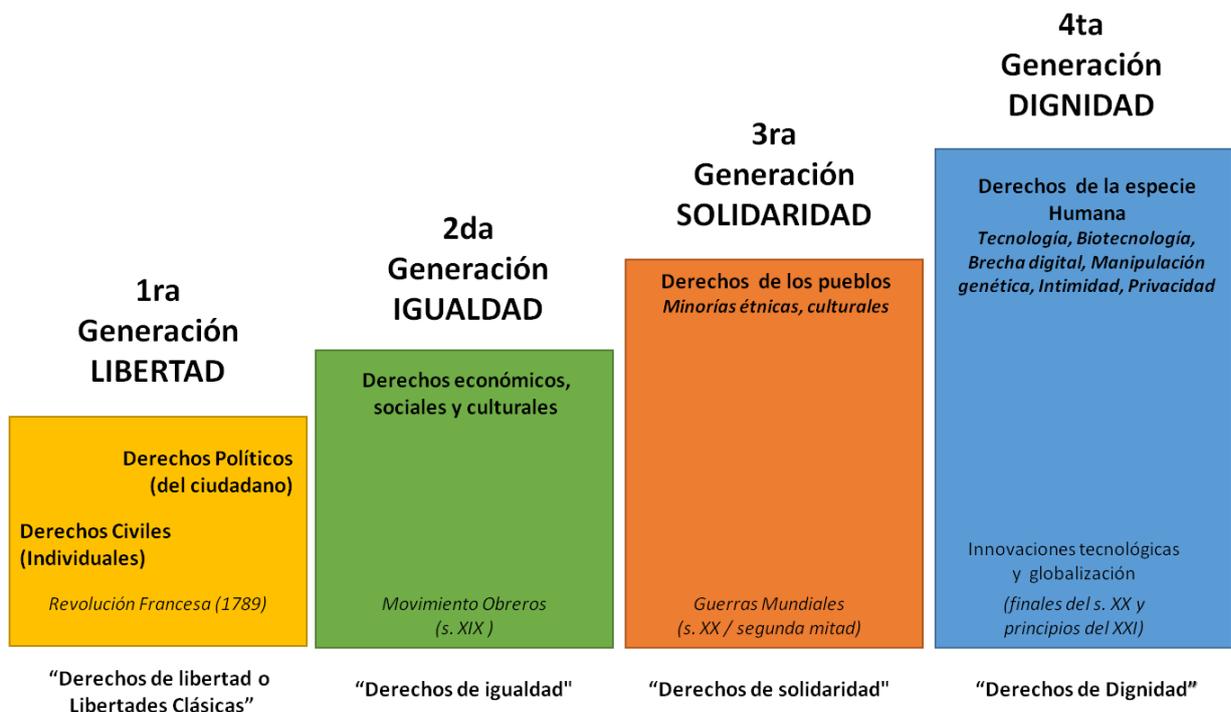
Los Derechos Humanos han sido clasificados de diversas maneras, de acuerdo con su naturaleza, origen, contenido y por la materia a que refieren.



Karel Vasak, ex Director de la División de Derechos Humanos y Paz de la UNESCO, introdujo el concepto de las tres generaciones de los derechos humanos, en Estrasburgo, 1979; su idea refleja el orden temporal sucesivo (de ahí lo generacional) del reconocimiento internacional de los derechos humanos a nivel estatal, identificando tres generaciones que marchan de lo individualista a lo solidario; de ahí Norberto Bobbio copió esta tesis y algunos confunden su real pertenencia a Vasak.

Aquí utilizaremos la clasificación denominada "Tres Generaciones", la cual es de carácter histórico y considera cronológicamente su aparición o reconocimiento por parte del orden jurídico normativo de cada país.

Algunos autores añaden una **cuarta generación de derechos humanos**, que incluiría derechos en relación con el desarrollo tecnológico y las tecnologías de la información y la comunicación y el ciberespacio.



### *Derechos de la primera generación*

Se refiere a los derechos civiles y políticos, también denominados “libertades clásicas”. Este primer grupo lo componen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII.



Contenido de DDHH

### *Derechos de la segunda generación*

La constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, debido a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho. De ahí el surgimiento del constitucionalismo social que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos, descritos en las normas constitucionales, sean realmente accesibles y disfrutables.

### *Derechos de la tercera generación*

Este grupo de derechos fue promovido a partir de la década de los setenta del siglo pasado para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional.

### *Derechos de la cuarta generación*

Este conjunto de derechos ha ido tomando forma en las últimas décadas, y abre el camino para un gran reto añadido en el siglo XXI: las nuevas formas que cobran los derechos de primera, segunda y tercera generación en el entorno del ciberespacio.

En la segunda, tercera y cuarta generación de derechos humanos

“Se exige al estado su intervención activa para garantizar un acceso igualitario a los derechos citados, compensando las desigualdades naturales creadas por las ventajas y desventajas de clases, etnia y religión que caracterizan las diferencias sociales de los individuos. Se requería al estado ser garante del acceso a los derechos a la educación, al trabajo, a la salud, la protección social, etc., para crear las condiciones sociales para el ejercicio real de las libertades en una sociedad abiertamente desigual.”<sup>172</sup>

**Actividad No. 5** Organizado en equipos de 4 personas, enuncien y clasifiquen los derechos que integran la declaración de derechos humanos pertenecientes a cada una de las cuatro generaciones señaladas. Seleccionen los 3 derechos (en cada generación) que consideran más relevantes para una vida digna.

Argumentando su respuesta en este espacio.

---

<sup>172</sup> CESOP (2017). Los derechos humanos de cuarta generación. Un acercamiento.

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/91158/457163/file/CESOP-IL-72-14-DerHumaCuartaGeneracion-310817.pdf>



#### 4.3.2. Catálogo de los derechos humanos

Según García Becerra, **los derechos humanos se han desarrollado dentro de un proceso que les ha permitido consolidarse como fundamentos de la vida en comunidad.** Tanto así, que actualmente éstos tienen una importancia más allá de los planos en que hayan sido postulados y que hoy tienen una gran relevancia, por lo que hoy en día se lucha diariamente por su eficiencia y observancia.

Los diferentes intentos por catalogar los derechos humanos nos proporcionan la oportunidad de visualizar en conjunto los derechos que los conforman.

Desde una perspectiva iusnaturalista, es posible ubicar los siguientes derechos:

- |   |   |
|---|---|
| a) Libertad de conciencia.                                    | h) Derecho de propiedad.  |
| b) Libertad de practicar la religión.                         | i) Derecho de asilo por razones políticas o humanitarias.             |
| c) Derecho a la propia vida.                                  | j) Derecho a libre elección de profesión.                             |
| d) Derecho a la inviolabilidad de la persona.                 | k) Derecho al desarrollo de la personalidad.                          |
| e) Derecho al matrimonio y a la familia.                      | l) Derecho de libre expresión.  |
| f) Derecho a la educación de los propios hijos.               | m) Derecho de libre asociación.                                       |
| g) Derecho a la adquisición de lo necesario para el sustento. | n) Derecho a participar en el orden y administración de la comunidad. |

Por su parte, Bidart Campos enuncia el siguiente catálogo de derechos humanos:

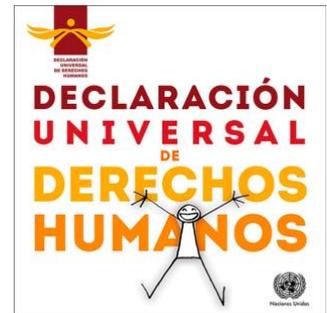
- 1) Derecho a la personalidad jurídica.
- 2) Derecho a la vida.
- 3) Derecho a la integridad física y Psíquica.
- 4) Derecho a la dignidad personal.
- 5) Derecho a un nombre.
- 6) Derecho a una nacionalidad.
- 7) Derecho a la identidad sexual.
- 8) Derecho al honor.
- 9) Derecho a la libertad personal desdoblado en los siguientes:
  - a) derecho a la libertad corporal y de locomoción.
  - b) derecho a la intimidad o privacidad.
  - c) derecho a la inviolabilidad en el domicilio.
  - d) derecho a la inviolabilidad de correspondencia, de las comunicaciones privadas, de los papeles privados, de la sexualidad, de la moral autorreferente.
- 10) Derecho a la libre expresión por cualquier medio apto, involucrando:
  - a) libertad de dar y recibir información.
  - b) libertad de crónica.
  - c) libertad de comunicación.
  - d) derecho de rectificación y respuesta de réplica.
- 11) Derecho a la libertad religiosa de conciencia y de culto.
- 12) Derecho a la libertad de enseñanza, que se desglosa así:
  - a) libertad de enseñar y aprender.
  - b) libertad de educar a los hijos.
  - c) libertad de cátedra.
- 13) Derecho a trabajar que involucra:
  - a) El aspecto remuneratorio.
  - b) El aspecto referido a las condiciones de trabajo.
  - c) El aspecto referente a la duración del trabajo que tiene relación con estabilidad y descansos.
- 14) Derecho de libre asociación.
- 15) Derecho de reunión.
- 16) Derecho de contraer matrimonio.
- 17) Derecho de petición.
- 18) Derecho a contratar, incluyendo la contratación colectiva.
- 19) Derecho de huelga.
- 20) Derecho de propiedad, incluyendo el derecho sucesorio,
- 21) Derecho a ejercer comercio, industrias y actividades lícitas.
- 22) Derecho a la seguridad social.
- 23) Derecho a la jurisdicción que involucra el acceso a ella, el debido
- 24) proceso y la sentencia justa y eficaz.
- 25) Derecho a la libertad política y de participación.
- 26) Los derechos implícitos, involucrando en ellos todos los comprendidos en la denominada tercera generación.

A pesar de lo exhaustiva de la enumeración, Bidart Campos reconoce posibles omisiones, como el derecho a la alimentación, a la vivienda, al vestido, etc. Considera que éstos pueden análogamente encuadrar en los genéricos enunciados; agregando a la enumeración unos derechos implícitos, contenidos de suyo en los ya enunciados.

### 4.3.3. La declaración universal de los derechos humanos

El 10 de diciembre de 1948 la ONU aprobó y proclamó la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, en cuyo texto recoge la experiencia histórica y legado de los documentos que dieron origen a la misma.

En su preámbulo **esta declaración afirma**: *la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.*



Considera además que *el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias, considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea forzado al recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.*

Dicho documento está compuesto fundamentalmente por 30 artículos, y sintetiza las aspiraciones del género humano por la libertad, igualdad, fraternidad y dignidad de la persona, mismas que deben ser salvaguardadas por los Estados comprometidos por hacer respetar los derechos humanos a escala planetaria.



Declaración Universal de los Derechos Humanos

Cabe destacar que además de la libertad, la igualdad y la dignidad personal, sobresalen los derechos a la libertad de expresión, el derecho a la vida, a la seguridad, así como a no ser sometidos a torturas ni a penas que denigren la esencia humana, ni a ser detenido arbitrariamente, entre otros derechos.

### 4.3.4 Los derechos del niño

La Asamblea General de la ONU proclama el 20 de noviembre de 1959 la *Declaración de los Derechos del Niño*, en ésta se reconocen 10 principios fundamentales para garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; documento base de lo que 30 años más tarde, se convertiría en la *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN).



En 1959, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración de los Derechos del Niño con el objetivo de reconocer 10 principios fundamentales para garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea de las Naciones Unidas la adoptó de manera unánime y a partir de 1990 entró en vigor. Desde entonces, 192 países la han firmado y ratificado, y se ha convertido en una herramienta legal de cumplimiento obligatorio para los Estados.<sup>173</sup>

"La Convención recoge 54 artículos relacionados a derechos civiles, políticos, económicos y culturales. Su aprobación supuso el reconocimiento del niño y la niña como sujetos titulares de derechos, y les otorgó una protección especial y reforzada debido a su condición de personas en desarrollo y crecimiento."

La declaración está compuesta por 10 principios, entre los cuales se destaca que:

- a) Aplican a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivo alguno.
- b) La protección, de la que goce el niño, debe procurar su desarrollo físico, moral, mental, espiritual y social en forma saludable y normal y en condiciones de libertad.
- c) Derecho a un nombre y nacionalidad así como a la seguridad social; tendrá derecho a la alimentación, la vivienda y la educación, la cual deberá ser gratuita.
- d) Para el desarrollo de su personalidad es necesario darle amor y comprensión bajo el amparo de sus padres, siempre y cuando sea posible en un ambiente de afecto y seguridad moral. Se reconoce que la sociedad y las autoridades cuiden de los niños que carezcan de recursos y de familia para su subsistencia.
- e) Debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. Debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole.
- f) Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universales, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.



10 Derechos de los niños

Muchos países reformaron sus constituciones y otorgaron jerarquía constitucional a la Convención y otros tratados internacionales de derechos humanos, a la par que incorporaron a su norma fundamental derechos específicos de los niños, niñas y adolescentes. (...) Pero la constitucionalización de la Convención y de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no alcanza por sí sola a satisfacer la exigencia de adecuación del derecho interno a las obligaciones asumidas por los Estados al ratificar la Convención; (...) se hace necesario armonizar otras ramas de la legislación que rigen las relaciones entre los adultos y el Estado con los niños, niñas y adolescentes, como lo son los códigos Civiles, de Familia, Penales o las leyes sobre educación, salud, trabajo, entre tantas otras.

<sup>174</sup>

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en *la Convención sobre los Derechos del Niño* y en *la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* (publicada el 4 de diciembre de

<sup>173</sup> UNICEF (2014). <https://www.unicef.org/nicaragua/informes/10-derechos-fundamentales-de-los-ni%C3%B1os-y-adolescentes>

<sup>174</sup> UNICEF (2019). <https://www.unicef.org/nicaragua/informes/la-adecuaci%C3%B3n-normativa-la-convenci%C3%B3n-sobre-los-derechos-del-ni%C3%B1o-en-am%C3%A9rica-latina>

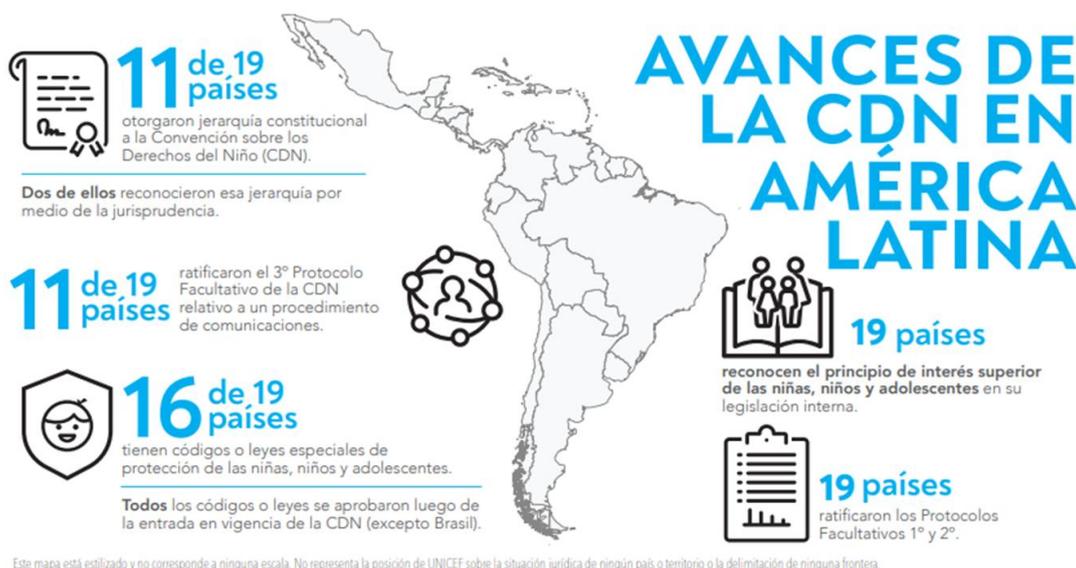
2014), la cual **reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13**, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;</li> <li>II. Derecho de prioridad;</li> <li>III. Derecho a la identidad;</li> <li>IV. Derecho a vivir en familia;</li> <li>V. Derecho a la igualdad sustantiva;</li> <li>VI. Derecho a no ser discriminado;</li> <li>VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;</li> <li>VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;</li> <li>IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;</li> <li>X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;</li> <li>XI. Derecho a la educación;</li> <li>XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;</li> <li>XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;</li> <li>XV. Derecho de participación;</li> <li>XVI. Derecho de asociación y reunión;</li> <li>XVII. Derecho a la intimidad;</li> <li>XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;</li> <li>XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes,</li> <li>XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.</li> </ul> |
|--|--|



El jurista argentino, Alan Iud<sup>175</sup>, elaboró un informe riguroso y detallado del estado de situación de la adecuación normativa en diecinueve países de América Latina. El informe no se reduce a la descripción y análisis de la ley, sino que busca detectar tanto los avances realizados como las mejoras legislativas pendientes.

## A. PRINCIPALES LOGROS NORMATIVOS EN AMÉRICA LATINA



<sup>175</sup> Alan Iud. Argentino. Abogado (Universidad de Buenos Aires). Especialista en Derecho Penal (Universidad de Buenos Aires). Consultor de la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe entre abril 2018 y abril 2019. Director Jurídico de Abuelas de Plaza de Mayo (Argentina, 2006-2019).

#### 4.3.5. El sistema penitenciario mexicano y los derechos humanos.



Uno de los sectores más vulnerables en cuanto a la protección de los derechos humanos lo constituyen los internos del sistema penitenciario. Lo anterior puede explicarse según Peláez Ferrusca “...en función de la naturaleza de la represión penal por un lado y por otro al escaso impacto que la doctrina de los derechos humanos ha tenido en el ámbito carcelario mexicano”.<sup>176</sup>

De acuerdo con esta autora, la constitución consagra a favor de los internos todo un catálogo de derechos y sostiene que éstos pueden ser:

**Humanos:** relativos a su calidad de persona humana.

**Fundamentales:** derechos reconocidos en el texto constitucional así como en documentos internacionales que siguen vigentes a pesar de la situación de reclusión.<sup>177</sup>

Enfocaremos nuestra atención a los derechos humanos, y en la idea de no saturar de información el presente apartado, anotaremos los que se refieren a éstos. Entre los que se destacan los siguientes derechos:

1. **A la vida.** Esto implica la asistencia médica.
2. **A la salud.** Esto se refiere a la alimentación
3. **Dignidad humana.** Incluye la prohibición a la tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
4. **Integridad física, moral.** Igual que el anterior.
5. **A la libertad;** de pensamiento, de creencias, libre desarrollo de la personalidad.
6. **Condiciones físicas aceptables.** Instalaciones en óptimas condiciones e higiénicas

Pareciera ser temeraria y poco objetiva la tesis inicial de este apartado en lo que se refiere a la violación del sector que analizamos. Sin embargo, en el año 2004 se publicó vía internet que el Sistema Penitenciario Mexicano está reprobado en materia de readaptación social y respeto a los Derechos Humanos, afirmó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). El entonces visitador de la Comisión, sostuvo “creo que en lo general no llegaría ni al dos, porque realmente no existe la readaptación social en este país”. En dicha publicación se enfatiza que:

Al interior de los reclusorios se han quedado grupos de poder denominados autogobiernos, los cuales enmascaran un poco la actividad de corrupción de las autoridades, ya que se valen de estos grupos de poder o autogobierno para extorsionar a los internos, para cobrarles por cualquier servicio que estarían obligados a proporcionar gratuitamente, aseveró Bernal Guerrero.<sup>178</sup>

<sup>176</sup> Peláez Ferrusca, Mercedes (2000). Derechos de los Internos en el Sistema Penitenciario Mexicano. Colección nuestros derechos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, p. 3.

<sup>177</sup> Ibid.; p. 7.

<sup>178</sup> Es más, Noticiero <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/391220.html>.

Es posible pensar que lo anterior es un ardid publicitario e incluso que obedece a un complot político de algún partido de oposición. Sin embargo, no es posible aceptar dichas posibilidades ya que la UNAM a través de una investigación realizada, cuyo objetivo central era identificar las condiciones de vida a que se enfrentan los internos dentro del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, se puso al descubierto la situación en que viven los reclusos; destacando que en el sistema penitenciario se violentan los siguientes derechos que se relacionan con su persona:

- **Indeterminación del tiempo en la imposición de la sanción de aislamiento.** Poniéndose en evidencia que en los centros penitenciarios de forma arbitraria y aprovechándose de la ignorancia de los reos, los mantienen aislados más del tiempo establecido para ello.
- **Visita Familiar.** Ésta es dificultada por el personal de los centros de readaptación, ya que so pretexto de aplicar el reglamento las visitas son restringidas a los descendientes del reo, excluyendo a sus demás familiares.<sup>179</sup>
- **Violación de la correspondencia de los internos y negación de presentar peticiones legítimas y formular quejas a la autoridad.** Que una persona esté purgando una condena a consecuencia de una sentencia judicial no le restringe el gozo de otros derechos fundamentales, como es el caso de la inviolabilidad de la correspondencia. Las violaciones a los derechos de petición y de queja, son igualmente graves que las violaciones a la correspondencia de los internos de los Centros de Readaptación Social.

---

<sup>179</sup> Facultad de Contabilidad de la UNAM. Documento de internet. [http://html.rincondelvago.com/derechos-humanos-y-el-sistema-penitenciario-mexicano\\_1.html](http://html.rincondelvago.com/derechos-humanos-y-el-sistema-penitenciario-mexicano_1.html)

## Un modelo de prisión

*Imperativo aplicarnos a la mejoría de nuestras policías, de nuestras fiscalías, de nuestros tribunales y de nuestras cárceles*

Algún ilustre mexicano ha dicho que el mejor sistema penitenciario es el ideal e inexistente. El que haya desaparecido por la razón de que los hombres hayan dejado de delinquir los unos contra los otros y, por lo tanto, ya no haya necesidad de enjuiciarlos, de condenarlos y de apresarlos.

El sistema ideal e inexistente que tan sólo sea el recuerdo de una era oscura de la humanidad, en la que los hombres robaban, violaban, secuestraban, traficaban y mataban. Donde los fiscales y los jueces se equivocaban, o se vendían. Donde los carceleros eran una mezcla de verdugos y marchantes. Y donde los infractores y sus víctimas solicitaban la justicia como limosna y, cuando esta les era concedida, era más un producto de la lástima que de la equidad.

Sin embargo, decía ese mismo mexicano que mientras no arribemos a ese estado ideal, en los próximos 2,000 o 3,000 años tendremos que aplicarnos a la mejoría de nuestras policías, de nuestras fiscalías, de nuestros tribunales y de nuestras cárceles.

Por eso atrajo mi atención que esta semana se llevara a cabo la presentación del libro "Un modelo de prisión. Criterios para un sistema orientado al respeto de los derechos humanos".



En el mismo se subraya el espíritu de las Reglas Mínimas para el Tratamiento del Delincuente, conocidas como Reglas Mandela, así como una serie de instrumentos y jurisprudencia, tanto nacionales como internacionales, y la normatividad específica existente.

Asimismo, se incluyen los razonamientos de los ocho pronunciamientos penitenciarios que han surgido en los últimos dos años, producto del análisis de la problemática y en donde se presentan aspectos operativos y normativos que impiden la generación de buenas prácticas en las prisiones con temas tales como:

- Sobrepoblación.
- Clasificación penitenciaria.
- Situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables
- Supervisión penitenciaria.
- Derecho a la protección de la salud
- Racionalización de la pena de prisión
- Perfil del personal penitenciario
- Antecedentes penales

La presentación contó con la participación de especialistas y expertos en materia penitenciaria y de derechos humanos, entre ellos Luis Raúl González Pérez, Ruth Villanueva Castilleja, Sergio García Ramírez, Corina Giacomello y Luis Rodríguez Manzanera.

Villanueva Castilleja puso énfasis en la importancia que representa contar con un modelo de prisión conformado sobre criterios orientados al respeto de los derechos humanos, los cuales tienen su principal fundamento en la

Constitución Mexicana y en los estándares internacionales existentes.

Por su parte, García Ramírez se declaró sobre el significado del mundo de la prisión, complejo y doloroso, el cual se inserta en otros mundos, a manera de círculos concéntricos, tomando de ellos su razón y su realidad; así, dijo, forma parte del mundo de la justicia, figurando en el mundo de las instituciones que el Estado dispone para el ejercicio de sus deberes y el alcance de sus objetivos.

Giacomello hizo referencias al espacio que representa y que no está separado de la sociedad, sino inmerso en ella, debiendo ser un espacio transformador.

Por otro lado, Manzanera, de igual forma, se refirió a la prisión como un espacio en el que el respeto a la dignidad y el principio *pro homine* deben visibilizarse sobre el hilo conductor de los derechos humanos.

Todos ellos coincidieron en la importancia de la obra, la cual es una guía para el camino a transitar, reconociendo la importancia de la labor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al presentar el texto como una herramienta importante que visibiliza los criterios que permiten el manejo de la prisión sobre la base del respeto de los derechos humanos.

Por último, González Pérez puso énfasis en el compromiso de la CNDH de continuar coordinando todos los esfuerzos para hacer posible la mejora de las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad en centros de penitenciarios, presentando este modelo de prisión con propuestas importantes para que estos espacios resulten compatibles con una vida digna para las personas privadas de la libertad, lo que conlleva el respeto por sus derechos humanos.

En el evento estuvieron presentes personal de la CNDH, funcionarios, especialistas, operadores del sistema, académicos, estudiosos e interesados por la materia e integrantes de la sociedad civil.



El libro "Un modelo de prisión. Criterios para un sistema orientado al respeto de los derechos humanos" puede encontrarse en la biblioteca del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH.

Eventos como este, donde se presentan resultados que permiten reconocer esfuerzos, trabajo y, sobre todo, contribuciones que ponen énfasis en la importancia del respeto de los derechos humanos en todos y cada uno de los ámbitos dentro de los cuales el ser humano puede transitar, como lo es en este caso la prisión, son dignos de reconocerse por su gran valor.

**Por José Elías Romero Apis**

febrero 13, 2017

Abogado y político

twitter: @jeromeroapis

\* Siete veces ex subprocurador en las procuradurías General de la República y del Distrito Federal

**Actividad No. 6** Reflexiona críticamente, a manera de plenaria, sobre situaciones, tanto de protección como de violación de los derechos humanos, que en tu experiencia cotidiana alcanzas a percibir en personas con diferentes características (Niños, Niñas y Adolescentes (NNA); Mujeres y Hombres; Adultos Mayores; Personas con algún tipo de Discapacidad; Indígenas.

## 4.4. Violación a los Derechos Humanos en México y en Sinaloa

### 4.4.1 El niño maltratado

En el proceso de identificación y visibilización de la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), se destacan tres elementos que representan retos para la mayor parte de los países:<sup>180</sup>

1. Hay formas de violencia que son socialmente aceptadas o no percibidas como violentas o perjudiciales y, por lo tanto, no son registradas o reportadas.
2. Debido a su edad o situación de vulnerabilidad, las NNA que han sufrido violencia, nunca o escasamente reportan formalmente ser víctimas de la violencia.
3. La misma falta de datos crea la percepción de que la violencia en contra de NNA es un tema de menor magnitud, por lo que en realidad se encuentra subestimado.



<sup>180</sup> UNICEF <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>

Para dejar claro que se entiende por violencia y en que contextos ocurre partiremos de la definición de violencia contra niñas, niños y adolescentes incluida en la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 19º) y del desarrollo posterior realizado por el Comité de los Derechos del Niños en su Observación General N° 13.

Con respecto a violencia, el párrafo 1 del artículo 19º de la CDN señala que:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Con la emisión de la Observación General N°13 se reconocieron, además de los entornos de hogar, de escuela, de trabajo, de comunidad e instituciones, al entorno digital y al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como otros de los entornos donde NNA se encuentran expuestos a sufrir e inclusive reproducir algún tipo de violencia.<sup>181</sup>

Con la promulgación de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* (LGDNNA) se incorporaron elementos inéditos en el derecho interno, por ejemplo:

- a) **Se reconoce a NNA como titulares de derechos**
- b) Se incluye un catálogo de derechos humanos con enfoque de derechos de NNA
- c) Se regulan los Centros de Asistencia Social
- d) Se crea el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de NNA (SIPINNA)

**La LGDNNA establece como principio rector el acceso a una vida libre de violencia.** Asimismo, determina que todas las NNA tienen derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

Para garantizar esto, el artículo 47º, fracciones I–VII ordena que las autoridades de todos los niveles de gobierno tomen las acciones pertinentes para prevenir, atender y sancionar casos de:

- Descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual.
- Corrupción de personas menores de 18 años.
- Trata de personas, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil sin distinción de finalidad, así como cualquier otra conducta sancionada en otras leyes.
- Tráfico de niños, niñas o adolescentes.
- Trabajo infantil o labores que puedan poner en riesgo su desarrollo.
- Incitación o coacción para participar en la comisión de delitos o asociaciones delictuosas, conflictos armados o cualquier actividad que atente contra su desarrollo.
- Esterilización forzada y cualquier forma de violencia obstétrica.
- Victimización delictiva, violencia sexual y familiar.
- Maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, acoso o cualquier otra forma de violencia escolar.



20 Derechos SIPINNA

<sup>181</sup> Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 13 sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia (No. CRC/C/GC/13), Naciones Unidas, Nueva York, 2011, párrafo 31.

El Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), de acuerdo con la LGDNNA, es la instancia encargada de coordinar los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones relacionadas con la protección de los derechos de NNA.<sup>182</sup>



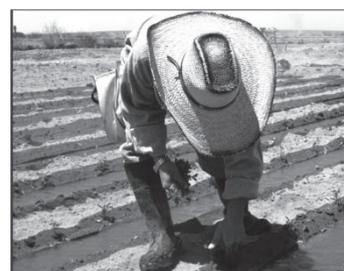
¿Qué es SIPINNA?

Violencia contra NNA	Tipo de violencia	Definición
Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual	Física	Uso de la fuerza, mortal y no mortal, sobre NNA que deriva en daños reales o potenciales, que se manifiesta en: castigos corporales y todas las demás formas de tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, intimidación física y novatadas por parte de adultos o de otros niños.
	Sexual	Incitación o coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial, utilización de un niño con fines de explotación sexual comercial, utilización de un niño para la producción de imágenes o grabaciones sonoras de abusos sexuales, la esclavitud sexual, la explotación sexual en el turismo y la industria de viajes, la trata y la venta de niños con fines sexuales y el matrimonio forzado.
	Emocional	Forma de maltrato psicológico, abuso mental, agresión verbal y descuido emocional. Se manifiesta como una relación perjudicial persistente con el niño, como hacerle creer que no vale nada, que no es amado ni querido, que está en peligro o que solo sirve para satisfacer las necesidades de otros, asustar al niño, aterrorizarlo y amenazarlo; explotarlo y corromperlo; desdeñarlo y rechazarlo; aislarlo, ignorarlo y discriminarlo, insultarlo, injuriarlo, humillarlo, menospreciarlo, ridiculizarlo y herir sus sentimientos. Exponerlo a la violencia doméstica o desatender sus necesidades afectivas, su salud mental y sus necesidades médicas y educativas.
	Descuido o trato negligente	Falla en la cobertura de las necesidades físicas o psicológicas de NNA, así como en la protección contra el peligro o en la provisión de servicios cuando las personas responsables del cuidado de NNA tienen los medios y el conocimiento para hacerlo.
	Prácticas perjudiciales	Normas, leyes o costumbres legales, sociales, comunitarias o familiarmente validadas o aceptadas cuya vigencia se traduce en actos, obligaciones, restricciones o rituales que pueden menoscabar o perjudicar la integridad física o psicológica de NNA.
	Institucional	Daños, directos o indirectos, y omisiones causadas por autoridades estatales de todos los niveles. Las omisiones pueden consistir en no aprobar o revisar disposiciones legislativas o de otro tipo, no aplicar adecuadamente las leyes y reglamentos, así como no contar con suficientes recursos y capacidades materiales, técnicas y humanas para detectar, prevenir y combatir la violencia contra NNA.

Fuente: adaptación de la Observación General N° 13 del Comité de los Derechos del Niño (2011)

### Jornaleros agrícolas, trabajadores migrantes y derechos humanos en Sinaloa.

Las personas jornaleras agrícolas son aquellas “trabajador[a]s eventuales del campo que se emplean, a cambio de un salario, en labores que van desde la preparación del terreno, hasta el cuidado y cosecha de los cultivos” (Sánchez 2002; UNICEF s.f.). Actualmente, se estima que junto con sus familias representan casi seis millones de personas (alrededor de 5% de la población en México; DOF 2016).<sup>183</sup>



<sup>182</sup> Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Art. 125°

<sup>183</sup> Proyección elaborada por la Secretaría de Desarrollo Social con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2014), en específico los resultados del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) del INEGI. Véase “Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2017”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2016.

Las personas jornaleras tienden a:

- Trabajar por estaciones, por lo que hay períodos del año en que no reciben ingresos.
- no contar con un empleador fijo, por lo que cambia de lugar de trabajo frecuentemente (incluso tras un período de semanas o días) atendiendo necesidades temporales en cada uno.
- tener dificultad para acceder a contratos que formalicen sus actividades, prestaciones de seguridad social, e incluso condiciones de trabajo decente (p. ej. jornadas de máximo 8 horas; pago de horas extra; salario justo).

La situaciones de discriminación que sufren los jornaleros es asociadas a sus altos niveles de marginación, su alta movilidad migratoria, el carácter informal de la mayor parte de sus relaciones laborales (SEDESOL 2011), así como a su origen étnico.

Las condiciones laborales antes descritas resulta en difícil acceso a derechos como la salud y la vivienda. Además, su necesidad de movilidad constante también tiene efectos negativos sobre la posibilidad de que sus hijas e hijos permanezcan en el sistema educativo.

Marcial Arrambí Juárez, catedrático universitario, señala que tanto trabajadores agrícolas como migrantes, han estado vendiendo su fuerza de trabajo

a las élites agrarias, quienes son las propietarias de las mejores tierras de riego y por supuesto cuentan con el capital para ser rentable dicha actividad, tanto en el mercado nacional como internacional. Sin embargo sostiene este autor que, paradójicamente, “...en las últimas tres décadas —cuando menos— los derechos humanos de las etnias no existen, son un fantasma espectral o meros conceptos vacuos que para las etnias y demás trabajadores carecen de significado concreto ya que éstas no han logrado mejorar sus condiciones de vida...”<sup>184</sup>

INEGI ha reportado que existen 3 millones 885 mil trabajadores agropecuarios en el país, 2.5 millones de los cuales son peones o jornaleros en la agricultura<sup>185</sup> (INEGI 2016). Sin



Fuentes: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. 4.º trimestre de 2015.  
INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2014. Módulo de Condiciones Socioeconómicas.

INEGI INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

<sup>184</sup> Arrambí Juárez, Marcial (2003). El proceso educativo en el valle de Culiacán: las probabilidades de la pedagogía crítica. Ed. UAS, Culiacán, Sinaloa, p. 14.

<sup>185</sup> La cifra corresponde a personas trabajadoras subordinadas remuneradas y no remuneradas en actividades agrícolas, pero también ganaderas, silvícolas y de caza y pesca. INEGI no presenta cifras desagregadas únicamente para el sector agrícola.

embargo, ya que las personas jornaleras suelen viajar con sus familias, se estima que la población impactada por esta actividad laboral alcanza los 5.9 millones de personas (Diario Oficial de la Federación 2016).

- De acuerdo con los datos del INEGI, más de la mitad de las personas jornaleras se concentra en Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz (INEGI 2016).
- Distintas estimaciones consideran que entre un cuarto y un tercio de las personas jornaleras en México son personas migrantes, provenientes principalmente del interior de la República, aunque también de otros países (Sánchez 2002; Barrón 2012).
- Alrededor de un cuarto (24%) de las personas jornaleras habla una lengua indígena (INEGI 2016).

De acuerdo con la ficha temática *Personas jornaleras agrícolas*, publicada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación<sup>186</sup>, la condición actual de los jornaleros agrícolas en México es la siguiente:

- Solo tres de cada 100 personas trabajadoras agrícolas de apoyo tienen un contrato escrito; de ellas, seis de cada 10 tienen un contrato escrito temporal o eventual; las cuatro restantes son de base o planta (INEGI 2016).
- El promedio de escolaridad de la población jornalera agrícola es de 5.9 años, es decir, de primaria incompleta. A nivel nacional, la cifra es de 9.1, que equivale a una secundaria terminada (INEGI 2016).
- El promedio de ocupantes en las viviendas donde reside al menos un trabajador agrícola es de cinco personas, mientras que el promedio nacional es de 3.7 personas (INEGI 2016).
- Las personas jornaleras ganan en promedio 18.5 pesos por hora laborada (INEGI 2016), cantidad que, a pesar de superar los \$80.04 pesos diarios del salario mínimo, resulta insuficiente si se consideran los altos niveles de desempleo para esta población entre temporadas de cosecha y los gastos de traslado a zonas de trabajo.
- De cada 100 personas que se dedican al trabajo agrícola de apoyo (peones o jornaleros), 66 son remuneradas y 34 no reciben ningún ingreso, sólo pago en especie (INEGI 2016). Además, solo cuatro cuentan con acceso a servicios de salud.
- Únicamente siete de cada 100 trabajadores o trabajadoras agrícolas de apoyo obtienen prestaciones como aguinaldo y vacaciones con goce de sueldo (INEGI 2016).

González Gurrola dice que “...Los inversionistas hortícolas requieren una fuerza de trabajo empobrecida, intelectualmente descalificada, sin prestaciones sociales, desorganizadas para contratarlas a precio de regalo, garantizándole así una elevada tasa de ganancia y una competencia holgada en el mercado”.



*La situación de vulnerabilidad que viven los jornaleros agrícolas exmigrantes en las zonas urbanas y en especial los migrantes, tanto en las áreas rurales como en las urbanas nos llevan a preguntarnos, desde el contexto sinaloense:*

<sup>186</sup> <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Pjornalera.pdf>

- ¿Quiénes son los obreros agrícolas migrantes?
- ¿Cuáles son las causas principales que los originan?
- ¿Cómo son subordinados y explotados por los patrones?
- ¿Dónde son ocupados?
- ¿Cuánto tiempo trabajan y cuáles son sus ingresos?
- ¿Cuál es su situación?

#### 4.4.2. Violación a los derechos humanos de la mujer

“Las mujeres y las niñas son víctimas de actos de violencia en todos los países y los vecindarios, pero esos delitos con frecuencia se ocultan y no se denuncian... Todos somos responsables de prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, comenzando por eliminar la cultura de discriminación que permite que esa violencia continúe... Debemos condenar todos los actos de violencia, establecer la igualdad en nuestros lugares de trabajo y en nuestros hogares, y cambiar la experiencia cotidiana de las mujeres y las niñas.”

*Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas*



La lucha por el respeto de los derechos humanos ha desplegado un sinnúmero de esfuerzos, reflexiones y acciones en diferentes épocas y latitudes. No existe la pretensión de documentar históricamente estos esfuerzos feministas en la búsqueda por mejorar sus condiciones de existencia, que fueron marcadas por la visión centrada en el varón. Al respecto, conviene rescatar los trabajos realizados por Staff Wilson en Panamá cuando afirma que:

... Nadie pone en duda el trascendental valor que la Declaración de los Derechos Humanos, como los demás instrumentos relativos a los mismos, representan para la humanidad. No obstante, las mujeres refutamos el hecho de que su nacimiento ha estado fuertemente ligado a la idea del ser humano centrada en la imagen del hombre - varón- es decir, que esos derechos humanos sólo han tenido como referencia al sexo masculino, que se considera como el paradigma de lo humano, sin que se tomara en cuenta la manera de sentir, pensar, luchar y vivir del sexo femenino, que representa la otra parte de la humanidad, pero que ha sido invisibilizada y se le niega el reconocimiento de sus derechos específicos y simplemente se la incluye como formando parte integrante del hombre.<sup>187</sup>



La Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia definió por primera vez los tipos de violencia, psicológica, física, económica, patrimonial y sexual, para dejar claro que la violencia no necesariamente produce lesiones físicas.

<sup>187</sup> Staff Wilson, Mariblanca Mujer y Derechos Humanos, KO'AGA ROÑE'ETA se.VIII (1998)  
- <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>.

La violencia contra las mujeres se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos. En el ámbito privado, la persona que más frecuentemente agrede a las mujeres es su propia pareja. La falta de documentación de esta forma de violencia contribuye a que se invisibilice y perpetúe (INEGI, 2013).

Tipos de violencia	Manifestaciones
<b>Violencia física</b>	empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos
<b>Violencia sexual</b>	Tocamientos, besos o cualquier tipo de contacto sexual no deseado. Relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer
<b>Violencia económica</b>	reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones para trabajar o estudiar
<b>Violencia emocional</b>	comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar, falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

La **LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, *Publicada en 1º de febrero de 2007, ha sido reformada constantemente de acuerdo con la realidad social y necesidades del país.*<sup>188</sup>



Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Contiene los **principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia** que son: La **igualdad jurídica entre la mujer y el hombre**; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; **la no discriminación, y la libertad de las mujeres.**

Define **conceptos fundamentales como la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres y misoginia.**

Estableció en **qué ámbitos de la vida están siendo violentadas las mujeres**, definiendo violencia por modalidades: **violencia familiar, laboral y docente, comunitaria y violencia institucional.** Asimismo, define el hostigamiento, el acoso sexual y la violencia feminicida, a partir de la cual se tipifica el feminicidio.

Incluye la **Alerta de violencia de género** como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.



¿Qué enfrenta México ante el feminicidio y la violencia de género?

Como podemos ver, en México se han dado importantes avances normativos para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; sin embargo, persiste la necesidad de armonizar las leyes estatales con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, así como de garantizar la protección legal y los

servicios esenciales para atender a mujeres que han padecido alguna forma de violencia.

Ante esta problemática es necesaria la construcción de una cultura del respeto de los derechos humanos, en los cuales se encuentra incluida la mujer, tomando en cuenta que es un ser humano que goza de estas prerrogativas.

...la violencia contra las mujeres y las niñas es evitable y puede ser detenida. Tenemos el impulso, el respaldo político mundial para promover y hacer efectiva la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y, lo más importante, tenemos la convicción y los medios para que las mujeres y las niñas vivan una vida libre de violencia.<sup>189</sup>



<sup>189</sup> ONU Mujeres, véase: <http://mexico.unwomen.org/es>

## México social: la violencia contra las mujeres

*Entre los años 2010 y 2015 han fallecido 78 mil 312 mujeres por accidentes, homicidios y suicidios. Asimismo, la prevalencia de violencia en general en su contra registró en 2016 prácticamente el mismo indicador que en 2006: 66.1% de las mujeres ha experimentado al menos un episodio violento*

### CIUDAD DE MÉXICO.

El diseño de políticas públicas integrales y eficaces exige de un sistema de información que permita la generación de diagnósticos que den cuenta de la complejidad. En ese sentido es importante destacar la persistente violencia contra las mujeres, la cual, lejos de haberse resuelto, muestra estadísticas diferenciadas por entidad federativa, en las cuales se han presentado cambios irregulares que permiten sostener que en el país la violencia que se ejerce contra las mujeres sigue siendo generalizada y que no se ha conseguido disminuirla de manera estructural.

En efecto, a pesar de los esfuerzos de instituciones como Inmujeres y la CNDH, el diseño de las políticas públicas y de los presupuestos, sobre todo en los estados, sigue llevándose a cabo sin incorporar plenamente la perspectiva de género, a la par de la perspectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en alianza precisamente con la Secretaría de Salud, con el Inmujeres y con otras instancias del gobierno federal, diseñaron y han puesto en línea el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (Siesvi), el cual contiene un conjunto de más de 200 indicadores que debieran permitir avanzar mucho más rápido en el análisis y mejora de las



políticas y programas en la materia en todo el país.

### Datos alarmantes

Uno de los módulos del citado Siesvi contiene los datos relativos a la prevalencia de la violencia en general contra las mujeres. Estos datos provienen de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), en sus ediciones 2006, 2011 y 2016.

Los datos muestran que en los últimos 10 años la violencia contra las mujeres no ha disminuido: en 2006 se estimó en 67% el porcentaje de mujeres que han vivido algún episodio de violencia a lo largo de sus vidas; en 2011 el indicador fue de 62.8%, pero en 2016 se registró un nuevo incremento para ubicarse en 66.1%, dato que se encuentra en el intervalo de confianza, por lo que se puede asumir que es prácticamente similar al indicador de 2006.

De acuerdo con el Inegi, sólo hay nueve entidades del país en las que se registró una reducción en la prevalencia general de la violencia contra las mujeres: Nayarit, donde hubo una reducción de 9.3 puntos porcentuales, al haber pasado de 64.7% en el año 2011, a 58.1% en 2016. En segundo lugar se encuentra Sonora, con una disminución de siete puntos porcentuales, pasando de 68.1% a 61.1% en el periodo señalado. La tercera entidad con mayor reducción es Campeche, en donde se registró una disminución de menos 5.5 puntos porcentuales, al haber pasado de 59.1% a 53.6% entre las fechas referidas. Los otros estados en los que se

registró alguna disminución fueron: Nuevo León, San Luis Potosí, Colima, Veracruz, Tlaxcala y Baja California Sur; aunque en las dos últimas la reducción fue menor a un punto porcentual.

Asimismo, los estados de Baja California y Chihuahua se mantuvieron sin cambios; en Tabasco y Tamaulipas se registraron incrementos por debajo de un punto porcentual; y en el resto de los estados se tuvieron diferentes rangos de variación; es decir, en 24 entidades no hubo avances en la reducción de la prevalencia general de la violencia contra las mujeres.

#### Las defunciones violentas

El Inegi incluye en la categoría de las "defunciones accidentales y violentas" tres variables: 1) homicidios, 2) suicidios y 3) accidentes. Por esas tres causas, que en otros análisis se denominan también como "causas externas de mortalidad", han perdido la vida, entre los años 2010 y 2015, una suma de 426 mil 378 personas; de ellas, 78 mil 312 eran mujeres, cifra que equivale al 18.4% del total señalado.

Este indicador llama la atención porque, a diferencia de tomar como referencia sólo a los homicidios, entre los cuales el promedio es de 11.8% del total, con esta categoría se puede dimensionar de mejor manera el contexto general de violencia que rodea a las mujeres, al incluir a los accidentes y, sobre todo, los suicidios.

Al respecto es importante destacar que en el periodo señalado el indicador presenta una

tendencia al alza. En efecto, en el año 2010 el indicador fue de 17.7%; en 2011, de 17.3%; en 2012 subió a 18.2%; en 2013 a 18.5%; en 2014 subió a 19.4%; mientras que en 2015 se mantuvo prácticamente igual, al registrarse un 19.3%. De acuerdo con los datos del Inegi, el promedio anual es de 13 mil 51 defunciones accidentales y violentas de mujeres; es decir, prácticamente 36 casos al día.

#### Algunas de las consecuencias

Según el Inegi, hay un preocupante crecimiento en el porcentaje de mujeres que acude a recibir atención médica debido a la violencia familiar. Así, en el año 2010, del total de las mujeres que acudieron a servicios médicos por lesiones, 83.2% reportó haber sufrido el daño por accidente; en 2011 el porcentaje fue de 80.6%; en 2012, de 77.2%; en 2013 fue de 73.5%; en 2014 de 72.1%, y en 2015 de 69.1%.

En contraste, en 2010 el 12% reportó lesiones por violencia familiar; en 2011 creció a 14.4%; en 2012 subió a 18.2%; en 2013 se ubicó en 20%; en 2014 creció nuevamente a 22.9%, mientras que en 2015 el indicador llegó a 26%; es decir, una de cada cuatro mujeres que recibió atención médica por lesiones lo hizo como resultado de la violencia familiar.

EXCELSIOR  
MARIO LUIS FUENTES / MÉXICO SOCIAL  
07/11/2017  
<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/11/07/1199605>

#### 4.4.3. Adultos mayores

De acuerdo a la ONU, Las personas mayores son aquellas que tienen 60 años de edad o más. Este criterio es utilizado por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y otras instancias como la Secretaría de Salud.

Es importante destacar que la violencia, en cualquiera de sus formas tiene consecuencias en la integridad emocional y física de las personas mayores, por eso es importante reconocerla, prevenirla y atenderla.



El envejecimiento, es un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios a través del tiempo. Estos cambios se dan en el nivel biológico, psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. Por ello, la forma de envejecer de cada persona es diferente.<sup>190</sup>

La violencia hacia las personas mayores es un problema del cual poco se hablaba hasta hace pocos años, debido a que ocurre en el ámbito privado y en muchas ocasiones tapado por los familiares cercanos, quienes en la mayor parte de los casos la ejercían. Existía un gran desconocimiento sobre los actos u omisiones que se consideraban maltrato, por lo que no se le daba el interés ni la prioridad, ya que, no se sabía cómo detectarla y menos atenderla.<sup>191</sup>

La Organización Mundial de la Salud (OMS), lo define como:

“el maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; la violencia por razones económicas o materiales; el abandono; la negligencia; y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto”

De acuerdo con cifras de la OMS, una de cada diez personas mayores ha sido víctima de malos tratos, por lo que es importante destacar el alto índice de maltrato hacia este sector de la población. En muchos casos la violencia se da en su hogar por algún miembro de la familia.



Adultos Mayores Gaceta UNAM

<sup>190</sup> [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101243\\_1.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf)

<sup>191</sup> <https://www.gob.mx/inapam/articulos/el-maltrato-en-la-vejez>

Desde una perspectiva gerontológica, se han definido diferentes tipos de maltrato contra las personas mayores:

Tipos	Manifestaciones
<b>Maltrato físico</b>	Acto no accidental que provoca daño corporal o deterioro físico.
<b>Maltrato psicológico</b>	Actos verbales o no verbales que generen angustia, desvalorización o sufrimiento.
<b>Abuso sexual</b>	Cualquier contacto sexual no consentido.
<b>Abandono</b>	Descuido u omisión en la realización de determinadas atenciones o desamparo de una persona que depende de otra por la cual se tiene alguna obligación legal o moral. Es una de las formas más extremas del maltrato y puede ser intencionada o no.
<b>Explotación financiera</b>	Uso ilegal de los fondos, la propiedad o los recursos de la persona adulta mayor.
<b>Maltrato estructural</b>	Se manifiesta en la falta de políticas sociales y de salud adecuadas, la inexistencia, el mal ejercicio y el incumplimiento de las leyes; la presencia de normas sociales, comunitarias y culturales que desvalorizan la imagen de la persona mayor y que resultan en su perjuicio y se expresan socialmente como discriminación, marginalidad y exclusión social.

Es común el no notar este tipo de violencia:

- por desconocimiento
- por falta de sensibilidad
- porque llegamos a acostumbrarnos a ella

La violencia puede ser ejercida, con o sin intención de hacerlo, por:

- familiares
- vecinos
- desconocidos

y puede darse dentro de la familia, en la comunidad o por parte de las instituciones.



*¿Cómo podemos identificar el maltrato en las personas mayores?*

Las personas mayores que han sido maltratadas pueden presentar confusión, insomnio, agitación, agresividad, pérdida de peso, moretones, cicatrices o quemaduras, higiene deficiente, desarrollo de úlceras, entre otros.

*¿Quiénes son más propensos a este tipo de violencia?*

Las personas mayores dependientes para realizar sus actividades cotidianas como comer, bañarse o vestirse con alta frecuencia son víctimas de abuso.

Quienes muestran rasgos de fragilidad, marcha lenta, agotamiento, pérdida de peso y disminución de la fuerza muscular son más vulnerables a recibir algún tipo de maltrato, por la persona encargada de su cuidado.

Es vital la salud física y mental de la persona cuidadora, cuando una persona se desprende de sus actividades laborales, culturales o sociales para dedicarse por completo al cuidado de alguien más, tarde o temprano llegará al agotamiento y al maltrato, por eso, cuanta más ayudas reciba, menos posibilidades hay de que se produzca maltrato.

Es importante establecer acciones interinstitucionales y multidisciplinarias orientadas a la prevención y atención de la violencia cometida en contra de las personas mayores en todas sus manifestaciones y ámbitos, así como brindarles todas las herramientas que les permitan fortalecerse como sujetos de derecho y mejorar su calidad de vida.

Además de los derechos universales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas mayores de 60 años gozan de la protección establecida en<sup>192</sup>:

- La declaración universal de derechos humanos
- La convención americana sobre derechos humanos
- El pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales
- El pacto internacional de derechos civiles y políticos
- La recomendación 162 de la organización internacional del trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad
- El protocolo de san salvador
- La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
- La ley de los derechos de las personas adultas mayores.



El 15 de junio de 2015 la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó el texto de la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Es el primer instrumento internacional de su tipo que agrupa y especifica los derechos humanos y principios que deben incluirse en la legislación, políticas públicas y programas nacionales para lograr la independencia, autonomía, salud, seguridad, integración y participación de las personas de 60 años o más, y eliminar la discriminación por motivos de edad. México aún no ratifica dicha Convención.



<sup>192</sup> <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/27-DH-Adultos-Mayores.pdf>

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha impulsado la firma y ratificación por parte de México dicha *Convención*, pues constituye un instrumento que amplía la protección de este grupo social y fortalece el ejercicio pleno de sus derechos, los cuales no disminuyen por el simple hecho natural de envejecer.

La **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002.



### Datos estadísticos<sup>193</sup>

- Actualmente hay más personas mayores de 60 años que menores de 4 años. Para 2050 las mujeres de 60 años y más representarán 23.3% del total de población femenina y los hombres constituirán 19.5% del total de la masculina.
- La esperanza de vida de la población mexicana se duplicó entre 1930 y 2014 con una ganancia de 43 años en las mujeres y 39 en los hombres, lo cual significa grandes desafíos para los sistemas de pensión, jubilación y salud, principalmente.
- El incremento de adultos mayores generará un impacto en el Sistema de Salud y desafíos a la organización familiar, así como cargas adicionales de trabajo de cuidados, en especial para las mujeres, quienes realizan mayoritariamente este trabajo.
- En zonas rurales la población está más envejecida. La población adulta mayor representa 10.1% del total de la población rural y 8.6% de la población urbana.
- 12% de las mujeres y 9.2% de los hombres adultos mayores viven solas/os, en hogares unipersonales, lo cual puede significar estar en situación de vulnerabilidad ante cualquier emergencia o necesidad que no puedan satisfacer por ellas/os mismas/os.
- 28.7% de las mujeres y 19.9% de los hombres adultos mayores no saben leer o escribir, situación que empeora en zonas rurales donde 53.2% de las mujeres y 37.1% de los hombres son analfabetas.
- Una tercera parte de la población adulta mayor trabaja para el mercado laboral, con marcadas diferencias entre mujeres y hombres, 19.4% de ellas y 50.8% de ellos. Aun la población de edad más avanzada realiza actividades económicas: dos de cada diez hombres adultos mayores de 80 años y 4.7% de las mujeres de esas edades.
- Las personas adultas mayores tienen una contribución social y económica importante no reconocida con el trabajo no remunerado que realizan en sus hogares. Un 90.6% de las mujeres adultas mayores y 86.1% de los hombres realizan actividades domésticas y de producción primaria, y 60% de ambos sexos realiza actividades de cuidado o apoyo para integrantes de su hogar.
- Las mujeres adultas mayores padecen más enfermedades incapacitantes y por más largo tiempo que los hombres: 3 de cada 10 tiene dificultad para realizar alguna tarea de la vida diaria como comer, bañarse, caminar, preparar o comprar alimentos, frente a 2 de cada 10 hombres.
- En 2009, 25.3% de las personas adultas mayores, 27.8% de las mujeres y 22.5% de los hombres necesitaron que alguna persona de su hogar le brindara cuidados o apoyo.
- Alrededor de 27% de las personas de 60 años y más consideran muy difícil o imposible conseguir ayuda para que las acompañen al doctor.
- 44.6% de las mujeres adultas mayores que están casadas o unidas ha sufrido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja a lo largo de su vida.

Ley de los derechos de las personas adultas mayores



Envejecer como una Oportunidad Social



Ser Adulto Mayor

<sup>193</sup> Información rescatada de Consejo Nacional de Población (CONAPO); Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares, ENIGH

#### 4.4.4 Violación a los derechos humanos de las personas con discapacidad

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) realizada en 2014 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estima que la prevalencia de la población con discapacidad en México es del 6%, es decir, que en nuestro país 7.2 millones de habitantes tienen algún tipo de deficiencia que a la par enfrentan múltiples barreras para gozar de todos los derechos contemplados por el orden jurídico nacional e internacional.



Lo anterior, se ve agravado por una realidad en la cual, según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), más del 50% de la población con discapacidad en México no sabe leer, ni escribir, y el 70% en edad laboral carece de un empleo. Los retos que enfrenta este sector de la población se asocian con el entorno construido, donde se hallan las barreras físicas y/o arquitectónicas, así como con las barreras sociales, que imponen estereotipos y limitaciones a su participación en todos los ámbitos de la vida.<sup>194</sup>

El INEGI reportó que en 2014 que del total de la población con discapacidad:<sup>195</sup>

- 64.1% presentó dificultad para caminar, subir o bajar usando sus piernas;
- 58.4% reportó grave o severa dificultad para ver;
- 38.8% tenía dificultad para aprender, recordar o concentrarse;
- 33.5% una deficiencia para escuchar;
- 33% para moverse o usar sus brazos o manos;
- 23.7% tenía dificultad para bañarse, vestirse o comer;
- 19.6% tenía problemas emocionales o mentales;
- 18% lo conformaban las personas con dificultades para hablar o comunicarse.

La CNDH, en su Informe Anual 2018, señala que **las personas con discapacidad han sido excluidas de la vida activa de la sociedad**, y a la fecha **carecen del reconocimiento pleno de sus derechos humanos**, ya que se considera que no pueden llevar a cabo las mismas actividades, en igualdad de condiciones, que el resto de las personas.



La última Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), realizada en el 2010 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), reveló que del total de las personas encuestadas:

- 12.5% no estaría dispuesta a vivir con personas con discapacidad;
- 34.6% está en desacuerdo con dar trabajo a una persona con discapacidad
- 34% cree que no se respetan los derechos de las personas con discapacidad.

<sup>194</sup> CNDH. Informe Anual de Actividades 2018. <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40068>

<sup>195</sup> Es de resaltar que una persona puede tener dificultad para hacer más de una actividad, es decir, tener más de un tipo de deficiencia, por ello, la cantidad de las diversas dificultades registradas es mayor que el número de personas con discapacidad.

- 90% de las personas con discapacidad dicen haber sido discriminadas y más de la mitad considera que sus derechos no son respetados.

La disparidad de condiciones sociales, económicas, culturales, políticas, entre otras, genera diversas y múltiples barreras que acentúan la situación desfavorable de las personas con discapacidad, hasta ahora medianamente atendidas desde las políticas públicas, planes y programas.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), realizada en el 2017 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, reportó que del total de las personas encuestadas:

- 28.9% de las personas con discapacidad había experimentado discriminación, de las cuales más de la mitad (58.3%) consideró que ocurrió en razón de su deficiencia, principalmente en los servicios de salud, en el transporte público y al interior de su familia;
- 48.1% de las personas con discapacidad consultadas, manifestó que no se respetan sus derechos, 14 puntos porcentuales arriba de la misma encuesta en el 2010.
- 30.9% de las personas con discapacidad declaró haber tenido al menos un incidente de negación de sus derechos en los últimos cinco años.

Entre las principales problemáticas declaradas por las personas con discapacidad consultadas se encuentran la falta de accesibilidad en calles, instalaciones y transportes (31.1%) y la falta de oportunidades para encontrar empleo (30%).

Según los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 (ENADID), sólo el 46.5% de la población con discapacidad entre 3 y 29 años asiste a la escuela.

La asistencia escolar de las personas con discapacidad está vinculada al nivel educativo, teniendo una mayor afluencia en los niveles básico y medio, disminuyendo considerablemente en el nivel superior, lo cual refleja que este sector de la población continúa enfrentando barreras, ya que el acceso a educación de calidad es la clave para el alcance de otros derechos y contribuye a reducir la desigualdad, al empoderamiento de las personas, a la adopción de estilos de vida más saludables y sostenibles, a fomentar la tolerancia, entre otros, beneficios.

Lo anterior se agrava con el analfabetismo funcional, ya que del total de las personas con discapacidad de 15 años o más, una de cada tres es analfabeta funcional, es decir, a pesar de que ha aprendido a leer y a escribir no posee capacidades para la lectoescritura, ni para la realización de operaciones aritméticas, ya que no comprende realmente dichos procesos, lo cual, se traduce en dificultades para la realización de tareas cotidianas y en un problema para el desarrollo social.

También existe una amplia brecha entre el marco normativo que reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la inclusión laboral y la realidad, pues la tasa de participación económica de la población de 15 años y más sin discapacidad es de 65.7%, mientras que la de la población con alguna deficiencia es de 39.1%.

Contar con servicios de salud, al más alto nivel posible, se considera prioritario para las personas con discapacidad por su condición. De acuerdo con datos de la ENADID 2014, en nuestro país, 83 de cada 100 personas con discapacidad están afiliadas a un servicio de salud, sin embargo, dicha cobertura no se ha traducido en el acceso a servicios de salud de calidad, situación que se refleja en el hecho de que las principales autoridades presuntamente vulneradoras de los derechos humanos de las personas con discapacidad son del sector salud.

La Organización de las Naciones Unidas afirma que, las personas con discapacidad son la minoría más amplia del mundo, ya que suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza más altas, lo cual se debe a la falta de servicios que les puedan facilitar la vida y a que tienen menos recursos para defender sus derechos, siendo la ignorancia la responsable de la estigmatización y la discriminación que padecen.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos creó en marzo del 2011 la Dirección General de Atención a la Discapacidad, con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 33.2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual mandata la designación en parte de los Estados Partes de uno o varios mecanismos independientes para promover, proteger y supervisar la aplicación de dicha Convención.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el 2018 recibió 318 escritos de queja presentados por personas con discapacidad, de los cuales 209 se encuentran concluidos (99 durante el trámite respectivo, 74 por orientación, 34 por no existir materia y dos por acumulación) y 109 están en trámite.

En los escritos de queja aludidos destacan:

Derechos Vulnerados	Principales autoridades señaladas como presuntas responsables
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de la salud</li> <li>• Educación</li> <li>• Seguridad jurídica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Instituto Mexicano del Seguro Social</li> <li>• La Secretaría de Educación Pública</li> <li>• El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> </ul>

Está comprobado que una vez eliminados los obstáculos a la integración de las personas con discapacidad, sobre todo de actitud impuestos por la sociedad, éstas pueden participar activa y productivamente en la vida social y económica de sus comunidades, para lo cual es indispensable la acción coordinada entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y de la sociedad en general.



#### 4.4.5 Los derechos de los pueblos indígenas.

En septiembre del año 2007, y después de dos décadas de negociaciones, la ONU aprobó la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, pretendiendo con ello la protección de aproximadamente 370 millones de personas pertenecientes a estas comunidades existentes en el mundo. Es de resaltar que en el documento se reconocen derechos individuales y colectivos cuyo fundamento es manifestado en la declaración, la cual señala:



...Afirmando que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos en cuanto a dignidad y derechos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales. Afirmando también que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad...<sup>196</sup>

De igual manera se destacan aspectos relativos a la educación, la salud y el empleo. Uno de los puntos más importantes del texto es el referente al apego de los indígenas a la tierra. Varios artículos mencionan su derecho a poseerlas, utilizarlas y desarrollarlas. El documento en cuestión está conformado por 46 artículos y establece medidas mínimas de respeto a los derechos de los pueblos indígenas; en estas se incorporan:

- Propiedad de la Tierra.
- Acceso a los recursos naturales de los territorios donde están asentados.
- Respeto y preservación de sus tradiciones y autodeterminación.
- Educación bilingüe e implementación de medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de las condiciones económicas y sociales de los ancianos, mujeres y menores, en particular.

También se expone en el documento base de la resolución, la obligación de los Estados en el aseguramiento, reconocimiento y la protección jurídica de esas tierras, territorios y recursos y que no procedan a ningún traslado “sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa”.<sup>197</sup>

#### 4.4.6. Periodistas y activistas sociales

Recientemente se ha dicho, con base en los hechos, que México es uno de los países más inseguros para quienes ejercen un periodismo de denuncia y/o son activistas sociales que defienden una causa aun en contra de grupos de poder económico y/o político.

<sup>196</sup> ONU, Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas, en <http://www.cinu.org.mx/temas/ind/dectxt.htm>.

<sup>197</sup> Educar.org, <http://www.biosferamexico.org/geomosaico/2008/08/11/derechos-de-los-pueblos-indigenas/>

Podemos observar en las noticias y en los Diarios casos de violencia dirigida a estos actores sociales (ciudadanos), que suelen concluir en asesinatos. La estadística nos permite ver la magnitud del problema en relación a la violación de los derechos humanos de periodistas y activistas sociales, así como la falta de acciones legales por parte del Estado encaminadas a la protección de los derechos de libre expresión y de seguridad, pero sobretodo de protección del derecho a la vida y a la seguridad personal.

**Actividad No. 7** Ubica en la lectura revisada sobre la *Violación de los DDHH en México y Sinaloa*, a los sujetos sociales que en la actualidad son objeto de violaciones a sus derechos humanos, especialmente casos de Periodistas y activistas sociales. Presenta un informe de tu investigación que abarque los últimos cinco años a manera de cortometraje (video) o noticia de prensa o radio.



## 4.5. Ciudadanos promotores de los derechos humanos; en defensa de la dignidad del ser humano.

... No basta entonces con enseñar teóricamente los valores que sostienen las declaraciones de los Derechos Humanos, sino que es imperativo para la escuela y para el maestro concretamente adiestrar al alumno para que respete los valores y los derechos consecuentes. Eso implica una formación disciplinada. No basta con una que otra conferencia que sólo ilustra el caso, sino es preciso crear las condiciones estructurales en las que podrá aprenderse a respetar y donde se aprenderá a enseñar el respeto a los valores...<sup>198</sup>

En agosto del 2005, Amnistía Internacional se dirigió en una carta abierta a todos los partidos políticos de México; reconoce los avances que ha habido en México con respecto a los derechos humanos, pero acota que esto no es suficiente. El desafío está en convertir los compromisos contraídos con respecto a los derechos humanos en algo tangible, de lo que todos podamos disfrutar.

Las deficiencias en el ámbito judicial y de la seguridad siguen fomentando la detención arbitraria, la tortura y los juicios sin garantías, y generan un alto nivel de corrupción e impunidad. El acceso a la justicia para muchos sectores de la población continúa siendo limitado. Los pueblos indígenas, las mujeres y los migrantes son víctimas de discriminación y violencia. Muchas comunidades, tanto urbanas como rurales, siguen viviendo en condiciones de pobreza y marginación extremas en las que el acceso a derechos básicos como la vivienda, la educación, la atención sanitaria o el agua sigue siendo muy precario. Aquellos que pretenden dar a conocer estas situaciones o hacer campaña para que se respeten los derechos aún sufren intimidaciones, amenazas y detenciones. Sigue habiendo impunidad para las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas durante la “guerra sucia” de México. Estas son sólo algunas de las muchas cuestiones que deben abordarse a lo largo y a lo ancho del país.<sup>199</sup>

En los últimos años la sociedad civil se ha organizado, no sólo observadores en el cumplimiento de los derechos humanos, sino como actores de cambio y promotores de acciones que favorezcan el goce de mejores condiciones de vida, justicia y paz para la sociedad en general. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), han tomado un papel relevante en ello, motivando la participación ciudadana en la lucha por el respeto a los derechos humanos.

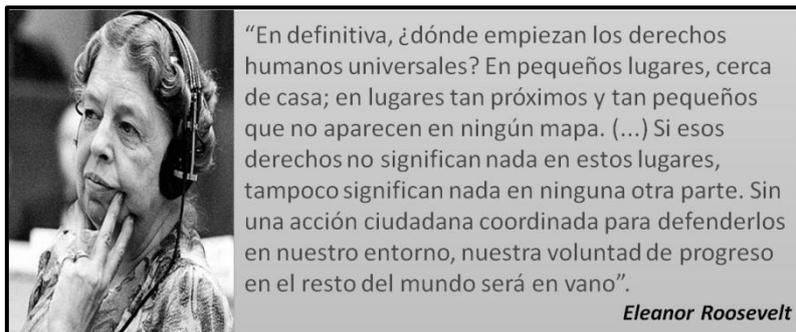
En el actual siglo XXI, estamos ante lo que el politólogo Michael Ignatieff llama “la revolución jurídica en materia de derechos humanos” al considerar que la difusión global de la “cultura de los derechos humanos” es un síntoma de progreso moral.<sup>200</sup>

<sup>198</sup> Parent Jacquemín, Juan Ma. Ensayo sobre derechos Humanos. Director del Centro de Estudios de la U.A.E.M, noviembre de 1993.

<sup>199</sup> Centro de Derechos Humanos (fr). Francisco de Vitoria.

<http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=416>

<sup>200</sup> 05 Javier Loyola Zosa \_ Ulises Flores Sánchez.pd

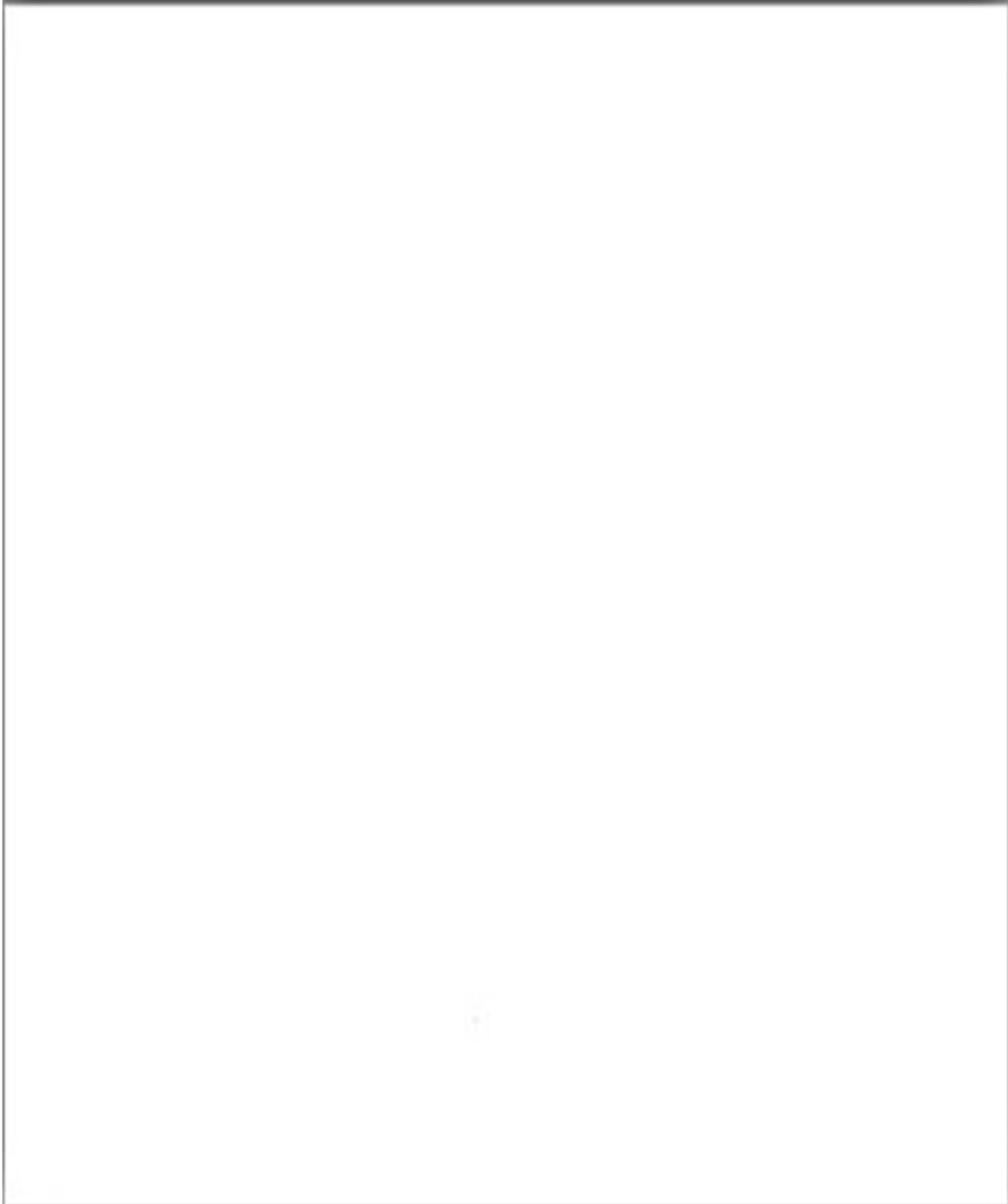


**Actividad No. 8** Explica los avances y rezagos de algunas Organizaciones sociales (ONG's), en la protección de los derechos humanos, y señala cómo puedes ser un promotor de los DDHH y convertirte en sujeto agente de cambio. (Escrito reflexivo).

A series of horizontal blue lines for writing, with a vertical red margin line on the left side.

## Producto Integradora de la Unidad

Elabora un Comic en el que des a conocer que son los derechos humanos, por qué resulta importante respetarlos y defenderlos para el bien de la humanidad en el presente y en el futuro.



## Producto Integrador del Curso

*Informe de investigación sobre los Derechos Humanos*

### Descripción:



A lo largo de la Unidad 4 los alumnos deberán realizar una consulta en diferentes fuentes digitales e impresas sobre el tema “Derechos Humanos” con la finalidad de reunir información relevante que les permita elaborar un Informe de investigación en el que planteen una panorámica actual sobre la forma en que se vive, o no, la promoción y el respeto a dichos derechos.

Es necesario que el documento inicie con una semblanza sobre el origen y finalidad de la creación de este acuerdo internacional, así como el papel del Estado y los ciudadanos en la promoción y cuidado del cumplimiento de los Derechos Humanos. En el cuerpo del informe deberán mostrar la situación actual que se vive respecto a estos derechos a nivel internacional, nacional y local; para ello deberán analizar al menos tres casos en los que sean violados los derechos humanos y tres más en los que se promueva el reconocimiento y respeto de los mismos. Al final del informe debe señalar críticamente sobre el actual estado de reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos en distintos ámbitos de la vida cotidiana.

Dicho Informe de investigación será entregado en forma impresa y compartido en grupos de Facebook (o plenaria), en el interés de hacer posible que el alumno comparta con los compañeros dicha actividad y favorecer la coevaluación.

Los elementos que debe tener el Informe de investigación son:

- Introducción general
- Origen y finalidad de la creación de este acuerdo internacional, así como el papel del Estado y los ciudadanos en la promoción y cuidado del cumplimiento de los Derechos Humanos.
- Referentes o ejemplos que dejan ver la importancia del ejercicio de los Derechos Humanos
- Situación actual que se vive, respecto a estos derechos, a nivel internacional, nacional y local; para ello deberán analizar al menos tres casos en los que sean violados los derechos humanos y tres más en los que se promueva el reconocimiento y respeto de los mismos.
- Conclusión sobre el actual estado de reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos en distintos ámbitos de la vida cotidiana.
- Fuentes consultadas

**Bibliografía consultada**

Alan Iud. Argentino. Abogado (Universidad de Buenos Aires). Especialista en Derecho Penal (Universidad de Buenos Aires). Consultor de la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe entre abril 2018 y abril 2019. Director Jurídico de Abuelas de Plaza de Mayo (Argentina, 2006-2019).

Alemaný Verdaguer, Salvador, citado Por Juan Carlos Ayala y otros (1996). Ética y Desarrollo Humano II. DGEP-UAS, Culiacán, Sinaloa.

Amnistía Internacional <https://www.amnesty.org/es/>

Amnistía Internacional <http://www.amnistiacatalunya.org/edu//2/dh/dh-der-defin1-cast.html>

Arrambí Juárez, Marcial (2003). El proceso educativo en el valle de Culiacán: las probabilidades de la pedagogía crítica. Ed. UAS, Culiacán, Sinaloa, p. 14.

Berlín Valenzuela Francisco, Coord. Diccionario Universal de Términos Parlamentarios.

Brenes Rosales, Raymundo(1992). Introducción a los Derechos Humanos. Antología EUNED, p. 32.

Camps, Victoria (1998). Evolución y características de los derechos humanos. Los fundamentos de los derechos humanos desde la filosofía y el derecho. Colectivo. EDAI, España, pp. 21 y 22.

Centro de Derechos Humano (fr). Francisco de Vitoria.  
<http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=416>

CESOP (2017). Los derechos humanos de cuarta generación. Un acercamiento.  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/91158/457163/file/CESOP-IL-72-14-DerHumaCuartaGeneracion-310817.pdf>

CNDH. Cuáles son los derechos humanos. <https://www.cndh.org.mx/index.php/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>

CNDH. Informe Anual de Actividades 2018. <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40068>

CNDH. Los derechos humanos de las personas mayores. Cuarta reimpresión: julio, 2018  
<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/27-DH-Adultos-Mayores.pdf>

CNDH. Que son los derechos humanos. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 13 sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia (No. CRC/C/GC/13), Naciones Unidas, Nueva York, 2011, párrafo 31.

CONAPRED (2019). Personas Jornaleras Agrícolas. <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Pjornalera.pdf>

CONAVIM (2017). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  
<https://www.gob.mx/conavim/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-pdf>

Curso sistemático de derechos humanos, [http://www.iepala.es/curso\\_ddhh/](http://www.iepala.es/curso_ddhh/)

Diccionario de la Real Academia Española. <http://buscon.rae.es/drael/>

Educar.org.<http://www.biosferamexico.org/geomosaico/2008/08/11/derechos-de-los-pueblos-indigenas/>

Facultad de Contabilidad de la UNAM. Documento de internet. [http://html.rincondelvago.com/derechos-humanos-y-el-sistema-penitenciario-mexicano\\_1.html](http://html.rincondelvago.com/derechos-humanos-y-el-sistema-penitenciario-mexicano_1.html)

Facultad de derecho de la UAEMEX. Experiencia "sensorama y cabaret pánico". Es más, noticiero <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/391220.html>.

García Becerra, José Antonio. Teoría de los derechos humanos. Ed. UAS, Culiacán, Sinaloa, pp.116-117.

García Moriyón, Félix (1988). Los derechos humanos a lo claro. Editorial Popular, pp. 95 y 96.

Gil, Fernando; Jover, Gonzalo y Reyero, David (2001). La Enseñanza de los Derechos Humanos. Ed. Paidós, España, pp. 17 y 18.

INAPAM (2019). El maltrato en la vejez. <https://www.gob.mx/inapam/articulos/el-maltrato-en-la-vejez>

Información rescatada de Consejo Nacional de Población (CONAPO); Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares, ENIGH

INMUJERES / CEDOC (2015). Situación de las personas adultas mayores en México [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101243\\_1.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf)

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Art. 125° [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339082/LGDNNA\\_Con\\_Itimas\\_reformas\\_2018\\_hasta\\_la\\_del\\_20\\_de\\_junio\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339082/LGDNNA_Con_Itimas_reformas_2018_hasta_la_del_20_de_junio_.pdf)

Loyola Zosa Javier y Flores Sánchez Ulises (2018) . EL ABC DE LA TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU VALOR NORMATIVO EN EL QUEHACER JURISDICCIONAL. Anuario de Derechos Humanos. Instituto de la Judicatura Federal II - 2018 [https://www.ijf.cjf.gob.mx/Sitio2016/include/sections/Anuario/Anuario\\_2018/05%20Javier%20Loyola%20Zosa%20\\_%20Ulises%20Flores%20S%C3%A1nchez.pdf](https://www.ijf.cjf.gob.mx/Sitio2016/include/sections/Anuario/Anuario_2018/05%20Javier%20Loyola%20Zosa%20_%20Ulises%20Flores%20S%C3%A1nchez.pdf)

Madrazo Cuellar Jorge. El Ombudsman criollo. pág. 4

Nicoletti, Javier Augusto. «Derechos Humanos en el mundo contemporáneos». Revista Iberoamericana de educación. Nº 42/3, 25 de marzo de 2007. OEI.

Resolución 60/251 aprobada por la Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos.

ONU. Declaración de los Derechos de los Retrasados Mentales (1971), Declaración de los Derechos de los Impedidos (1975), y proclamación del Día y Año de los Impedidos (1976, 1977, 1978 y 1979).

ONU. Resolución A/RES/48/96

ONU. Artículo 25: Derecho a un nivel de vida adecuado. <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447511>

ONU. Los derechos humanos y el sistema de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

ONU. Carta de las Naciones Unidas. Preamble. <http://www.un.org/es/documents/charter/preamble.shtml>

ONU. Análisis de la participación de los pueblos indígenas latinoamericanos en el accionar de las redes transnacionales medioambientales dentro del Sistema de las Naciones Unidas. Estudio de caso: Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta durante el período comprendido entre 1990-2014 <http://www.cinu.org.mx/temas/dh.htm#antec>

Parent Jacquemín, Juan Ma. Ensayo sobre derechos Humanos. Director del Centro de Estudios de la U.A.E.M, noviembre de 1993.

Peláez Ferrusca, Mercedes (2000). Derechos de los Internos en el Sistema Penitenciario Mexicano. Colección nuestros derechos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, p. 3.

Resolución 2200 A (XXI). Pactos Internacionales de Derechos Humanos del 16 de diciembre de 1966.

Reyes Ramos, Guillermo. «Apuntes de Derechos Humanos en México». www.monografias.com.

Roward Donald (1973). El Ombudsman. Ed. FCE pág. 39

Savater, Fernando. «¿Humanos o colectivos?» El País, 4-10-98 (fragmento)

Secretaría de Desarrollo Social. Proyección con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2014)

Staff Wilson, Mariblanca Mujer y Derechos Humanos, KO'AGA ROÑE'ETA se.viii (1998)

- <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>.

UNESCO. Estados Miembros. <https://es.unesco.org/countries/member-states>

UNESCO. La paz es un derecho humano. <http://www.unesco.org/archives/multimedia/document-2800>

UNICEF (2014). 10 derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes

<https://www.unicef.org/nicaragua/informes/10-derechos-fundamentales-de-los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>

UNICEF (2019). La adecuación normativa a la convención sobre los Derechos del Niño en América Latina

<https://www.unicef.org/nicaragua/informes/la-adecuaci%C3%B3n-normativa-la-convenci%C3%B3n-sobre-los-derechos-del-ni%C3%B1o-en-am%C3%A9rica-latina>

UNICEF (2019). PANORAMA ESTADÍSTICO DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO

<https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>

ONU Mujeres México. Informe Anual 2017 ONU Mujeres México

véase: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/mayo-2018/mayo/informe-anual>

ONU, Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas, en

<http://www.cinu.org.mx/temas/ind/dectxt.htm>.

Ética y desarrollo humano II  
José Martín Montoya Contreras  
Ena Bella Armenta López

de Servicios Editoriales Once Ríos, S.A. de C.V.,  
calle Río Usumacinta 821 Col. Industrial Bravo.  
Culiacán, Sin. Tel. 712-29-50.



"En México "el otro" son los pobres, los indígenas, las mujeres asesinadas, aquellos que se encuentran al desamparo de la justicia. Pero en este mundo globalizado "el otro" es muchos más: los desaparecidos, los invisibilizados, los viejos, aquellos que en distintas circunstancias y por diversos motivos, se ven orillados a pensar que su muerte pudiese significar más que su vida."

Silvana Rabinovich  
DOCTORA EN FILOSOFÍA  
UNAM

